2

INFORME DE LABORES

FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019-2020

1 de septiembre de 2020

FUNCIÓN
PÚBLICA

ÍNDICE GENERAL

Presentación 5

I. Introducción 9

II. Combate a la corrupción 29

2.1 Una nueva fiscalización implementada 39
2.2 Programa anual de fiscalización 2020 52
2.3 Comparativos con administraciones anteriores 62
2.4 Reuniones, intercambios, colaboraciones y eventos públicos 65

III. Combate a la impunidad 69

3.1 Contrataciones Públicas 71
3.2 Situación Patrimonial 73
3.3 Atención y trámite de quejas y denuncias 75
3.4 Fortalecimiento tecnológico en las investigaciones 77
3.5 Un mejor servicio público 78
3.6 La Nueva Ética Pública 79
3.7 Estructuras orgánicas y ocupacionales 84
3.8 Austeridad en el servicio público 86
3.9 Profesionalización 89
3.10 Acciones en materia de género 97

IV. Ciudadanizar el combate a la corrupción 105

4.1 Coordinación de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción 107
4.2 Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles 113
4.3 Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial 125
4.4 Defensoría de oficio 132

V. Vigilancia coordinada en los siete sectores de la Administración Pública Federal 137

5.1 Comisariato del Sector de Desarrollo Económico 139
5.2 Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables 144
5.3 Comisariato del Sector de Educación y Cultura 152
5.4 Comisariato del Sector de Energía 155
5.5 Comisariato del Sector de Hacienda 160
5.6 Comisariato del Sector de Salud, Trabajo y Seguridad Social 163
5.7 Comisariato del Sector de Seguridad Nacional 170

VI. Asuntos Jurídicos 179

6.1 Amparo 181
6.2 Contencioso 182
6.3 Laboral 182
6.4 Penal 183
6.5 Recursos 183
6.6 Asesoría 184
6.7 Legislativo 185
6.8 Normativo 185
6.9 Transparencia 186
6.10 Relevantes 186

ÍNDICE GENERAL

VII. Transparencia y Políticas Anticorrupción 189

7.1 Transparencia y datos abiertos 191
7.2 Alianza para el Gobierno Abierto 193
7.3 Sistema Nacional Anticorrupción 194
7.4 Sistema Nacional de Fiscalización 196
7.5 Cooperación internacional para el combate a la corrupción 198
7.5.1 Acuerdos y convenios multilaterales 199
7.5.2 Relaciones Bilaterales 200
7.5.3 Cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales 201
7.5.4 Participación en foros y grupos de trabajo internacionales 203

VIII. Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública 207

8.1 Auditoría Interna 209
8.2 Área de Quejas 210
8.3 Área de Responsabilidades 211
8.4 Área de Control Interno 213

XIX. Administración y Finanzas en la Secretaría de la Función Pública 215

9.1 Recursos humanos 217
9.2 Ingreso y Control de Plazas 220
9.3 Comunicación Interna y eventos 224
9.4 Programación y Presupuesto 227
9.5 Seguridad y Protección Civil 236

X. Dirección General de Comunicación Social 239

XI. Contingencia Sanitaria (COVID-19) 245

Presentación

Fotografía. Comparecencia de la secretaria de la Función Pública, Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

PRESENTACIÓN

Tras un segundo año de arduo trabajo, la Secretaría de la Función Pública ha logrado consolidarse como el órgano fiscalizador más importante en el país, tanto por el número de actos de fiscalización realizados como por el impacto que han tenido en la prevención y sanción de la corrupción. A lo largo de este año, esta transformación ha sido acompañada por los cambios normativos necesarios para institucionalizar este nuevo rol de la Secretaría a través del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), así como el Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024.

Además, esta Secretaría ha promovido criterios jurisdiccionales para hacer valer su actuación en la lucha contra la corrupción y su hermana siamesa, la impunidad. Con ese objetivo, desde el inicio de la administración se estableció el criterio híbrido para substanciar, investigar y resolver los procedimientos que se iniciaron durante la vigencia de la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas pero sobre conductas o hechos ocurridos durante la vigencia de la ley federal que ésta abrogó. En julio pasado y en respuesta a una contradicción de tesis promovida por la Función Pública, este criterio fue elevado a rango jurisdiccional a través de una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Hoy, el Gobierno de México ha transformado su estrategia de combate a la corrupción. Ahora se entiende que éste es un fenómeno de dominación social de una élite ecconómica y política, y no sólo una consecuencia de burocracias alevosas. Por eso, se han promovido medidas de control interno que reduzcan los espacios de corrupción en toda la Administración Pública Federal (APF), se condujeron más de 2 mil 400 auditorías al cierre de 2019, y se programaron más de mil 600 adicionales para 2020, considerando las medidas de sana distancia y nueva normalidad.

Para avanzar en el combate a la impunidad, en el último año se impusieron más de dos mil sanciones a servidores públicos. En un hecho histórico, por primera vez se inhabilitó a servidores públicos del más alto nivel, como Rosario Robles o Emilio Lozoya, cuya sanción ya ha sido refrendada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se inhabilitaron e impusieron sanciones multimillonarias a los responsables del fraude de Fertinal y Agro Nitrogenados, y se inciaron procedimientos de responsabilidad contra otros miembros del gabinete en administraciones pasadas.

Nuestra lucha implica combatir la corrupción que ha alimentado la violencia y el crimen organizado. Por eso también iniciamos procedimientos de responsabilidad por serias irregularidades encontradas en la extinta Policía Federal. Se trata de desenmascarar a los delincuentes de cuello blanco que tenían secuestradas las instituciones para saquear al país.

Se han separado de manera tajante los intereses públicos de los privados en las compras y adquisiciones de gobierno. Cuando los licitantes, proveedores y contratistas han infringido la ley, la Función Pública ha ejercido todas sus atribuciones para iniciar, substanciar y resolver procedimientos de manera expedita. En lo que va de la administración, se han impuesto más de 250 sanciones a licitantes, proveedores y contratistas con multas por más de mil 500 millones de pesos.

Nuestro combate a la corrupción y la impunidad es de raiz y enérgico porque va de la mano de los ciudadanos que por primera vez son el motor de la Secretaría a través de los distintos esquemas que hemos implementado para el involucramiento de la ciudadanía, la sociedad civil organizada y el sector empresarial honesto en la detección y anulación de la corrupción estructural

De manera especial, hemos acompañado los procesos de adquisiciones del sector salud para hacer frente a la pandemia por Covid-19 con entera honestidad y apego a la legalidad. A través de nuestros Órganos Internos de Control revisamos más de 2 mil contrataciones por COVID-19, entre los meses de marzo y junio del presente año.

En estos meses promovimos los procesos de ahorro de las dependencias y dimos el ejemplo devolviendo a la Secretaría de Hacienda el 75% del presupuesto en gasto operativo disponible de la Secretaría, ello sin afectar las labores sustanciales de la Secretaría sino por el contrario, dando resultados sustantivos como nunca antes en la historia de la dependencia gracias al esfuerzo de los servidores públicos que hicieron una gran labor de trabajo en casa o presencial en los casos necesarios, cuidando las medidas de salud durante la pandemia.

A partir de ahora, la Función Pública enfrenta de forma contundente y sin simulaciones cualquier uso indebido de recursos públicos, funciones o negligencias administrativas. Así se ha recuperado la confianza de los mexicanos que, en su gran mayoría, hoy perciben una menor corrupción y apoyan las acciones del Gobierno de México en la lucha para combatirla.

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros,

Secretaria de la Función Pública.

1

Introducción

Fotografía 1.1.

Erradicar la corrupción y la impunidad en México

Acciones y medidas realizadas para prevenir y sancionar la corrupción e impulsar una Nueva Ética Pública en la APF

La corrupción y la impunidad son la peor herencia de las últimas décadas y combatirlas es el mayor compromiso del actual Gobierno de México. Por eso, a lo largo de esta administración se ha fortalecido a la Secretaría de la Función Pública para que renovara completamente su rol en la Administración Pública Federal, pasando de la simulación a la acción; del encubrimiento a la investigación y sanción; de la tibieza en la resolución al compromiso de utilizar todas sus facultades legales para asegurar que ninguna persona servidora pública se beneficie indebidamente de su encargo.

A las reformas realizadas, que incluyeron establecer la corrupción como delito grave; considerar las redes de elusión fiscal como crimen organizado; prevenir la existencia de empresas fantasma; así como reducir el gaso superfluo, mediante la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en este segundo año se sumaron las bases organizacionales y operativas de la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Durante el último año, y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se definieron y publicaron el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP), el 30 de agosto de 2019; así como el Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, el 26 de junio de 2020.

Ambos programas plantean una nueva forma de entender la corrupción, como un problema de dominación que se origina en un diferencial de poder estructural, el cual se produce por la combinación de tres elementos: el abuso de poder, la prevalencia de la impunidad y la falta de participación ciudadana.

Con base en esta nueva visión, estos programas proponen de manera complementaria siete ejes rectores para erradicar la corrupción en la sociedad:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.

2. Combatir los niveles de impunidad en el ámbito administrativo federal.

3. Fortalecer el control interno en la Administración Pública Federal.

4. Facilitar la participación ciudadana en la vigilancia y el combate a la corrupción.

5. Promover la austeridad republicana para garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

6. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto.

7. Fomentar la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos en la Administración Pública Federal.

En julio de 2020, además, gracias a una contradicción de tesis promovida por la Función Pública, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió elevar el criterio híbrido administrativo a rango jurisdiccional. La resolución de la corte permite que esta Secretaría sancione faltas administrativas graves cometidas por personas servidoras públicas antes de julio de 2017. El criterio que desarrolló la Secretaría fue confirmado por la máxima autoridad judicial para substanciar, investigar y resolver los procedimientos de responsabilidad que se iniciaron durante la vigencia de la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto de conductas o hechos ocurridos durante la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, actualmente abrogada.

En línea con estos instrumentos normativos, la Secretaría de la Función Pública ha fortalecido las medidas de prevención y sanción de la corrupción y el dispendio, logrando importantes resultados. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), publicada el 21 de mayo de 2020, entre 2017 y 2019 se duplicó la confianza de la población en el Gobierno Federal, pasando de 25.5% a 51.2% de los mexicanos.

Pero no sólo eso, sino que también la percepción ciudadana sobre el Gobierno Federal mejoró notablemente, en 23.4%, en contraste con el antiguo régimen durante el cual los ciudadanos percibían

un detrimento año con año. Así, la Administración Pública Federal se consolidó como la más honesta de los tres órdenes de Gobierno: el porcentaje de víctimas de actos de corrupción en el ámbito federal fue de 2.9%; a nivel estatal, 6.3%, y a nivel municipal fue de 8.6%.

Además, en el Índice de Percepción de la Corrupción medido globalmente por Transparencia Internacional y publicado en enero de 2020, también se reflejó una mejora de México que rompe con la tendencia a la baja de los gobiernos anteriores. En enero de 2020, nuestro país escaló ocho posiciones en el ranking internacional, al subir del lugar 138 al 130, y mejoró en un punto en su calificación total en el índice respecto del año anterior.

Sin lugar a dudas, se ha recuperado la confianza en el gobierno, los indicadores nacionales e internacionales así lo demuestran. Asimismo, de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción 2019 (BGC) elaborado por Transparencia Internacional y publicado en septiembre de ese mismo año, México obtuvo un incremento de 37% en la confianza de la población. Esto quiere decir que el 61% de los mexicanos evalúa positivamente la estrategia anticorrupción del Gobierno de México. Este resultado representa un salto histórico para el país desde que este instrumento comenzó a utilizarse en 2003.

Combate frontal a las causas y efectos de la corrupción

VISIÓN INTEGRAL DE LA FISCALIZACIÓN

En un esfuerzo sin precedentes, con el objetivo de estandarizar la calidad de la fiscalización, nuestras oficinas centrales y los órganos de control interno elaboraron notas metodológicas que han marcado la pauta de la práctica fiscalizadora, cuyos frutos son fundamentales para esta transformación.

De hecho, el 13 de febrero de 2020 se presentó el Primer Informe de Fiscalización de la Función Pública, correspondiente al ejercicio 2019. Éste mostró la nueva visión fiscalizadora que fue más allá de la auditoría e incluyó por primera vez labores de prevención, asignación de responsabilidades y mejora de procesos, con el objetivo de asegurar que los recursos públicos se ejerzan con base en una nueva ética pública.

Al cierre de 2019, la Función Pública se colocó como la entidad fiscalizadora más importante del país al realizar 45% más auditorías que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para la cuenta pública de 2018. Y, considerando únicamente las auditorías hechas al gobierno federal, se realizó el quíntuple de los procedimientos efectuados por la ASF; mientras que esta última hizo 478 auditorías, la Función Pública realizó 2,401.

Adicionalmente, se ejecutaron dos visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios del Gobierno Federal, a los cuales se les asignó un presupuesto de más de 255 mil millones de pesos. En estos casos se emitieron recomendaciones para mejorar los mecanismos de control interno y prevenir actos de corrupción.

Las auditorías de la Función Pública resultaron en más de 10 mil 600 observaciones, por un monto de 544.8 mil millones de pesos, de los cuales ya se han recuperado en favor del erario más de dos mil millones de pesos. El monto ejercido con presuntas irregularidades es superior al presupuesto federal de los sectores de Educación y Salud juntos; los dos sectores con más recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Gracias al trabajo de los auditores, pudo demostrarse que en 2018 se dilapidaron recursos que debieron emplearse en el bienestar de la población. En todos los casos se iniciaron los procesos sancionatorios correspondientes, algunos de los ejemplos más sobresalientes son:

- El desvío en el trazo de la carretera Puerto Vallarta-Manzanillo se hizo con el único objetivo de liberar terrenos junto a la playa para un desarrollador turístico. Se ha iniciado, en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el proceso de nulidad del convenio sin derecho a indemnización, para proteger los intereses de la Nación.

- En la obra carretera de Amozoc-Perote y el libramiento de Perote en Veracruz se identificó un sobrecosto por “errores constructivos” injustificables de mil 442 millones de pesos. Esto fue posible gracias al deshonroso contubernio entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de administraciones pasadas y la empresa OHL. Y, por si fuera poco, se hizo una prórroga sin fundamento alguno en la que se dio concesión del libramiento por un periodo de 20 y de 30 años de la carretera Amozoc-Perote.

- En el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN) se identificó un desfalco millonario por el que se cedieron indebidamente 2.42 hectáreas de terrenos que eran parte del Centro Nacional de Investigaciones Disciplinarias en Microbiología Animal, a dos

Fotografía 1.2. Presentación del Informe de Fiscalización a cargo de funcionarios de primer nivel.

empresas y dos personas físicas. El probable daño patrimonial cometido es de 940 millones de pesos.

- En el oprobioso aeropuerto que canceló el presidente López Obrador en Texcoco, se identificaron irregularidades por cerca de 19 mil millones de pesos: se otorgaron más de seis mil millones de pesos en anticipos que están pendientes de amortizarse o recuperarse. Además, otros seis mil millones de pesos se usaron para pagar obras de las que no hay evidencia de ejecución o en gastos indirectos que no están justificados.

- En total, en el llamado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) se realizaron observaciones por más de 18 mil 666 millones de pesos, casi 90% del total del monto observado en auditorías de obra pública de todo el gobierno federal.

Gracias a la planeación estratégica del programa de fiscalización, se han potenciado sus alcances y resultados. Además, el análisis de riesgos ha sido fundamental para seleccionar los sujetos y objetos de las revisiones, establecer prioridades y definir los criterios para la elaboración del Programa Anual de Fiscalización.

En enero de este año, arrancó el Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2020 que por segunda ocasión se realiza con criterios claros y definidos de manera oportuna. Sin embargo, a diferencia de ejercicios pasados, el trabajo de fiscalización de la Función Pública durante el presente año ha sido afectado por la contingencia sanitaria ocasionada por el coronavirus SARS-CoV2, causante de la pandemia de COVID-19.

Los distintos desafíos surgidos con motivo de la pandemia hicieron patente la necesidad de establecer nuevos criterios para llevar a cabo las auditorías, evaluaciones, visitas y supervisiones. Por lo tanto, la Función Pública realizó un ajuste de los actos de fiscalización a efecto de reformular el PAF 2020 para enfocarlo en la revisión selectiva de las áreas con mayor riesgo de corrupción e ineficacia, y en la vigilancia de los programas prioritarios del Gobierno Federal.

El PAF 2020 está integrado por 2,314 actos de fiscalización, conducidos de manera conjunta por

la Subsecretaría de Auditoría y Combate a la Corrupción, y todos los Órganos Internos de Control.

A través de las unidades administrativas de dicha subsecretaría se programaron 661 actos de fiscalización, distribuidos de la siguiente manera:

- Las revisiones corresponden a 24 visitas de control, 16 intervenciones de mejora y una evaluación de la gestión.
- De las auditorías, 7 son de desempeño, 12 financieras y de cumplimiento, y 65 a la operación regional.
- Los actos de fiscalización de obra pública se desglosan en: 41 auditorías, 21 visitas de supervisión, 83 seguimientos, 32 verificaciones de calidad y 12 visitas de validación y supervisión.
- Finalmente, 347 auditorías son externas.

Asimismo, se realizó el acompañamiento de los 36 programas estratégicos y prioritarios definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en la exposición de motivos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. Las visitas de control, aprobadas en el PAF el 15 de enero, comprenden las etapas de planeación, desarrollo y elaboración del informe.

El Programa de Fiscalización de Auditorías Externas no presenta reducción en el número de auditorías, no obstante que las designaciones se realizaron en el último trimestre de 2019. La ejecución de las auditorías tiene un avance del 94.2% y se está dando continuidad al seguimiento de las mismas.

Hay 77 seguimientos en materia de obra pública programados en el PAF 2020 a actos de fiscalización realizados en 2019. De ellos, 28 corresponden a auditorías y 49 a visitas de supervisión. A la fecha, se han concluido dos seguimientos, que representan un avance del 2.6%, y 75 se encuentran aún en el plazo de 45 días que la ley otorga a los entes auditados para que presenten la información y documentación comprobatoria de las acciones por ellos realizadas.

Por su parte, los Órganos Internos de Control tienen programado realizar 1,653 auditorías de las cuales ya han concluido 267, que representan 16% del total.

Combatir los niveles de impunidad en el ámbito administrativo federal

Con base en una visión de lo que es la corrupción estructural, puede concluirse que la impunidad de las más altas esferas del poder respecto de sus actos indebidos, lo mismo en el sector privado que en el sector público, es una de las razones de la falta

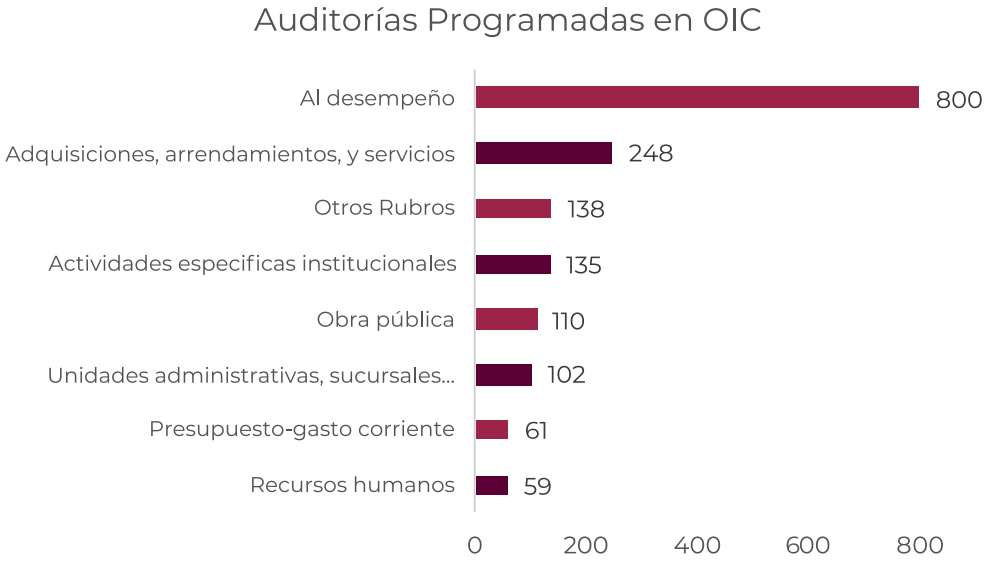

Gráfico 1.1. Auditorías de OIC por tipo.

de integridad en la vida pública. Esa impunidad ha sido la causa del crecimiento de la corrupción, y por ello combatirla ha sido uno de los objetivos centrales de la Secretaría de la Función Pública.

En el combate a la impunidad, la SFP ha dado pasos importantísimos en el camino de detener la simulación y fortalecer la investigación y sanción de las faltas administrativas de las personas servidoras públicas. En esta lucha no hay filias ni fobias; se investiga tanto a personal de la administración actual como de las anteriores. Para la Secretaría de la Función Pública no hay intocables ni perseguidos.

INVESTIGACIONES

En línea con el PND 2029-2024, la Función Pública ha trabajado para que el poder público sirva al interés general y no a los intereses privados, y para sancionar cuando esta máxima no se cumpla. Este gobierno está decidido a no tolerar nunca más la corrupción que caracterizó a los gobiernos neoliberales.

Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, se recibieron 27 mil 768 denuncias por posibles actos de corrupción o faltas administrativas en toda la APF. Se han concluido 4 mil 935; se han acumulado 827 y 22 mil 006 están en investigación entre septiembre de 2019 y junio de 2020. Pero no sólo se ha atendido un número importante de denuncias, sino que además se ha reducido el tiempo de atención y mejorado la sustanciación de los casos.

Estas investigaciones incluyen a miembros del gabinete legal y ampliado de la administración anterior, así como casos sensibles de corrupción como los fraudes de Fertinal y Agronitrogenados en Pemex, casos de la Estafa Maestra en prácticamente todas las secretarías de Estado, así como el uso indiscriminado e irregular de los recursos asignados a la partida de seguridad nacional en la Policía Federal, por mencionar algunos.

Además, se relanzó el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) con mejoras para hacer más amigable para los ciudadanos la presentación de denuncias, así como mejorar el sistema de seguimiento. Adicionalmente, se lanzó una aplicación móvil para que también puedan presentarse denuncias a través de un teléfono inteligente.

Responsabilidades y sanciones

La SFP ha iniciado 66 procedimientos de responsabilidad administrativa, que representan un aumento del 13% respecto a las investigaciones abiertas en el periodo anterior (60 procedimientos). De acuerdo con el Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS), las distintas áreas de responsabilidades impusieron en el mismo periodo 2,261 sanciones a 1,881 personas servidoras públicas. Estas sanciones consistieron en 753 amonestaciones públicas y privadas, 101 destituciones, 808 inhabilitaciones, 153 sanciones económicas por un total de 511.36 millones de pesos, y en 446 casos las personas servidoras públicas fueron suspendidas.

ACCIONES PRINCIPALES	RESULTADOS
Amonestaciones públicas y privadas	753
Destituciones	101
Inhabilitaciones	808
Sanciones económicas	153
Monto sanciones económicas	511,355,079
Suspensiones	446

Tabla 1.1.

Las dos causas principales han sido la negligencia administrativa y el incumplimiento de declaración patrimonial, pero también se impusieron sanciones por violaciones al procedimiento de contratación y abuso de autoridad, entre otros.

De acuerdo con la información registrada en el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas (SIRA), se recibieron 10 mil 660 expedientes de procedimientos de responsabilidades administrativas, de los cuales han sido resueltos 6,936.

Por citar un ejemplo, gracias al combate a la impunidad emprendido por la Secretaría de la Función Pública, el pasado 5 de febrero de 2020, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, declaró la validez de la resolución por la que se inhabilitó para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, por un periodo de 10 años, al ex Director General de Petróleos Mexicanos por la falta de veracidad en sus declaraciones de situación patrimonial.

Fotografía 1.3.

ACCIONES PENALES

Se presentaron 106 denuncias por hechos probablemente constitutivos de delito que pudiesen afectar los intereses de la Federación: 22 por ejercicio ilícito de servicio público, 42 por enriquecimiento ilícito, 28 por uso ilícito de atribuciones y facultades, 3 contra la administración de justicia, 4 por peculado, 1 por ejercicio abusivo de funciones, 1 por sabotaje, terrorismo y amenazas, 1 por tentativa de fraude, 1 por robo, 1 por lesiones, 1 por amenazas y extorsión, y 1 por obstrucción de la justicia.

CULTURA DE LA DENUNCIA

Adicionalmente, el 15 de noviembre de 2019 la Función Pública lanzó "Denuncia Paisano", una aplicación diseñada especialmente para dar acompañamiento a todos los mexicanos que regresan al país durante la época decembrina. Sin embargo, esta plataforma se ha mantenido en funcionamiento y se ha extendido su uso entre migrantes extranjeros, especialmente los centroamericanos.

La aplicación tiene cuatro objetivos principales:

1. Dar a conocer los derechos que tienen los migrantes mexicanos. Nadie puede cobrarles cuotas para cruzar la frontera o pasar su equipaje ni para evitar la revisión vehicular fronteriza; ninguna autoridad puede impedirles sin un motivo fundado transitar, ni tampoco molestarlos o acosarlos a ellos o sus familias; deben recibir buen trato de todas las autoridades.

2. Promover y facilitar la denuncia de quien sea víctima de algún abuso de autoridad por parte de servidores públicos para así recibir atención inmediata.

3. Iniciar los procesos de investigación y sanción de quienes intentan extorsionar a los migrantes mexicanos y extranjeros.

4. Poner a disposición de todos, el registro de denuncias para disuadir los actos de corrupción.

Se trata de una aplicación disponible de forma gratuita para enviar todos los detalles de una alerta o denuncia: fotografías, videos o archivos de audio, para que se canalice a la autoridad competente y se dé un seguimiento puntual.

Asimismo, se relanzó el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) para hacer más sencilla la presentación de denuncias y mejorar su

seguimiento. Con esta medida se fortaleció el SIDEC en sus mecanismos de registro, captación, administración y atención a quejas, denuncias y peticiones ciudadanas, así como también se consolidó como un medio seguro de almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de información. Además, se lanzó una aplicación móvil para facilitar las denuncias de los ciudadanos.

COMBATE A LA IMPUNIDAD, LA DISCRIMINACIÓN Y LA DESIGUALDAD

Como parte de una estrategia de la Secretaría de la Función Pública en el combate a la impunidad, la discriminación y la desigualdad, se instauró el Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en Sede Administrativa en la Investigación y Sustanciación de Quejas y Denuncias. Se trata de un instrumento inédito en la APF. El protocolo sigue los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y está alineado con el Objetivo 5 Igualdad de Género, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El protocolo constituye un mecanismo para propiciar investigaciones y resoluciones en sede administrativa con perspectiva de género. Este protocolo guía y fortalece la actuación de los Órganos Internos de Control, Unidades de Responsabilidades y demás áreas competentes en la investigación de quejas y denuncias. Además, asegura la adopción de medidas de protección necesarias para garantizar la no discriminación por motivos de género. Se propicia la igualdad entre mujeres y hombres, favoreciendo el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos.

DEFENSORÍA DE OFICIO

Finalmente, la Secretaría de la Función Pública ha dado cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas al fortalecer el Programa de Defensoría de Oficio. Este programa busca garantizar, respetar, promover y proteger los derechos humanos y fundamentales durante el procedimiento de responsabilidad administrativa, como son las garantías judiciales, debido proceso, defensa y presunción de inocencia, entre otros, a las personas que soliciten los servicios de defensoría de oficio y que tengan el carácter de presuntas responsables en procedimientos ventilados ante autoridades administrativas y dependencias de la Administración Pública Federal. De septiembre de 2019 a la fecha se han realizado 584 servicios de defensoría de oficio en la APF.

Fortalecer el control interno en la Administración Pública Federal

El control interno es un instrumento preventivo para asegurar, de manera razonable, la consecución de las metas y objetivos de una institución. El control permite prevenir riesgos de incumplimientos; advierte sobre situaciones de malos manejos de sus recursos; evita desperdicios y dispendios; inhibe la comisión de conductas indebidas, y asegura la rendición de cuentas.

COMITÉS DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Para atender ese objetivo, la Secretaría de la Función Pública participa en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las dependencias y entidades, realiza visitas de control y revisa los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

Entre septiembre de 2019 y junio de 2020, se han acompañado a 173 instituciones, mediante la participación en 246 sesiones de los COCODI de 54 dependencias, 61 órganos administrativos desconcentrados y 131 entidades. Estas sesiones, gracias a un trabajo propositivo y de acompañamiento a los responsables de los procesos de las instituciones, se dirigen hacia el logro de una administración enfocada en resultados en la que las instituciones cumplan las funciones que tienen encomendadas.

VISITAS DE CONTROL

Las visitas son una herramienta de acompañamiento a las dependencias y entidades de la APF, para evaluar el estado que guarda el control interno en ellas e identificar si cuentan con una apropiada administración de los riesgos institucionales. Por ello, en aras de dar un seguimiento más cercano, la SFP realizó visitas de control a 24 programas prioritarios del Gobierno Federal, cuyo presupuesto inicial fue de 255 mil 359 millones de pesos. Sin embargo, en razón de que entre enero y mayo de 2020 el número de programas se amplió a 36, se les asignaron al conjunto de los programas 511 mil 146 millones de pesos para su funcionamiento.

Con las visitas se reforzaron los mecanismos de control de los procesos sustantivos y se fortaleció la administración de riesgos. Además, se realiza el acompañamiento a los programas de reciente creación o que se encuentran en reestructuración en la implementación de sus Sistemas de Control Interno.

La emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Federal obligó a la Secretaría de la Función Pública a definir nuevos criterios para acompañar y controlar la operación de 24 programas prioritarios del Gobierno Federal, a fin de que en el marco del Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo y de Austeridad, logren sus objetivos de proporcionar bienestar a la población que enfrenta mayores carencias, y de promover la generación de empleos para reactivar la actividad económica.

REVISIÓN DE PADRONES

La Secretaría de la Función Pública ha redoblado esfuerzos en el área de control por medio del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Se trata de una herramienta mediante la cual se revisan los padrones de los distintos programas impulsados por el gobierno que permite verificar los apoyos entregados, la operación de los servicios, los subsidios y las transferencias realizadas, en este caso, durante 2019. De esta manera es posible vigilar que los recursos lleguen a manos de los beneficiarios.

En el periodo que abarca este reporte, mediante el SIIPP-G se identificaron 123 programas asociados a un padrón de beneficiarios. De ellos, 116 (94.3%) contaron con 572 mil 629 millones de pesos y siete (6%) no operaron, por lo que los mil 476 millones de pesos que se les había destinado fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por otra parte, los 116 programas que sí ejercieron recursos tenían 174 padrones asociados, de los cuales la SFP compulsó y concilió la información con la reportada en Cuenta Pública. A la fecha, 146 padrones (83.9%) están conciliados y 28 (16.1%) en proceso.

MEJORA DE LA GESTIÓN

En el último año, una de las prioridades de esta Secretaría ha sido la desburocratización gubernamental, por lo que se ha impulsado la mejora de la gestión. Esta última se refiere al conjunto de acciones enfocadas en transformar los procesos administrativos y contar con un marco normativo actualizado, a fin de lograr una mayor eficacia de la APF en la prestación de trámites y servicios públicos, con una mayor capacidad de gestión, además de contribuir a cerrar espacios a la corrupción.

En el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020, se han acompañado 4,831 procesos de mejora de la gestión pública en 79 dependencias y entidades. Entre ellos, 887 implicaron la revisión de 1,049 normas internas, de las 7,365 que tienen a su cargo, con el propósito de facilitar el acceso de la ciudadanía a los trámites y servicios de forma eficiente, eficaz y oportuna.

Facilitar la participación ciudadana en la vigilancia y el combate a la corrupción

Uno de los motores principales que potencian la embestida contra la corrupción dirigida por la Secretaría de la Función Pública es la ciudadanización. Se ha impulsado la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, involucrando a los ciudadanos y ciudadanas en la vigilancia del ejercicio gubernamental. Para lograrlo, en 2020 la Secretaría de la Función Pública formalizó la creación de la Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Se trata de una estrategia que busca transversalizar la ciudadanización, al involucrar nuevos mecanismos para fomentar la participación ciudadana. Esto se logra por medio de esquemas innovadores de Contraloría Social, el impulso de la integridad en las empresas que interactúan con el Gobierno, la Defensoría de Oficio, el acompañamiento de personas víctimas de la corrupción, así como el fomento de la denuncia y el alertamiento como parte de la nueva cultura del combate a la corrupción y la impunidad. Todas estas acciones ponen al centro a las personas y el respeto y garantía de sus derechos.

Todas las acciones de ciudadanización, emprendidas por los distintos actores de la Función Pública, están alineadas con uno de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los ciudadanos. Por lo tanto, se realizó la mejora en el programa de trabajo y guía operativa, así como de verificación del cumplimiento de las acciones de promoción y operación de la Contraloría Social alineado con el eje de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, estipulado en el PND.

Los Órganos Internos de Control (OIC), a través de los comisariatos, han promovido la presentación de denuncias ciudadanas ante la ahora Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción. Asimismo, todos los OIC llevan a cabo difusión y promoción en las instituciones de adscripción y entre la población beneficiaria, de los dispositivos y herramientas tecnológicas con los que se cuenta para denunciar actos de corrupción o cualquier irregularidad que detecten, incluidas quejas sobre el servicio recibido. Si bien

hay una especial difusión, promoción y operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, también se desarrollan programas de denuncia ciudadana en las representaciones estatales de las dependencias con presencia nacional.

En todos los COCODI y Órganos Colegiados donde participaron las personas comisarias, se hizo del conocimiento de las instituciones del sector la nueva Plataforma de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, solicitando su difusión entre el personal de las dependencias y entidades. Igualmente, se dio amplia difusión en las dependencias y entidades a la Primera Encuesta sobre Cultura de la Denuncia en el Gobierno 2019, elaborada por la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, en un esfuerzo por impulsar la promoción de la cultura de la denuncia, los OIC han implementado líneas telefónicas, buzones y correos electrónicos de quejas y denuncias. Además, se han puesto a disposición de la ciudadanía espacios específicos en las oficinas de los OIC, dando un trato digno, así como orientación y confianza para su presentación. Asimismo, se ha exhortado a la ciudadanía para que en la época de contingencia envíe sus denuncias por el sistema o por correo electrónico a los titulares del OIC.

El ejemplo más emblemático de la labor de ciudadanización emprendida por la Secretaría de la Función Pública es la aplicación digital Denuncia Paisano, la cual se entrelaza con el segundo eje estratégico: la Democratización de las Tecnologías. La aplicación surgió del acompañamiento al Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración. Así, en una acción inédita en la APF, se proporcionó a los mexicanos en el exterior un mecanismo de denuncia por medio de una aplicación operable desde dispositivos móviles.

Esta aplicación fue desarrollada como un medio de apoyo para los connacionales y de manera particular para aquellos que trabajan o residen en los Estados Unidos de América y Canadá, quienes durante los periodos vacacionales (invierno, Semana Santa y verano) viajan a México.

Al concluir la temporada invernal, se mantuvo la aplicación de manera activa, así como su promoción y difusión y aun cuando el Programa Paisano en su temporada "Semana Santa 2020" se vio afectado por la alerta mundial por el COVID-19, esto no detuvo los trabajos en cuanto a la preparación, capacitación y difusión de la aplicación con miras a su implementación.

Se trata de un modelo de solidaridad, voluntariedad y creatividad en el marco del compromiso prioritario de la actual administración de salvaguardar los derechos de la población mexicana en el exterior. Conviene subrayar que la implementación de dicho modelo no necesitó recursos adicionales. Denuncia Paisano se ha difundido en todo México y en el exterior, con el fin de poner la aplicación al servicio de los mexicanos y las mexicanas en todo el mundo.

Cabe destacar que, en el caso específico del Instituto Nacional de Migración (INM), la SFP llevó a cabo sesiones de capacitación para los más de 600 observadores, voluntarios ciudadanos y funcionarios públicos que participan directamente en el Programa Paisano. Esta capacitación se realizó con una serie de videoconferencias donde se ilustró al personal acerca del uso y utilidad de la aplicación Denuncia Paisano en sus tareas de observación y apoyo.

En la contingencia sanitaria la aplicación se continuó atendiendo con los mismos procedimientos con los que se trabajó durante la temporada invernal. Para la edición "Semana Santa 2020" del "Programa Paisano", se acordó mantener la difusión por vías electrónicas y continuar con el monitoreo y atención de denuncias, lo cual dio como resultado que al 22 de junio de 2020 se tienen recibidas 324 denuncias vía la aplicación, de las cuales, 267 han sido identificadas como procedentes para su atención; de ellas, 255 han sido resueltas y 12 se encuentran en proceso, con lo que se alcanzó una efectividad de atención a los paisanos del 96%, aproximadamente. Los 57 casos restantes se han identificado como improcedentes, ya que no se presentan datos o elementos para ser considerados como denuncia o susceptibles de atención.

ALERTADORES INTERNOS Y EXTERNOS DE LA CORRUPCIÓN

Con la reestructuración de la Secretaría de la Función Pública se fortaleció el primer programa Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, con el fin de promover la denuncia ciudadana y proteger los derechos de las personas alertadoras de la corrupción. Por ello, desde julio del 2019 se inició un proceso de promoción de la denuncia ciudadana, cuando se lanzó una innovadora plataforma tecnológica con altos estándares de seguridad: **https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/.**

Desde su creación a la fecha, mediante la plataforma se han recibido 4,530 alertas ciudadanas. Después de su análisis, éstas se han atendido conforme a los lineamientos establecidos para el

programa de la siguiente forma: 523 alertas están presentadas; 2,505 presentan incompetencias; 1,160 están en espera de información complementaria y 297 en análisis y revisión.

Por su parte, la protección a los ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción se proporciona mediante un sistema que permite obtener información de manera confidencial sobre actos graves de corrupción. Es necesario asegurar la aplicación de medidas de protección para los informantes ante posibles represalias, y establecer acciones de seguimiento respecto de la atención brindada al caso presentado por la persona que lo reportó.

Garantizar el anonimato de las personas alertadoras internas de la corrupción es el elemento fundamental que permitirá que la ciudadanización del combate a la corrupción resulte exitosa. Por lo tanto, la información y documentación recibida directamente en los comisariatos es protegida con absoluta confidencialidad y protección de los datos personales de los ciudadanos alertadores de la corrupción.

Asimismo, se difundió entre el personal de los OIC y las instituciones del sector el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la corrupción, publicado en el DOF el 6 de septiembre de 2019, y su reforma publicada el 11 de junio de 2020, con la finalidad de impulsar la cultura de la denuncia.

Los OIC prestaron asesorías y orientación tanto presenciales como vía telefónica a las personas que requerían presentar una denuncia y se les informó de la existencia de la figura de Alertadores Internos, la cual permite intercambiar comunicaciones bajo el más alto estándar de confidencialidad y seguridad, con objeto de evitar cualquier tipo de represalias.

Por otro lado, se ha trabajado por concientizar y visibilizar las labores de los OIC, a los cuales también se ha acompañado durante el seguimiento de las denuncias presentadas por las personas servidoras públicas adscritos a las entidades del sector. De esta manera, se ha logrado reducir el número de denuncias en materia de acoso sexual y hostigamiento sexual.

Es fundamental proteger la denuncia de los alertadores internos y externos de la corrupción. El primer paso para asegurarlo fue la emisión de los lineamientos del programa emitidos el 6 de septiembre de 2019 y modificados el 11 de junio ambos, publicados en el DOF, los cuales se centran en los derechos de los alertadores. Por lo tanto, estos lineamientos garantizan y promueven la protección de datos personales no solo en la interacción con la plataforma tecnológica sino a través de todo el proceso institucional de una alerta. Actualmente, se cuenta con los procedimientos básicos para garantizar la respuesta inmediata a solicitudes de protección.

PADRÓN DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Por otra parte, para contribuir a la promoción de la transparencia, rendición de cuentas, acciones de gobierno abierto, el combate a la corrupción y el establecimiento de mecanismos que faciliten la supervisión y confianza en los procesos de contrataciones públicas, ha sido necesario establecer las bases para otorgar a las empresas un Distintivo de Integridad Empresarial. Para lograrlo, en mayo de 2020 comenzó la operación de la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial cuyo propósito es promover la cultura de la integridad dentro del sector empresarial e incentivar en ese sentido a las empresas y personas particulares que actualmente son o deseen ser proveedores del Estado: **https://padrondeintegridadempresarial.funcionpublica.gob.mx/**

A la fecha más de 500 empresas abrieron su cuenta en la plataforma, y de éstas, 70 han concluido su registro con éxito. La mayoría son micro o pequeñas empresas (70.3%).

CONTRALORÍA SOCIAL

Asimismo, a diferencia de la visión de contraloría social tradicional, la cual proyecta la idea de que la población beneficiaria de programas sociales debe ser la que vigile el uso de los recursos públicos, hoy se impulsa una nueva contraloría social que amplía el enfoque en el sentido de que toda persona pueda vigilar el uso de recursos e implementación de programas y acciones públicas federales, generar información de utilidad para la mejora continua y denunciar irregularidades o actos de corrupción.

En el Gobierno Federal, entre las acciones de promoción y mejora de la Contraloría Social de septiembre de 2019 a junio de 2020 destacan:

- Se validaron 59 documentos para implementarse en el esquema de Contraloría Social.

Fotografía 1.4.

- En 106 eventos de capacitación y asesoría sobre la Nueva Visión de la Contraloría Social participaron: 41 dependencias de la APF, 26 Órganos Estatales de Control, 450 personas servidoras públicas del nivel federal, 947 del estatal, 297 municipal y 122 personas ciudadanas.

En los gobiernos estatales y municipales destacan:

- La organización de 31 eventos de capacitación en los que participaron autoridades de 24 entidades federativas y de 790 municipios: 1,703 personas servidoras públicas.

- Se organizó el "Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana", en el que participaron 405 personas provenientes del Gobierno Federal, Órganos Estatales de Control, Gobiernos Municipales y Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Se promovió la suscripción del Programa Anual de Trabajo 2020, en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana entre los 32 Órganos Estatales de Control en el país. Se han recibido 32 propuestas de PAT.

Se han impulsado actividades de contraloría social con pertinencia cultural, en coordinación con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. Hasta ahora, se ha elaborado una estrategia para implementar la contraloría social con pertinencia cultural, a través de contralorías comunitarias.

Promover la austeridad republicana para garantizar la eficiencia y eficacia de la gestión pública

La Austeridad Republicana representa una nueva visión administrativa, que busca erradicar el derroche y reorientar los recursos públicos a programas integrales de bienestar y proyectos de infraestructura. Como establece la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), ninguna de las medidas instrumentadas afecta la operación sustantiva de las instituciones del Estado, ni la provisión de servicios públicos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 es el primero que se ejerce con el cumplimiento de la ley. En consecuencia, la Secretaría de la Función Pública ha instrumentado medidas para que, a través de los Órganos Internos de Control, se verifique

el acato de esta nueva norma que nos ha permitido generar ahorros y redirigir el gasto hacia las necesidades más apremiantes, entre ellas, las exigencias impuestas para atender la pandemia provocada por la Covid-19. La Ley de Austeridad estableció tres disciplinas presupuestales en la Administración Pública Federal:

I. De recursos humanos;

II. De gasto;

III. De Conflicto de interés.

En materia de recursos humanos, se han ajustado las estructuras orgánicas y ocupacionales en concordancia absoluta con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Hasta este momento, el 100% de las instituciones que conforman la Administración Pública Federal, aplica este nuevo tabulador para definir los ingresos de las personas servidoras públicas adscritas. Además, de mayo a diciembre se redujeron en 28.5% los puestos dentro de los gabinetes de apoyo: choferes, secretarios particulares y asesores, por ejemplo.

Muchos de esos trabajadores serán reasignados para que, de acuerdo con sus capacidades, desempeñen funciones verdaderamente sustantivas. Nunca más en el gobierno federal se van a privilegiar los altos mandos con personal de lujo y tampoco se permitirá que, obedeciendo a intereses personales, se contrate a “aviadores”.

Adicionalmente, en cumplimiento de la ley y el compromiso presidencial asumido el 1 de diciembre de 2018, el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado el 29 de mayo de 2020 desaparece el grupo jerárquico “L”, relativo a las direcciones generales adjuntas, del Tabulador de sueldos y salarios brutos con curva salarial del sector central.

En términos de las disciplinas de gasto, se definieron los manuales para integrar los informes de austeridad que cada una de las dependencias deberá entregar al Congreso de la Unión, así como al Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad, que en 2020 es presidido por la Secretaria de la Función Pública y cuyos lineamientos de operación y funcionamiento fueron publicados el 4 de marzo de 2020.

Además, en marzo de 2020 se publicaron los Lineamientos del Comité de Evaluación de la Política de Austeridad y también se elaboraron los lineamientos de la Ley de Austeridad Republicana para implementar en toda su amplitud las medidas para prevenir los conflictos de intereses.

Estos últimos lineamientos crean la figura de fideicomiso ciego para separar los activos privados que entren en conflicto con las responsabilidades de los servidores públicos, así como un catálogo de servidores públicos sujetos a las disposiciones establecidas para evitar las puertas revolventes.

La práctica de la austeridad republicana, la fiscalización y la evaluación de la gestión pública permite que los recursos se canalicen hacia proyectos que beneficien a la población, y evita que el dinero de todos los mexicanos se dilapide en gastos superfluos o termine en manos de quienes indebidamente se aprovechan de su posición o influencia en el servicio público para obtener un beneficio personal. En este sentido se enfatiza el rol preventivo y, en caso de irregularidades, se corrigen de manera inmediata.

Desde el comienzo de la actual administración y la promulgación de las medidas de austeridad dictadas por el Ejecutivo Federal durante 2019 y desde la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los comisariatos promueven que los OIC supervisen y den seguimiento al cumplimiento de la ley.

Desde inicios del 2020, mes con mes, los Órganos Internos de Control realizan un informe sobre el cumplimiento de la LFAR en las Instituciones del sector, señalando los logros alcanzados, tanto por los OIC como por las Instituciones públicas.

AJUSTES A ESTRUCTURAS ORGÁNICAS

La Secretaría de la Función Pública ha vigilado y dado seguimiento al ajuste de estructuras orgánicas y ocupacionales de las instituciones, a fin de que se eliminen todo tipo de duplicidades y se atiendan las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Asimismo, se dio estricto seguimiento a la eliminación de las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento.

REDUCCIÓN DE GASTOS

Se ha supervisado que los gastos por concepto de telefonía fija, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y

seminarios, se vieran significativamente disminuidos, en comparación con los erogados en el ejercicio 2018. También se ha logrado un mejor control y con ello una reducción de gastos en materia de viáticos.

Por otra parte, se ha dado seguimiento a la eliminación y prohibición de contratación de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales, jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, así como seguros de gastos médicos privados y seguros de vida.

En materia de tecnologías de la información se ha promovido el uso de software libre y los Órganos Internos de Control emiten opinión sobre los estudios de factibilidad.

PUBLICIDAD

En materia de difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se vigila que el gasto se encuentre ajustado a lo estrictamente indispensable y que se sujete a las disposiciones correspondientes.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se ha recomendado garantizar que en las contrataciones que empleen recursos públicos federales se aseguren las mejores condiciones en cuanto a economía, eficiencia y funcionalidad, observando para ello los principios regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana y ejerciendo dichos recursos en en cumplimiento de las disposiciones legales. Asimismo, los Órganos Internos de Control participan activamente en los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, promoviendo y verificando que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen por medio de licitaciones públicas, o bien, que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas.

Mediante acompañamiento y acciones de fiscalización se ha contribuido a mejorar los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

También se ha supervisado que sólo se lleve a cabo la contratación de los servicios que son estrictamente indispensables para la operación de las instituciones, lo que propició la disminución de los montos a contratar y/o la cancelación de procedimientos de contratación que ya no se consideraron indispensables para la operación, entre otras cosas.

ACOMPAÑAMIENTO Y AUDITORÍAS PREVENTIVAS

Acompañamiento constante, por medio de dispositivos de control y monitoreo, inspección física, práctica de auditorías preventivas e investigaciones, seguimiento y aclaraciones referentes a las diferencias en los padrones de beneficiarios y la solicitud de las justificaciones pertinentes, en la ejecución de los programas prioritarios; tanto en el ejercicio del gasto, como la eficiencia en el desempeño institucional y la eficacia en el logro de las metas comprometidas en sus reglas de operación.

Se logró la identificación clara de riesgos de corrupción, así como contar con la coordinación del Área de Quejas para la atención a las denuncias ciudadanas presentadas por la ciudadanía o los propios servidores públicos en los cuales manifiesten casos de corrupción.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Se ha evaluado la gestión y el desempeño institucional, según la naturaleza y objeto social de la dependencia o entidad. La evaluación se hace de acuerdo con la información proporcionada y los elementos cuantitativos y cualitativos de sus principales programas y acciones.

Se analizan los resultados obtenidos en relación con los recursos asignados, las metas comprometidas y su evolución en el tiempo, identificando recurrencias y área de oportunidad. Así, las recomendaciones realizadas apuntan a la mejora continua de la gestión, buscando que su atención atienda las debilidades detectadas.

Un ejemplo de los logros alcanzados en materia de austeridad republicana, a partir del monitoreo constante de los OIC a las distintas dependencias de la Administración Pública Federal para conocer el nivel de cumplimiento, se presentó en el Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social. Al 1° de junio de 2020 hay un avance en la materia de 82%, integrado de la siguiente forma:

- En la Secretaría de Salud, sus desconcentrados y los descentralizados sectorizados, se registra 85% de avance.

- En el caso de los institutos de salud, hospitales generales y regionales, tienen un 82% de progreso.

- En el caso del sector Seguridad Social que comprende el IMSS y el ISSSTE, así como sus desconcentrados, reportan 72% de avance.

- El sector Trabajo registra 96% de avance.

Los rubros en los que se cuenta con un grado mayor de cumplimiento son: disminución de gasto en materiales de oficina, renta y compra de vehículos, eliminación de duplicidades, eliminación de seguros para servidores públicos, eliminación del uso de chofer y secretario particular.

Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto

La transparencia no debe concebirse como una obligación burocrática, sino como un instrumento de acción colectiva que hace efectiva la rendición de cuentas, combate la corrupción y mejora tanto la toma de decisiones como las acciones gubernamentales. En consecuencia, la Secretaría de la Función Pública ha impulsado una serie de medidas para alcanzar una transparencia democrático-expansiva, pues uno de los elementos fundamentales de la nueva ética pública es brindar información a la ciudadanía de manera proactiva, clara y sencilla.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública y el Núcleo de las Organizaciones de la Sociedad Civil terminaron el Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) que, desde su inicio ha sido un proceso colaborativo. Éste tiene como propósito reportar los compromisos establecidos y sus respectivos avances

Para la construcción de este Plan de Acción, se tomaron en cuenta criterios internacionales, por lo que el proceso avanzó en dos vías. Por un lado, se identificaron temas de interés general mediante una consulta pública; por el otro, se definieron temas de relevancia e interés nacional a propuesta de los integrantes del Comité Coordinador. Asimismo, el trabajo para construir el Plan de Acción, se condujo siempre bajo dos ejes transversales: la igualdad de género, para integrar los compromisos de gobierno abierto, y los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Entre las acciones emprendidas destacan:

- Gracias al Plan de Acción de AGA, México se convirtió en el primer país de la Alianza Internacional en trabajar para fortalecer controles democráticos a la intervención de comunicaciones privadas. Compromiso con el que impulsamos las demandas de la sociedad tras las denuncias de Gobierno Espía en 2017, las cuales ocasionaron la ruptura de la Alianza en México.

- En materia de recursos públicos y fideicomisos, se asumió el compromiso de diseñar e implementar una estrategia de transparencia proactiva, monitoreo y vigilancia ciudadana que fortalezca la rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos operados a través de estos instrumentos para combatir la opacidad, la corrupción y la impunidad.

- También se propuso mejorar la calidad y acceso a la información pública sobre la gestión de los recursos hídricos, forestales y pesqueros a través del Índice de Transparencia de Recursos Naturales.

- Para transparentar la titularidad de beneficiarios reales nuestro compromiso es elaborar un Plan de Acción Nacional para implementar los Principios de Divulgación de Transparencia de los Beneficiarios Finales.

Finalmente, los sistemas de control y plataformas de información de la Secretaría de la Función Pública han fungido como base para la construcción de la Plataforma Digital Nacional (PDN), que contiene datos para los Sistemas de Servidores Públicos que intervienen en procesos de contratación y el Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados. Con esta información, el 5 de septiembre de 2019 se presentó y puso en marcha la PDN.

Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos en la Administración Pública Federal

SERVICIO PROFESIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

A fin de fortalecer el relanzamiento del Servicio Profesional con Perspectiva de Género, el 5 de marzo de 2020 se lanzó la convocatoria exclusiva para mujeres. Si bien la ley del Servicio Profesional de Carrera (SPC) ha existido ya por 15 años y ha utilizado el mismo marco normativo, no fue hasta la llegada de la actual administración que se emprendió la primera acción concreta que permite una perspectiva de género en el SPC.

Más de 40 instituciones se sumaron para que 400 plazas de mando sean concursadas y ocupadas por mujeres. De esta manera, lograron negociarse,

en una acción interinstitucional, 1,743 plazas que serán concursadas y ocupadas por mujeres. Se trata de plazas tanto del SPC como de plazas de la SEDENA y SEMAR que no estaban ocupadas ni en concurso, por lo cual no se afectó o vulneró a nadie en sus derechos.

Los Órganos Internos de Control han participado activamente, en el ámbito de su competencia, en la aprobación de las convocatorias de ingreso con Perspectiva de Género en el Comité Técnico de Profesionalización. Asimismo, los OIC han representado a la Secretaría de la Función Pública en las Convocatorias con Perspectiva de Género y participado tanto en la aprobación del Programa Anual de Capacitación 2020, promoviendo la profesionalización de las personas servidoras públicas, como en la promoción de su profesionalización por medio de capacitación con la plataforma Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP).

PROFESIONALIZACIÓN

El 22 de mayo de 2020, se lanzó el Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (Sicavisp), a través del cual las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal (APF) podrán seguirse capacitando para fortalecer su profesionalización y su ética en el desempeño de sus labores.

El Sicavisp es un sistema de capacitación abierto, gratuito y de fácil acceso que puede ser utilizado en cualquier computadora con acceso a Internet y que permite dar seguimiento a la trayectoria de profesionalización de las personas servidoras públicas.

El Sistema tiene una oferta de capacitación inductiva, formación continua y para la alta dirección, donde las personas servidoras públicas pueden adquirir, desarrollar y actualizar sus conocimientos y habilidades en programas sobre control y fiscalización, asuntos jurídicos e informática, entre otros.

Los Órganos Internos de Control han impulsado y acompañado a las instituciones a ejecutar acciones encaminadas a evitar duplicidades, reducir las estructuras organizacionales, funcionales y potenciar las capacidades por medio de la capacitación y la profesionalización constante, tomando en cuenta los trayectos laborales e identificando las competencias de desempeño. Lo anterior ha obedecido al relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera. Asimismo, se impulsó, coadyuvó y dio seguimiento al Primer Concurso de Ingreso a la Administración Pública Federal exclusivo para Mujeres.

Los OIC han participado en los Comités Técnicos de Profesionalización, Comités Técnicos de Selección, coadyuvando en los procedimientos de aprobación de convocatoria, entrevistas, movimientos laterales, nombramientos de servidores públicos de primer nivel, vigilando que se cumplan los principios del Servicio Profesional de Carrera.

Como un ejemplo de las acciones realizadas por los comisariatos y los OIC, para acompañar y vigilar el proceso de relanzamiento del SPC con perspectiva de género, se llevó a cabo una visita de inspección con el objetivo de revisar y evaluar el proceso de reclutamiento, selección y contratación del personal de la SENER.

NUEVA ÉTICA PÚBLICA

La actual administración ha impulsado el diseño de un conjunto de herramientas para la promoción de los principios y valores que deben regir el servicio público, entre ellos destacan reformas al Código de Ética del Gobierno de México, los códigos de Conducta de los entes de la APF y el fortalecimiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Entre septiembre de 2019 y en junio de 2020, se capacitó a un total de 10,004 personas servidoras públicas en las materias de Ética Pública; Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y Prevención de Conflictos de Intereses.

Se generaron más de 10,900 evidencias de difusión a través de los más de 300 comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Administración Pública Federal, siendo las principales temáticas: el Día Internacional de la Mujer, hostigamiento y acoso sexual.

Con el objetivo de contar con un servicio público íntegro que propicie el bienestar de la sociedad, y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se elaboró un curso virtual denominado La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, cuya modalidad a distancia permitirá lograr el más amplio alcance entre las personas servidoras públicas que integran la Administración Pública Federal.

Hoy en día, el curso se encuentra alojado en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), y permitirá que, merced a los

temas abordados, un mayor número de personas servidoras públicas reconozcan la trascendencia del ejercicio de sus funciones, mediante la identificación de actos de corrupción y las medidas concretas para su erradicación que se encuentran contenidas en instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, a fin de fomentar una cultura de la legalidad y la denuncia.

Separar el poder político del poder económico

A fin de dar cumplimiento al mandato del Presidente de la República para separar el poder político del poder económico, se ha impulsado una serie de reformas y acciones para que las instituciones sirvan al interés general y no a los intereses particulares o de grupo de unos cuantos privilegiados, como ocurría en el pasado. La Secretaría de la Función Pública ha trabajado para restaurar el principio constitucional de que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.

NUEVA ÉTICA PÚBLICA: DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

A fin de cambiar el paradigma de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses, para que no sea sólo una obligación de las personas servidoras públicas de alto nivel, sino un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, el 23 de septiembre de 2019 fue publicado el nuevo formato de declaración de situación patrimonial y de intereses, el cual considera, esencialmente, las observaciones y propuestas planteadas en el Gobierno Federal a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este formato agrega apartados relevantes para identificar conflictos de intereses, como préstamo o comodato por terceros, participación en empresas sociedades o asociaciones, apoyos o beneficios públicos y privados, participación en fideicomisos, clientes principales, entre otros. Este nuevo instrumento entró en funcionamiento el primero de enero de 2020.

El formato, que se opera desde el nuevo sistema para la recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses DeclaraNet, se encuentra debidamente alineado con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses, y demás normativa.

Lo anterior se robustece con la suscripción de diversos convenios para el uso de la nueva plataforma DeclaraNet, con entes públicos autónomos, tales como son: la Comisión Federal de Competencia Económica; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Tribunal Superior Agrario.

En concordancia con las medidas sanitarias para evitar la propagación del Coronavirus SARS-COV2, se implementaron y coordinaron acciones de apoyo y asesoría para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses con la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción.

Por un lado, se ampliaron las extensiones de atención telefónicas para las personas servidoras públicas declarantes. Además, se incrementó el personal para la atención de peticiones, dudas y consultas enviadas a través de correo electrónico, mediante un esquema de equipos de trabajo. Y también se colocó un módulo de atención personalizada en las instalaciones de la Secretaría, en el cual se siguen rigurosamente las recomendaciones en materia sanitaria.

Con el fin de garantizar que las personas servidoras públicas estén en posibilidad de presentar su declaración patrimonial, se ha implementado para ello una estrategia especial de comunicación social. Se diseñaron y difundieron videos tutoriales, guías, líneas telefónicas y direcciones de correo electrónico para llevar a cabo labores de apoyo, consulta y asesoría.

PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES

A fin de terminar con la colusión entre intereses privados y públicos, y en seguimiento de lo planteado por el PND, se ha trabajado con la Cámara de Diputados para promover la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés.

El 19 de marzo de 2020, los diputados Mario Martín Delgado Carrillo y Marco Antonio Zavala del partido político Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide esta ley, que actualmente se encuentra en discusión en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

En impulso a la nueva ética pública y la prevención de la actuación bajo conflicto de intereses, se

brindaron también 71 asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses a solicitud de dependencias, entidades y personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal. Asimismo, a petición de los Órganos Internos de Control, se emitieron 8 opiniones respecto a la posible actuación bajo conflicto de intereses.

Por otro lado, se brindaron 981 asesorías y consultas respecto del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones a dependencias y entidades de la APF, tanto a personas servidoras públicas como a particulares que intervienen y participan en estos procedimientos.

Adicionalmente, se elaboró una propuesta de Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, a efecto de ponerlo a la consideración del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, por conducto de la C. Secretaria de la Función Pública, para su eventual aprobación conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SANCIONES A LICITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

A fin de separar los intereses públicos de los privados en las contrataciones públicas, se han ejercido las atribuciones legales para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de sanción a los que sean acreedores, en su caso, los licitantes, proveedores y contratistas por infringir las disposiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya sea dentro de los procedimientos de contratación, en la celebración de algún contrato o durante su vigencia.

El objetivo del procedimiento administrativo sancionador es ejercer la acción punitiva del Estado cuando se infringen las disposiciones en materia de contrataciones públicas, y así contribuir a la inhibición de tales conductas. En los ejercicios 2019 y lo que se lleva del 2020 se reporta lo siguiente:

Se emitieron 252 resoluciones sancionatorias: 72 son con multa y 180 con multa e inhabilitación. En los referidos ejercicios (2019 y 2020) se impusieron multas por un monto total de mil 458 millones de pesos.

RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES

Por medio de la instancia de inconformidad, se fomenta que los recursos económicos de que disponen la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan con estricto cumplimiento de las disposiciones federales que regulan las contrataciones públicas, fomentando su observancia para que se obtengan las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En 2019 y lo que se lleva de 2020 se obtuvieron los siguientes resultados:

Se resolvieron 1323 expedientes, de los cuales, 357 resultaron fundados, 420 infundados y en otros sentidos resultaron 546 (por improcedentes, por no tener la Secretaría competencia para su resolución, por tratarse de desechamientos o desistimientos).

Se elaboró el proyecto de Acuerdo por el que se establecen los *Lineamientos para ejercer la facultad de atracción por parte de la Secretaría de la Función Pública en materia de inconformidades*, que promueven los particulares en términos de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, el cual se encuentra pendiente de aprobación.

Se aprobó el curso en línea “La Instancia de Inconformidad”, con el cual los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán recibir capacitación en la materia; asimismo, se trabaja en cursos en línea en materia de sanciones a licitantes, proveedores y contratistas, así como en materia de conciliaciones, para ser impartidos de manera remota.

En lo que va del año 2020, se impartió de manera presencial a personal de Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el curso “La Instancia de Inconformidad” y en el periodo del 15 al 19 de junio se impartió dicho curso de manera remota.

Se ha trabajado en propuestas de reforma de la normativa en materia de contrataciones públicas, con motivo de la modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativa a las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las de la SFP en la materia.

Se trabaja en un sistema para que las inconformidades en contra de los actos de las licitaciones públicas y las invitaciones a cuando menos tres personas, se presenten y substancien de manera electrónica en plataforma Web, con la finalidad de reducir los tiempos para su trámite y resolución.

Se está actualizando la Guía de Inconformidades con objeto de que los Órganos Internos de Control cuenten con un instrumento de consulta para la substanciación y resolución de las inconformidades que reciban.

CONCILIACIONES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La SFP promueve el procedimiento de conciliación, como un medio alternativo de solución a las desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos que fueron celebrados conforme a la normativa en materia de contrataciones públicas, para evitar litigios innecesarios que retrasan la ejecución de obligaciones contractuales y que afectan la prestación oportuna de servicios públicos. En los ejercicios 2019 y el tiempo transcurrido de 2020 se concluyeron 1,212 solicitudes de conciliación, y en 520 de ellas se logró un acuerdo entre las partes.

Fotografía 1.5.

2

Combate a la corrupción

Fotografía 2.1. Informe de Fiscalización.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico que corroe las estructuras democráticas y, aunque está presente en todos los países del mundo, en México había llegado a niveles alarmantes. El término se asocia con la impureza moral y proviene del vocablo latino *corruptio*, que significa la acción de arruinar, contaminar, maltratar o destruir. Y eso es precisamente lo que este cáncer -contra el que el actual gobierno lucha día con día- hizo durante décadas a la sociedad mexicana.

Desde una visión estructural, la corrupción es un problema que se genera por la interacción de tres factores: el abuso de poder, la prevalencia de la impunidad y la falta de participación ciudadana en los asuntos públicos. No se trata de un fenómeno originado en las bases sociales, sino en las esferas más altas del poder político y económico.

En México, por muchos años la corrupción constituyó una práctica común en el sector público, mediante la cual se consumaban el robo directo del erario, la asignación fraudulenta de obra pública, la celebración de licitaciones dolosas, y el fomento de gestiones excesivas en la realización de trámites u obtención de servicios, lo que provocaba que muchos ciudadanos recurrieran al soborno para agilizarlos. Todo ello con total impunidad y, en muchas ocasiones, bajo la protección gubernamental.

La desmesurada corrupción en la administración pública motivó la preocupación y la resolución del gobierno de la Cuarta Transformación para atacarla de manera eficaz y, a la vez, abatir la impunidad. Así, el tema adquirió un peso protagónico en el PND, por lo cual fue incorporado en el Eje General de Política y Gobierno. Hoy, la lucha contra la corrupción constituye la espina dorsal de un gobierno que, por primera vez en la historia reciente mexicana, se ha puesto del lado del pueblo y ha desenmascarado a las élites que por tanto tiempo se enriquecieron a costillas de los recursos de todos los mexicanos.

Como muestra del avance de las acciones emprendidas para erradicar la corrupción, nuestro país presentó un ascenso de 8 puntos porcentuales en el Índice de Percepción de la Corrupción 2019 de la organización Transparencia Internacional. México se posicionó en el lugar 130 de una lista de 180 países, con una calificación de 29 sobre 100, donde cero es altamente corrupto y cien es muy limpio, a diferencia de la medición de 2018, en la que nuestro país se ubicó en el lugar 138.

Por supuesto, la ruta en la lucha contra la corrupción y la impunidad iniciada por el gobierno actual es aún larga. Así lo muestran los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 (ENCIG 2019) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual reveló que la corrupción ocupa el segundo lugar entre los principales problemas del país para el 52.8% de la población mayor de 18 años, sólo por debajo de la inseguridad y la delincuencia. Asimismo, evidenció que el 87% de la población percibió los actos de corrupción como muy frecuentes o frecuentes. En 2019 la tasa de población que tuvo contacto con algún servidor público y experimentó al menos un acto de corrupción fue de 15,732 por cada 100,000 habitantes[1].

El proceso para efectuar trámites gubernamentales es uno de los principales generadores de corrupción, ya que abre espacios a la discrecionalidad. De acuerdo con el INEGI, durante 2019 la tasa de actos de esta índole en al menos uno de los trámites realizados por cada 100,000 habitantes ascendió a 30,456 y el costo total de estos ilícitos representó 12,770 millones de pesos. Por eso, desde la Función Pública estamos trabajando en una mejora de la gestión pública, para cerrar espacios a la corrupción y que los ciudadanos puedan realizar trámites de manera expedita y honesta.

Por su parte, respecto de la falta de sanción por la comisión de conductas ilícitas, la organización Impunidad Cero detectó que, en el ámbito federal en 2018, sólo 8 de cada 100 irregularidades fueron sancionadas, en tanto que el INEGI reportó que únicamente el 10.6% de los delitos fueron denunciados[2]. Si bien desde el inicio de esta gestión se ha trabajado con denuedo en la reducción de la tasa de impunidad en el ámbito administrativo, se siguen redoblando esfuerzos para alcanzar en este combate la eficacia deseada, en beneficio de todas las mexicanas y mexicanos.

La Función Pública a nivel nacional

Hoy, más que nunca, la Secretaría de la Función Pública tiene injerencia a nivel nacional en la fiscalización de los recursos públicos y el desempeño de las instituciones del Estado; y orgullosamente, encabeza la lucha contra la corrupción en cada rincón de México. A esta dependencia se le ha encomendado una tarea medular en la Cuarta Transformación y durante el segundo año de gestión los resultados han sido contundentes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, las Secretarías de la Función y Pública y de Hacienda y Crédito Público, junto con la

[1] ENCIG 2019.
[2] INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.

Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la Republica, coordinaron la elaboración del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP). Dicho plan busca afianzar las acciones de la APF en la lucha contra ambos flagelos, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como promover la eficiencia y eficacia en la actuación gubernamental.

Asimismo, para atender lo mandatado en el PND en materia de erradicación de la corrupción, la SFP integró su Programa Sectorial, documento en el que se encuentra plasmada la estrategia institucional en la lucha frontal contra la corrupción y la impunidad, así como para la mejora de la gestión pública, esfuerzo que se sustenta en los cinco ejes rectores ya mencionados.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

El 30 de agosto de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, el cual es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF.

El PNCCIMGP está integrado por cinco objetivos prioritarios:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.

2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal.

3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.

4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.

5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado mexicano.

En cada objetivo se estableció una serie de estrategias prioritarias, en las cuales a su vez se se fijó la consecución de un total de 27 intervenciones de política pública.

El primer objetivo prioritario contiene estrategias para desarrollar las acciones siguientes: a) ciudadanizar la lucha contra la corrupción; b) mejorar el control interno; c) focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos; d) consolidar la rendición de cuentas; e) fomentar una cultura de apertura gubernamental; y f) impulsar acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF e instancias nacionales e internacionales, con el fin de implementar mecanismos de innovación social y tecnológica que resulten efectivos para combatir la corrupción.

El segundo objetivo prioritario incluye estrategias para alcanzar las metas siguientes: a) el fortalecimiento de la capacidad gubernamental para imponer sanciones administrativas; b) el establecimiento de nuevos mecanismos de inteligencia para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares; c) la identificación y disminución de los conflictos de intereses; y d) la sanción a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

Las estrategias del tercer objetivo prioritario se enfocan en la consecución de lo siguiente: a) fortalecer una administración pública austera y responsable; b) consolidar las contrataciones públicas para obtener mejores condiciones de precio y calidad, y eliminar las conductas irregulares de los servidores públicos que participan en esos procesos; c) incrementar la calidad y eficiencia del gasto de la APF con base en los resultados de la fiscalización de los programas presupuestarios; y d) promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para agilizar las funciones de las dependencias y entidades.

Respecto del cuarto objetivo prioritario, las estrategias se concentran en los propósitos siguientes: a) robustecer las capacidades de los trabajadores, a quienes se sensibilizará para que se conduzcan con base en principios éticos; b) promover la objetividad en la captación, retención y desarrollo de talento en las dependencias y entidades; c) mejorar y simplificar los procesos para asegurar el empleo adecuado de los recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad; d) modernizar la estructura de la APF para asegurar el logro de resultados; y e) eliminar la duplicidad de áreas y funciones.

Finalmente, el quinto objetivo prioritario incorpora estrategias encaminadas a lograr lo siguiente: a) consolidar el marco normativo en la materia; b) impulsar acciones para mejorar el control, aprovechamiento y valuación del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal; c) proveer a la APF de infraestructura

adecuada; y d) dar destino a bienes y empresas improductivas en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible.

Para garantizar los buenos resultados, cada una de las estrategias a su vez integra 202 acciones puntuales.

Asimismo, cabe destacar que el PNCCIMGP determina cinco metas de bienestar y 10 parámetros para dar seguimiento a los resultados del programa.

Con el fin de establecer y formalizar los compromisos y sus respectivos indicadores de desempeño, en concordancia con lo establecido en el PNCCIMGP, la SFP, la SHCP y la CEDN-OPR elaboraron el documento normativo denominado Bases de Colaboración. Éstas incluyen 52 compromisos, los cuales describen las acciones que desarrollarán cada dependencia o entidad, y sus entes públicos coordinados; asimismo, las Bases comprenden 15 indicadores de desempeño, que constituyen los instrumentos mediante los cuales se realizará el seguimiento y control de los resultados de los compromisos asumidos, conforme a lo siguiente:

TEMA	COMPROMISOS E INDICADORES
Combate a la Corrupción	10 compromisos y 3 indicadores
Combate a la Impunidad	10 compromisos y 3 indicadores
Mejora de la Gestión Pública	12 compromisos y 3 indicadores
Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos humanos	10 compromisos y 3 indicadores
Uso de Bienes	10 compromisos y 3 indicadores

Tabla 2.1.

Cabe señalar que, de los 52 compromisos, 34 están a cargo de la SFP, así como 9 de los 15 indicadores de desempeño. A continuación, se presenta, por unidad normativa y tema, el desglose de los compromisos e indicadores que son responsabilidad de esta Secretaría.

Unidad Normativa	Compromisos e indicadores por tema
Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción	Combate a la Corrupción 2 compromisos Mejora de la Gestión Pública 1 compromiso
Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública	Combate a la Corrupción 2 compromisos y 1 indicador Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos 4 compromisos y 1 indicador
Unidad de Auditoría Gubernamental	Combate a la Corrupción 1 compromiso y 1 indicador
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas	Combate a la Corrupción 1 compromiso y 1 indicador
Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción	Combate a la Corrupción 4 compromisos
Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial	Combate a la Impunidad 3 compromisos y 1 indicador
Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	Combate a la Impunidad 3 compromisos y 1 indicador Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos 2 compromisos y 1 indicador
Dirección General de Denuncias e Investigaciones	Combate a la Impunidad 1 compromiso
Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas	Combate a la Impunidad 3 compromisos y 1 indicador
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	Mejora de la Gestión Pública 3 compromisos
Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal	Profesionalización y Gestión Eficiente de Recursos Humanos 4 compromisos y 1 indicador

Tabla 2.2.

Fotografía 2.2.

Las Bases de Colaboración fueron suscritas con los titulares de 21 dependencias y entidades de la APF, incluida la Oficina de la Presidencia de la República, y con 12 entidades no sectorizadas. En total, el universo de sujetos obligados del PNCCIMGP es de 224.

Con objeto de orientar a las dependencias y entidades para dar cumplimiento a las Bases de Colaboración, la SFP, la SHCP y la CEDN coordinaron la realización de un evento de capacitación que tuvo lugar el 13 de febrero de 2020. Por parte de la SFP participaron ponentes de las subsecretarías de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, y la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción.

Posteriormente, los materiales del evento y los datos de contacto de las áreas normativas de los compromisos e indicadores de desempeño fueron proporcionados a los enlaces de las dependencias y entidades participantes en el PNCCIMGP, con miras a la elaboración del primer informe trimestral, en abril.

Durante el primer semestre del año, la Función Pública ha asesorado y atendido las consultas de las dependencias y entidades relativas a las Bases de Colaboración. Asimismo, dio respuesta a las solicitudes de no aplicabilidad de los sujetos obligados con base en el marco jurídico que los regula.

Durante la primera quincena de abril, las dependencias y entidades reportaron los avances en el cumplimiento de los compromisos e indicadores de las Bases de Colaboración correspondientes al primer trimestre de 2020 a la SHCP. Con esta información dicha Secretaría integró un apartado del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública denominado Anexo XIV. Avance en el Cumplimiento de los Compromisos

e Indicadores del Desempeño de las Medidas Establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024[3].

Dicho anexo está estructurado con base en ramos, en los que se aglutina a las dependencias y entidades pertenecientes al sector. Ahí se da cuenta de forma pormenorizada de las acciones emprendidas por cada institución de enero a marzo del presente año, para dar cumplimiento a los compromisos e indicadores de desempeño que les son aplicables en el trimestre. Algunos de estos últimos tienen una frecuencia de medición semestral y anual.

Con base en la información reportada, la SFP se dio a la tarea de revisar el material didáctico que se hizo llegar en su oportunidad a las dependencias y entidades para atender los compromisos e indicadores. La revisión obedeció al interés de identificar áreas de oportunidad para mejorardicho material, y establecer comunicación directa con las dependencias o entidades para, en su caso, orientarlas de forma particular, así como de verificar si existen inconsistencias en los valores registrados para los indicadores.

Como resultado de este esfuerzo, se actualizó el material didáctico y se elaboraron tres instructivos para la atención de los compromisos Anticorrupción 1 y 2, y Mejora de la Gestión Pública 9; así como del Indicador Anticorrupción 2. Esta información, el material didáctico y los instructivos, son difundidos entre las dependencias y entidades.

Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024

Dada la corrosión generalizada en la administración pública durante el periodo neoliberal, la SFP decidió sustentar su Programa Sectorial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020, en tres pilares: la lucha contra la corrupción, el combate a la impunidad y la mejora de la gestión pública. En la medida en que estas bases se consoliden, su impacto en áreas como salud, equidad, inversión, seguridad e impartición de justicias optimizará el uso de los recursos públicos, asegurando que éstos se canalicen a gasto social e infraestructura, para que la sociedad reciba servicios de calidad.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la labor institucional de la SFP en el combate a la corrupción y a la impunidad, así como para mejorar la gestión del gobierno, el Programa Sectorial de Función Pública se sustentó en seis objetivos prioritarios:

1. Combatir, frontalmente y con la participación de la ciudadanía, las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia en la APF, mediante la prevención, fiscalización y promoción de las responsabilidades asociadas con conductas ilícitas.

2. Combatir la impunidad en el ámbito administrativo de los servidores públicos de la APF.

3. Fortalecer las acciones de control que realizan los órganos de vigilancia y control en la APF, para contribuir al combate a la corrupción y la impunidad.

4. Fortalecer la transparencia y el gobierno abierto, así como impulsar con instancias públicas nacionales e internacionales, acciones sistemáticas y de coordinación institucional, para combatir la corrupción y la impunidad.

5. Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la APF con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.

6. Facilitar la participación ciudadana en procesos de vigilancia, vinculación social y empresarial, denuncias, alertamiento interno y externo, atención a víctimas y defensoría de responsabilidades de servidores públicos en la APF.

Para el logro de estos objetivos se establecieron 33 estrategias prioritarias, en las cuales se proyecta realizar las intervenciones de política pública que se detallan a continuación.

El primer objetivo se sustenta en estrategias relativas a:

- El establecimiento de mecanismos de control, así como a la vigilancia y evaluación de su correcto funcionamiento;

- El diseño e implementación de programas anuales de fiscalización de alto impacto para combatir las causas y efectos de la corrupción y la ineficacia gubernamental, para lo cual se aprovechará la información relativa a las quejas, denuncias e inconformidades presentadas por la ciudadanía;

- La fiscalización de las políticas públicas, las obras y adquisiciones gubernamentales, y del desempeño de los programas de gobierno, la dictaminación de los estados contables y presupuestales de

[3] Anexo disponible en el portal de la SHCP en la dirección electrónica: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2020/it/04afp/itanfp14a_202001.pdf

las entidades públicas por medio de la realización de auditorías externas;

- El aseguramiento de la calidad y efectividad de los actos de fiscalización mediante la integración de sistemas de información, así como su revisión técnica y normativa; y

- El seguimiento puntual de las observaciones emitidas hasta su conclusión.

El segundo objetivo prevé estrategias relacionadas con:

- La promoción de la capacitación y asesoría en materia de responsabilidad administrativa para reducir los niveles de impunidad;

- El fortalecimiento de los mecanismos de denuncia;

- La profesionalización de quiénes investigan actos de corrupción;

- El incremento de la eficiencia en las indagaciones y la tramitación de los expedientes para promover las sanciones que correspondan ante las instancias competentes;

- La resolución de los expedientes administrativos para sancionar a los infractores;

- El impulso a la ética pública; y

- La prevención de los conflictos de intereses.

El tercer objetivo incluye estrategias para:

- Abatir el rezago en la atención de denuncias, procedimientos de responsabilidades, inconformidades y sanción a proveedores;

- Fortalecer la práctica de las auditorías ejecutadas por los OIC, para propiciar un óptimo funcionamiento del sistema de control interno;

- Promover el cumplimiento de los programas de mejora regulatoria, con objeto de que las dependencias y entidades cumplan con las acciones comprometidas y simplifiquen trámites y servicios; e

- Impulsar las intervenciones de control interno en las dependencias y entidades, a fin de prevenir eventuales incumplimientos en la ejecución de los programas prioritarios que deriven del PND.

Las estrategias del cuarto objetivo proponen:

- Acciones de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF con otros entes públicos e instancias anticorrupción para implementar mecanismos efectivos que permitan avanzar en la erradicación del fenómeno de la corrupción, y auspiciar la participación de la ciudadanía en estas acciones;

- Fortalecer la fiscalización en el marco del sistema nacional que regula esta actividad; dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones derivadas de los instrumentos internacionales anticorrupción ratificados por el Estado mexicano; y

- Promover el seguimiento de los proyectos de cooperación internacional e intercambio de información técnica; así como impulsar mecanismos de transparencia y de gobierno abierto.

El quinto objetivo contiene estrategias para:

- Diseñar e implementar una política pública que promueva un sistema de profesionalización de los recursos humanos;

- Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus objetivos; y

- Analizar el impacto de las estructuras orgánicas para determinar si los entes públicos cuentan con la organización que requieren para alcanzar sus objetivos.

Finalmente, las estrategias del objetivo seis plantean:

- Acciones para producir condiciones que articulen sinergias, redes ciudadanas, tecnologías de la información y espacios participativos para proponer, implementar, evaluar y contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción; y

- La aplicación de la justicia administrativa en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

Ahora bien, para lograr tanto los seis objetivos como las estrategias que éstos implican, se pretende:

Fotografía 2.3.

1. Abrir espacios efectivos de participación ciudadana con base en las mejores prácticas para contribuir a la ciudadanización del combate a la corrupción y a la impunidad;

2. Implementar un nuevo modelo de contraloría social;

3. Desarrollar un sistema para captar alertas ciudadanas y de personas servidoras públicas relacionadas con actos graves de corrupción, acoso y hostigamiento sexual y violaciones a derechos humanos, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información, además de protegerlos de represalias

4. Acompañar a posibles víctimas de actos de corrupción con el propósito de canalizar su atención ante las instancias competentes;

5. Desarrollar las herramientas y la normativa necesarias para la implementación del Padrón de Integridad Empresarial, y el registro de las empresas y actores interesados en la obtención del Distintivo de Integridad Empresarial, mediante el fomento de programas de integridad y medidas anticorrupción; y

6. Coordinar y administrar la prestación del servicio de defensoría de oficio, así como dar orientación técnica en materia de responsabilidades administrativas.

A su vez, las 33 estrategias prioritarias se organizaron en 170 acciones puntuales, por medio de las cuales se materializarán los seis objetivos prioritarios del programa.

Por último, para efectos del seguimiento de resultados, el Programa Sectorial de Función Pública presenta seis metas de bienestar y 12 parámetros.

Proyectos Prioritarios del Ejecutivo Federal

Con el compromiso firme de asegurar a las y los mexicanos que las acciones emprendidas por el Estado se lleven a cabo de la mejor manera posible en beneficio de todos, la Secretaría de la Función Pública realiza un acompañamiento continuo de los programas y proyectos prioritarios del Gobierno Federal mediante visitas de control. Con ello se refuerzan los mecanismos de control gubernamental de los procesos sustantivos, se fortalece la administración de riesgos, y se coadyuva a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas. En los programas de reciente creación o que se encuentran en reestructuración, el acompañamiento se enfoca en la implementación de sus sistemas de control interno.

Actualmente, se realizan visitas de control a 24 programas prioritarios:

NO.	NOMBRE DEL PROGRAMA	ENTIDAD RESPONSABLE
1	Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral	Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
2	Pensión universal para personas adultas mayores	Secretaría de Bienestar
3	Pensión para personas con discapacidad	Secretaría de Bienestar
4	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Secretaría de Educación Pública
5	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	
6	Jóvenes escribiendo el futuro	
7	Programa de Becas Elisa Acuña	
8	Programa de Microcréditos	Secretaría de Economía
9	Jóvenes Construyendo el Futuro	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
10	Programa de Mejoramiento Urbano	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
11	La escuela es nuestra	Secretaría de Educación Pública
12	Caminos rurales	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
13	Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
14	Banco de Bienestar	Banco de Bienestar
15	Terminación del Tren Interurbano México-Toluca	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
16	Construcción del Tren Maya	Secretaría de Turismo
17	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Secretaría de Educación Pública
18	Sembrando Vida	Secretaría de Bienestar
19	Programa de Producción para el Bienestar	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
20	Precios de Garantía	Seguridad Alimentaria Mexicana
21	Abasto Rural	DICONSA
22	Programa de Fertilizantes	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
23	Prevención del delito	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
24	Guardia Nacional	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

Tabla 2.3.

Proyecto Tren Maya

Para dar seguimiento a este proyecto estratégico de la actual administración, desde 2019, la SFP ha realizado 17 mesas de trabajo para dar seguimiento y acompañamiento a los avances de los trabajos del Tren Maya.

Dada la magnitud del proyecto a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), se han encomendado responsabilidades a distintas dependencias y organismos, para el otorgamiento y asignación para la construcción, la autorización de la inversión, la asignación y el control presupuestal; la explotación y operación de vías de comunicación ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros; la realización del trazo de ruta; la solicitud de la manifestación de impacto ambiental, el cambio de uso de suelo y el cuidado de las áreas protegidas; las consultas a los pueblos indígenas; el ordenamiento territorial, así como la preservación del patrimonio cultural y de vestigios arqueológicos.

Proyecto Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec

Asimismo, la Función Pública asistió a la presentación del avance de la evaluación técnica de las propuestas de los licitantes a cada uno de los seis tramos en los que se subdivide el Proyecto Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec en su primera etapa.

La presentación de los datos técnicos del avance de la evaluación estuvo a cargo del representante de la empresa contratada para brindar esos servicios, cuyo nivel de conocimientos y dominio del tema resultó altamente satisfactorio. Por supuesto, la información fue compartida y complementada por los servidores públicos que forman parte del programa, quienes asumieron el compromiso de revisar con detalle algunos de nuestros comentarios, para encontrar la fundamentación legal y normativade que el criterio hasta hoy empleado por ellos es el correcto.

Fiscalización 2020

Por otro lado, es importante señalar que el Programa Anual de Fiscalización 2020 se enfoca en la revisión selectiva de las áreas con mayor riesgo de corrupción e ineficiencia, así como en la vigilancia de los programas prioritarios del Gobierno Federal, de forma que los recursos disponibles se apliquen de la mejor manera posible y que se afronten adecuadamente los retos operativos y materiales que impone la coyuntura actual.

Dado que la contingencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 obstaculizó el desarrollo de las visitas, supervisiones, inspecciones, auditorías y evaluaciones programadas, la titular de la SFP dictó instrucciones para que el Programa Anual de Fiscalización 2020 aprobado el 15 de enero fuera reformulado, con la finalidad de dar prioridad a revisiones enfocadas tanto en las áreas con mayores riesgos de corrupción e ineficiencia, como en las que se consideraron idóneas para vigilar la ejecución de los programas prioritarios del Gobierno Federal, y las tareas de control y prevención en la Administración Pública Federal.

La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas tiene programados actos de fiscalización para la revisión del Aeropuerto internacional Felipe Ángeles (Santa Lucía, Estado de México) y el Tren Interoceánico, entre otros.

2.1. Una nueva fiscalización implementada

Con la Cuarta Transformación, en aras de una mayor eficiencia en la vigilancia de los recursos públicos, se ha hecho un esfuerzo enorme para optimizar las labores de fiscalización, tanto de los procesos como del desempeño. La mirada se ha puesto ahí en donde existen mayores riesgos de corrupción y es urgente mejorar la calidad y la eficiencia en el ejercicio del gasto de la Administración Pública Federal. Esto, en la Secretaría de la Función Pública se ha traducido en un nuevo esquema de fiscalización que se basa en tres ejes: el control interno, la evaluación y la mejora de la gestión pública.

Control Interno

El control es un sistema preventivo que tiene como finalidad que una institución asegure, de manera razonable, la consecución de sus objetivos ymetas. El control permite prevenir riesgos de incumplimientos, advierte de situaciones de malos manejos de sus recursos, evita desperdicios y dispendios, inhibe la comisión de conductas indebidas y asegura la rendición de cuentas.

Para el logro de ese objetivo en la APF, en el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, la SFP participó en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados. También se realizaron visitas de control a 25

programas prioritarios del Ejecutivo Federal y se revisaron los padrones de beneficiarios.

Asistencia y participación en reuniones de COCODI

La SFP ha realizado un trabajo más propositivo y de acompañamiento con los responsables de los procesos de las instituciones, para orientarlos a una administración por resultados. La finalidad es que se dé cumplimiento a los mandatos establecidos en su marco jurídico normativo y en el programático presupuestario.

En el periodo que se reporta, se acompañó a 173 instituciones, mediante la participación en 246 sesiones de los Comités de Control y Diseño Institucional (COCODI). De ellas, 54 fueron en dependencias, 61 en órganos administrativos desconcentrados y 131 en entidades. En estas sesiones, se ha promovido que las instituciones informen tanto el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, como las causas de las variaciones que, en su caso, presentan los resultados operativos, financieros, presupuestarios y administrativos.

En los COCODI, se ha recomendado dar seguimiento a la atención de las disposiciones y compromisos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Los trabajos en los COCODI han representado un cambio sustantivo para privilegiar un enfoque preventivo con orientación a resultados. Con ello, se ha logrado desterrar el trabajo inercial, la ineficacia para identificar y administrar los riesgos institucionales, y la focalización en aspectos no sustantivos, como la actualización de manuales, el levantamiento de encuestas y eventos de capacitación, como sucedía en el pasado.

Visitas de control interno

Las visitas de control se han constituido en un instrumento de acompañamiento de los proyectos o programas estratégicos del Gobierno Federal, para controlar los procesos y coadyuvar a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas y prevenir actos de corrupción.

En el segundo semestre del 2019, se realizaron visitas de control a 24 programas prioritarios, a los cuales se les asignó un presupuesto de 255 mil 359 millones de pesos. No obstante, de enero a mayo del 2020, el número de programas se amplió a 36, a los cuales se les destinó un presupuesto de 511 mil 146 millones de pesos.

A partir del análisis de las fuentes de información pública y reuniones de acercamiento, efectuadas como parte de la etapa de planeación, se obtuvieron los resultados sobre el estado que guarda el control interno de los programas con la taxonomía siguiente:

- *Con razonable control interno.-* Se identificaron 6 programas[4] en los cuales los operadores han implementado mecanismos para atender las 5 normas de control interno ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión y mejora continua. Asimismo, se están fortaleciendo las actividades relacionadas con: la identificación del problema público por atender; la supervisión de la entrega de apoyos; la integración, validación y verificación del padrón de beneficiarios, y el registro del ejercicio de los recursos. En consecuencia, los programas garantizan, de manera razonable, el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como la administración de los riesgos de posibles actos de corrupción.

- *Con áreas de oportunidad para mejorar el control interno.-* En 20 programas[5] se identificó que se han implementado mecanismos para atender lo dispuesto por las 5 normas de control, pero presentan oportunidades de mejora, principalmente, en las normas relacionadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, y la información y comunicación. A continuación, se detallan estas áreas de mejora:

  – El ambiente de control: las instituciones responsables de los programas están en proceso de formalización de sus estructuras orgánicas, conforme a las disposiciones de los reglamentos interiores vigentes. Asimismo, se encuentran actualizando sus manuales de organización, de

[4] Los programas son los siguientes: Plan de Extracción de Petróleo y Gas; Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera; Programa de Zona Libre de la Frontera Norte; Plan Nacional de Energía Eléctrica; Pensión para Personas con Discapacidad Permanente, y Pensión Universal para Personas Adultas Mayores.

[5] Los programas son los siguientes: Programa de Mejoramiento Urbano; Programa Nacional de Reconstrucción; Microcréditos para el Bienestar; Canasta Básica de Alimentos, Producción para el Bienestar; Programa de Fertilizantes; Crédito Ganadero a la Palabra; Sembrando Vida; Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños; Hijos de Madres Trabajadoras; Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Becas Elisa Acuña; Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad; Rescate y Rehabilitación del Lago de Texcoco; Política y Servicios Migratorios; Recuperación y Dignificación de las Cárceles; Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Jóvenes Construyendo el Futuro, y Pavimentación de Caminos de Accesos a Cabeceras Municipales.

procedimientos y planes estratégicos, con base en sus atribuciones.

- Administración de riesgos: debido a la contingencia sanitaria, los responsables de los programas están ajustando sus objetivos y metas. Además, están fortaleciendo el control y la administración de riesgos, a fin de evitar su materialización, y revisan sus indicadores de desempeño, para medir el cumplimiento de los objetivos. En el caso de proyectos de inversión, los responsables elaboran los proyectos ejecutivos alineados con el Plan Maestro.

- Actividades de control: las dependencias y entidades están en proceso de implementación de mecanismos para asegurar que las reglas de operación de los programas se publiquen en los plazos previstos en la normativa. Asimismo, se están diseñando los mecanismos para inspeccionar la ampliación del número y monto de apoyos que se están otorgando como parte de las acciones para contrarrestar las consecuencias económicas originadas por la COVID-19. Por otro lado, también se verifica la información de los sujetos elegibles de los apoyos, y se realiza la supervisión física y financiera de los programas, con el fin de asegurar que los recursos se ejerzan con oportunidad, en beneficio de la población objetivo.

- Información y comunicación: los responsables de los programas están implementando los mecanismos para documentar los criterios utilizados para la presupuestación de recursos, la definición de metas anuales, así como la identificación y cuantificación de la población objetivo por atender.

- *Con sistema de control interno en implementación.* Existen 10 programas[6] de reciente creación o que se encuentran en reestructuración, cuyo sistema de control interno está en proceso de implementación o adecuación. Por lo tanto, la UCEMGP realiza un acompañamiento, para así identificar los eventos adversos que puedan limitar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

  La emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Federal el primer semestre del 2020 obligó a la Secretaría de la Función Pública a definir nuevos criterios para acompañar y controlar la operación de 24 programas prioritarios del Gobierno Federal, en aras de que, en el marco del Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo y de Austeridad, se logren los objetivos de proporcionar bienestar a la población que enfrenta mayores carencias y de promover la generación de empleos para reactivar la actividad económica..

  Así, con las visitas de control a dichos programas, se abarcará la revisión del ejercicio de 468,712.8 millones de pesos, equivalentes al 65.3% de los 718,132.0 millones de pesos asignados a los 38 programas incluidos en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado por el Ejecutivo el 23 de abril.

  Mediante las visitas, se continuará con el reforzamiento los mecanismos de control de identificación y administración de riesgos en el proceso administrativo, así como el acompañamiento a los responsables de los programas de reciente creación o que se encuentran en reestructuración en la implementación de sus Sistemas de Control Interno.

Padrones de beneficiarios

En un esfuerzo sin precedentes para comenzar a cerrar la brecha de la desigualdad que ha aquejado al país y que se acentuó durante gobiernos anteriores, la Cuarta Transformación ha impulsado diversos programas de apoyo directo a la población más necesitada. A su vez, dichos programas generan padrones de beneficiarios, los cuales se integran en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G). Dicho sistema se constituyó como una herramienta de control, con la que se revisaron los padrones de los programas que entregaron y operaron servicios, subsidios y transferencias en 2019, para contribuir a vigilar la entrega de recursos a los beneficiarios.

Para el ejercicio 2019, se identificaron 123 programas con un padrón de beneficiarios, de los cuales, 116 (94.3%) ejercieron recursos por 572 mil 629 millones de pesos y fueron integrados al SIIPP-G, en tanto que 7 (5.7%) no operaron, por lo que reintegraron a la Tesorería de la Federación mil 476 millones de pesos.

La SFP implementó una estrategia de coordinación interinstitucional, con 174 unidades responsables de la integración de padrones en las dependencias

[6] Los programas son los siguientes: La Escuela es Nuestra; Precios de Garantía para Cultivos; Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos, Creación del Instituto de Salud para el Bienestar; Creación del Banco del Bienestar S.N.C., I.B.D.; Desarrollo del Istmo de Tehuantepec; Universidades para el Bienestar Benito Juárez García; Construcción del Tren Maya; Operación de la Guardia Nacional, y Operativos para la Prevención del Delito.

y entidades, así como con representantes de los órganos internos de control competentes, para verificar la oportunidad en la carga de la información y que ésta cumpliera con los requisitos del sistema.

Lo anterior permitió que las dependencias y entidades obtuvieran una calificación promedio de 93.5% en materia de oportunidad para su integración al SIIPP-G, 4.5 puntos porcentuales más que en 2018 y 96.0% en calidad, 9 puntos porcentuales más que en 2018.

Por primera vez, se compulsaron los registros de 174 padrones asociados a 116 programas que otorgan subsidios a beneficiarios, respecto del ejercicio de los recursos para el Informe de Cuenta Pública 2019.

En 2020, mediante el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación se identificaron 134 programas susceptibles de integrar padrones. De ellos, 118 comprometieron su integración al SIIPP-G. A la fecha, se han integrado 40 programas (33.9%), por un monto de 46 mil 580 millones de pesos.

En esta administración, las tareas realizadas fortalecen la vigilancia, el control, la transparencia y la rendición de cuentas en la entrega de los subsidios y apoyos con recursos federales.

Evaluación de la Gestión Gubernamental

No obstante que desde administraciones pasadas se elabora el Informe de Evaluación de la Gestión Gubernamental, en esta administración le fue adicionado a dicho documento un análisis cualitativo que permite verificar los resultados obtenidos por las dependencias y entidades evaluadas, así como apoyar la toma de decisiones y fortalecer su rendición de cuentas.

Ahora, la metodología es la base del Informe de Evaluación de la Gestión Gubernamental, por lo que en el periodo reportado, se modificó la Metodología de la Evaluación de la Gestión Gubernamental, para que su enfoque se orientara a una administración por resultados, con indicadores de desarrollo administrativo, control interno, fiscalización, ética e integridad. Este cambio permitió abandonar la numeralia que se presentaba a las dependencias y entidades, lo cual no reflejaba el actuar del Gobierno Federal.

En 2019, se analizó y evaluó la gestión gubernamental del ejercicio 2018. Los resultados mostraron que, de las 293 instituciones de la APF, en 27 ramos se obtuvo una calificación promedio de 81.1 puntos en una escala de 100, menor en 1.2 puntos porcentuales respecto de lo obtenido en 2017.

Con la evaluación, se identificó que la calificación obtenida por las instituciones no reflejaba las debilidades observadas en la fiscalización relacionadas con la ineficiencia e ineficacia gubernamental, ni tampoco la detección de los actos de corrupción.

El informe de la evaluación de la gestión 2019 presentará una valoración cuantitativa y cualitativa, que mostrará las debilidades y fortalezas de la gestión de las instituciones que conforman la APF. El informe incluirá sugerencias que permitan la mejora de la gestión, a efecto de coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas con criterios de eficacia, eficiencia, economía y honradez.

Mejora de la Gestión Pública

Por otro lado, la actual Función Pública ha concentrado esfuerzos en impulsar una mejora de la gestión pública. Ésta consiste en el conjunto de acciones enfocadas en transformar los procesos y contar con un marco normativo actualizado, para lograr una mayor eficacia de la APF e incrementar la efectividad en la prestación de trámites y servicios públicos, con una mayor capacidad de gestión, además de contribuir a cerrar espacios a la corrupción.

Para atender la mejora de la gestión, la SFP concentra sus actividades en la mejora regulatoria y en la simplificación y registro de normas y procesos de la APF.

Mejora regulatoria

La Secretaría de la Función Pública participa como miembro del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria (CNMR). Desde su instalación, en agosto de 2019, se ha asistido a 3 sesiones ordinarias, en las que se analizaron y aprobaron la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, el Reglamento Interior del CNMR, los Lineamientos Generales para la Operación del Expediente para Trámites y Servicios, y los Lineamientos sobre buenas prácticas de selección estratégica en materia de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

Asimismo, se está participando en los grupos y subgrupos de trabajo para la disminución de trámites y mejora regulatoria de las estaciones de servicio de gasolinas; de tanques de gas LP; del autotransporte de carga, y del comercio formal en el ámbito local.

Con objeto de coadyuvar en la atención de la emergencia sanitaria y económica ocasionadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se revisaron los compromisos establecidos en los Programas de Mejora Regulatoria (PMR) 2019-2020: 462 de mejora de

trámites en 52 instituciones y 111 de regulaciones en 28 instituciones. Como resultado de lo anterior, se determinó realizar 16 intervenciones de mejora, con el propósito de incidir en el cumplimiento anticipado en 6 trámites de los PMR, relacionados con la prestación de los servicios de salud; 2 para fortalecer la oferta de empleo, y 8 vinculados a reglas de operación en los programas sociales, para garantizar la entrega oportuna de los subsidios a los grupos vulnerables de la sociedad.

Simplificación y registro de normas y procesos de la APF

A junio de 2020, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF se tiene registrado un inventario de 15,523 normas en 258 dependencias y entidades. De ellas, 10,735 son sustantivas y rigen los servicios, procedimientos o trámites que otorgan las instituciones.

En el periodo reportado, se colaboró con las dependencias y entidades para la revisión o emisión de 932 normas internas en 110 instituciones. Entre ellas destacan 339 manuales de organización, de procedimientos, de servicios, administrativos, de integración y organizacionales, así como 86 lineamientos y 57 acuerdos. También se eliminaron 317 normas internas.

Gastos de comunicación social

Respecto al gasto de comunicación social, a continuación se presenta el comparativo del ejercicio del gasto de comunicación social (concepto 3600, servicios de comunicación social y publicidad).

PERIODOS	EJERCIDO MÁS COMPROMETIDO (MILLONES DE PESOS)	DIFERENCIA DEL 2020 RESPECTO DE AÑOS ANTERIORES	% VARIACIÓN
Del 1-07-2018 al 30-06-2019	10,641.0	7,527.30	(241.8)
Del 1-07-2019 al 30-04-2020*	3,113.6	0.0	0.0

Tabla 2.4.
Todos los montos incluyen el IVA.
Fuente: SFP, Portal de Transparencia Focalizada (https://www.gob.mx/sfp/Documentos/gastos-de-comunicacion-social) y Sistema de Gastos de Comunicación Social.
*Información al 30 de abril de 2020, las cifras correspondientes a junio de 2020 se tendrán en la tercera semana de julio, una vez que las reporten las dependencias y entidades en el Sistema de Gastos de Comunicación Social.

En 2020, en atención a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los gastos de comunicación social en la APF en el periodo del julio 2019 a abril 2020 disminuyeron en 241.8%, respecto de los que se tuvieron en el periodo de julio 2018 a junio 2019.

Resultados de la fiscalización: seguimiento de auditorías y observaciones y recuperación de recursos

En 2019, el Programa Anual de Auditorías de los Órganos Internos de Control en las instituciones de la Administración Pública Federal estuvo integrado por 1,839 auditorías y se le dio seguimiento con el propósito de verificar su cumplimiento. Al cierre del ejercicio, se concluyeron 1,761 auditorías, que representan un nivel de cumplimiento del 95.8%, respecto de lo programado, de las cuales 903 se realizaron en el segundo semestre de 2019.

Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2019 de los OIC, por tipo de auditoría

RUBRO	AUDITORÍAS		PORCENTAJE DE AVANCE
	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
Al desempeño	601	659	109.6
Adquisiciones, arrendamiento y servicios	286	270	94.41
Actividades específicas institucionales	274	233	85.0
Unidades administrativas, sucursales, regionales o delegaciones y programas interinstitucionales	194	146	75.3
Obra pública	112	100	89.3
Presupuesto-gasto corriente	104	101	97.1
Recursos humanos	82	79	96.3
Subtotal	1,653	1,588	96.1
Otros rubros	186	173	93.0
Total	**1,839**	**1,761**	**95.8**

Tabla 2.5. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

El 12 de noviembre de 2019, se emitieron los "Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de la Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2020". En ellos se establecieron las líneas de acción orientadas a lograr que la Secretaría de la Función Pública recupere la confianza de los ciudadanos, para lo cual se busca que tenga una naturaleza tripartita: un órgano preventivo de actos u omisiones, un conducto de acción y reacción para el seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos públicos, y un instrumento que sancione los actos indebidos.

En el marco de las acciones de vigilancia, los órganos internos de control integraron el programa anual de auditorías, el cual comprende 1,704 auditorías, principalmente con un enfoque en el desempeño. Asimismo, se realizó la revisión de los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública, y las actividades específicas realizadas para el cumplimiento del quehacer gubernamental. Al 30 de junio de 2020, se concluyeron 217 auditorías, que representan un avance de 12.7% respecto a lo programado.

El avance parcial obedece a que la ejecución de los trabajos de fiscalización previstos en el programa originalmente aprobado el 15 de enero de 2020, se vio afectada por la COVID-19. La emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Federal obligó a la SFP a realizar ajustes en los programas trabajo, con la finalidad de adaptar la fiscalización a las nuevas condiciones impuestas por la pandemia.

Seguimiento de observaciones

De julio de 2019 a junio de 2020, la Subsecretaría de Combate a la Corrupción y los OIC en la APF efectuaron acciones para promover la atención de 29,207 observaciones determinadas por las diferentes instancias de fiscalización o para su envío a las autoridades investigadoras, para deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar. Así, se concluyó el seguimiento de 9,697 observaciones y quedó un saldo de 19,510 observaciones pendientes de atención.

En 2020, el avance en la solventación disminuyó, debido a la suspensión temporal de las actividades no esenciales de los sectores público, social y privado, acordada por las autoridades en materia de salud para prevenir, controlar y combatir los efectos de emergencia sanitaria, así como al "Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública", publicado en el DOF el 20 de marzo de 2020 y su ampliación del 17 de abril.

Avance del Programa Anual de Auditoría 2020 de los OIC, por tipo de auditoría

RUBRO	AUDITORÍAS		PORCENTAJE DE AVANCE
	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
Al desempeño	822	117	14.2
Adquisiciones, arrendamiento y servicios	257	30	11.7
Actividades específicas institucionales	139	13	9.4
Obra pública	111	9	8.1
Unidades administrativas, sucursales, regionales o delegaciones y programas interinstitucionales	108	7	6.5
Presupuesto-gasto corriente	63	7	11.1
Recursos humanos	61	7	11.5
Subtotal	1,561	190	12.2
Otros rubros	143	27	18.9
Total	**1,704**	**217**	**12.7**

Tabla 2.6. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

Observaciones por instancia fiscalizadora

ÁREA AUDITORA	PENDIENTES AL 11/07/ 2019	DETERMINADAS ENTRE 12/07/2019 Y 30/06/2020	TOTAL EN SEGUIMIENTO	CON SEGUIMIENTO CONCLUIDO	PENDIENTES AL 30/06/2020
	A	B	A+B	C	A+B-C
SFCC	10,612	2,638	13,250	760	12,490
OIC	3,770	5,611	9,381	6,005	3,376
ASF	2,511	5,099	7,610	3,189	4,421
Total	**16,893**	**13,348**	**30,241**	**9,954**	**20,287**

Tabla 2.7. Fuente: Área de origen UCEMGP.

En el periodo reportado hubo un total de 30,241 observaciones, de las cuales el 25.2% son de la ASF y 74.8% de la SFP. La mayor parte de las observaciones de la Función Pública han sido realizadas por los OIC, pues representan el 31% del total y el 41.5% de las emitidas por la SFP mientras que, en conjunto, todas las áreas centrales de la secretaría han contribuido con 13,250 observaciones, que equivalen al 43.8% del total y al 58.5% de las hechas desde la Función Pública.

Si bien los OIC tienen un mayor número de observaciones pendientes respecto a la ASF, no sólo se está dando seguimiento a más observaciones, sino que también se ha determinado una mayor cantidad de las mismas. En este sentido, destaca que los OIC han concluido el seguimiento de 2,816 observaciones más que la Auditoría Superior de la Federación y tiene un menor número de seguimientos pendientes. En otras palabras, la labor fiscalizadora de los Órganos Internos de Control destaca de manera satisfactoria pues, además, han promovido recuperaciones millonarias a las arcas del Estado.

Recuperaciones promovidas por los OIC

En 2019, el OIC de la SFP validó recuperaciones promovidas por 95 OIC de la APF, por un monto de 642 millones de pesos, que se ingresaron a la TESOFE o a las Tesorerías Institucionales. Del 1 de enero al 30 de junio de 2020, 37 OIC registraron recuperaciones por mil 509 millones de pesos en el Sistema Integral de Auditorías, las cuales se enviarán a validación por parte del OIC de la SFP, en cuanto se concluya la suspensión de plazos determinada con motivo de la emergencia por la Covid-19.

SECTOR	MONTO DE LAS RECUPERACIONES (MILLONES DE PESOS)		
	2019	2020	TOTAL
Gobernación	13.6	1,167.8	1,181.4
No Sectorizadas	176.4	135.4	311.8
Comunicaciones	264.0	5.1	269.1
Hacienda y Crédito Público	88.9	117.3	206.2
Bienestar	0.1	56.8	56.9
Agricultura	44.6	1.3	45.9
Energía	18.3	1.6	19.9
Marina	0.0	18.7	18.7
Ciencia y Tecnología	17.3	0.0	17.3
Otros sectores	18.7	4.7	23.4
Total	**641.9**	**1,508.7**	**2,150.6**

Tabla 2.8. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

Capacitación

En materia de control, se impartieron dos sesiones de capacitación del curso Intervenciones de Control Interno a 51 Titulares de Órganos Internos de Control y Titulares de Auditoría Interna. Este curso permitió que los asistentes adquirieran conocimientos teóricos y prácticos para planificar y realizar intervenciones de control a programas estratégicos y prioritarios de la APF.

Los temas de la capacitación fueron los siguientes: a) conceptos de control y administración de riesgos, diferencia entre programa estratégicos y prioritarios, b) los entregables de la planeación, desarrollo, informe y seguimiento, c) la identificación de riesgos y su impacto en la consecución de objetivos y metas o la comisión de posibles actos de corrupción, y d) la determinación de mecanismos de control.

Auditoría Gubernamental: resultados de la fiscalización 2019

Para identificar los principales riesgos de corrupción se practicaron auditorías financieras y de cumplimiento, así como auditorías en la operación regional. Por otro lado, para identificar los riesgos de ineficacia gubernamental, la fiscalización se enfocó en identificar deficiencias en los diseños de los programas y en verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Auditoría financiera y de cumplimiento

En 2019 se programaron 32 actos de fiscalización, de los cuales 24 correspondieron a auditorías y 8 a visitas de inspección. Éstos se enfocaron en la comprobación del cumplimiento de la legislación vigente y en la verificación de la observancia de las normas de la contabilidad gubernamental.

De septiembre a diciembre de ese año, conforme a lo programado, se concluyeron los 17 de los 32 actos de fiscalización. Entre los hallazgos más relevantes, se encuentran: operación de aduanas, deuda pública del Gobierno Federal, operación del Fondo Minero, y contaminación en el Río Sonora.

Operación de aduanas

La SFP revisó los resultados de siete de las 49 aduanas (Manzanillo, Nuevo Laredo, AICM, Altamira, Toluca, Tampico y Puebla) en el ejercicio fiscal 2018, pues éstas registraron el mayor monto de recaudación del Impuesto General de Importación (IGI), con el 48.4%.

La fiscalización evidenció deficiencias del SAT en el equipo de verificación y en el cálculo del IGI. Se identificó que el equipo de verificación de mercancías es obsoleto, insuficiente y no cubre las necesidades operativas en las aduanas. En los siete recintos revisados se realiza el registro de pedimentos en un libro de gobierno, el cual no responde a la necesidad actual de operación y, además, se utiliza indistintamente en una hoja de formato Excel.

Aunado a ello, en las siete aduanas, las actividades de verificación de las mercancías son discrecionales, debido a que se realiza por personal de las aduanas junto con proveedores externos, quienes no tienen permitido participar en estas actividades. La aduana de Manzanillo aplicó un cobro indebido del IGI por 1.3 millones de pesos, en tanto que las aduanas de Nuevo Laredo, AICM, Toluca y Puebla calcularon erróneamente el impuesto y dejaron de recaudar 9.7 millones de pesos. Lo anterior propicia la entrada de mercancías ilegales al país.

Deuda pública del Gobierno Federal

Al 30 de junio, con base en la muestra revisada, la SHCP acreditó, en lo referente a deuda interna, el cumplimiento de los requisitos establecidos para la emisión y colocación de valores gubernamentales. El monto total fue de 196 mil 348 millones de pesos, la amortización de deuda de 373 mil 731 millones de pesos, y el pago del costo financiero de 139 mil 660 millones de pesos.

En lo que corresponde a la deuda externa, el artículo 4, fracción V, de la Ley Federal de Deuda Pública establece que la SHCP es la responsable de contratar la deuda pública externa, siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas. En ese periodo, se acreditó la contratación de una operación por 37 mil 868 millones de pesos, de cuatro operaciones correspondientes a la amortización de deuda, por 9 mil 584 millones de pesos, y 17 operaciones del pago del costo financiero por 5 mil 937 millones de pesos. Sin embargo, la entidad fiscalizada no exhibió la documentación para acreditar que esas operaciones estuvieron asociadas a las solicitudes de las dependencias de la APF requirentes de esos créditos externos, ni su vinculación con los proyectos de inversión y las actividades productivas respectivas.

Fondo minero

A partir de 2014, la SEDATU fue la responsable de la administración del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Fondo Minero). Cuatro años más tarde, el 30 de noviembre de 2018, se publicó, en el DOF, el Decreto por el que se reformó la LOAPF. En el artículo 34, fracción XXVII, se asignó a la Secretaría de Economía (SE) la responsabilidad de administrar el Fondo Minero.

El resultado de la fiscalización reveló que la SE y la SEDATU acreditaron, en lo general, el cumplimiento del cálculo y la distribución de los ingresos captados

por derechos de la actividad minera, de 2014 a 2018, por un importe de 14 mil 486 millones de pesos.

Sin embargo, es necesario comprobar y justificar 118 millones de pesos en 27 de los 50 proyectos revisados, y la falta de reintegro por 119 millones de pesos. No se acreditó la transferencia del fideicomiso 3007 (SEDATU) al 10280 (SE) por 344 millones de pesos. En el rubro de gastos de administración del fondo, la SEDATU comprobó y justificó 70 millones de pesos de los 228 millones de pesos asignados de 2017 a 2018.

Contaminación en el Río Sonora

El 6 de agosto de 2014, aproximadamente a las 10:00 horas, en las instalaciones de la mina Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., localizada en el municipio de Cananea, Sonora, ocurrió un derrame de aproximadamente 40,000 m^3 (40 millones de litros) de lixiviados de cobre, que se escurrió por el Arroyo Tinajas o Rastritas, el Río Bacanuchi, y el Río Sonora.

Por lo ocurrido, conforme a sus atribuciones, diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal, en coordinación con autoridades del Estado de Sonora y con las empresas mineras Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., realizaron diversas actividades para la protección y atención de la población y del medio ambiente.

En lo general, la SEMARNAT y la PROFEPA acreditaron la atención de la emergencia ocasionada por el derrame de residuos peligrosos al Río Sonora, con la participación de las empresas concesionarias. Con base en la muestra revisada de 7,850 apoyos, por 394.8 miles de pesos, se acreditó el soporte documental que comprobaba y justificaba la reparación por daños a las personas que tuvieron afectaciones materiales.

Por otro lado, se identificaron irregularidades en la observancia del convenio para la reparación y remediación de los daños al ambiente, así como en el contrato del Fideicomiso No. 80724. La PROFEPA suscribió dicho convenio sin tener facultades en materia de atención de daños a la salud pública. Además, dio por terminado este instrumento sin contar con los informes anuales de los monitoreos de 2017, 2018, 2019 ni el informe final, y no se aseguró de que se hubiese efectuado la aportación por mil millones de pesos.

La SEMARNAT no acreditó la documentación correspondiente al muestreo final para comprobar que se alcanzaron los niveles de remediación determinados. Dicha institución, como Presidente del Comité Técnico del fideicomiso, autorizó la extinción de éste sin que emitiera la resolución del cumplimiento de los objetivos del Programa de Remediación. Y, por último, la COFEPRIS no comprobó el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con garantizar la continuidad al seguimiento epidemiológico y monitoreo y, en su caso, atención médica de los 381 casos identificados.

Auditorías en la Operación Regional

La SFP tiene competencia para fiscalizar el debido ejercicio de los recursos federales transferidos a los estados y municipios mediante convenios. En 2018, el monto asignado fue de 236 mil 431 millones de pesos para la operación regional de 53 programas. En este sentido, se fiscalizaron ocho programas: salud, educación, carreteras, agua potable, turismo, indígenas, personas con capacidades diferentes, así como cultura física y deporte.

El objetivo principal de estas auditorías es revisar el cumplimiento de los convenios y otros instrumentos jurídicos que el Gobierno Federal suscribe con las entidades federativas y municipios, para la transferencia de recursos públicos federales, así como verificar que el ejercicio y comprobación del gasto público cumplió la normativa aplicable.

La SFP concluyó 216 auditorías en las 32 entidades federativas. Como resultado se determinaron 1,484 observaciones y una cuantificación monetaria de 6 mil 98 millones de pesos. Los gobiernos estatales con el mayor monto observado fueron los siguientes: Veracruz, con 683.2 millones de pesos; Sinaloa, 681.5 millones de pesos; Tabasco, 674.2 millones de pesos, y Guerrero, con 458.5 millones de pesos. En conjunto representaron el 40.9% del total observado.

Entre los incumplimientos observados, destacan la falta de aportaciones estatales convenidas (1,432 millones de pesos), recursos destinados a fines distintos de los autorizados (467 millones de pesos), la falta de enteros por contribuciones federales (232.3 millones de pesos), inobservancias de la normativa aplicable (170 millones de pesos), recursos no comprometidos ni devengados que no se reintegraron a la TESOFE (139 millones de pesos), y la falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto (58 millones de pesos).

Por tipo de programa, el resultado de la fiscalización reveló que el de mayor monto observado fue el correspondiente a Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), cuyo propósito

es apoyar el pago de nómina magisterial de las instituciones de educación media superior y de educación superior, así como a su gasto corriente. En 2019, la cuantificación monetaria observada en este programa ascendió a 4,121.3 millones de pesos, y representó el 67.6% del total observado.

Auditorías de desempeño

En diciembre de 2019, se concluyeron las 15 auditorías de desempeño programadas en ese año; destacan por sus resultados, las revisiones vinculadas con la igualdad de género y la atención de víctimas.

Igualdad de género

De 2003 a 2018, el Índice de Desigualdad de Género se redujo 0.048 puntos, de 0.328 a 0.376 en el periodo. Esto fue producto del cierre de las brechas en las variables de salud reproductiva, empoderamiento y participación en el mercado laboral. A pesar de los avances, el problema de la desigualdad de género sigue presente en México.

En 1974, el problema público de desigualdad entre las mujeres y los hombres se reguló con la reforma del artículo 4 constitucional que incluyó como garantía que el varón y la mujer fueran iguales ante la ley. Un cuarto de siglo después de reconocer este derecho, en 2001, el gobierno lo incorporó como un tema relevante en la agenda nacional y se publicó la ley que creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). En la exposición de motivos se señaló que no existían condiciones para que las mujeres tuvieran una mayor participación activa en la vida económica, política, social y cultural del país.

En 2006, se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), en la cual se estableció impulsar la incorporación de la perspectiva de género con un enfoque transversal en la legislación, la planeación, la programación y el presupuesto, en los tres órdenes de gobierno. Esta ley general mandata al INMUJERES coordinar y evaluar la política pública de igualdad entre mujeres y hombres, con perspectiva de género.

Para cumplir con su mandato, en 2019, se asignó al instituto un presupuesto de 783 millones de pesos, para los Programas Presupuestarios (Pp) P010 “Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres” y S010 “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”.

Los resultados revelaron que el instituto careció de la cuantificación y dimensión del problema de la igualdad en el país, así como de las causas que lo originaron, lo que impidió determinar las necesidades y características para enfocar los apoyos en función de la problemática en cada región del país. La LGIMH y la Ley del INMUJERES difieren en el mandato de éste, dado que la primera establece que debe coordinar y evaluar la política, y la segunda, señala que esa instancia debe fomentar la igualdad.

En materia de coordinación, en 2019, el INMUJERES suscribió 553 convenios para otorgar 434 millones de pesos a las entidades federativas para avanzar en la transversalidad de la perspectiva de género. Se trata de un indicador que se mide con el índice de avance de la armonización legislativa, pero éste no permite medir el mandato de la LGIMH relativo a crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de una verdadera igualdad de género.

En cuanto al seguimiento y evaluación de la política, el INMUJERES careció de mecanismos para determinar el grado de avance en el fortalecimiento de la transversalidad de la igualdad con perspectiva de género y no realizó la evaluación del PROIGUALDAD de manera periódica –cada tres años– una vez implementado.

A efecto de evitar riesgos de ineficacia, el instituto requiere armonizar el marco jurídico que regula la política de igualdad para que se constituya en la instancia rectora de ésta y, a su vez, sea la que coordine a los tres órdenes de gobierno. Asimismo, el INMUJERES debe realizar un diagnóstico para cuantificar la dimensión del problema público y sus causas de acuerdo con las necesidades y características de cada región del país. Así, con base en ello, es posible diseñar las líneas de trabajo para avanzar en la reducción de las brechas de desigualdad.

Atención de víctimas por delitos y violaciones a sus derechos humanos

En la exposición de motivos para la creación de la Ley General de Víctimas (LGV) se señala que, históricamente, la víctima era abordada en forma marginal y su participación se limitaba a la de testigo en el esclarecimiento de los hechos. La víctima se describe como una figura con obligaciones, muy pocos derechos y quien, para acceder a la reparación del daño, está sujeta a la decisión judicial sobre la existencia legal del delito. Así, de resultar procedente la decisión, la víctima recibía la reparación varios años después de haber sufrido el ilícito. En realidad, al promulgarse la LGV no se contaba con un organismo especializado ni con mecanismos para su atención y reparación en forma integral.

El Gobierno Federal incluyó ese asunto en la agenda nacional a partir del 3 de septiembre de 1993, con la reforma del artículo 20 constitucional. Posteriormente, la reforma del artículo 1 de la Carta Magna garantizó los derechos humanos de la población y que en el caso de la violación de éstos las víctimas fueran reparadas. No obstante, no fue sino hasta 20 años más tarde que el Gobierno Federal puso en vigor la LGV para regular la atención y reparación integral del daño, por medio de una compensación económica a las víctimas. Aunado a ello, se creó, el 8 de enero de 2014, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para garantizar el cumplimiento de esa ley de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno.

En el PEF 2019 se asignó a la CEAV un presupuesto de 843 millones de pesos, de los cuales se destinaron 99 millones de pesos para gastos de administración y para el programa sustantivo de atención a víctimas, 744 millones de pesos.

La CEAV, conforme a la LGV, se constituyó como Secretario Técnico del SNAV. La entidad fiscalizada no exhibió la evidencia para acreditar el funcionamiento de este órgano colegiado, lo que impidió abordar los asuntos prioritarios de esta política. Aunado a ello, en 2019 la Comisión operó sin el PAIV, debido a que no elaboró el diagnóstico para identificar la problemática concreta que enfrentan las víctimas.

Pese a ello, la CEAV logró la atención a 20,478 víctimas, por medio de 49,008 servicios especializados, que incluyen ayuda psicológica, servicio médico, así como orientación legal y social. De las más de 20 mil personas atendidas, el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) registró a 6,654 víctimas, de conformidad con el proceso normativo.

En lo que concierne a la reparación integral del daño, de 2014 a 2019, de las 525 víctimas a las que se les determinaron medidas de restitución, a 449 se les otorgó una compensación por un importe de 234 millones de pesos. De ese monto total, 98 millones de pesos fueron por compensación por violaciones de derechos humanos y 135 millones de pesos por compensación subsidiaria. Ahora bien, de esos 135 millones de pesos, la SFP determinó que la CEAV pagó conforme a la normativa 122 millones de pesos y erogó en exceso 13 millones de pesos.

A fin de evitar un riesgo de ineficacia institucional, la CEAV requiere fortalecer su rol estratégico en la atención de las víctimas que sufrieron violaciones de sus derechos humanos y padecieron delitos. Su operación debe basarse en las prioridades que emanen del SNAV y en el diagnóstico nacional para focalizar líneas de trabajo que incidan en una eficiente atención y una eficaz reparación integral del daño de las víctimas. Aunado a ello, es indispensable reforzar los mecanismos de control institucional para que las compensaciones económicas se concedan estrictamente con base en las autorizaciones del pleno y en las tabulaciones aprobadas por éste.

Evaluación de políticas públicas

De acuerdo con lo previsto, se concluyeron las tres evaluaciones de políticas públicas relacionadas con la seguridad pública, el apoyo a los adultos mayores, y el impulso a la capacitación laboral de los

Fotografía 2.4.

jóvenes del país. Entre ellos, destacan los resultados de la primera:

Política de seguridad pública: componente Prevención del Delito

En los últimos 25 años, el gobierno no había tenido la capacidad de contener o reducir los niveles de criminalidad, lo que ha detonado una crisis de seguridad como uno de los principales problemas públicos que enfrenta el Estado mexicano. Se han alcanzado niveles inusitados en delitos como la extorsión, robo de vehículos con violencia, homicidio doloso y secuestro, considerados como de alto impacto, cuyos aumentos alcanzan el 657.1%, 85.1%, 72.6% y 26.9%, respectivamente. A este panorama se aúna que 9 de cada 10 delitos no son denunciados, por lo que en realidad 25.4 millones de mexicanos fueron víctimas de algún hecho criminal, según estimaciones del INEGI.

Con objeto de revertir esta tendencia, la presente administración llevó a cabo una reforma constitucional del artículo 21. De esta manera se conformó un cuerpo de Guardia Nacional de carácter civil, disciplinado y profesional, que debe regirse por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, y en el respeto de los derechos humanos.

El marco jurídico que regula la prevención del delito está constituido por los siguientes subcomponentes:

a) Rectoría de la prevención: el resultado de la evaluación mostró que no hay claridad en el ejercicio de la rectoría de la prevención del delito. El papel del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) no está articulado con el rol del SNSP. Desde que se constituyó éste, en 1994 y hasta 2018, su enfoque principal ha sido en la reacción ante el delito más que en su prevención.

b) Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP): el CNSP emitió el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), pero el SNSP no coordina, ni da seguimiento a los resultados de las 14 instituciones responsables del cumplimiento del objetivo de ese programa relacionado con la reducción de los riesgos. Aunado a esto, el SNSP desarrolla tareas de disuasión del delito (operativos policiales y contribución a la reinserción), sin coordinar la prevención social.

c) Disuasión del delito: se determinó que las áreas de inteligencia de la Policía Federal representaron el 17% del total de elementos (5,742). Por su parte, las fuerzas de despliegue concentraron el 83% (26,257), las cuales se enfocaron en la disuasión del delito. La Guardia Nacional busca revertir los altos niveles de violencia y delincuencia en su parte reactiva. A la fecha es la principal estrategia para contrarrestar la crisis de seguridad. Los 140 mil elementos proyectados para conformar ese cuerpo de seguridad serán insuficientes para contrarrestar la crisis de seguridad, por lo que también se requiere homologar los controles de confianza en las policías locales (2 por cada elemento de la Guardia Nacional).

d) Reducción de riesgos que generan la violencia y la delincuencia: se identificó que hay una falta de articulación entre las instituciones involucradas en la reducción de riesgos que generan la violencia y la delincuencia. De las 23 metas contenidas en el PNPSVD, se cumplieron 5, el 21.7%, lo que limita avanzar en la reducción de los riesgos.

Es necesario señalar que la estrategia de seguridad de las administraciones anteriores no había resultado eficiente. Por ejemplo, se identificó que, en 2018, por cada 100 pesos: 73.8 fueron para reducir las causas de la violencia y la delincuencia, 20.2 para la disuasión del delito o tareas policiales, 5.3 para el apoyo a las entidades federativas en temas de seguridad pública, y 0.7 para la rectoría de la política y la coordinación del SNSP. Sin embargo, los secuestros y las extorsiones aumentaron en 6.5% y 35.2%, de septiembre 2018 a septiembre 2019.

Para no incurrir en un riesgo de ineficacia en la implementación de esta política, se requiere articular la política de prevención del delito del SNSP. De esta manera, los esfuerzos apuntarán a lo siguiente: a) reducir la incidencia delictiva, b) reforzar los mecanismos de coordinación entre los cuerpos de seguridad federales, estatales y municipales, c) priorizar estrategias preventivas para eficientar el combate al crimen organizado, d) incorporar al SNSP a todos los actores de la estrategia transversal en la prevención del delito. Con la implementación de estas acciones se podrá avanzar en la atención de los factores que propician la violencia y la delincuencia, contribuyendo a contrarrestar la crisis de seguridad en el país.

Resultados del seguimiento de observaciones a 2019

Financiera y de cumplimiento

De septiembre de 2019 a agosto de 2020, se avanzó en el proceso de seguimiento de las observaciones correctivas y de las recomendaciones preventivas, que derivaron de los 32 actos de fiscalización realizados en el ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Observaciones correctivas			Recomendaciones preventivas		
Emitidas	Solventadas	No Solventadas	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
146	85	61	290	180	110

Tabla 2.9. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

Informes de Irregularidades Detectadas			Denuncias		
Turnados a las autoridades investigadoras	Por integrar	Total	Turnadas a las autoridades competentes	Por presentar	Total
11	15	26	8	3	11

Tabla 2.10. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

De las 146 observaciones, se solventaron 85, el 58.2%. De las 290 recomendaciones, las entidades fiscalizadas solventaron 180, el 62.1%.

Como resultado de las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas no solventadas, el área auditora procedió a notificar los Informes de Irregularidades Detectadas y las denuncias de hechos respectivas.

Las principales irregularidades consistieron en incumplimiento de las disposiciones relacionadas con:

a) Condonación de multas: en 2018, el SAT infringió la legislación al condonar indebidamente un monto por 457 millones de pesos a 10 personas físicas y morales, sin asegurarse del estricto cumplimiento de los requisitos.

b) Enteros por contribuciones federales: de 2014 a 2018, el Infotec realizó la retención de impuestos por 575 millones de pesos. No acreditó el cumplimiento de su obligación fiscal de enterar al erario un monto de 369 millones de pesos, por los impuestos retenidos en ese periodo (200 millones de pesos de ISR, 168 millones de pesos de IVA, y 0.7 millones de pesos de IEPS). La institución tampoco exhibió el soporte documental para aclarar el destino de esos recursos públicos.

c) Inversiones de compra y venta de activos: de 2012 a 2018, el Pensionissste realizó 870 operaciones de compra de instrumentos de inversión, por un monto de 33 mil 770 millones de pesos y 1,615 operaciones de venta de activos, por 32 mil 264 millones de pesos. Sin embargo, no acreditó que éstas contaran con la aprobación del Comité de Inversiones de las Sociedades e Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORES).

d) Comprobación y justificación del gasto: la SEDATU no acreditó la comprobación y justificación de 407 millones de pesos para la operación del Fondo Minero de 2014 a 2018, en los rubros de apoyo a proyectos y gastos de operación.

Operación Regional

Los Órganos Estatales de Control (OEC) son los responsables de recopilar la información y documentación que proporcionan los ejecutores del gasto de los estados y municipios auditados. Esto, a efecto de integrar un proyecto de dictamen de solventación, el cual se remite a la SFP como parte del seguimiento de observaciones.

El monto pendiente de solventar por parte de los OEC era de 59 mil 80 millones de pesos, de los cuales, al 30 de junio de 2020, se ha avanzado en la aclaración o justificaciòn de 9 mil 675 millones de pesos, lo que equivale al 16.4. En las siguientes semanas quedan pendientes 49 mil 406 millones de pesos. Cabe mencionar que, en algunos casos, la SFP se encuentra en proceso de notificar la solventación de ese monto a los OEC.

De ese monto pendiente, se tiene registrado que 19 mil 274 millones de pesos corresponden a ejercicios fiscales de 2001 a 2013, en cuyo importe se advirtieron irregularidades que constituyen un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal o patrimonial y/o una posible comisión de hechos delictuosos. En consecuencia, es posible que los servidores públicos que no promovieron en su momento las responsabilidades administrativas y

denuncias de hechos ante las autoridades federales competentes hayan incurrido en responsabilidades administrativas.

En algunos casos, los OEC atendieron parcialmente las observaciones correctivas emitidas por la SFP, al resolver el procedimiento de responsabilidad administrativa, imponiendo sanciones a los servidores públicos responsables de las irregularidades detectadas. Sin embargo, sigue pendiente de aclarar la cuantificación monetaria de las observaciones.

Desempeño

Como resultado de la fiscalización de las 15 auditorías al desempeño realizadas en 2019, se emitieron 109 observaciones, de las cuales se formularon 173 recomendaciones preventivas orientadas a evitar riesgos de ineficacia gubernamental.

A mayo de 2020, se recibieron las respuestas, en tiempo y forma, de 14 entidades auditadas para la atención de 160 recomendaciones, el 92.5%, cuyas respuestas se encuentran en proceso de análisis y dictaminación.

Respecto de las otras 13 recomendaciones, el 7.5% restante, están a cargo de Notimex, entidad que a la fecha no ha presentado información, debido a que está imposibilitada para ello por una huelga.

2.2 Programa anual de fiscalización 2020

A partir de la decisión presidencial de decretar la emergencia sanitaria, desde marzo el proceso de las auditorías se vio afectado seriamente; principalmente, la planeación detallada. El distanciamiento social, el confinamiento y el trabajo en casa, limitaron actividades sustanciales como la solicitud de información a los entes auditados y la supervisión de los equipos auditores, así como el desarrollo de reuniones con los responsables de las entidades por fiscalizar.

La integración del PAF 2020, en el ámbito de auditoría gubernamental, comprendió las principales áreas susceptibles de corrupción y de ineficacia gubernamental. Los criterios específicos se relacionan con la calidad y cantidad de los actos de fiscalización.

Respecto al criterio de calidad, se consideró indispensable auditar los asuntos de alta relevancia y de interés prioritario del Ejecutivo Federal. En cuanto a la cantidad, las revisiones se programarán en función del tiempo y de la disponibilidad de personal fiscalizador.

Entre los temas relevantes que se incluyeron en el PAF 2020 se encuentran tanto el ejercicio del gasto público de las dependencias y entidades de la APF y la administración como la aplicación de los recursos federales reasignados a los gobiernos estatales para la operación de los programas regionales. Asimismo, el PAF, se centró en revisar los resultados de la gestión gubernamental, por medio de auditorías al desempeño.

En lo concerniente al correcto ejercicio del gasto público, la fiscalización abordará, entre otros, el cumplimiento de contratos para la adquisición de bienes y servicios médicos, el registro de información financiera de entidades paraestatales, la operación de los fideicomisos públicos, así como revisar, en tiempo real, la comprobación y justificación de la dispersión de subsidios por parte de las instituciones liquidadoras.

En concordancia con lo anterior, los actos de fiscalización revisarán que cada peso transferido por la Federación a los gobiernos estatales y municipales, por medio de los convenios de reasignación, se destinó a los fines pactados y se aplicó de conformidad con las disposiciones normativas.

Las auditorías se centrarán en los dos programas que registran las mayores irregularidades en la administración y comprobación del gasto. El primero de ellos es el programa de apoyo a las instituciones de educación media superior, al que en 2019 se le asignó un presupuesto de 83 mil 218 millones de pesos. El segundo es el programa de agua potable, drenaje y tratamiento, al que en ese mismo año se le asignaron 3 mil 744 millones de pesos. En conjunto, significaron el 42.6% del importe total reasignado (204 mil 273.7 millones de pesos).

Otra área estratégica es la revisión del desempeño de los programas presupuestarios a los cuales se les asignan recursos para avanzar en la solución de los problemas públicos. Estas revisiones son de la mayor trascendencia, puesto que permiten verificar el grado de eficacia del Gobierno Federal para atender las necesidades de la población y señalan las razones del éxito o fracaso de las políticas públicas. Las revisiones se enfocaron en temas relevantes relacionados con los asuntos migratorios, la protección contra los riesgos sanitarios, el sistema de transporte de gas natural, y con la operación de programas para apoyar a los micronegocios que han sido afectados por la contingencia sanitaria.

En suma, la Unidad de Auditoría Gubernamental programó 84 actos de fiscalización, en el ejercicio fiscal 2020, de los cuales, 80 serán auditorías,

2 visitas de inspección y 2 evaluaciones de política pública. Del total de auditorías, 65 se refieren a la operación de los programas regionales, 10 al cumplimiento financiero y 5 al desempeño.

Auditoría a Contrataciones Públicas

Obra Pública

En materia de obra pública, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas –que hasta el 16 de abril de 2020 fue denominada Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública– ha contribuido con las acciones siguientes:

- En el Programa Anual de Fiscalización 2019 se estableció la ejecución de 127 actos. Éstos se distribuyeron en 36 auditorías, 50 visitas de supervisión y 41 verificaciones de calidad, en las cuales se determinó un total de 678 observaciones con 1,284 recomendaciones (677 correctivas y 607 preventivas) y un monto total por aclarar o recuperar de 24 mil 647 millones de pesos. Asimismo, en la etapa de ejecución del PEF 2019, gracias a los hallazgos se recuperó un monto de un millón de pesos en octubre. Las principales observaciones están relacionadas con pagos en exceso, obra realizada sin observancia de las especificaciones convenidas, inadecuada supervisión de la obra, trabajos ejecutados sin comprobación documental, inadecuada formalización de convenios, inadecuada planeación de obra, pago de costos indirectos no justificados, obra de mala calidad, falta o deficiencia en la elaboración de finiquito, irregularidades en la integración de precios unitarios, trabajos ejecutados sin comprobación documental o anticipos pendientes de amortizar.

- Se concluyó la fiscalización del Aeropuerto de Texcoco con 31 actos: 13 auditorías y 18 verificaciones de calidad, en las cuales se determinaron 131 observaciones con 164 recomendaciones y un monto por aclarar o recuperar de 18 mil 501 millones de pesos.

- En lo que se refiere a la fiscalización del Tren Interurbano México-Toluca, se realizaron una auditoría, cuatro visitas de supervisión y seis verificaciones de calidad, en las cuales se determinaron 52 observaciones con 104 recomendaciones, con un monto por aclarar o recuperar de 612 millones de pesos.

- Con respecto a las 41 verificaciones de calidad: 18 de ellas se realizaron al Aeropuerto de Texcoco, dos a la Secretaría de Economía, cinco al Instituto Mexicano del Seguro Social, una al Centro SCT Oaxaca, cuatro a la Secretaría de Marina, una fue realizada al Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra", seis a la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, y tres al Centro SCT Hidalgo. Estas verificaciones de calidad contribuyeron a la ratificación de observaciones previas o a la determinación de nuevas observaciones en las auditorías o visitas de supervisión. Y una de ellas fue en apoyo al Órgano Interno de Control (OIC) en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM).

- Se atendió la solicitud de apoyo que realizó el OIC en el AICM, con el propósito de verificar la calidad de los materiales empleados en los trabajos realizados en la carpeta de concreto asfáltico elaborada en caliente, realizados al amparo del contrato núm. 006-019-AICMN2-01 cuyo objeto es la "Restructuración de Rodaje Bravo y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México". Con la revisión se constató que el espesor de la carpeta de concreto asfáltico no cumplía con la especificación contratada. Este resultado se envió al OIC en el AICM, para complementar los resultados de la auditoría 10/2019 y con ello disponer de más elementos para ejercer cualquier acción en cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

- El Órgano Interno de Control (OIC) en el Instituto Nacional de Pediatría solicitó la colaboración de la entonces Unidad de Control Auditoría a Obra Pública para la realización de un dictamen pericial a una auditoría. El peritaje consistió en brindar el apoyo para la elaboración del informe de presunta responsabilidad en contra de los funcionarios involucrados en un juicio de nulidad, por el otorgamiento indebido de un anticipo por 55 millones de pesos para la realización del Proyecto Integral para la Construcción de la Unidad Pediátrica de Hemato-Oncología (UPHO). Por el grado de complejidad que representó el estudio detallado de más de 8,000 folios digitalizados, se conformó un grupo de tres auditores para realizar el peritaje solicitado.

- El Órgano Interno de Control (OIC) en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) solicitó el apoyo en relación con las observaciones determinadas en las auditorías practicadas por ese OIC al Centro Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación para la Rehabilitación e Integración Laboral Iztapalapa

Fotografía 2.5.

(CNMAICRIL Iztapalapa) y al Centro Nacional Modelo de Atención Investigación y Capacitación Gerontológico "Vicente García Torres" (CNMAICG Vicente García Torres), ambos del Sistema Nacional DIF. Asimismo, se realizó el seguimiento de ambas auditorías, por incumplimiento de los trabajos de mantenimiento realizados en los ejercicios 2017 y 2018.

En total, se determinaron pagos en exceso por un monto de 0.4 millones de pesos, por cantidades de obra no ejecutadas.

El Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, deberá realizar las acciones que considere pertinentes para determinar si en el manejo de los recursos hubo conductas ilícitas u omisiones.

- En lo que corresponde a las cinco auditorías efectuadas a los convenios realizados por Pemex Exploración y Producción con la Universidad Popular de la Chontalpa y con el Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, se determinó un posible daño por 235 millones de pesos en contra de PEP. Se determinaron 31 observaciones, mismas que no fueron solventadas. Por lo tanto, se remitieron a la Unidad de Responsabilidades de Pemex Exploración y Producción los informes de irregularidades para que realice las investigaciones correspondientes. Asimismo, se presentaron cinco denuncias penales por el uso ilícito de atribuciones y facultades, y una acumulada.

- Respecto de la revisión realizada a la concesión del tramo carretero Autopista Amozoc-Perote y Libramiento de Perote, se determinaron 25 observaciones en las que se estableció que la SCT otorgó indebidamente el título de concesión, ya que la empresa ganadora no cumplió con los requisitos de la convocatoria. Asimismo, adjudicó la obra de la carretera de manera irregular, al fundarla en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y otorgarle una concesión, no obstante que debió considerarse la LOPSRM. Por otro lado, los errores constructivos que ocasionaron sobrecostos y el presunto incremento en el capital de riesgo por mil 443 millones de pesos no pueden justificar la prórroga al plazo de la concesión de la carretera (autorizada el 20 de mayo de 2016) por 30 años, y mucho menos al libramiento por 20 años, ya que no se trató de obra adicional. Se considera que existe un daño al Estado, por mil 240 millones de pesos. En 2016, dicha cantidad representaría la aportación de una concesionaria para obtener un Título de Concesión de una carretera similar a la otorgada en 2003.

  Por lo anterior, se recomendó a la SCT revocar la concesión, en tanto que la SFP ha iniciado las investigaciones respecto de las presuntas responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas involucradas. La atención de las observaciones se vio interrumpida con motivo de la emergencia sanitaria y de los acuerdos de suspensión de plazos publicados por la SFP.

Para el ejercicio 2020, se aprobó el Programa Anual de Fiscalización 2020 originalmente presentado, que consideró la ejecución de 232 actos, consistentes en 80 seguimientos de observaciones

determinadas en el ejercicio 2019, 32 auditorías, 56 visitas de supervisión y 64 verificaciones de calidad.

Es importante indicar que, como consecuencia de las medidas de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2, no se realizó la apertura de ningún acto de fiscalización del PAF 2020. No obstante, para el PAF 2020, se realizó con antelación la solicitud de información de 30 contratos relacionados con obras públicas y también se realiza la solicitud de información acerca de 47 contratos nuevos.

Como resultado de lo anterior, se reestructuró el Programa Anual de Fiscalización 2020, el cual fue aprobado. Este considera la ejecución de 154 actos, consistentes en 77 seguimientos a observaciones determinadas en el ejercicio 2019, 24 auditorías, 21 visitas de supervisión y 32 verificaciones de calidad. En continuidad de este programa se analizó y revisó la información enviada por los entes y se determinó realizar 13 solicitudes de información complementaría, que se han enviado por correo electrónico a los entes, en cumplimiento de los acuerdos emitidos por la Secretaria. Asimismo, se realiza la solicitud de información sobre 47 contratos nuevos considerados en el PAF 2020.

- Con respecto al seguimiento de los 77 actos de fiscalización del ejercicio 2019 (auditorías y visitas de supervisión), se ha recibido información completa de 22 actos, de los cuales 11 corresponden a auditorías y 11 a visitas de supervisión. Esta información está en proceso de análisis y revisión.

- Se ha realizado el seguimiento de 9 de 11 auditorías sobre el Aeropuerto de Texcoco, en especificó a 94 observaciones con 150 recomendaciones, de las cuales se atendieron 9 observaciones, 12 recomendaciones correctivas y 21 preventivas. Quedaron pendientes de atender 85 observaciones con 82 recomendaciones correctivas y 35 preventivas, con un monto aclarado de mil 893 millones de pesos, uno recuperado en junio de 2020 de 0.1 millones de pesos y un monto pendiente de aclarar o recuperar de 13 mil 46 millones de pesos. Dichos seguimientos se han enviado vía correo electrónico a los entes correspondientes, cumpliendo con los acuerdos publicados por la Secretaría.

- Para el seguimiento de los 59 actos restantes, de los cuales 18 son auditorías y 41 son visitas de supervisión del ejercicio 2019. Debido a la contingencia sanitaria, hasta junio de 2020 se está en espera del envío de la información requerida para la atención de las recomendaciones determinadas.

Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública

Conforme a lo establecido en el artículo 48, fracción XXVI del RISFP, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) realiza el control y monitoreo de la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante la bitácora electrónica. Del 1 de julio de 2019 al 15 de junio del 2020 se obtuvieron los resultados siguientes:

- En lo que corresponde al Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), se realizaron 6,949 firmas de notas, el número de usuarios de gobierno no se ha incrementado. Estos resultados obedecen a que este sistema fue sustituido a partir del 11 de junio de 2018 por la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP). Sin embargo, las bitácoras abiertas continuarán en el sistema BEOP hasta el cierre de las mismas.

- En el periodo señalado, la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP) registró un inventario de 12,185 bitácoras abiertas, 530,549 notas firmadas, 77 nuevas unidades ejecutoras. Asimismo, se registraron 3,306 usuarios de los entes públicos de la APF, gobiernos de los estados, los municipios y la Ciudad de México.

- Se autorizó el uso de 19 bitácoras por medios de comunicación convencional.

- Mediante la mesa de ayuda se atendieron 143 consultas realizadas respecto de la BEOP y 4,919 consultas correspondientes a la BESOP.

- Se realizaron 13 visitas de revisión de la información registrada por las dependencias y entidades de la APF responsables de la ejecución de la obra pública. En ellas, de un universo de 638 bitácoras electrónicas de años anteriores que permanecían abiertas, se verificó el cierre de 574. Las 64 bitácoras electrónicas restantes se encuentran pendientes de cierre.

- Se elaboraron 56 reportes ejecutivos trimestrales sobre el estado de la obra pública para 13 dependencias y entidades de la APF, que ejecutan el mayor volumen de obra pública, conforme a los registros analizados de los mecanismos de control a cargo de la entonces UCAOP. En dichos reportes se les informó a las dependencias sobre el cumplimiento del registro de contratos en los mecanismos de control, clasificación de contratos registrados por tipo de obra o servicio, distribución de contratos por región, estado de

los contratos a la fecha de corte de la información, estado y cumplimiento de la Bitácora Electrónica (BEOP y BESOP), análisis de las empresas contratadas por las dependencias y entidades, y análisis de los contratos con problemática específica. Asimismo, en apoyo al fortalecimiento del control interno se emitieron recomendaciones para el establecimiento de las medidas necesarias que permitan disponer de datos oportunos y confiables.

Las dependencias y entidades a las que se enviaron estos reportes fueron las siguientes: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Coordinación General de Puertos y Marina Mercante (CGPyMM), Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), y Secretaría de Salud (SALUD).

Entre las principales recomendaciones que se derivaron del análisis realizado por esta Unidad se encuentran los temas siguientes:

1. Contratos registrados:

   – Se recomienda el registro total de los contratos y servicios en el formato SAFF y el registro en las plataformas de la BEOP y BESOP, según corresponda.

2. Estado de contratos con atraso físico y sin registro de avances:

   – Se requiere atender la problemática de los contratos conforme el mecanismo de control registrado.

3. Estado de los contratos con bitácora sin cerrar (Ejercicios Fiscales Anteriores):

   - Atender el cierre de bitácora de años anteriores.

A la fecha se están analizando las respuestas de las siguientes entidades:

- Fondo Nacional de Fomento al Turismo.
- Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Se ha otorgado prórroga para su atención a:

- Secretaría de Comunicaciones y Trasportes.
- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
- Comisión Nacional del Agua.
- Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adquisiciones

Con la entrada en vigor del Reglamento Interior de la SFP, se creó una nueva área de auditoría a adquisiciones, la cual vigila y da seguimiento a las adquisiciones efectuadas por la Administración Pública Federal.

En este año, el área de auditoría a adquisiciones se focaliza en el rubro de salud, principalmente en insumos y servicios para enfrentar la pandemia de COVID-19, a fin de comprobar que se efectuaron en observancia del artículo 134 constitucional, con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El Programa Anual de Fiscalización 2020, incluye la ejecución de 17 actos de fiscalización, dirigidos a la revisión de las compras consolidadas del Gobierno Federal y las principales adquisiciones de los insumos para la atención del COVID-19.

Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

A partir de enero de 2020, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas (UACP) inició el proyecto para el diseño e implementación del Sistema Informático “Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones” (BESA). Su objetivo es fortalecer las atribuciones de la SFP, al instituir una bitácora electrónica en línea que registre los contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que realizan las unidades compradoras de las dependencias y entidades del sector público, para el control y seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones de los contratos de adquisiciones.

El desarrollo del sistema está basado en un modelo conceptual que correrá en una plataforma web y el cual está definido estratégicamente por una estructura modular y funcional que se representa en el esquema siguiente:

Dependencias y Entidades Públicas	Registro electrónico de contratos formalizados y programa de entregables	Registro de avance a Contratos	Conclusión de Contratos
SFP	**Seguimiento de Adquisiciones Públicas**		
SCC	**Seguimiento de Adquisiciones Consolidadas**		
UACP	**Seguimiento de Adquisiciones menores a 300 UMAS**		
OIC	Sistema de Alertas	Metadatos	Cuadro de Control
	Vinculación Sistemas Externos	Auditoria a Adquisiciones	Informes de Salida

Tabla 2.11. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

Una de las principales características funcionales del sistema BESA es que está diseñado para registrar el total de contratos formalizados y ejecutados entre las unidades compradoras de las instituciones públicas y los proveedores de bienes y servicios. La BESA contará con módulos para el seguimiento de los contratos, un sistema de alertas y para el manejo de la información un módulo de metadatos, además de un cuadro de control para garantizar un eficiente seguimiento de las adquisiciones del sector público. Será una herramienta para realizar auditorías en tiempo real a las adquisiciones.

La UACP, en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información de la SFP y el OIC en la SEP, definieron tres etapas para el desarrollo, implementación y puesta en operación de la plataforma en línea:

Etapa 1	Registro y consulta de adquisiciones públicas.
Etapa 2	Seguimiento de la contratación de adquisiciones y sistema de alertas.
Etapa 3	Metadatos, cuadros de control, informes de salida y auditoría.

Tabla 2.12. Fuente: Sistema Integral de Auditorías de la SFP.

El alcance de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones comprenderá los entes de la Administración Pública Federal y Estatal que ejerzan recursos públicos federales en materia de adquisiciones, bajo las siguientes líneas de acción:

- El registro de la información en el sistema será de carácter obligatorio.
- Fortalecerá los procesos, la transparencia y la administración de las contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios del sector público.
- El sistema será una fuente de información de contratos en materia de adquisiciones.
- Será un medio oficial de comunicación institucional.
- Contará con un repositorio histórico digital de información en la materia.

Testigos Sociales

El Testigo Social es un mecanismo de participación ciudadana en materia de contrataciones públicas, que tiene como objetivo teórico que los procedimientos de contratación que históricamente han sido opacos sean más democráticos y transparentes.

El Testigo Social tiene derecho a voz en las contrataciones que llevan a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas que debería garantizar certeza y credibilidad al uso y disposición de los recursos públicos.

Las disposiciones en la materia disponen que participarán Testigos Sociales en las contrataciones públicas de adquisiciones y de obra, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco y diez millones de días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México respectivamente, cuyo monto actualizado en Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalen a 422 millones de pesos y 845 millones de pesos; y también en aquellos casos que determine la Función Pública, atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos del gobierno.

Cuando las dependencias y entidades requieran de la presencia de Testigos Sociales, estas cubrirán con su presupuesto las cuotas que establecidas para ello.

Entre el 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se realizaron las siguientes actividades:

Comité de Testigos Sociales

La designación de las personas (físicas o morales) que fungirán como Testigo Social en cada procedimiento de contratación, corresponde a la Secretaría de la Función Pública, previa opinión del Comité de Testigos Sociales que se constituye como un órgano de consulta, asesoría y apoyo en esta materia.

Dicho Comité está integrado por cinco servidores públicos de la SFP y, a invitación de ésta, por cinco representantes de las cámaras, asociaciones empresariales o colegios de profesionales. La designación de sus integrantes corresponde a la Titular de la SFP.

Al 30 de junio de 2020, el Comité de Testigo Sociales está integrado por los miembros Internos siguientes:

- Subsecretario de Combate a la Corrupción (Presidente).
- Subsecretario de Combate a la Impunidad (Secretario Ejecutivo).
- Director General de Denuncias e Investigaciones.
- Coordinadora de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.
- Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.
- Como miembros externos se tiene a los representantes de los organismos siguientes:
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación: (CANACINTRA).
- Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. (CICM).
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría: (CNEC).
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción: (CMIC).
- Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Padrón Público de Testigos Sociales de la SFP

La Secretaría de la Función Pública tiene a su cargo el Padrón Público de Testigos Sociales, el cual está integrado por 7 personas morales, que corresponden a academias, colegios y organizaciones no gubernamentales y 38 personas físicas, integrados por profesionistas, principalmente de ingenieros, contadores y administradores.

Con objeto de fortalecer y ciudadanizar dicho padrón, se trabaja en el proyecto de la nueva "CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, INCLUIDAS LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CIVILES, EMPRESAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROMEXICANAS Y AGRARIAS, INTERESADAS EN SER PARTE DEL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES".

Ciudadanizar la figura de testigo social mediante esta convocatoria evitará la simulación, la opacidad y coadyuvará de forma efectiva a erradicar la corrupción.

Con esta nueva convocatoria se garantizará que los Testigos Sociales seleccionados propicien el ahorro, se eliminen los gastos suntuarios, el desperdicio de recursos y se privilegie el interés público, por encima de los intereses privados.

Finalmente, para contribuir al fortalecimiento y actualización del padrón de referencia, se inició la evaluación de Testigos Sociales mediante el análisis y revisión de informes parciales, informes previos y testimonios derivados de las designaciones de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.

Designaciones de Testigos Sociales

El proceso se efectuó con base en las solicitudes presentadas ante la Secretaría por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y por los Gobiernos de las Entidades Federativas que realizaron contrataciones públicas con recursos públicos federales, para que se designara un Testigo Social que participe en los procedimientos de contratación.

Durante el periodo comprendido del 1 de julio 2019 al 30 de junio 2020, el Comité de Testigos Sociales emitió su opinión favorable para 88 designaciones. Estas designaciones se componen de 69 para procedimientos de adquisiciones, con un monto estimado de contratación de 159 mil 861 millones de pesos; 16 para procedimientos de obra pública, con un monto estimado de contratación de 155 mil

645 millones de pesos, y 3 para procedimientos de Asociaciones Público-Privadas, por un monto estimado de contratación de 32 mil 887 millones de pesos.

Informes Previos

Es obligación del Testigo Social emitir al final de su participación un testimonio del cual se entrega un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública y debe ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda. En el periodo que se reporta, se han recibido 44 testimonios por parte de los Testigos Sociales.

Además, los Testigos Sociales deben presentar un Informe Parcial que contenga la descripción cronológica de los hechos relevantes y el señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias de cada una de actividades del procedimiento, como es el análisis de la Investigación de Mercado, del proyecto de convocatoria, la publicación de la convocatoria, acto de presentación de proposiciones, actos de fallo, entre otras actividades. Al respecto, se han recibido 132 Informes Parciales.

Además, la legislación establece que en caso de que el Testigo Social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del OIC de la dependencia o entidad convocante y/o a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Estatus de los procedimientos atestiguados de Julio 2019 - Junio 2020

ESTATUS PROCEDIMIENTOS Y DESIGNACIONES DE JULIO 2019 AL 15 DE JUNIO DE 2020	
Cancelados	6
Concluidos	44
En Proceso	38
Total	**88**

Tabla 2.13.

Acciones instrumentadas para hacer frente a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia sanitaria por el COVID 19 (causada por el coronavirus SARS-COV-2)

Con la intención de poder contar con el mayor número de los Testigos Sociales (Personas Físicas Y Personas Morales) que conforman el Padrón Público de Testigos Sociales de esta Dependencia, se les solicitó que manifestaran por escrito si estaban aptos y en condiciones de salud dadas las condiciones sanitarias por las que está pasando país y poder atender la designación para atestiguar el procedimiento de contratación que diera lugar.

La respuesta que emitió la mayoría de los Testigos Sociales fue satisfactoria, gracias a lo cual se ha podido contar con un Padrón además de vigente, apto y en condiciones de salud para poder atender las solicitudes de designación de Testigos Sociales que se han recibido.

Por otra parte, el pasado abril se invitó a los testigos sociales a que, de manera honorífica, participaran en los procedimientos de contratación a los cuales fuesen designados, con objeto de coadyuvar al esfuerzo general del gobierno y la sociedad para enfrentar con éxito la crisis que nuestra economía enfrenta, de la contracción de la economía mundial y sus efectos recesivos; respuesta favorable que se obtuvo de los mismos, manifestando por escrito el porcentaje de reducción de sus honorarios a que se comprometían, ofreciendo un descuento, de la mayoría de los Testigos Sociales, personas físicas, un 50% y de los Testigos Sociales personas morales reducciones de 10, 25, 50 y 100%.

Con ello se busca insertar al testigo social en el dinamismo institucional, atendiendo el principio de Austeridad Republicana, que es uno de los cinco ejes principales de esta Secretaría.

Capacitación

Durante el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, para incentivar el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), se impartieron 94 talleres, en atención a las solicitudes de 24 dependencias, 96 entidades paraestatales, 82 OIC, 8 contralorías estatales y 45 municipios. En total se capacitó a 1794 servidores públicos.

En cuanto al curso de Auditoría a Obra Pública (AOP), se impartieron 36 talleres con los que fueron capacitados 782 servidores públicos de 24 dependencias, 115 entidades paraestatales, cinco contralorías municipales y 29 OIC.

Como parte de la reestructuración de la SFP, la unidad tiene nuevas atribuciones, entre las que destaca la auditoría a adquisiciones, lo que ha significado la necesidad de atender un nuevo ámbito y, por lo tanto, un nuevo tema de capacitación. Es por ello que, a partir del ejercicio 2020, se ha impartido el Curso de Auditoría a Adquisiciones (AA), y se realizaron 8 talleres con los que se capacitaron 123

servidores públicos de 7 dependencias, 73 entidades paraestatales y 78 OIC.

Cabe mencionar que, a causa de la contingencia, los cursos antes mencionados han tenido que impartirse en la modalidad de videoconferencia a partir del 27 de marzo de 2020, como se muestra a continuación:

- Normativa y Uso de la BESOP: 51 videoconferencias.
- Auditoría a Obra Pública: 17 videoconferencias.
- Auditoría a Adquisiciones: 5 videoconferencias.

Por su parte, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, junto con la Unidad de Política de Recursos Humanos de APF y algunos OIC, desarrolló la actividad de capacitación "Práctica de Auditoría a Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas", para certificar a los servidores públicos en el dominio de dicha competencia. Como parte de ella, se realizaron las siguientes acciones:

- Se aplicó una prueba piloto de la competencia a 17 auditores seleccionados, de los cuales cuatro de ellos obtuvieron una calificación superior al 75%, lo que los hizo acreedores a la certificación de la competencia.
- Se desarrolló el diplomado "Práctica de Auditoría a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", que está conformado por cinco módulos de acuerdo con el estándar de competencias.
- Como parte del desarrollo de los módulos, se elaboró la Carta Descriptiva para la capacitación.
- Durante 2019, la Dirección General de Recursos Humanos inició la formación de instructores internos para aprovechar la experiencia del capital humanos de la SFP, a la que se sumará el personal de estructura de la UACP.

Fotografía 2.6.

Fiscalización al Patrimonio Público Federal. Auditoría Externa

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la ahora Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal (DGFPPF) tiene a su cargo la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de las firmas de auditores externos. Dichas actividades incluyen revisiones en materia financiera-presupuestaria a entes de la APF, así como a proyectos financiados por Organismos Financieros Internacionales (OFI), entre los que se encuentran el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Las firmas interesadas en la práctica de auditorías externas a los entes públicos (incluyendo a los proyectos financiados) deben estar inscritas en el listado de firmas de auditores externos, para lo cual tienen la obligación de cumplir los criterios de preselección establecidos por la SFP. A junio de 2020, se cuenta con 80 firmas elegibles.

Fiscalización de la DGFPPF

El Programa de fiscalización de la DGFPPF está integrado por 347 revisiones realizadas por los auditores externos: 327 corresponden a auditorías a los estados financieros de 2019 de diversos entes públicos y 20 son auditorías a proyectos financiados por OFI. Es de destacar que el programa no se vio afectado considerablemente por las medidas preventivas y de resguardo adoptadas por el Gobierno Federal con motivo de la emergencia sanitaria, ya que no se registró reducción en el número de auditorías, en virtud de que la mayor parte de las designaciones se realizaron en el último trimestre de

2019, razón por la que la dictaminación de estados financieros tiene un avance de 94.2%.

El universo del programa está conformado por auditorías a 189 entidades paraestatales, 35 órganos administrativos desconcentrados, dos órganos reguladores coordinados en materia energética, 92 fideicomisos públicos no paraestatales y nueve mandatos. A este conjunto se suma la revisión de 20 proyectos financiados por OFI: ocho por el Banco Mundial, diez por el Banco Interamericano de Desarrollo y dos por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

Es importante mencionar que, para la revisión de estos proyectos, las designaciones se realizaron en el primer trimestre de 2020 y el avance en su ejecución es del 24% aproximadamente. La presentación de los informes correspondientes conforme a los plazos establecidos por los OFI no se verá afectada, considerando que dichos organismos también reprogramaron sus actividades debido a las medidas preventivas y de resguardo adoptadas para atenuar los efectos de la pandemia que vivimos en la actualidad.

Dictámenes presentados y tipos de opinión

A junio de 2020, de conformidad con la naturaleza jurídica de cada institución, las 327 auditorías externas a entes públicos dieron origen a 497 dictámenes financieros: 279 contables y 218 presupuestales. De los 497 dictámenes recibidos, 422 presentaron opinión limpia, 60 resultaron con salvedades, 13 corresponden a abstenciones de opinión y a dos opiniones negativas. Estos dictámenes fueron enviados oportunamente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP para su integración a la Cuenta Pública 2019, documento que el Ejecutivo Federal rinde a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril de cada año.

Quedan pendientes de recibir 180 dictámenes complementarios, vinculados principalmente con el cumplimiento de obligaciones fiscales, los cuales son requeridos por autoridades federales y estatales en la materia, así como por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este hecho no afecta la información de la Cuenta Pública.

En relación con los proyectos financiados por OFI, a causa de la contingencia sanitaria y de las medidas adoptadas por el Gobierno Federal, estos organismos solicitaron conocer con mayor detalle el estado que guardan los procesos de contratación y el avance en los trabajos de auditoría, con la finalidad de evaluar el impacto de la situación en la integración y entrega de los informes de auditoría. Por tal motivo, el Banco Interamericano de Desarrollo autorizó la ampliación hasta por 105 días naturales para la presentación de los mismos. Por lo que respecta a los informes que se presentarán al Banco Mundial y al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la ampliación se realizará caso por caso y a solicitud de los ejecutores de los proyectos.

Observaciones determinadas

En los dictámenes e informes emitidos por los auditores externos, se consignan 254 observaciones, cuya cuantificación económica asciende a 1,531 millones de pesos. Las principales observaciones se asocian con lo siguiente:

- La falta de entero por parte de las entidades fiscalizadas de los impuestos y cuotas de seguridad social retenidas a los trabajadores;
- Carencia de registro de bienes muebles e inmuebles; diferencias entre registros contables e inventarios físicos;
- Incorrecta valuación de bienes en almacenes; pagos efectuados sin la documentación soporte;
- Falta de depuración de cuentas por pagar y por cobrar; y
- Omisión en el registro de pasivos contingentes. El seguimiento de estas observaciones estará a cargo de los órganos internos de control respectivos.

Proceso de elegibilidad y designación de auditores, ejercicio fiscal 2020

La DGFPPF inició conforme a lo programado las actividades de evaluación de los antecedentes profesionales de los despachos que realizaron el trámite para ser incluidos en el listado de firmas de auditores externos. Sin embargo, estas actividades fueron suspendidas en atención al “Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de abril de 2020.

Por tal motivo, los procesos de elegibilidad y designación de auditores externos para el ejercicio 2020 se llevarán a cabo una vez que se haya concluido con el análisis de la información proporcionada por los despachos y se conforme el Listado de firmas de

auditores externos elegibles. No se prevén retrasos en ninguna de estas dos actividades.

2.3 Comparativos con administraciones anteriores

En comparación con las administraciones anteriores, en esta nueva faceta de la vigilancia de la gestión gubernamental, se establecieron, entre otros, ejes rectores para las labores de fiscalización:

- Riesgos de corrupción: se constituyó un área para fiscalizar, en su conjunto, las contrataciones públicas: obras y adquisiciones; también, se estableció un esquema de trabajo para abordar la revisión del cumplimiento financiero de los ingresos, los egresos, la operación de fideicomisos, así como los trámites que registran mayores índices de corrupción.

- Riesgos de ineficacia gubernamental: se incluyeron en el PAF de la SFP las auditorías al desempeño de los programas gubernamentales y las evaluaciones de políticas públicas, que no se realizaban en sexenios anteriores. Estos actos de fiscalización son de carácter preventivo y se orientan a identificar áreas de mejora en la gestión pública, así como a valorar la pertinencia y efectividad de la actuación gubernamental.

- Metodología: a fin de normar las actividades sustantivas de fiscalización y con el propósito de garantizar la calidad de cada uno de los actos de autoridad, se elaboraron criterios metodológicos tanto para la integración del Programa Anual de Fiscalización, como para la elaboración de informes de auditoría, la realización de auditorías de desempeño, el diseño e implementación de esquemas de evaluación de las políticas públicas y la práctica de visitas de control interno.

Esos criterios metodológicos se diseñaron como una herramienta de trabajo para homologar el actuar de los servidores públicos encargados de la fiscalización, que constituye la parte esencial de las funciones de la Subsecretaría de Combate a la Corrupción.

Auditoría a Obra Pública

En el cuadro se puede observar el impulso que la Secretaría ha realizado a la fiscalización en obra pública, al comparar el periodo 1 de julio de 2018 - 30 de junio de 2019 con el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio 2020, en el cual se tuvieron que respetar las medidas de prevención y combate de la propagación de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Actos	1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019	1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020
Auditorías	23	31
Visitas de Inspección (supervisión)	17	50
Seguimientos	81	34
Verificaciones de Calidad	13	41
Totales	**134**	**156**

Tabla 2.14.

El periodo enero de 2019 al 30 de junio de 2020 ha mostrado un aumento del 67.7% en comparación con el acumulado del periodo 2012-2018.

Periodo	2012-2018	2019-2020
Actos	324	127
Observaciones	1,486	626
Recuperaciones por aclarar o justificar (millones de pesos)	15,692.0	23,171.4

Tabla 2.15.

Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP)

Orden de Gobierno / año	Bitácora convencional autorizadas en el periodo julio-junio		
	2017-2018	2018-2019	2019-2020
Administración Pública Federal	150	125	9
Administración Pública Estatal	70	589	10
Totales	**220**	**714**	**19**

Tabla 2.16.

Consultas atendidas en mesa de ayuda

	1 de julio a 30 de junio					
	2017-2018		2018-2019		2019-2020	
	Correos	Llamadas	Correos	Llamadas	Correos	Llamadas
BEOP	2,975	2,198	240	218	83	60
BESOP	0	0	3,121	2,780	3,087	1,832
Totales	**2,975**	**2,198**	**3,361**	**2,998**	**3,170**	**1,892**

Tabla 2.17.

Unidades ejecutoras registradas en los sistemas

	1 de julio a 30 de junio		
	2017-2018	2018-2019	2019-2020
BEOP	120	0	5
BESOP	18	139	77
Totales	**138**	**139**	**82**

Tabla 2.18.

Capacitación en Auditoría a Contrataciones Públicas

En lo referente a la capacitación y certificación técnica en materia de control y auditoría a obra pública y a adquisiciones del personal auditor de la Secretaría y de los OIC, así como de los especialistas externos, si se compara el periodo 2018-2019 con el de 2019-2020, se encuentra que hubo un incremento del 92% en los cursos-talleres impartidos y un aumento del 34% en lo que corresponde al personal capacitado, como se muestra a continuación:

Fotografía 2.7.

TEMA	Periodo julio-junio					
	2017-2018		2018-2019		2018-2019	
	Curso/Taller	Personas capacitadas	Curso/Taller	Personas capacitadas	Curso/Taller	Personas capacitadas
BESOP	35	1,155	65	1,848	94	1,794
Auditoría a Obra Pública	2	137	7	161	36	782
Auditoría a Adquisiciones	0	0	0	0	8	123
Total	**37**	**1,292**	**72**	**2,009**	**138**	**2,699**

Tabla 2.19.

Auditoría Externa

En los casos que se muestran a continuación, el programa de fiscalización 2019 se refiere a la revisión del ejercicio fiscal 2018 y el de 2020 a la revisión del ejercicio fiscal 2019.

TIPOS DE OPINIÓN

Tipos de entes públicos	Tipos de opinión									
	Limpia		Salvedad		Abstención		Negación		Total	
	2019	2020*	2019	2020*	2019	2020*	2019	2020*	2019	2020*
Entidad paraestatal	332	309	34	50	3	12	2	2	371	373
Desconcentrado	37	32	5	8	1	1	2	-	45	41
Fideicomiso público no paraestatal	89	71	3	2	1	-	-	-	93	73
Mandato o Análogo	9	8	-	-	-	-	-	-	9	8
Órganos reguladores en materia energética	2	2	-	-	-	-	-	-	2	2
Totales	**469**	**422**	**42**	**60**	**5**	**13**	**4**	**2**	**520**	**497**

Tabla 2.20.

*Están pendientes de recepción 25 dictámenes, a causa de las medidas adoptadas por los entes públicos ante la emergencia sanitaria.

Plataformas web

Por otro lado, en la actualidad la mayoría de las Plataformas WEB Públicas necesitan incorporar documentación oficial a sus servidores de datos para realizar procesos administrativos o de servicios, requerimiento que se establece, por lo general, en sus lineamientos de uso. Este esquema implica que los servidores web de las instituciones públicas almacenen grandes cantidades de documentos y que, en un porcentaje relevante, estos archivos digitales documentales sean redundantes y diferenciados entre los sistemas, aumentado cargas en el procesamiento de datos y procesos administrativos, lo cual ocasiona inconsistencias en diferentes niveles.

En este contexto, el propósito y fin de la SFP es promover el modelo de plataformas web modalidad transparencia, para que las instituciones públicas fortalezcan en gran medida la obligación de los entes públicos de tener actualizadas sus páginas de transparencia, ya que éstos son los sitios que deben contener información oficial y actualizada.

En este sentido, mejorar la vigencia de información en los portales de transparencia de las instituciones públicas permitirá que los sistemas y plataformas web institucionales establezcan vínculos de acceso a información y datos por medio de direcciones URL (Localizador Uniforme de Recursos) en línea. Ello permitirá mejorar la capacidad de acceso y uso de los sistemas y plataformas web institucionales, hará flexibles los mecanismos de comunicación digitales y disminuirá en gran medida los errores de sistemas en línea, con lo cual se aumentará la capacidad de sus servicios.

Para promover el diseño, conversión y uso del modelo de plataformas web modalidad transparencia, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas está definiendo una propuesta que permitirá delinear y fomentar las estrategias para su difusión y extensión en el ámbito de la administración pública federal siguientes:

- Promover en el Portal de Internet de la SFP, el modelo de plataformas web modalidad transparencia.
- Difundir en dependencias y entidades del sector público, infografía del diseño y uso del modelo de plataformas web modalidad transparencia.
- Realizar evaluaciones de desempeño a plataformas web públicas para establecer puntos de

Diseño actual de plataformas web	Función en plataforma	Archivos digitales requeridos	Mayor almacenamiento en servidores de información	Mayores recursos tecnológicos de uso
Plataformas web convencionales				
Reingeniería de plataformas web	Modalidad plataformas web transparencia	Vínculos de acceso a información web	Menor almacenamiento en servidores de información	Menores recursos tecnológicos de uso
Plataformas web modalidad Transparencia				

Tabla 2.21.

incidencia identificando áreas de oportunidad para el uso de modelos de transparencia.

- Brindar capacitación institucional a las instituciones públicas sobre el diseño y uso del modelo de plataformas web modalidad transparencia en el sector público.

- Definir y difundir lineamientos de conversión de plataformas web convencionales a plataformas web modalidad transparencia.

2.4 Reuniones, Intercambios, Colaboraciones y Eventos Públicos

Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

La Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública ha participado en los siguientes eventos internacionales y nacionales para compartir los esquemas de trabajo bajo el relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública:

- "Conferencia Internacional Menos Burocracia Más Desarrollo", panel "Benchmarking Internacional – Desburocratización y Gobierno Digital", en la ciudad de Brasilia.

- 9o Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control. Innovación, Retos y Perspectivas. Panel "Aspectos claves que deben afrontar los Órganos Internos de Control en materia de combate a la corrupción", en la ciudad de Guanajuato.

- III Foro ISAF: Integridad 2020 "¿Dónde estamos en el combate a la corrupción?" en la ciudad de Hermosillo.

  En éstos, se compartieron los cambios estructurales que se están realizando en el gobierno federal para otorgar condiciones de bienestar a la ciudadanía en el marco de los 5 ejes de relanzamiento de la Función Pública, destacando los resultados favorables de esta administración, en la encuesta Barómetro de la Corrupción de América Latina 2019.

  La Secretaría también participó en:

- "Diálogo con delegación de Nigeria en materia de combate a la corrupción", en la CDMX.

- Reunión Regional de la Comisión Permanente de Contralores Estados Federación", en Baja California Sur.

Eventos en los se disertó sobre el tema de control interno, la implementación de visitas de control y el fortalecimiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la APF.

Auditoría Gubernamental

A fines de la década de los años ochenta, se constituyó la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F), que es un órgano colegiado integrado por la Titular de la SFP, quien lo preside, y los Titulares de los Órganos Estatales de Control (OEC).

Anualmente, estas instancias de control en las entidades federativas desarrollan actividades coordinadas, conforme a un programa de trabajo, en temáticas relacionadas con el control interno, la mejora de la gestión pública, la contraloría social, la transparencia, la fiscalización, la investigación y sanción por presuntas faltas administrativas, así como la creación y fortalecimiento de capacidades, por medio de capacitación.

En 2019, el programa de trabajo de la CPCE-F estuvo integrado por 18 líneas de acción y 33 proyectos. La SFP acompaña el desarrollo de éstas en las reuniones de trabajo convocadas por el Coordinador Nacional.

De septiembre a diciembre de 2019, se efectuaron siete reuniones de trabajo, de las que destacan los resultados siguientes:

- Se elaboró el Proyecto de Lineamientos para la Homologación del Registro de Proveedores y Contratistas Sancionados.
- Se impartió el Seminario de Auditoría Gubernamental, con una participación de 2,096 personas inscritas de los 32 OEC y de la SFP, de las cuales aprobaron 1,135 personas, el 54.2 %.
- Se elaboró el Manual de Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Se desarrolló el Diplomado en Responsabilidades de los Servidores Públicos, con la participación de los 32 OEC. De los 505 servidores públicos inscritos, 432 lo aprobaron, lo que equivale al 85.5%.
- Se realizó el XIV Concurso Nacional de Transparencia en Corto “Acciones ciudadanas en el combate a la corrupción”, con un total de 1,733 cortometrajes.
- Se realizó la Décimo Primera Edición del Premio Nacional de Contraloría Social.
- Se elaboró un formato del Mapa de Fiscalización que permitirá identificar el universo del gasto federalizado.

Contrataciones Públicas

En septiembre de 2019, una delegación integrada por seis servidores públicos realizó una misión a Chile, en el marco del proyecto “México-Chile, un reto recíproco en la obra pública”. El objetivo consistió en apoyar los esfuerzos de mejora continua institucional en ambos países, en el resguardo del patrimonio fiscal, vinculado a la gestión de la obra pública, incluido su control, fiscalización y seguimiento.

- Para la contraparte mexicana, el esfuerzo a apoyar fue para la creación de la Academia de Obras Públicas mexicana.
- Para la contraparte chilena, el esfuerzo a apoyar fue el desarrollo e implementación del Libro de Obra Digital (LOD).

Asimismo, la intención fue adquirir, recíprocamente, conocimientos y experiencias, de buenas prácticas y lecciones aprendidas, que permitieran desarrollar un plan de trabajo e implementación, en el marco de los esfuerzos permanentes de mejora continua, que ambas naciones llevan adelante, relativos a:

- La formación de capacidades de gestión, administración, fiscalización, control y seguimiento de contratos de obras públicas, con el apoyo de la existencia de una academia especializada, para la profesionalización de auditores de obra pública, basada en la experiencia chilena del Ministerio de Obras Públicas.
- El uso de tecnologías de información para las comunicaciones y registro documental de los contratos de obra pública, con énfasis en la experiencia mexicana de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Obra Pública (BESOP), implementada y aplicada por la Secretaría de la Función Pública en toda la Administración Gubernamental.

Con base en la experiencia de esta visita, se desarrolló el proyecto de profesionalización del personal que desempeña funciones de auditoría de obra pública, tanto de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas como de los órganos internos de control (OIC), mediante un modelo de gestión por competencias y cuerpos de funciones, con procesos de evaluación diagnóstica, capacitación, certificación y evaluación del desempeño.

Además, la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas también participó en los eventos siguientes:

- 2da. Reunión de trabajo 2019 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Semana de Auditoría Gubernamental en el Colegio de Contadores Públicos de México en la que se dictó una ponencia sobre Auditoría a Obra Pública.

- Reunión "Diálogos con Ingenieros" en el Colegio de Ingenieros Civiles de México, donde se impartió una plática.

- Conmemoración del Día Internacional Contra la Corrupción, en la que se hizo la presentación de un video sobre "Avances en la lucha contra la corrupción".

- Revisión de los proyectos de convocatoria a las licitaciones públicas nacionales a precio alzado y tiempo determinado correspondientes al Proyecto del Tren Maya.

- Secretaría del Bienestar, donde se proporcionó orientación para la construcción de las sucursales del Banco del Bienestar.

- Tercera reunión de la Mesa Jurídica con Integrantes de la Comunidad de Atenco, Estado de México, para tratar temas relacionados con la problemática concerniente al Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- Mesa Jurídica con Integrantes de la Comunidad de Atenco, Estado de México, para la redacción de la Nota a presentar al Presidente de México, referente a la inconformidad del Frente para la Defensa de la Tierra (FPDT) de Pobladores de Atenco, relativa a la autopista Peñón-Ecatepec.

Fotografía 2.8.

3

Combate a la impunidad

Fotografía 3.1.

La corrupción en este país no ha estado conformada sólo por casos aislados de servidores públicos de bajo perfil que extorsionan al ciudadano común. En México, se construyó, cuidadosamente, una estructura corrupta que se sustenta en el abuso de poder, la apropiación de los recursos públicos y la falta de participación ciudadana, la cual no nacía de la apatía, sino que resultaba del interés de unos pocos por alejar a las y los mexicanos de la toma de decisiones. Esta estructura no habría podido sostenerse, si no hubiera sido gracias a la rampante e indignante impunidad con la que funcionarios de las más altas esferas abusaron de su poder y medraron con los recursos cuyos beneficios debían llegar a los mexicanos. Especialmente a los más vulnerables.

Por eso, una de nuestras tareas ha sido garantizar la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como promover los criterios administrativos y jurisdiccionales necesarios para sancionar la corrupción y las faltas administrativas. En este sentido, se ha trabajado en fortalecer el marco normativo y, sobre todo, en eliminar la simulación y trabajar con un criterio de estricta observancia de la ley en los procesos de investigación y sanción.

A partir del 19 de julio de 2017, la Secretaría de la Función Pública estableció criterios administrativos para substanciar, investigar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa que se iniciaron durante la vigencia de la actual Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto de conductas o hechos ocurridos durante la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, actualmente abrogada. Este año se promovió y logró elevar este criterio a rango jurisdiccional mediante una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

3.1 Contrataciones Públicas

Inconformidades

Para asegurar que cada centavo de que disponen la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México se ejerza con probidad y eficiencia, la SFP contribuye por medio de la instancia de inconformidad, vigilando así que se obtengan las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Del 1° de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020 se resolvieron 721 expedientes, de los cuales, 176 (24%) inconformidades resultaron fundadas, 257 (36%), infundadas; en tanto que las otras 288 (40%) consisteron en improcedencias, incompetencias, sobreseimientos, desechamientos y desistimientos.

Se publicaron nuevas responsabilidades y atribuciones de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas en el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Función Pública. Adicionalmente, ante los abusos claros que se cometían en las adquisiciones del sector salud, se trabajó junto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Salud y la Cámara de Diputados en una propuesta de reforma integral a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como una modificación, que ya fue aprobada por el Congreso, a su artículo 1ro, para permitir que el Estado mexicano pueda adquirir bienes y servicios de salud mediante licitaciones internacionales organizadas por organismos intergubernamentales.

Se aprobaron los cursos en línea “La Instancia de Inconformidad”, “Procedimiento Administrativo de Sanción” y “Procedimiento Administrativo de Conciliación”, con los cuales los Órganos Internos de Control en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán recibir capacitación en dichas materias.

El curso presencial “La Instancia de Inconformidad” se impartió en dos ocasiones a personal de los Órganos Internos de Control y personas servidoras públicas responsables de conducir los procedimientos de contratación en las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En el periodo del 15 de junio al 31 de julio de 2020 se impartió cuatro veces de manera remota.

A nivel central, en el periodo que se reporta, el curso “Procedimiento Administrativo de Sanción” se impartió en una ocasión de manera presencial a personal de áreas contratantes que llevan a cabo procedimientos de contratación con base en la LAASSP y LOPSRM, y en el periodo del 6 al 24 de julio de 2020 se impartió dos veces dicho curso de manera remota a personas servidoras públicas que desarrollan funciones en áreas de contrataciones públicas y a personal adscrito a los Órganos Internos de Control.

Se ha trabajado en propuestas de reforma de la normativa en materia de contrataciones públicas, como resultado de la modificación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, relativa a las facultades de la SHCPy la SFP en la materia.

Se concluyó el desarrollo de un nuevo Sistema de Sanciones a Licitantes, Proveedores y Contratistas.

Actualmente se realiza la determinación de los últimos requerimientos, a fin de comenzar la codificación y producción final del Sistema, y se llevó a cabo el rediseño del Sistema Integral de Inconformidades, al cual se le realizan modificaciones con base en los comentarios derivados de las pruebas realizadas por los Órganos Internos de Control. Se está actualizando la Guía de Inconformidades, con objeto de que los Órganos Internos de Control cuenten con un instrumento de consulta para la substanciación y resolución de las inconformidades que reciban.

Sanciones a Licitantes, Proveedores y Contratistas

Porque entendemos que en el ciclo de la corrupción se involucran tanto el sector público como el privado, castigamos cada irregularidad que detectamos en la actuación de licitantes, proveedores y contratistas. Se terminaron los días en los que cada nueva administración llegaba a entregarle dinero a sus "compadres" a través de la contratación de bienes y servicios.

En este sentido, SFP cuenta con atribuciones legales para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos de sanción que, en su caso, se instruyan a licitantes, proveedores y contratistas cuando estos infrinjan las disposici ones vigentes en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ya sea dentro de los procedimientos de contratación, en la celebración de algún contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad; e imponer, en su caso, las sanciones respectivas (multa y/o inhabilitación).

El objetivo principal del procedimiento administrativo sancionador instruido por la SFP en materia de contrataciones públicas es inhibir las infracciones a las disposiciones que rigen dichas contrataciones y, en general, todas aquellas conductas irregulares que atenten contra los principios rectores de legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad y eficiencia.

Del 1° de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, se reporta lo siguiente:

- La SFP emitió 183 resoluciones, de las cuales, 115 se determinaron como sancionatorias, lo que equivale al 63%, y 19 se determinaron absolutorias, lo cual representa un 10%.
- Finalmente se emitieron 49 resoluciones en otro sentido, lo que equivale al 27% (improcedencias e incompetencias).
- De las 115 resoluciones sancionatorias, 36 fueron con multa y 79 con multa e inhabilitación.
- El total de multas asciende a 42.14 millones de pesos.

A nivel central, en el periodo que se reporta, el curso "Procedimiento Administrativo de Sanción" se impartió en una ocasión de manera presencial a personal de áreas contratantes que llevan a cabo procedimientos de contratación con base en la LAASSP y LOPSRM, y en el periodo del 6 al 24 de julio de 2020 se impartió dos veces de manera remota a personas servidoras públicas que desarrollan funciones en áreas de contrataciones públicas y personal adscrito a los Órganos Internos de Control.

Adicionalmente, se impusieron sanciones de multa e inhabilitación, a las empresas Grupo Laboratorios Imperiales Pharma, S.A. de C.V.; Cyber Robotic Solutions,, S.A. de C.V.; Lomedic, S.A. de C.V.; y Abastecedora de Insumos para la Salud, S.A. de C.V., por infracciones a las leyes de contratación pública cometidas en procedimientos de contratación y contratos relativos a la adquisición de insumos para la salud, en especial, aquellos necesarios para atender la emergencia médica que se vive actualmente.

Conciliaciones

Para dar mayor agilidad y hacer más eficiente la solución de desavenencias, la SFP promueve el procedimiento de conciliación como un medio alternativo para resolver el cumplimiento de los contratos o pedidos celebrados conforme a la normativa en materia de contrataciones públicas, para evitar litigios innecesarios que retrasan la ejecución de obligaciones contractuales y que afectan la prestación oportuna de servicios públicos.

Del 1° de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, destaca lo siguiente:

- Se concluyeron 598 solicitudes de conciliación, de las cuales se sustanciaron 421 de la siguiente manera: se logró el acuerdo de voluntades en 254, representando esto un 60%; mientras que en 167 (40%) se dejaron a salvo los derechos de las partes; adicionalmente, se concluyeron 177 en otro sentido, es decir, no se entró al fondo del asunto porque éste obedecía a incompetencias, improcedencias, desechamientos y desistimientos.

- A nivel central, en el periodo que se reporta, el curso "Procedimiento Administrativo de Conciliación" se impartió de manera remota en dos ocasiones desde el 6 de julio de 2020, a personas servidoras públicas que desarrollan funciones en áreas de contrataciones públicas y personal adscrito a los Órganos Internos de Control.

- Se está actualizando la Guía de Conciliaciones, con objeto de que los Órganos Internos de Control cuenten con un instrumento de consulta para el trámite de las solicitudes de conciliación que reciban.

DISTRIBUCIÓN DE CONCILIACIONES

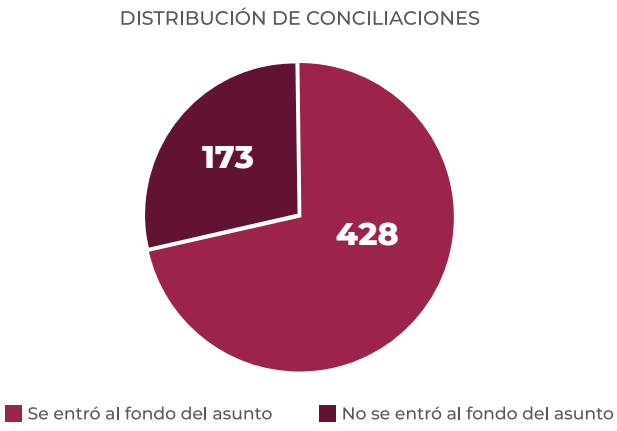

Gráfica 3.1. Fuente: Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

3.2 Situación Patrimonial

Para garantizar que cada servidor público tiene un patrimonio congruente con los ingresos por los encargos que ha desempeñado, y que no ha participado en decisiones de gobierno que representan un conflicto deintereses, la SFP da seguimiento cercano a la evolución patrimonial de los servidores públicos.

En el periodo que se reporta, se han recibido 138 expedientes de responsabilidad administrativa. Se han concluido 31 procedimientos, y se impusieron 27 sanciones.[1]

[1] Considerando que en el expediente 05/2019 son 8 servidores públicos y en el 95/2020 son 4.

Responsabilidades

Durante el periodo de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, los principales logros en materia de responsabilidades son:

a) La instauración de diversos procedimientos en contra de personas servidoras públicas de alto nivel, o bien de asuntos de alto impacto mediático, de los cuales destacan los concluidos en contra de:

- Ex titular de la Secretaría de Desarrollo Social y ex titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el que se emitió resolución el 10 de septiembre de 2019, imponiendo la sanción de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de diez años.

- Administrador del Proyecto de Desarrollo Ayatsil Tekel y Gerente, ambos cargos en Pemex Exploración y Producción, en el que se emitió resolución el 27 de diciembre de 2019, imponiendo la sanción de inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de diez años y, como consecuencia de ésta, la destitución del cargo.

- Administrador del Activo de Producción Cantarell y Administrador Gerente del Proyecto de Desarrollo Ayatsil Tekel en Pemex, Exploración y Producción, Subdirector de Escalamiento de Tecnología en Petróleos Mexicanos, y Subdirector de Aseguramiento Tecnológico en Pemex, Exploración y Producción, en el que se emitió resolución el 4 de diciembre de 2019, en la que se impuso la sanción consistente en inhabilitación por 10 años para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público, y en consecuencia, se determinó destitución del cargo que desempeñaba como Director de Pemex Exploración y Producción.

- Subsecretario de Educación Media Superior en la Secretaría de Educación Pública. El 20 de julio del presente año se dictó resolución en la que se determinó como sanción la amonestación pública.

- Cuatro servidores públicos adscritos al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social, por hechos relacionados con el Contrato número BI20002 celebrado por el Instituto Mexicano del Seguro Social con la empresa Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Mixta Internacional Bajo la Cobertura de Libre Comercio

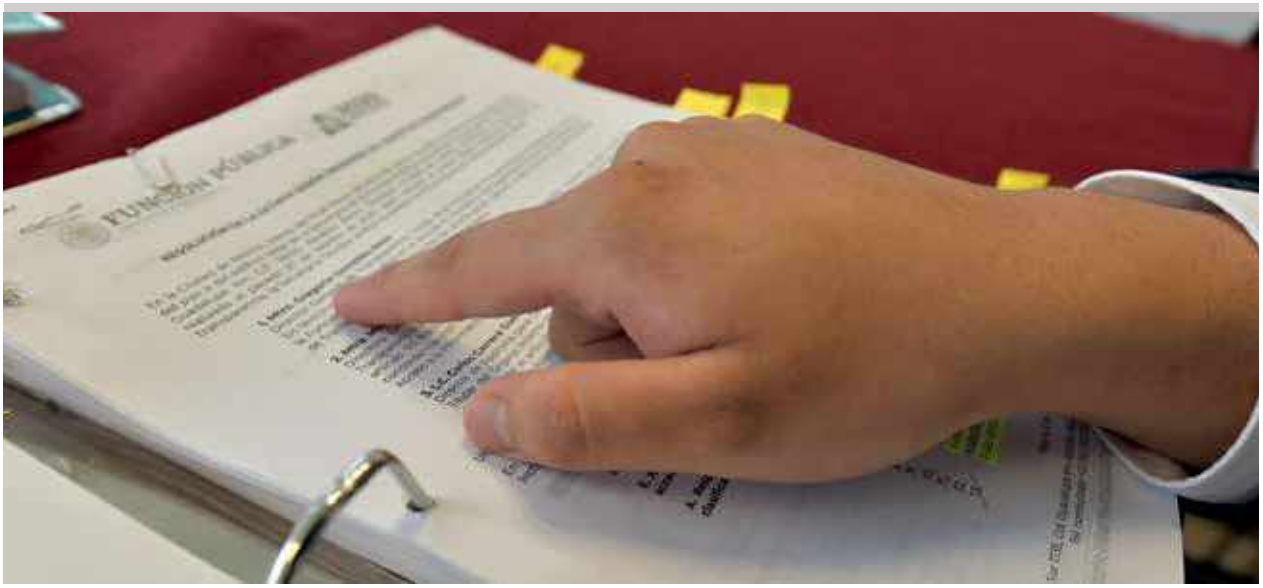

Fotografía 3.2.

Número AA-050GYR017-E124-2020 para la adquisición de ventiladores referente al "Programa Equipo Médico Covid-19". Procedimiento de responsabilidad administrativa que culminó con la resolución de fecha nueve 9 de julio del presente año, en la que se determinó imponer a los servidores públicos.

b) La substanciación hasta la audiencia inicial, por tratarse de faltas graves, de procedimientos a personas servidoras públicas de alto nivel, por lo que los expedientes se enviaron al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismos que se encuentran en trámite por lo que las faltas no se han acreditado hasta el momento, tal es el caso de:

- Ex Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Jalisco, en la Secretaría del Bienestar, al que se le atribuyen las faltas administrativas graves de ocultamiento de conflicto de interés, enriquecimiento oculto en su modalidad de incremento en el patrimonio, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

c) Asimismo, se han instaurado procedimientos de responsabilidad administrativa que actualmente se están substanciando a personas servidoras públicas de alto nivel, tal es el caso de:

- Gerente de Operación y Control Financiero de Procesos Industriales y de Logística en la Dirección Corporativa de Finanzas, de Petróleos Mexicanos, al posiblemente incurrir en falta de veracidad en sus declaraciones de situación patrimonial.
- Ex Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, por posible ocultamiento de conflicto de interés.

d) El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a través de sentencia de 5 de febrero de 2020, emitida por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior de ese máximo tribunal, avaló el criterio de coexistencia de normas al reconocer la validez de la resolución de 17 de mayo de 2019, en la que impuso la sanción de inhabilitación por diez años a Emilio Ricardo Lozoya Austin, ex Director General de Pemex.

e) El 8 de julio de 2020, la Segunda Sala en Materia Administrativa y Laboral de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación resolvió la contradicción de tesis 103/2020, avalando el criterio de coexistencia de normas en la substanciación de la totalidad de los procedimientos iniciados en dicha Dirección General. Además, se determinó que es la Secretaría de la Función Pública quien tiene la competencia para conocer de los asuntos relacionados con las conductas irregulares realizadas durante la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, lo cual permitirá que la Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial asuma la competencia de todos los asuntos que tienen dichas características.

Verificación Patrimonial

Se han iniciados 68 expedientes de verificación patrimonial, se han resuelto 37, se cuenta con 133 en trámite, se emitieron 3 acuerdos de archivo, se

han enviado a la UAJ 48 por un monto global de $363´845,977.89 (Trescientos sesenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y siete pesos 89/100 M.N.) y a responsabilidades 105 Informes de Presuntas Faltas Administrativas por omisiones en las declaraciones patrimoniales. Asimismo, se han emitido 46 Dictámenes Contables Financieros.

Principales logros en materia de Verificación Patrimonial

- Se ha abatido el rezago de expedientes de 2017 y anteriores.
- Se han remitido a la UAJ expedientes de servidores públicos relacionados con actos de corrupción.
- Se han impulsado los "Lineamientos para la verificación de la Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Federal".
- Se ha aumentado la emisión de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por omisiones en las declaraciones de situación patrimonial por parte de los servidores públicos.
- Se ha reforzado jurídicamente la elaboración de los Dictámenes Contables Financieros.
- El Procedimiento de Investigación en Materia de Verificación a la Evolución Patrimonial de los Servidores Públicos se ha reforzado con los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Asesoría y Consulta

- Se brindaron 287 asesorías en materia de responsabilidades administrativas a los OIC, UR y unidades administrativas de la SFP.
- Se capacitó de manera presencial a 366 personas servidoras públicas en materia de responsabilidades administrativas. Asimismo, el 12 de junio de 2020 se implementó el curso a distancia "Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas", logrando capacitar en línea a 2825 personas servidoras públicas.
- Desde el mes de marzo de 2019 se difunde de manera trimestral a todas las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las faltas y sanciones administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para prevenir su comisión y garantizar la disciplina en el servicio público.
- Como parte de las acciones instrumentadas para atender la contingencia sanitaria derivada de la pandemia, se atendieron el 100% de asesorías solicitadas por el personal adscrito a los OIC, UR y unidades administrativas de la SFP de manera remota.

Control y Seguimiento de Procesos

- Se brindaron 144 asesorías presenciales sobre el manejo del Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas.
- Se impartieron en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública 5 cursos de capacitación dirigidos a los Titulares de los Órganos Internos de Control y personal encargado de operar el Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas.
- Se recibieron 5,420 correos electrónicos, atendidos oportunamente en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Se atendieron 1,427 llamadas telefónicas, con la finalidad de solventar dudas y problemáticas respecto de uso del Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas.
- Se proporcionaron 317 claves de acceso al Sistema Integral de Responsabilidades Administrativas y se autorizaron 1,701 modificaciones en la información registrada en dicho sistema.
- Asimismo, se implementó como medida de acción durante la contingencia sanitaria, la atención a diversas solicitudes vía remota.

3.3 Atención y trámite de quejas y denuncias

Uno de los principales cambios de esta administraciónconsiste en que ahora cada una de las denuncias es atendida y las investigaciones se llevan a cabo de manera pulcra, intensiva y enobservancia de la ley. A diferencia de como se hacía en el pasado, en esta administración se busca llegar al fondo de cada denuncia sin usar chivos expiatorios ni condonando irregularidades.

Por ello, la SFP, en forma oportuna y sistemática, atiende las denuncias y lleva a cabo las investigaciones por posibles faltas administrativas.

Con el propósito de ciudadanizar el combate a la corrupción y la impunidad, se otorgan al denunciante todas las facilidades jurídicas y administrativas; privilegiando la presentación de denuncias a través

del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC) de manera electrónica, o en forma escrita, pudiendo ser anónima. En ambos casos se garantiza la confidencialidad del denunciante.

Esta actividad es transversal en los Órganos Internos de Control (OIC) de la Administración Pública Federal y en las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, lo que incrementa la confianza ciudadana y en consecuencia inhibe actos de corrupción. Su oportuna intervención en asuntos relevantes, que en su mayoría son ventilados en los medios de comunicación y sus resultados en las investigaciones, tienen importante impacto en la percepción de la opinión pública.

Se han recibido 32,634 promociones (que no necesariamente son denuncias); se brindaron 14,771 asesorías telefónicas; 17,828 vía chat; 328 de manera personal; se otorgaron 1,572 asesorías a los OIC y UR y se atendieron 4,641 solicitudes de cambios al SIDEC.Por lo que hace a las denuncias, fueron presentadas 22,411 ante la Secretaría del 1 de septiembre de 2019 al 27 de julio del año en curso, de las cuales se han atendido hasta su conclusión 3,559. Durante ese mismo periodo, fueron remitidas a las áreas de responsabilidades 1,383 para el inicio de los procedimientos sancionatorios.

Fotografía 3.3.

De las investigaciones realizadas las conductas más recurrentes por las que se llevan a cabo indagatorias, son:

- Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto deintereses;
- Desvío de recursos públicos;
- Contrataciones indebidas;
- Actuación bajo conflicto deintereses; y,
- Abuso de funciones.

De los asuntos relevantes investigados en la DGDI, destacan:

Como parte del seguimiento de la recomendación 15/VG/2018 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el 28 de noviembre de 2018, relacionada con violaciones graves a derechos humanos con motivo de la desaparición de 43 normalistas de la escuela rural Isidro Burgos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, la oficina especial para el "Caso Iguala" de dicha Comisión presentó en julio de 2019 diversas denuncias relacionadas con actos y omisiones atribuibles a servidores públicos adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional, Visitaduría General de la República, Secretaría de Marina y Procuraduría General de la República. De las investigaciones realizadas se determinó la comisión de faltas administrativas no graves y graves por diversos funcionarios de las Dependencias y Entidades señaladas.

Fue turnado a la autoridad sancionadora por faltas no graves el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de un Subsecretario, por no contar con autorización de compatibilidad de empleo; de un Delegado Estatal por faltas graves por omisiones en la declaración de situación patrimonial; a un Director General de Banca de Desarrollo, en el que se determinó la comisión de faltas graves por la realización de viajes no oficiales con cargo al presupuesto. También, se determinaron faltas graves y no graves por el desvío de recursos públicos en la Comisión Nacional de Vivienda; y se promovió una

posible falta cometida por actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves con motivo de un ofrecimiento para beneficiar a un servidor público (soborno), a cambio de información de licitaciones en su centro de trabajo.

Con el inicio de actividades de la Fiscalía General de la República y la transformación correspondiente de su Órgano Interno de Control, se recibieron 315 expedientes que se encontraban en investigación en la entonces Procuraduría General de la República, a efecto de continuar con su integración e investigación para determinar la posible existencia de faltas administrativas.

Con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, se abrieron diversas investigaciones para revisar los procesos de adquisiciones de equipo médico e insumos y en algunos casos, se determinaron faltas administrativas no graves de servidores públicos del Sector Salud, por lo cual se solicitó su suspensión inmediata como medida cautelar y se dio vista a la autoridad competente por posibles incumplimientos de empresa proveedoras, sancionables en términos de la ley en la materia.

Asimismo, con la resolución de contradicción de tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde reconoce la validez del procedimiento híbrido y la competencia de la autoridad sancionadora para conocer de faltas graves cometidas durante la vigencia de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, se iniciaron expedientes de investigación relacionados con corrupción estructural desarrollada durante el régimen neoliberal, facultades que aún se encuentran vigentes.

3.4 Fortalecimiento tecnológico en las investigaciones

La Secretaría de la Función Pública, como instancia garante del compromiso del Gobierno de México de vigilar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, ha implementado estrategias de inteligencia en la investigación de probables faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas servidoras públicas.

Durante el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, ha concluido 179 expedientes de investigación de probables faltas administrativas de servidores públicos.

Investigación de Evolución Patrimonial de las Personas Servidoras Públicas

Para dar cumplimiento a la eficiencia, eficacia, transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos, la Secretaría de la Función Pública analiza las declaraciones patrimoniales.

Con el objetivo antes señalado, durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, se concluyeron 82 análisis de Evolución Patrimonial.

Este grado de avance se debe a la reducción de la plantilla laboral en un 25%; sin embargo, se logró un incremento en el número de análisis realizados por persona, para cumplir con los principios establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana y hacer más con menos recursos.

Es importante señalar que la Dirección General de Investigación Forense se encuentra en el periodo de capacitación y puesta en marcha de la primera etapa del Sistema Integral de Evolución Patrimonial (SIEP).

El SIEP tiene como primer objetivo estandarizar los procesos de análisis de las Investigaciones en materia de Evolución Patrimonial, realizar minería de datos, controlar, preservar y compartir información con las demás instancias que coadyuvan en el combate a la impunidad.

Informática Forense

Una de las características del fenómeno de la corrupción en nuestros días es el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con las cuales ciertas personas servidoras públicas operan en colusión con algunos particulares, para urdir una nueva forma de corromper la estabilidad institucional y por ende de ocasionar una merma en la legitimidad pública frente a la ciudadanía.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con tecnología que permite, mediante la aplicación de metodologías y técnicas, la adquisición, análisis y preservación de la información.

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, ha realizado 36 acciones forenses, a las que corresponden 9 adquisiciones en materia de Informática Forense, 21 análisis de informática Forense y 4 asesorías en Tecnologías de la Información, en 6 entidades federativas: Puebla, Veracruz, Tabasco, Ciudad de México, Morelos y Querétaro; en coordinación con 13 Órganos Internos de Control y Unidades Administrativas:

PEMEX-Unidad de Responsabilidades, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Comisión Nacional de Hidrocarburos, PEMEX-Transformación Industrial, Policía Federal, IMSS-Querétaro, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, Secretaría de Educación Pública, Nacional Financiera, Instituto Nacional de Cancerología, en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias y en la Secretaría de Salud; así como con la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP.

Por medio de cruces de información a través de campos clave entre distintas fuentes y bases de datos se realizó una investigación de "empresas que brindaron servicios al Gobierno Federal y que al mismo tiempo, tienen condonaciones fiscales importantes". Las condonaciones fiscales importantes encontradas en este análisis, es decir las que resultaron mayores o iguales a 5000 UMA de 2010 a 2019, ascendieron a un total de $ 21,553,458,169.50 MXN. La Ciudad de México fue la entidad federativa con más condonaciones, con un monto total encontrado de $ 14,929,676,565.50 MXN, que representa el 69.27% del total obtenido de este análisis. Se tiene el detalle del análisis y se realizará el cruce de información cuando se tenga la base de datos de condonaciones fiscales 2020.

Capacitación Especializada

La capacitación integral de las personas servidoras públicas juega un papel estratégico en el combate de la corrupción, por lo tanto, la instrucción que reciben no sólo contribuye a la planificación y solidez metodológica en las investigaciones, sino también para el reforzamiento de las tareas encomendadas hacia nuevos esquemas de conducta ética en el servicio público.

Durante el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, la Secretaría de la Función Pública realizó 10 acciones de capacitación en la modalidad presencial, en la que participaron 139 personas servidoras públicas adscritas a 65 Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado.

Con la finalidad de aminorar los efectos de la contingencia sanitaria por la pandemia de la COVID 19, se estableció la capacitación en la modalidad en línea y a distancia en la Plataforma Moodle.

Con base en esa modalidad, se realizaron 5 acciones de capacitación en la que participaron 97 personas servidoras públicas adscritas a 46 Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades de las Empresas Productivas del Estado; así como11 personas servidoras públicas adscritas a diferentes áreas sustantivas de la SFP.

Convenios de Colaboración

Para lograr el cumplimiento de las metas descritas y fortalecer las capacidades del personal, la Dirección General de Investigación Forense, recibió dos acciones de capacitación por parte de la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional adscrita al Centro Nacional de Inteligencia: Curso de "Inteligencia y Seguridad Nacional" del 18 al 22 de noviembre de 2019, y el Curso "Redes de Vínculos i2", del 17 al 21 de febrero de 2020.

En ese mismo periodo, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Ciudad de México (UIF-CDMX), para el intercambio de información en materia de evolución patrimonial.

Acciones instrumentadas para atender la contingencia sanitaria

Para hacer frente a la contingencia sanitaria por la pandemia del COVID 19, mitigar sus consecuencias y continuar con el fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas, la Dirección General de Investigación Forense realizó el diseño y la programación de los cursos en línea: "Análisis de Evidencia Digital", "Ciclo de Inteligencia", "Representación Gráfica de la Información" en la plataforma Moodle de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, se espera que próximamente, se concluya el desarrollo de la acción de capacitación: "Métodos Analíticos de Investigación", para su inclusión en este sistema virtual.

3.5 Un mejor servicio público

La Cuarta Transformación promueve, sin duda, la más alta exigencia para todas las personas servidoras públicas que conforman la actual administración, por lo cual también representa el más grande orgullo formar parte de ella. Este cambio histórico en el rumbo del país ha implicado una reconstrucción de fondo que, necesariamente, pasa por la regeneración ética de las instituciones y la sociedad.

Es por ello que el trabajo que día con día se realiza en la Función Pública está orientado a instaurar una nueva ética pública, una relación basada en la

honestidad con todos los sectores de la sociedad e instituir un mejor equilibrio organizacional que auspicie la honestidad, la eficacia, la profesionalización, la igualdad de género, la transparencia y la austeridad en el servicio público. De esta manera podemos combatir de manera eficaz la corrupción y la impunidad.

3.6 La Nueva Ética Pública

A través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, la Secretaría de la Función Pública ha implementado la nueva ética pública en cada una de las personas que conforman las instituciones de gobierno. Sólo así es posible consolidar un servicio público cimentado en principios, valores y reglas de integridad, con sentido de austeridad, transparencia, igualdad de género y no discriminación.

Para lograr dichos objetivos, se ha impulsado una serie de acciones y políticas, tales como:

- La emisión de disposiciones normativas.
- La impartición de capacitación y sensibilización, en las que se han privilegiado medios electrónicos.
- La formulación de opiniones referentes a posibles conflictos de intereses.
- El desahogo de consultas para la correcta observancia del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y los correspondientes Códigos de Conducta, así como para la atención de denuncias por vulneraciones a dichos instrumentos.

Con la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la Unidad de Ética robusteció sus atribuciones y estructura orgánica al incorporar una Coordinación de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados. Esto se traduce en un fortalecimiento a la transparencia y la rendición de cuentas en las personas integrantes del servicio público, considerando que todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado tienen la obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses como un ejercicio inédito en la vida democrática de nuestro país.

Disposiciones normativas emitidas

a) Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de diciembre de 2019.

Este instrumento se encuentra alineado con el Objetivo 5 “Igualdad de Género”, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como con la normativa nacional e internacional en la materia, de lo cual resulta una norma inédita en la Administración Pública Federal.

El propósito del Protocolo consiste en garantizar la no discriminación por motivos de género y coadyuvar en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, a efecto de favorecer el acceso de las mujeres al pleno ejercicio de sus derechos, a la luz de los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, así como de diversos criterios emitidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El protocolo de actuación con perspectiva de género, en sede administrativa, con fines de investigación y substanciación de quejas y denuncias, instituye un mecanismo para guiar y fortalecer la actuación

Fotografía 3.4.

de los Órganos Internos de Control, Unidades de Responsabilidades y demás áreas competentes, en la investigación de quejas y denuncias en los respectivos procedimientos de responsabilidades administrativas, así como en la adopción de medidas de protección pertinentes en la materia.

b) Propuesta de Ley Federal de Combate a los Conflictos de Intereses

Dentro del eje central "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), se priorizaron diversas acciones tendientes a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, entre ellas, la propuesta al Congreso de la Unión de la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés.

En cumplimiento de lo mandatado en el PND, la Secretaría de la Función Pública, luego de un estudio exhaustivo de la normativa vigente sobre conflictos de intereses y la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como de la revisión de la legislación y los estándares internacionales en la materia, elaboró un proyecto de ley que fue propuesto por conducto de la titular de la Función Pública al Congreso de la Unión para su eventual aprobación.

El 19 de marzo de 2020, se presentó, en la H. Cámara de Diputados, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Combate a los Conflictos de Intereses, proyecto elaborado por esta Secretaría y actualmente en discusión en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, integrados en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en las Empresas Productivas del Estado, son órganos colegiados cuyo objetivo es fomentar la ética e integridad en el servicio público y, por medio de la orientación, capacitación y difusión, prevenir la actuación bajo conflicto de intereses por parte de las personas servidoras públicas. De igual forma, dichos comités tienen atribuciones para conocer de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o a sus respectivos Códigos de Conducta.

Estos comités son los responsables de implementar la nueva ética pública en las instituciones. Por esta razón, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés, además de brindarles asesoría y acompañamiento, evalúa y da seguimiento a su desempeño con el propósito de lograr los mejores resultados.

El 30 de agosto de 2020, concluyó el envío de 302 Cédulas de Evaluación Anual Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses 2019, las cuales reflejan la actuación de dichos órganos durante ese año, y cuyo resultado promedio fue de 80.8 puntos sobre 100.

Por otro lado, con el fin de fortalecer la actuación coordinada y homogenizar el ejercicio de evaluación de todos los Comités de Ética, en 2020 se desarrolló un modelo de Programa Anual de Trabajo estandarizado para los mismos. Con ello se aseguró acceso común en la materia a todas las personas servidoras públicas de cualquier organismo de la Administración Pública.

Con el fin de determinar el avance en la percepción de las personas servidoras públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética en sus propias dependencias y entidades, se desarrolló un sondeo en el que participaron más de 174 mil personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Programa Anual de Capacitación y de Acciones de Difusión

El Programa Anual de Capacitación 2019-2020 en materia de ética e integridad pública permite reflexionar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de su labor frente a la sociedad, así como conocer, prevenir y denunciar todo acto de corrupción en el gobierno, con base en los principios rectores y valores del servicio público.

En el marco de dicho programa, se han impartido 40 capacitaciones en materia de conflictos de intereses y 44 en temas de ética pública e integridad a 8,252 personas servidoras públicas, de manera presencial y por videoconferencias.

Asimismo, la Secretaría, a través de la Unidad de Ética y en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), conscientes de la necesidad de impulsar temas de formación de habilidades y capacitación de las personas servidoras públicas en materia de ética pública, desarrollaron los contenidos del curso virtual denominado "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público", con una duración de 40 horas.

Hoy en día, el curso se encuentra alojado en el Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), y con su segunda edición se han capacitado 7,374 personas servidoras públicas.

Fotografía 3.5.

Mediante dicho sistema, quienes integran la APF han podido conocer a profundidad la trascendencia del ejercicio de sus funciones, han adquirido las herramientas necesarias para la identificación de actos de corrupción y han distinguido medidas concretas para su erradicación, contenidas en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, a fin de fomentar una cultura de la legalidad y la denuncia.

Por otra parte, considerando la actuación bajo conflicto de intereses como una conducta asociada a la corrupción que afecta el ejercicio íntegro del servicio público, se impulsó una campaña de capacitación dirigida a las personas servidoras públicas del Gobierno Federal a efecto de que éstas, en el desempeño de sus funciones, identifiquen y gestionen oportunamente los conflictos de intereses y, en consecuencia, eviten incurrir en la falta administrativa consecuente.

Igualmente, con la finalidad de que la capacitación y sensibilización en materia de conflictos de intereses impacte transversalmente en todas y todos los servidores públicos de la Administración Pública Federal, se diseñó y desarrolló el curso virtual "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", el cual se encuentra disponible en el SICAVISP, y en cuya prueba piloto se capacitaron 108 personas servidoras públicas de esta Secretaría.

Con el referido Programa Anual de Capacitación 2019-2020 y los cursos virtuales "La Nueva Ética e Integridad en el servicio público" y "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público", se ha logrado capacitar a un total de 15, 734 personas servidoras públicas.

Como parte de la campaña de sensibilización, se han llevado a cabo múltiples acciones de difusión en materia de ética e integridad y prevención de conflictos de intereses, mediante infografías, carteles y videos.

Esta Unidad elaboró más de 45 materiales de difusión, los cuales fueron remitidos a los 303 Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, a fin de que fueran compartidos por dichos órganos a través de sus propios medios de comunicación, cuya evidencia es reportada en el Sistema de

Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en el cual se identificaron más de 7,512 evidencias de difusión.

Es importante mencionar que los comités también elaboran su material de difusión y reportan las evidencias de éstos.

Prevención de los conflictos de Intereses

Además de las acciones de capacitación y difusión en materia de conflictos de intereses, se fortalecen las investigaciones que son desahogadas por los Órganos Internos de Control (OIC) o Unidades de Responsabilidades (UR) vinculadas a posibles actuaciones bajo conflicto de interés en la que pueden incurrir las personas servidoras públicas del Gobierno Federal. Tras un estudio pormenorizado de los casos particulares planteados por dichas autoridades investigadoras, la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses emitió 9 opiniones especializadas por las que se pudieron identificar elementos para coadyuvar en la posible acreditación de la comisión de la respectiva falta administrativa por parte de las y los servidores públicos sujetos a investigación.

Si bien las opiniones no resultan vinculantes para los OIC o UR, lo cierto es que son instrumentos técnico-especializados de gran utilidad para sustentar los informes de presunta responsabilidad, elaborados por dichas autoridades investigadoras, y así continuar con el procedimiento de responsabilidad administrativa para la posible imposición de sanciones ejemplares a quienes incurran en la falta administrativa denominada actuación bajo conflicto de interés.

Finalmente, con objeto de brindar acompañamiento permanente a las personas servidoras públicas en la identificación y gestión oportuna de los conflictos de intereses, a petición de diferentes instancias, se desahogaron 13 consultas y 40 asesorías en la materia.

Número de acciones en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses

Fotografía 3.6.

ACCIONES	CONTENIDO	NO.
Asesorías en materia de ética e integridad pública	Son dirigidas a las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, a través de los 302 Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, así como a personas servidoras públicas en general, principalmente, sobre la correcta observancia del Código de Ética; la operación y funcionamiento de dichos órganos, así como para la atención y desahogo de las denuncias.	4,137
Consultas en materia de ética e integridad pública	Cabe señalar que la única diferencia entre la asesoría y consulta es el medio por el que se presenta, toda vez que la primera es por correo electrónico, por vía telefónica o presencialmente; mientras que la consulta es por oficio.	24
Consultas referentes al Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Son emitidas mediante un oficio a solicitud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como particulares respecto a la aplicación del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias.	1
Asesorías referentes al Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Se brindan vía telefónica, por correo electrónico o en forma presencial a servidores públicos de dependencias y entidades, así como a particulares, respecto a la aplicación del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de Licencias y el manifiesto que, en cumplimiento de dicho instrumento, deben presentar los particulares para informar sobre los vínculos o relaciones que pudieren tener con los servidores señalados en el Anexo Segundo de dicho Protocolo.	807
Consultas en materia de conflictos de intereses	Son emitidas mediante un oficio a solicitud de las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, para identificar casos concretos en materia de conflictos de intereses y evitar incurrir en la falta administrativa graveconsecuente.	13

ACCIONES	CONTENIDO	NO.
Asesorías en materia de conflictos de intereses	Se emiten vía telefónica, por correo electrónico o en forma presencial a servidores públicos de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto a la identificación y gestión oportuna de conflictos de intereses para evitar incurrir en la falta administrativa graveconsecuente.	40
Opiniones en materia de conflictos de intereses	Se emiten a solicitud de los OIC o Unidades de Responsabilidades respecto de los procedimientos de investigación sobre la posible actuación bajo conflicto de interés en la que pueden incurrir personas servidoras públicas de las respectivas dependencias, entidades y empresas productivas del Estado.	9

Tabla 3.1. Fuente: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

3.7 Estructuras orgánicas y ocupacionales

Con la entrada de la actual administración también se planteó una reestructura orgánica y ocupacional de la Administración Pública Federal en aras de una mayor eficiencia y acorde a los principios de austeridad republicana, para que el gobierno no sea una carga para la población, sino que esté a su servicio.

En este sentido, la reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), publicada el 30 de noviembre de 2018, sentó las bases para el rediseño de las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal. Se hicieron ajustes transversales en las organizaciones públicas que buscan eliminar duplicidades y fusionar áreas afines. Asimismo, se buscó centralizar la operación en una sola unidad o coordinación, dependiente de la secretaría relacionada con los asuntos en cuestión. La trascendencia de estos cambios es todavía mayor gracias a la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En materia organizacional, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal han realizado diversas modificaciones considerando para tales efectos la aplicación de criterios de diseño y transformación de la estructura organizacional, que incluyeron la aplicación del tabulador 2019 y la restructura de las instituciones. Al cierre de 2019, 182 instituciones llevaron a cabo la actualización de su estructura considerando lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus necesidades para la atención de los compromisos establecidos en el Plan Nacional del Desarrollo. En el periodo enero a junio 2020, 60 instituciones han realizado modificaciones de su estructura organizacional.

Además, la Secretaría de la Función Pública emitió, en el periodo del presente informe, los instrumentos normativos siguientes, a efecto de coadyuvar en la aplicación de políticas y estrategias en materia de planeación, administración, organización y remuneraciones:

- Criterios Técnicos para la Creación o Modificación de la Estructura Organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los servidores

públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de junio de 2020.

Descripción, Perfil y Valuación de Puestos

Los puestos que componen las estructuras organizacionales deben ser diseñados acordes con las necesidades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para tal efecto se acredita a los Especialistas en Descripción, Perfil y Valuación de puestos de las Instituciones. En este sentido, al 31 de diciembre de 2019 se contaban con 264 servidores públicos acreditados como especialistas en Descripción, Perfil y Valuación de puestos; mientras que, en julio de 2020, se tienen 287 especialistas acreditados.

Tabuladores de Sueldos y Salarios

De acuerdo con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, y a las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, el avance de registro de los tabuladores de mando y enlace de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal ante la Secretaría de la Función Pública, es del 99.7% como puede observarse a continuación:

Universo tabuladores mando y enlace	Registrados
428*	427
% Avance Registro	99.7%

Tabla 3.2. Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.

- En lo que respecta a los tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo con vigencia desde el 1 de enero de 2019, se han registrado 144 instrumentos, que corresponden a 132 instituciones de la Administración Pública Federal.

- En lo concerniente al personal de las demás categorías con vigencia del 1 de enero de 2019, se han registrado 158 instrumentos, que corresponden a 97 Instituciones de la Administración Pública Federal.

Dictámenes Organizacionales

En cumplimiento de las modificaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se emitió el Dictamen Organizacional a los Reglamentos Interiores de la Oficina de la Presidencia de la República, las secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Salud, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Marina, de Bienestar y de Turismo; así como, de la Guardia Nacional, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, de la Procuraduría Federal del Consumidor, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y la Procuraduría Agraria.

Transferencia de estructuras de OIC

Conforme a la modificación del artículo 37 de la LOAPF, a la fecha se ha concretado la transferencia de la estructura de 12 Órganos Internos de Control. Es decir que se incorporaron a la Secretaría de la Función Pública las estructuras de los OIC que se encontraban en las secretarías de Relaciones Exteriores, de Seguridad y Protección Ciudadana, el Instituto Nacional de Migración, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el Registro Agrario Nacional, la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social y el Instituto Nacional de la Economía Social.

Asimismo, se encuentra en proceso la revisión de los OIC que pertenecen a los órganos administrativos desconcentrados con condiciones salariales homogéneas con la SFP. Los criterios técnicos para coadyuvar con el proceso de transferencia de los puestos sujetos al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, adscritos a los Órganos Internos de Control en las Dependencias, a la Secretaría de la Función Pública, continuaron en funcionamiento para concretar el objetivo y en congruencia con lo dispuesto en la reforma a la Ley Orgánica de la APF.

Puestos Eventuales

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal pueden apoyarse con puestos de carácter eventual para el ejercicio de sus atribuciones. Éstos son aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrados en la Secretaría de la Función Pública para un periodo específico. En este sentido, durante el 2019 se registraron un total

acumulado de 31,880 puestos eventuales con vigencia en diversos periodos de dicho año y en el transcurso del 2020 se han registrado 15,389 puestos eventuales acumulados.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2019, se contó con 9,663 puestos eventuales vigentes y para el primer semestre de 2020, se cuenta con 8,215 puestos eventuales registrados vigentes. Además, con el fin de coadyuvar al proceso de registro de las plazas eventuales, se emitieron los Criterios técnicos en materia de registro de plazas eventuales en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Pago por Riesgo

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en aquellos puestos de personal militar en las dependencias cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse la potenciación del seguro de vida institucional y un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30% sobre la percepción ordinaria mensual.

Por supuesto, las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere este párrafo, incluyendo los conceptos extraordinarios señalados, deberán sujetarse en todo momento a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, el 14 de julio de 2020 se emitieron las “Disposiciones para el otorgamiento de un pago extraordinario por riesgo y la potenciación del seguro de vida institucional para el Ejercicio Fiscal de 2020”, por parte de la Secretaria de la Función Pública y su homólogo en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

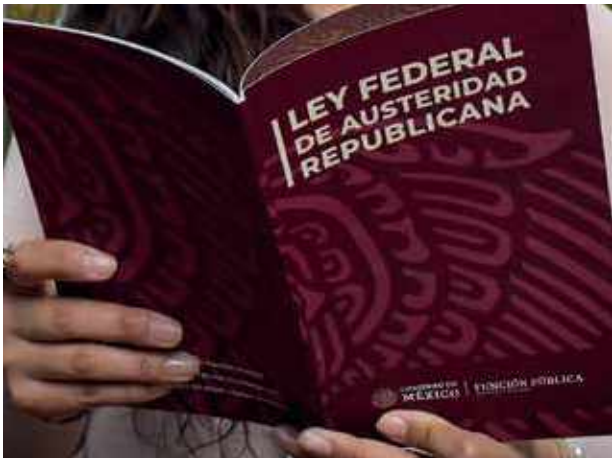

Fotografía 3.7.

Con las Disposiciones se establece la metodología para la determinación del pago extraordinario, el procedimiento y los criterios específicos para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 1 y 18, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 36 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.

3.8 Austeridad en el servicio público

La austeridad republicana es un principio que rige al actual Gobierno de México, que busca erradicar los derroches y reorientar los recursos públicos a programas integrales de bienestar y proyectos de infraestructura. Ninguna de las medidas de austeridad instrumentadas afecta la operación sustantiva de las instituciones del Estado, ni el ejercicio de los derechos de los ciudadanos, ni la provisión de servicios públicos como educación y salud, ni los programas integrales de bienestar que la actual administración está impulsando.

La Secretaría de la Función Pública coordinó diversas acciones para aplicar la austeridad republicana del gobierno de la Cuarta Transformación. Dichas acciones consideraron, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los correspondientes cambios normativos y de reestructura organizacional.
- El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal (PEF), y la correspondiente reducción en servicios personales.
- El Memorándum en materia de austeridad emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el 3 de mayo de 2019.
- La Ley Federal de Austeridad Republicana, que contempla disciplina de gasto y de personal, medidas para prevenir el conflicto de intereses y combatir la corrupción.

El PEF para el Ejercicio Fiscal 2019, propuesto por el Ejecutivo Federal, estableció medidas de austeridad para hacer congruente la política salarial del gobierno con el principio de austeridad republicana. En este sentido, se redujo el gasto en servicios personales que se materializó tanto en una reducción en el número de plazas de mando en la

Fotografía 3.8.

estructura orgánica de las dependencias y entidades de la APF, como en una disminución en los ingresos de los mandos superiores.

La aplicación para efectos organizacionales del Tabulador 2019 se concreta, por un lado, con el registro en la Función Pública de los tabuladores específicos de cada una de las dependencias y entidades de la APF. Y, por el otro, con el registro de la estructura orgánica actualizada con los nuevos códigos de puesto del tabulador 2019, también de cada institución. En el primer caso, se cuenta con un avance del 99.7% en el registro de los tabuladores de mando y enlace; mientras que, en el segundo, el 84.56% de las instituciones cuenta con su estructura orgánica actualizada con los nuevos códigos de puesto del tabulador 2019.

Para el 2020, con base en lo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el "Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020.

Además, ambas dependencias globalizadoras emitieron las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y de enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades con vigencia a partir del 1 de junio de 2020.

Asimismo, para hacer efectivo el impulso a estas medidas, el Presidente de la República emitió el "Memorándum en materia de austeridad", el 3 de mayo de 2019. Las acciones, incluyeron la reubicación – cancelación de las plazas cuyos recursos fueron destinados a otros proyectos prioritarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019 (PEF).

El proceso de reubicación – cancelación partió de la identificación de la disminución de los recursos presupuestales en el PEF por parte de cada una de las dependencias y entidades de la APF. Una vez que se precisó el monto de los recursos que fueron reasignados en el PEF, las instituciones públicas del Ejecutivo Federal determinaron, conforme a sus necesidades organizacionales, las plazas de mando y enlace que de manera específica fueron objeto de reubicación al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas" (trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y subsecuentemente, de su cancelación en la estructura orgánica de cada dependencia o entidad de la APF (trámite realizado ante la Función Pública). En ningún caso se devolvieron o cancelaron plazas de nivel operativo.

Al cierre de junio de 2020, se avanzó en la devolución de 9,430 plazas de todo el Gobierno Federal.

El ahorro total en servicios personales ascenderá a 10,104 millones de pesos en toda la APF, cifra que equivale al 20% del valor de la nómina de mando y enlace. Cabe aclarar que la reestructura organizacional no afecta a 92 de cada 100 servidores públicos, quienes no están sujetos a las medidas de austeridad por ser personal de base, operativo o de categorías similares.

PLAZAS DE MANDO Y ENLACE QUE CONTRIBUYERON A LA AUSTERIDAD

Ramo	Nombre Ramo	Trámite ante la SHCP	Trámite ante la SFP		
		Reubicación al Ramo 23*	Plazas en proceso de cancelación en SFP**	Plazas Canceladas en SFP**	Total en SFP**
2	Oficina de la Presidencia de la República	42	12	12	24
4	Gobernación	49	684	13	697
5	Relaciones Exteriores	66	120	0	120
6	Hacienda y Crédito Público	810	222	515	737
8	Agricultura y Desarrollo Rural	1088	298	73	371
9	Comunicaciones y Transportes	523	321	304	625
10	Economía	518	59	244	303
11	Educación Pública	584	450	54	504
12	Salud	394	186	184	370
14	Trabajo y Previsión Social	582	118	16	134
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	248	200	38	238
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,635	95	345	440
18	Energía	168	21	28	49
20	Bienestar	560	342	133	475
21	Turismo	192	64	80	144
25	Autoridad Educativa en la CDMX	87	0	0	0
27	Función Pública	150	0	255	255
31	Tribunales Agrarios	39	0	0	0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	44	1	44	45
45	Comisión Reguladora de Energía	2	0	36	36
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	51	0	51	51
47	Entidades no Sectorizadas	200	0	107	107
48	Cultura	206	10	8	18
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	100	0	0	0
	Total general	**8,338**	**3,203**	**2,540**	**5,743**

Notas:
*Corresponde a las plazas que se encuentran en estatus de Dictaminador SFP en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales (SCPSP) de la SHCP, información con fecha de corte 13 de agosto de 2019.
** Información obtenida del Sistema RH Net de la SFP con fecha de corte 23 de agosto de 2019

Tabla 3.3. Fuente: Unidad de Política de Recursos Humanos.

Dentro de los esfuerzos de la austeridad republicana se consideró la eliminación de plazas con nivel de Dirección General Adjunta (DGA) que no tuvieran un sustento normativo para su creación. En este sentido, a junio de 2020 se incluyeron en el proceso de reubicación - cancelación 709 plazas de nivel DGA.

En el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF, se emitió el Convertidor del tabulador de sueldos y salarios. Este último contempla la reducción de 3 a 2 grados en el nivel K y la desaparición del Grupo Jerárquico "L", la cual inicia con la conversión de plazas vacantes y concluirá el 31 de diciembre de 2020 con la conversión de las plazas que a la entrada en vigor del Manual de percepciones se encontraban ocupadas.

De esta manera, se atiende el compromiso establecido en el Memorándum de Austeridad del 3 de mayo de 2019 emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Austeridad Republicana, en lo que respecta a la desaparición de las direcciones generales adjuntas.

La austeridad propuso dar prioridad a las actividades sustantivas frente a las de apoyo. Por eso, el gobierno inició un proceso para reducir el costo de las 1,928 plazas de gabinete de apoyo en 30%. Para tales efectos, la Secretaría de la Función Pública:

1. Emitió modificaciones a las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, en la que se establecieron las funciones que deben ser consideradas como gabinetes de apoyo o áreas de apoyo técnico.

2. Asimismo, se emitieron los Criterios Técnicos en dicha materia a fin de coadyuvar en la atención de los puntos 2, 3 y 4 del Memorándum en materia de Austeridad emitido por el Presidente de la República el 3 de mayo de 2019.

En dichos instrumentos normativos se regula la reducción del 30% en los montos máximos autorizados para los gabinetes de apoyo y áreas de apoyo técnico y se precisa que todas las funciones de asesoría se deben transformar en una función técnica que contribuya al logro de los objetivos y resultados de las unidades administrativas a las que estén adscritos. Adicionalmente, se eliminó la posibilidad de contar con puestos en nivel Director General Adjunto (L) dentro del Gabinete de Apoyo, lo que significa que altos funcionarios no cuentan con equipos de apoyo logístico directo onerosos, conforme a la nueva lógica de austeridad.

En consecuencia, la Secretaría de la Función Pública actualizó la clasificación del tipo de Gabinete de Apoyo o Área de Apoyo Técnico (Alfa, Beta o Gama) que corresponde a cada una de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal.

Cabe destacar que las entidades se deben ajustar al tipo de Área de Apoyo Técnico que les fue definido por la Secretaría de la Función Pública y el monto máximo que le corresponda, siendo este un ejercicio inédito en la Administración Pública Federal, para reducir el tamaño de dichas áreas.

Es importante señalar que aún no se concluye la adecuación de los gabinetes de apoyo en su totalidad, pues forma parte de un proceso de restructura más amplio que se realiza de manera simultánea a los ajustes a los reglamentos interiores y reestructuras de las instituciones.

3.9 Profesionalización

La Secretaría de la Función Pública impulsa una política de profesionalización cuyo eje fundamental es el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera (SPC). Además, de manera simultánea desarrolla los instrumentos, metodologías y mecanismos idóneos para profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento de la diversidad.

Como parte de las acciones para hacer de la profesionalización una política transversal a todo el Gobierno Federal, en el marco del PND 2019-2024, y para afianzar las acciones de la APF en el combate a la corrupción y a la impunidad en el ámbito administrativo, en estricto cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se participó en la inclusión en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora a la Gestión Pública (PNCCIMG) 2019-2024.

Dado que el cuarto objetivo prioritario del PNCCIMG establece: "Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal", desde la Función Pública se impulsa la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal. Se busca que las instituciones de la APF desarrollen una estrategia para difundir, impactar y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras

públicas, con la intención de reforzar las habilidades del personal del servicio público. El objetivo es permear en su ánimo y vocación de servicio en favor de la sociedad.

Asimismo, se cumple con el compromiso en materia de recursos humanos de: "Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento de la diversidad e inclusión". Esto permite que incluso aquellas instituciones que no están sujetas al SPC, deberánpracticar, cuando menos y de manera concreta, las siguientes tres acciones:

1. Capacitación, mediante el cumplimiento del 100% de su Programa Anual de Capacitación, considerando el PAC total reportado.

2. Evaluación del Desempeño, que implica tener 100% de los servidores públicos evaluables, evaluados, con metas vinculadas a los objetivos y metas nacionales.

3. Control e implementación de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional derivadas de los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional y mantenimiento de los niveles de participación, respecto al ejercicio previo.

La meta es que la política de profesionalización permee en absolutamente todas las instituciones de la APF desde un instrumento coordinado y con un seguimiento efectivo de manera trimestral.

En pocas palabras, desde la Secretaría de la Función Pública se busca la promoción de una política de profesionalización integral que se refiera a toda la APF y no sólo a aquellas instituciones que forman parte del SPC.

Por consiguiente, incluso aquellas instituciones no sujetas al Sistema de Servicio Profesional de Carrera, están en posibilidad de establecer acciones para aquellos componentes del compromiso que les resulten aplicables.

Por supuesto, en el caso de aquellas acciones a cuya práctica no esté obligada la institución, dicha excepción tendrá que justificarse debidamente; en tanto que aquellas acciones a cuya práctica sí esté obligada la institución, deberán ser reportadas atendiendo lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera", así como el "Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera" vigente. De esta manera, es posible tener un verdadero seguimiento y control de las acciones de profesionalización.

Por otra parte, si bien la perspectiva de género, como política transversal, debe estar presente en todos los procesos encaminados a la profesionalización, en el caso del ingreso, ésta adquiere relevancia mayúscula. A pesar de que no todas las instituciones tienen concursos como en el SPC, ahora sí es posible establecer acciones de paridad y no discriminación, mediante la inclusión de acciones afirmativas y mecanismos para el ingreso de mujeres a puestos directivos, así como la incorporación de jóvenes, lo cual también sería susceptible de ser reportado.

Por lo anterior, es muy importante que todas las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal informen a su Órgano Interno de Control las acciones que están realizando para su seguimiento.

Cabe señalar que las instituciones deberán realizar y enviar informes semestrales a la Secretaría de la Función Pública sobre la implementación de las políticas en materia de profesionalización.

En el marco de esta política de profesionalización se destacan las siguientes acciones de colaboración:

- Se suscribió el Convenio General de Colaboración, el pasado 23 de septiembre de 2019, con la Universidad Nacional Autónoma de México con el fin de establecer bases y mecanismos de colaboración.

  La SFP y la UNAM diseñan, desarrollan e implementan encolaboración, programas y acciones para el fortalecimiento de las competencias, capacidades y habilidades de los servidores públicos. El énfasis se ha puesto en aquellas actividades que promuevan el desarrollo profesional e institucional, el fortalecimiento ético, la prevención de la corrupción y la impunidad, el control interno y el desarrollo tecnológico, así como la profesionalización del servicio público para la captación, retención y desarrollo del talento.

- El 19 de diciembre de 2019 se suscribió Convenio de Cooperación entre el Ministerio para Europa y de Asuntos Extranjeros de la República Francesa y la SFP, cuyo objetivo es establecer un Programa de Formación para Alta Dirección que desarrolle competencias de gestión pública y fortalecimiento de habilidades directivas. Esto se hará

Fotografía 3.9.

de manera colaborativa con el Instituto Regional de Administración (IRA) de Lyon, Francia, y programas formativos con la Escuela Nacional de Administración (ENA).

Profesionalización para Auditores y Órganos Internos de Control

Actualmente, se continúa con la implementación de un programa de profesionalización para los auditores en obra pública basado en el modelo de gestión por competencias en cuerpos de funciones que incluye procesos de capacitación, formación y certificación de competencias profesionales como parte de la política de profesionalización.

De igual forma, se iniciaron las acciones para implementar el programa de profesionalización de las personas adscritas a los Órganos Internos de Control, y se capacitó, en materia de política de recursos humanos, profesionalización y desarrollo organizacional, a las personas que desempeñan funciones de comisariato.

Proyecto de Nueva Ley del Servicio Profesional de Carrera

Durante 2019 y 2020 continuaron los trabajos para contar con un nuevo sistema de profesionalización. Dicho sistema debe romper con las prácticas que se han venido sosteniendo y dar cauce a las legítimas aspiraciones de contar con un servicio público sólido, preparado, debidamente formado y con perspectiva de género, inclusiva y que no acepte ningún tipo de discriminación, pero, sobre todo, que permita contar con un tipo de persona servidora pública íntegra, consciente y comprometida con su labor de cara a la ciudadanía.

Una primera versión de los mecanismos de profesionalización de la propuesta de ley fue presentada en la Segunda Sesión del Consejo Consultivo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, el 5 de noviembre de 2019, durante la cual se hicieron observaciones y propuestas adicionales, las cuales forman parte del análisis que se realiza para la integración de la versión final del proyecto.

En cuanto al Servicio Profesional de Carrera, se han llevado a cabo acciones para fortalecer los criterios de selección y evaluación del desempeño y competencias profesionales, entre las que destacan las siguientes:

Ingreso

En el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, las dependencias sujetas al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, realizaron 2,935 concursos, considerando criterios específicos para la selección de los servidores públicos. De éstos, 1,513 cuentan con ganador,

12 fueron cancelados, 401 se declararon desiertos y 1,009 continúan en proceso. Al respecto, cabe destacar que el Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera se hace con perspectiva de género y, en tal contexto, 100 de los concursos antes señalados, están dirigidos exclusivamente a mujeres.

Asimismo, se participó en diversas ferias del empleo organizadas por universidades e instituciones de educación superior con el objetivo de promover el ingreso al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, fortaleciendo así las acciones de reclutamiento particularmente entre las personas recién egresadas de dichas instituciones. En dichas ferias del empleo se promueve el uso de la página electrónica denominada www.trabajaen.gob.mx y se orienta respecto a las labores que se pueden desempeñar dentro del gobierno, así como el ingreso por mérito al SPC.

Durante el periodo comprendido de septiembre de 2019 al 31 de julio del presente año, se asistió a las siguientes ferias:

- 1era Feria del Empleo, Práctica Profesional y Servicio Social: NODOX 2019, organizada por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco;
- Feria del Empleo para Profesionistas y Técnicos de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl;
- XIX Feria del Empleo UNAM 2019 organizada en el Centro de Exposiciones y Congresos de Ciudad Universitaria;
- Treceava Feria del Empleo y Servicio Social FES Acatlán y en la Feria del Empleo organizada por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

En total se presentaron en estos eventos aproximadamente 4,570 estudiantes y personas egresadas de instituciones educativas; en su mayoría, manifestaron interés en conocer en qué consiste el Sistema de Servicio Profesional de Carrera y la manera de concursar a las vacantes disponibles de acuerdo con su perfil.

Como parte del relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera, desde noviembre de 2019 se planteó el diseño y la implementación de estrategias, mecanismos y acciones afirmativas que permitan la inserción laboral y la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública a las mujeres, indígenas, jóvenes, personas con discapacidad y, en general, a personas con distintos orígenes culturales.

La Secretaría de la Función Pública se encuentra en el diseño de convocatorias exclusivas para jóvenes, como parte de las acciones establecidas en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. Por lo tanto, en la planeación de ferias virtuales de empleo, como parte de las acciones derivadas del Convenio de Colaboración celebrado con la UNAM, se preparan mecanismos y acciones que fomenten la participación de las personas jóvenes en el ingreso al Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal. Además, se consideran a los programas de servicio social y Jóvenes Construyendo el Futuro como experiencia profesional acreditable, lo cual les permitirá a las y los jóvenes ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

De igual forma, con el propósito de auspiciar un servicio público más incluyente en donde las prácticas de discriminación no sean toleradas, se realizan acciones de colaboración con el PNUD para hacer un diagnóstico sobre poblaciones indígenas, afromexicanos y afrodescendientes en la Administración Pública Federal, que permitirá conocer más su participación en la Administración Pública Federal y establecer mecanismos para su inserción laboral y desarrollo profesional.

Capacitación y Certificación

En materia de capacitación y formación la base de datos de la plataforma electrónica RHnet y SII@ WEB del Subsistema Capacitación y Certificación, reporta, entre el 1 de septiembre de 2019 y el 15 de julio de 2020, lo siguiente:

- 317 acciones de sensibilización en Derechos Humanos con 1,853 participantes, de los cuales, 1,744 (94%), pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y, 109 servidores públicos, el (6%) restante, corresponde a instituciones sujetas al SPC.
- 4,238 acciones de capacitación en materia de Derechos Humanos, contando con 21,263 participantes, de los cuales el 16%, es decir 3,413 servidores públicos, corresponden a las instituciones sujetas al SPC y 17,850 participantes, (84%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.
- 162 acciones de capacitación en materia de perspectiva de género contando con 6,611 participantes, de los cuales 6,558 participantes, (99%) pertenecen a instituciones no sujetas al SPC y 53

servidores públicos (1%), que son de instituciones del SPC.

- 349 acciones de capacitación en materia de Interculturalidad y no discriminación. Se contó con 7,150 participantes, de los cuales el 2%, es decir 113 servidores públicos corresponden a las instituciones sujetas al SPC y 7,037, lo que representa el 98%, pertenecen a instituciones no sujetas al SPC.

- 72,052 personas servidoras públicas de 48 Instituciones de la APF capacitadas en materia de Derechos Humanos, a través del portal "Educa" de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como el catálogo de cursos en línea y presenciales 2020, en materia de equidad de género que oferta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del portal "Punto género". La oferta disponible puede ser consultada en el portal del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), en la siguiente liga: https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/.

El 22 de mayo de 2020 se realizó el lanzamiento del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP), con la presentación de la conferencia "La Nueva Ética en el Servicio Público" contando a la fecha con más de 18 mil visualizaciones. Dicho evento dio inicio con el curso "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público", materia indispensable en el actuar de cualquier persona que labore en el Gobierno de México.

Es necesario destacar que SICAVISP tiene como objetivo ser un espacio de capacitación continua abierto, accesible y gratuito para que cualquiera de las alrededor de 1.3 millones de personas servidoras publicas adscritas a las 305 instituciones de la Administración Pública Federal, puedan adquirir, desarrollar y actualizar sus conocimientos y capacidades sobre temáticas vinculadas a sus funciones, así como la de promover cursos que son diseñados e impartidos por algunos organismos autónomos u otras dependencias de la APF.

En este sentido, destaca la inclusión de los primeros seis cursos que fueron diseñados por las diversas áreas de la Secretaría de la Función Pública, así como un tutorial, de los cuales se obtuvieron estos resultados:

- "Nueva ética e integridad en el servicio público" que, en su primera edición tuvo 4,049 participantes y en la segunda edición 7,934.
- "Ley Federal de Austeridad Republicana para la Administración Pública Federal", cuya primera edición tuvo 4,692 participantes.
- "Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas", con 4199 participantes.
- "Procedimiento Administrativo de Conciliación", que en sus primeras dos ediciones, tuvo 100 participantes por grupo.
- "Procedimiento Administrativo de Sanción", con 100 participantes en cada una de sus tres ediciones.
- "Instancia de inconformidad", cuya primera edición tuvo 43 participantes, en la segunda 48, en la tercera 81 y en la cuarta 108.
- El Tutorial "Sistema para la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses DeclaraNet" el cual tiene hasta el 31 de julio, más de 2,526 reproducciones.

El SICAVISP integra igualmente cursos ofrecidos por otras instituciones con las cuales la Secretaría de la Función Pública ha celebrado convenios de colaboración como lo son el INMUJERES, la CNDH, el INAI y la Universidad Nacional Autónoma de México.

Además, contiene un apartado relativo a la profesionalización de las personas que laboran dentro de los Órganos Internos de Control e información relativa a la política de profesionalización que impulsa el Gobierno de México.

Como parte de las acciones de profesionalización en la Secretaría de la Función Pública, se diseñaron productos y herramientas para impartir el programa integral de profesionalización para las personas que realizan funciones de auditoría en obra pública, programa basado en competencias profesionales dentro del cuerpo de funciones identificado como "Control y Fiscalización". Al respecto, se concluyó la elaboración de la competencia denominada "Práctica de Auditoría a Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y la Carta Descriptiva del diplomado correspondiente. El proyecto involucró la construcción del instrumento de evaluación, una prueba piloto del mismo, así como la identificación de los primeros candidatos a certificación en la competencia.

Esta competencia incluye un elemento inédito y novedoso en la formación de este tipo de personal

en la Administración Pública Federal, el cual tiene que ver con la valoración de dilemas y problemas contextualizados en una situación laboral que involucran la ética y la integridad en la práctica de la auditoría a obra pública.

Por otro lado, en el marco del Convenio de Colaboración celebrado con la UNAM, se diseñó el Programa "¡Titúlate ya!", que tiene por objetivo que aquellas personas que laboren en la Administración Pública Federal y que no se hayan titulado o no hayan concluido con los créditos de su formación universitaria, puedan hacerlo mediante este mecanismo.

Al respecto, se identificaron más de 1200 personas de 65 instituciones de la APF que pueden participar en este programa, el cual a julio de 2020 ha concluido con el análisis caso por caso para determinar la modalidad de titulación o las acciones necesarias para concluir con su formación universitaria.

De este modo, se desarrollan las acciones para profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el modelo por cuerpos o dominios funcionales y competencias profesionales, como parte del Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera que impulsa la Secretaría de la Función Pública para alcanzar mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.

Evaluación del Desempeño, Desarrollo y Separación

De enero a marzo del 2020, se iniciaron los procedimientos de aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño 2019 y el inicio del establecimiento de Metas de Desempeño Individual 2020 de las personas servidoras públicas de mando. Sin embargo, dichos procesos fueron suspendidos derivado de la pandemia del coronavirus SARS-CoV2.

A partir de la emisión del Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2020, y de los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera la Administración Pública Federal con fecha 30 de junio de 2020 mediante oficio No. de Oficio SCI/UPRH/0682/2020, las instituciones han comenzado a retomar las acciones para continuar dichos procesos.

A la fecha se han recibido resultados de 5,379 servidores públicos evaluados, con un promedio de calificación de 86.6 (buen desempeño). De igual forma, se han recibido 786 metas individuales para el ejercicio 2020. Se prevé que el proceso concluya en el segundo semestre del año, según a las condiciones sanitarias que se tengan.

En otras acciones propias del Servicio Profesional de Carrera, durante el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020, se han registrado 152 movimientos laterales y 1,424 separaciones.

Por otro lado, se han iniciado las acciones para la aplicación del Programa de Estímulos y Recompensas Civiles que evalúa al personal de nivel operativo, ajustándose los procedimientos, herramientas y montos de los estímulos y recompensas correspondientes.

Para este proceso, a causa de la contingencia sanitaria, las comisiones evaluadoras de las instituciones de la Administración Pública Federal deberán considerar, con base en un diagnóstico preciso, las condiciones con las que cuentan para llevar a cabo este proceso sin exponer la integridad y la salud de los servidores públicos, garantizando que los principios de igualdad de condiciones, equidad y justicia se mantengan y se apliquen atodos los servidores públicos sujetos a evaluación.

Se diseñó el documento denominado Guía para el Registro de Competencias / Capacidades Profesionales, el cual apoyará los procesos de gestión por competencias en la Administración Pública Federal.

Premio Nacional de la Administración Pública de la APF

A partir de diciembre de 2019 se comenzó a desarrollar una propuesta de modificación a la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública. El objetivo de la nueva propuesta, ligada a la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles permitirá mejorar los criterios y condiciones para reconocer a los servidores públicos que destaquen por la elaboración de proyectos, acciones, trabajos o estudios que demuestren aportaciones significativas para la atención a las necesidades de la ciudadanía, la mejora de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto.

Clima y Cultura Organizacional en la APF

Un factor importante dentro del Gobierno Federal es la medición del clima y cultura organizacional, para ello en 2019 se aplicó la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional en 275 instituciones de la Administración Pública públicas, con una participación de 765,736 personas servidoras públicas y se obtuvo como resultado un índice global de satisfacción laboral del 81.98%.

Como parte de los resultados, se pueden citar los siguientes datos representativos:

- Las características sociodemográficas de la población encuestada revelan que participaron 51% hombres y 49% mujeres. La mayoría de esta población se encuentra en un rango de edad entre 31 y 40 años de edad, tiene al menos licenciatura completa y cuenta en su institución con Sistema de Profesionalización.

- El resultado del clima y cultura organizacional se obtuvo en los siguientes conceptos:

  – Por sector: Marina con un índice de 88.82

  – Por institución: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. con un índice de 94.99

  – Por factor: Identidad con la Institución y valores con un índice de 87.21

- En contraparte, los resultados del clima y cultura organizacional más bajos se obtuvieron en los siguientes conceptos:

  – Por sector: Gobernación con un índice de 75.37

  – Por institución: Notimex, Agencia de noticias del Estado Mexicano con un índice de 68.91.

Por lo anterior y para conocer a nivel de la Administración Pública Federal el conjunto de factores del clima y la cultura organizacional que afectan positiva o negativamente el desempeño, la productividad, la calidad de los servicios y la imagen de las instituciones, resulta importante la continuidad en la aplicación de dicha encuesta, la cual se realizará durante el cuarto trimestre del presente año. Esta periodicidad permitirá conocer la perspectiva de las personas servidoras públicas sobre aspectos como el trabajo a distancia derivado de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la entrada en operación de los formatos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses la cual ya es exigible para todas las personas servidoras públicas, así como las estrategias institucionales para la instrumentación de las medidas de austeridad presupuestal sin afectación en el cumplimiento de los objetivos.

Intercambio de experiencias en materia de profesionalización de recursos humanos con instancias internacionales

Como integrante del Grupo de Trabajo sobre Empleo y Gestión Pública (PEM / OCDE), la Secretaría de la Función Pública ha participado en diversas reuniones virtuales efectuadas entre 2019 y 2020. Éstas han generado acuerdos y documentos de trabajo en materia de empleo público, que buscan ser una oportunidad para generar nuevos conocimientos sobre la implementación de la recomendación de la OCDE sobre Liderazgo y Capacidades en el Servicio Público, así como explorar prácticas y políticas emergentes que permitan preparar a los servicios públicos.

Entre las acciones más destacadas se citan las siguientes:

– El 17 de enero de 2019 se adoptó la Recomendación sobre Liderazgo y Capacidades en el Servicio Público (PSLC) que definió 14 principios fundamentales del mismo;

– El 6 de febrero de 2020 se participó en el Webinar: Influyendo en las políticas y programas por medio del Análisis de Recursos Humanos (Influencing policy and programmes through HR analytics), que forma parte de la serie El Futuro del Trabajo, y en el que Daniel Spracklin, funcionario de la Comisión de Servicio Público de Canadá hizo una demostración presencial de la herramienta de modelado de los recursos humanos para mapear el impacto de escenarios en la planeación y prospectiva de la fuerza laboral;

– Entre mayo y junio se participó en la creación de un subgrupo de trabajo para fomentar los intercambios sobre análisis de personas y asesorar a la OCDE sobre la revisión de sus instrumentos de recopilación de datos y el desarrollo de indicadores internacionales de desempeño.

Finalmente, en 2019 y 2020 se colabora con el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) en la elaboración del borrador

Fotografía 3.10.

de la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública. Dicho documento tiene por objetivos: definir las bases conceptuales y prácticas que sustenten la innovación como un enfoque para enriquecer la gobernanza y buen gobierno en el contexto iberoamericano, así como la propuesta de un conjunto de principios, criterios y componentes que sirvan de marco de referencia sobre la innovación inteligente para las administraciones públicas iberoamericanas.

Reactivación de plazos y términos del Servicio Profesional de Carrera

Como medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad COVID-19, la Secretaría de la Función Pública publicó en Diario Oficial de la Federación los siguientes Acuerdos:

- El 20 de marzo de 2020 el "Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal" con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19.

- El 17 de abril de 2020 el "Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública", con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

- El 29 de mayo de 2020 el "Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal", y se fija como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 la utilización de tecnologías de información y comunicación.

- Finalmente, el 30 de junio de 2020 se publicó el "Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal", mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2.

- De misma fecha, se emitieron los Criterios Técnicos para la reactivación de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de misma fecha. Éstos se dieron a conocer mediante oficio y se diseñó una estrategia de asesoría a fin de atender las dudas de las direcciones generales de Recursos Humanos y equivalentes, así como los Órganos Internos de Control en las instituciones en que opera el SPC.

Derivado de dicha estrategia al 29 de julio de 2020 se han obtenido los siguientes resultados:

- Se dio cumplimiento en un 100% a las reuniones de asesoría vía remota con los directores generales de Recursos Humanos o equivalentes, del 06 al 08 de julio de 2020.

- Se dio cumplimiento en un 100% a las reuniones de asesoría vía remota con los Órganos Internos de Control, los días 13 y 14 de julio de 2020.

- Se han recibido 14 notificaciones de Actas de Comité Técnico de Profesionalización (CTP) haciendo del conocimiento sobre la reactivación de plazos y términos de los subsistemas, de las cuales se ha solicitado aclaración a dos instituciones, lo cual representa un porcentaje de avance de 18%.

- En materia de concursos del subsistema de Ingreso, al 31 de julio de 2020 se tienen reactivados 401 concursos, con 662 concursos más por reactivar. Asimismo, de los 401 concursos reactivados, 41 forman parte de aquellos lanzados con perspectiva de género.

Pese a la suspensión de plazos mencionados, la mayoría de las instituciones estuvieron en condiciones de operar diversos procesos relativos a los Subsistemas de Servicio Profesional de Carrera, en particular aquellos relacionados con la regularización de movimientos en los sistemas RHNet y RUSP, lo cual se incluye dentro de las acciones previstas en el marco de las Bases de Colaboración del PNCCIMGP.

3.10 Acciones en materia de género

La igualdad de todas las personas es un principio y un derecho humano establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la legislación nacional y en los distintos instrumentos jurídicos internacionales.

Desde esta institución se han emprendido acciones para deconstruir y reformar la estructura que minimiza a las mujeres para alcanzar la igualdad de género. La estrategia elegida para hacerlo consiste en incorporar la perspectiva de género en políticas públicas transversales, labor fundamental para garantizar los derechos de las y los servidores públicos, así como de la ciudadanía.

Es propósito de esta administración evitar que las diferencias biológicas causen desigualdad, exclusión y discriminación social. Es absolutamente inadmisible que los atropellos derivados de estas acciones queden impunes y amplíen la corrupción. En este sentido, la Dirección General de Igualdad de Género (DGIG) recibió la atribución de transversalizar la perspectiva de género y consolidar un marco institucional y de cultura laboral que garantice la plena vigencia de los derechos humanos, la igualdad de género y la no discriminación entre todas las personas servidoras públicas.

Con la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la denominación de la DGIG cambió hacia Dirección de Igualdad de Género, manteniendo sus funciones. A continuación, se presentan los resultados de los proyectos sustantivos realizados entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2020 por la DGIG, actualmente Dirección de Igualdad de Género.

Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género

El Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género es uno de los proyectos estratégicos de la Secretaría de la Función Pública. Éste se aboca a transformar el servicio público para cerrar las brechas de desigualdad de género, es decir, las diferencias en el acceso al Servicio Profesional de Carrera (SPC) por parte de mujeres y hombres, que se ha traducido en una menor participación de las mujeres en mandos medios y altos, con el perjuicio que conlleva la falta de incorporación de su talento en la Administración Pública Federal (APF).

Como parte de este proceso, durante los primeros meses de 2020, la Función Pública lideró un proyecto único en su género, para el cual contó con el valioso apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). El producto fue el Primer Concurso de Ingreso exclusivo para Mujeres a la Administración Pública Federal. Este concurso es una acción afirmativa legítima y legal y, por lo tanto, no discriminatoria, que responde a la necesidad de contar con una visión plural en la toma de decisiones públicas. Al mismo tiempo, atiende las demandas de las mujeres por empleos formales y salarios dignos, que reduzcan la segregación y, por consiguiente, la desigualdad social. A través de este concurso, también se da seguimiento a los compromisos que México ha hecho mediante tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres.

Para arribar a este resultado, hubo un intenso y fructífero trabajo de colaboración con las dependencias que participan en el Servicio Profesional de Carrera, poniendo en el centro la agenda de igualdad y no discriminación para construir proyectos sustantivos y transversales de política pública. Durante los

trabajos, fue posible materializar la voluntad política de los y las titulares de las Secretarías y contar con el invaluable conocimiento técnico de funcionarias y funcionarios públicos de las Unidades de Administración y Finanzas, Recursos Humanos e Igualdad de Género u homólogos.

Así, en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, se presentó el Primer Concurso de Ingreso exclusivo para Mujeres a la Administración Pública Federal y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2020.

Modelo de atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual

Con la finalidad de otorgar una respuesta integral a las víctimas de acoso y hostigamiento sexuales y detener esta problemática estructural, se diseñó un mecanismo para eficientar el acceso a la justicia y la resolución de los casos a las entidades substanciadoras. Se trata del modelo de atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que constituye un conjunto de medidas y acciones sistemáticas para atender a las víctimas de este tipo de violencia, en cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos en la APF.

Este mecanismo es una acción de gran trascendencia en materia de política pública que incorpora de manera transversal la perspectiva de género en la prevención, atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en la Administración Pública Federal. El modelo se construyó a partir de la manifestación de las problemáticas por parte de los actores involucrados, lo cual derivó en la reformulación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual, y se acompaña de acciones de capacitación, asesorías y visitas a los Órganos de Vigilancia y Control.

La revisión del citado Protocolo partió de la identificación de los aspectos susceptibles de mejora en los procedimientos administrativos que impiden la eficiencia de la justicia en la atención de casos de acoso sexual y hostigamiento sexual. Para ello, se convocó a Titulares de Órganos Internos de Control (TOIC) y de Unidades de Responsabilidades, de Quejas y de Responsabilidades, a intercambiar sus miradas acerca de los obstáculos en la admisión y atención de los casos, en la substanciación de los procedimientos y en cuanto a las sanciones en materia administrativa.

La Función Pública organizó junto con el INMUJERES los trabajos para la actualización del Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento sexual y el acoso sexual. Éstos consistieron en un proceso colaborativo bajo la forma de mesas de trabajo con integrantes de los OIC, de los CEPCI y de las unidades de género de más de 57 entidades y dependencias de la APF. A lo largo de tres sesiones que se llevaron a cabo los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2019, los titulares de los Órganos Internos de Control del SAT, CONAGUA, INMUJERES, COLBACH, CFE, INPI, IMP, INACIPE, CONDUSEF, SESNSP, PF, CENAGAS y SEMARNAT, intercambiaron experiencias en el tratamiento de este tipo de casos con miras a fortalecer los lineamientos establecidos.

Asimismo, distintos OIC participaron en la Jornada de Mesas técnicas para la actualización del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de octubre en donde también participaron los CEPCI y las unidades de género de distintas entidades y dependencias de la APF.

El Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual fue anunciado el 25 de noviembre en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, publicado el 3 de enero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación y se encuentra en vigor desde el 17 de febrero del 2020.

Dado que la atención y sanción del acoso sexual y hostigamiento sexual en la Administración Pública Federal se investiga y substancia principalmente en los OIC, se capacitó a sus integrantes con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas que les permitan actuar conforme a sus obligaciones como extensiones del Estado e impartidores de justicia administrativa. En este sentido, se han capacitado a la mayoría de los Titulares de los Órganos Internos de Control, de Quejas y de Responsabilidades de la siguiente manera:

ACCIONES	PERSONAS
Curso de inducción a la igualdad de género para servidoras y servidores públicos de la APF	501
Curso de Actualización del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual	204
Primera Jornada de revisión de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, del 2 al 10 de julio (7)	302

Tabla 3.4.

Asesorías

Para fortalecer la actuación de los OIC en la actuación de casos concretos de hostigamiento sexual y acoso sexual, se brindó asesoría especializada en materia jurídica con perspectiva de género a 19 OIC.

Visitas a OIC foráneos

Durante el periodo en referencia, se visitaron 18 OIC en conexión con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control. En algunas de estas visitas se aprovechó la ocasión para brindar la capacitación, como fueron los casos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y la CFE, dirigida a los OIC del sector energía.

Cultura de igualdad y no discriminación

El marco guía para institucionalizar la perspectiva de género en la cultura organizacional de la Secretaría de la Función Pública es la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. De acuerdo con las disposiciones de este instrumento, los días 13 y 14 de noviembre de 2019 se llevó a cabo una nueva auditoría de vigilancia donde la Función Pública no sólo logró mantener el más alto certificado, nivel oro, sino que superó la calificación anterior en cinco puntos obteniendo un puntaje de 97. La coordinación de los trabajos para la auditoría de vigilancia, así como la gestión y contratación de la empresa certificadora fueron administrados por la Dirección General de Igualdad de Género.

Asimismo, la DGIG estuvo a cargo de la elaboración, emisión y difusión del Prontuario sobre lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública. Este prontuario constituye una herramienta de consulta diseñada especialmente para servidoras y servidores públicos que facilite y promueva el lenguaje incluyente, cuyo uso está indicado en el Código de Ética con el propósito de dignificar y visibilizar a sectores de la población como niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, población afrodescendiente, población indígena, lesbianas, homosexuales e intersexuales. A partir de septiembre de 2019, el Prontuario se distribuyó al personal de la Secretaría en formato digital y en diciembre del mismo año comenzó la distribución en formato impreso en todas las áreas y entre los OIC para ofrecer alternativas no discriminatorias en la comunicación escrita. Por medio de esta herramienta, también se contribuye a visibilizar la diversidad de mujeres y hombres que participan en la APF y revertir la desigualdad de género y exclusión de grupos en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas, proyectos, normas, acciones y políticas públicas.

Por otra parte, se condujeron acciones para fomentar la igualdad de género y no violencia en las familias de las y los trabajadores de la secretaría. El 25 de octubre de 2019 se llevó a cabo el primer video-debate titulado “Ni violencia ni embarazo”, dirigido a familiares entre 14 y 20 años del personal de la dependencia, con la finalidad de atender las citadas problemáticas y promover relaciones sanas en la juventud y prevenir el embarazo en adolescentes. En este evento se contó con la presencia de la Licenciada Elizabeth Nova Sánchez de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES), quien fue facilitadora del debate con las y los adolescentes. Posteriormente, el 4 de diciembre de 2019, se llevó a cabo una segunda edición del video-debate “Ni violencia ni embarazo”, esta vez con la presencia de la socióloga Cecilia Cruz Xaxocoteco de SEMUJERES como facilitadora.

Con la intención de generar reflexión y sensibilización que propicien un ambiente laboral incluyente y libre de violencia, garante de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual, se continuaron las actividades de la Red de apoyo LGBTI en la Función Pública. El 10 de diciembre de 2019, la red sesionó en el marco de los 16 días de activismo para erradicar la violencia contra las mujeres y contó con la presencia de la Maestra Nadia Sierra Campos, directora general adjunta de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). La Mtra. Sierra Campos impartió la charla “Violencia hacia las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en la Función Pública”. El viernes 24 de julio de 2020, en seguimiento a distancia de las labores, la red sesionó en línea y presentó el informe Acciones para combatir la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales 2016-2020 en voz del Mtro. Roberto Zedillo Ortega, adscrito a la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Por último, respecto a la cultura de igualdad y no discriminación, la Dirección de Igualdad de Género mantiene el Programa anual de comunicados e infografías para difusión en temas de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, así como de los días conmemorativos internacionales en las materias. En la misma tesitura, se mantiene actualizado el micrositio SFP Igualitaria y Libre de Violencia que se aloja en la

Fotografía 3.11.

intranet, cuyo propósito es brindar más recursos que fomenten los principios de igualdad y no discriminación y el respeto de los derechos humanos en la cultura organizacional de la Función Pública.

De manera análoga, se construyó el sitio en Internet Función Pública Igualitaria y Libre de Violencia disponible en http://genero.apps.funcionpublica.gob.mx/ para compartir con la ciudadanía las acciones de esta Secretaría para la igualdad entre mujeres y hombres. Además de compartir cuestiones como eventos y capacitaciones del personal de acuerdo con el principio de máxima publicidad, el sitio ofrece documentos de consulta y difunde la información relacionada con las convocatorias de ingreso al SPC exclusivas para mujeres con el fin de seguir construyendo un gobierno con paridad.

Seguimiento y vigilancia

La Dirección de Igualdad de Género representa a la Secretaría de la Función Pública en aquellas instancias interinstitucionales que competen a sus atribuciones. Con este criterio, la DIG participa en la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres como vocal propietaria con voz y voto, de acuerdo con el artículo 12, fracción II, inciso a de la Ley del INMUJERES. De igual manera, participa en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el cual esta secretaría tiene voz y voto. En la sesión ordinaria XIX del 22 de noviembre de 2019,informó sobre los avances en la actualización del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual.

En materia internacional, el 4 de octubre de 2019 se reportaron los avances de la Función Pública sobre promover la atención y coadyuvar al monitoreo en el cumplimiento de las observaciones emitidas por la Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer) al Estado mexicano. La Dirección General de Igualdad de Género estuvo presente en la Segunda sesión de la Mesa temática para la integración del Informe de medio término al Comité CEDAW “Violencia de Género contra las Mujeres” y presentó las acciones en el marco del relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con perspectiva de género.

Finalmente, en diciembre de 2019, en respuesta a la solicitud de la Unidad de Asuntos Jurídicos relativa al Informe Especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero y transexuales en México emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la DGIG informó sobre las acciones coordinadas en el marco de la Red de apoyo LGBTI, con el objetivo de crear un espacio enfocado en generar reflexión y sensibilización para propiciar un ambiente laboral incluyente y libre de violencia.

Estadística de perspectiva de género en la política de recursos humanos

La UPRH administra el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), el cual

constituye un sistema de gestión de información estratégica en materia de Recursos Humanos que permite la adecuada planeación.

Este sistema se actualiza de manera quincenal por las propias instituciones de la Administración Pública Federal, con información de las personas servidoras públicas que laboran dentro de las mismas, lo cual permite obtener datos como los que se presentan a continuación con corte al 31 de marzo de 2020:

3,000 Servidores Públicos del Gobierno Federal hablan alguna de las 62 lenguas originarias del país.

La ocupación del Servicio Profesional de Carrera por género y nivel de puesto tiene la siguiente proporción: Hombres: 60%, Mujeres: 40%

NIVEL DE PUESTO	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL	133	73%	50	27%	183
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA	186	65%	100	35%	286
DIRECCIÓN DE ÁREA	1,218	60%	816	40%	2,034
SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	2,680	60%	1,812	40%	4,492
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	4,535	58%	3,286	44%	7,821
ENLACE	3,901	60%	2,590	40%	6,491
TOTAL GENERAL	**12,653**	**60%**	**8,654**	**40%**	**21,307**

Tabla 3.5.

Fotografía 3.12.

Función Pública mantiene un trabajo transversal en toda la Administración Pública Federal

Fotografía 3.13.

La ocupación de la Administración Pública Federal por género y nivel de puesto tiene la siguiente proporción: Hombres: 46% - Mujeres: 54%

TIPO DE PERSONAL	HOMBRE	%	MUJER	%	TOTAL
MANDO	37,335	58%	26,669	42%	64,004
ENLACE	26,580	49%	28,094	51%	54,674
OPERATIVO	406,540	44%	524,715	56%	931,255
CATEGORÍAS	117,523	50%	117,576	50%	235,099
MILITARES	1,815	94%	106	6%	1,921
HONORARIOS	11,853	49%	12,324	51%	24,177
TOTAL	**601,646**	**46%**	**709,484**	**54%**	**1,311,130**

Tabla 3.6.

Asimismo, es importante mencionar que en el marco del Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), con el propósito de enriquecer el sistema de información, se incorporó un campo en el RUSP correspondiente a la Lengua e Idioma, con la finalidad de recabar la información de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal sobre este tema relevante para la generación de política pública. En este contexto, se identifican 3,000 Servidores Públicos en alguna de las lenguas reportadas, de los cuales, 1,624 son hombres y 1,376 mujeres.

Por último y en este mismo sentido, se habilitó el monitor de paridad en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal, http://usp.funcionpublica.gob.mx/RUSP/contenido/MONITOR_PARIDAD/, el cual permite identificar de manera quincenal la ocupación por institución entre hombres y mujeres por tipo de personal.

4

Ciudadanizar el combate a la corrupción

Fotografía 4.1.

Para combatir la corrupción es necesaria la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y los asuntos públicos. Especialmente, se requiere el involucramiento ciudadano en la vigilancia sobre el ejercicio de los recursos financieros, económicos y humanos dentro del gobierno. Para lograrlo, en 2020 la Secretaría de la Función Pública formalizó la creación de la Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Desde la perspectiva de los objetivos institucionales de esta nueva coordinación se considera una víctima de la corrupción a aquella persona particular, persona moral, colectivo, organización ocomunidad que, de manera directa o indirecta, ha sufrido o sufre alguna afectación económica, física, mental, emocional o sobre sus bienes jurídicos; o, en general, cualquier puesta en peligro o lesión como consecuencia de la comisión de un ilícito contemplado en las leyes, sujeto de sanción y que tenga por resultado sesgar, condicionar, impedir, restringir, suspender, menoscabar, anular, obstaculizar sus derechos humanos, dignidad y proyecto de vida.

La estrategia busca hacer transversal la ciudadanización mediante esquemas innovadores de contraloría social, el impulso a la integridad en las empresas que interactúan con el Gobierno, la defensoría de oficio, el acompañamiento de personas víctimas de la corrupción, y con el fomento de la denuncia y el alertamiento como parte de la nueva cultura del combate a la corrupción y la impunidad. Todas estas acciones ponen en el centro a las personas y el respeto y la garantía de sus derechos.

4.1 Coordinación de Acompañamiento a Víctimas y Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción

La Secretaría de la Función Pública implementó el Primer Sistema de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, para promover la denuncia ciudadana y proteger los derechos de las personas alertadoras de la corrupción, en el caso de que se encuentren en una situación de riesgo. Así, por primera vez, se cumplieron compromisos adquiridos en convenios y tratados internacionales firmados por el gobierno mexicano en materia de protección a informantes, al tiempo que se atendieron demandas históricas de organizaciones de derechos humanos y de la ciudadanía.

El 26 de julio de 2019 se lanzó el Sistema de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción a través del sitio web https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/. Se trata de una plataforma innovadora y completamente nueva que funciona como un mecanismo de participación ciudadana para alertar sobre actos graves de corrupción en los que pudieran estar involucradas personas servidoras públicas a nivel federal. La plataforma se concentra, actualmente, en tres conductas: cohecho, peculado y desvío de recursos públicos.

Esta plataforma electrónica de recepción de las alertas cuenta con altos estándares internacionales de seguridad para resguardar en todo momento la identidad de las personas alertadoras por medio del anonimato y la confidencialidad de las comunicaciones.

El Sistema de Alertadores Internos y Externos de la Corrupción es un paso hacia la consolidación de un sistema eficiente y eficaz de alertamiento ciudadano para combatir la corrupción y la impunidad en nuestro país. Cabe destacar que una de las fortalezas del sistema consiste en que se otorgan medidas de protección, en el ámbito familiar, laboral y patrimonial, a las personas alertadoras que se encuentren en riesgo con motivo de alertar sobre hechos graves de corrupción, lo cual genera confianza ciudadana en las instituciones

Con este sistema se contribuye al cumplimiento del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en su compromiso 7, el cual establece “promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción”. En este sentido, a la fecha en que se reporta se han desarrollado tres campañas de difusión y promoción en televisión abierta, así como en el metro y metrobús de la Ciudad de México, y en las redes sociales.

Asimismo, se ha impulsado el establecimiento de un marco de actuación que involucra la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de brindar medidas de protección a las personas alertadoras. Se mantiene una estrecha coordinación con la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, así como con los Órganos Internos de Control que participan en el blindaje de los proyectos estratégicos.

Con todas estas acciones se avanzó en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en el marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (1996), en la Convención de las Naciones Unidas Contra la

Corrupción (2003) y en el Protocolo por el que se sustituye al Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá.

Además, el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción ha logrado permear en la ciudadanía de las 32 entidades federativas, en las cuales ya se han presentado alertas y, desde la creación de la plataforma a la fecha, se han recibido, entre el 25 de julio de 2019 y el 18 de agosto de 2020, 4,530 alertas ciudadanas. Éstas se han atendido conforme a los lineamientos establecidos para el programa de la siguiente forma: 523 alertas están sin procedentes, 2,505 incompetencias, 1,160 en espera de información complementaria y 342 en análisis y revisión. Los hechos más alertados corresponden a los siguientes sectores y situaciones:

Determinación de atención

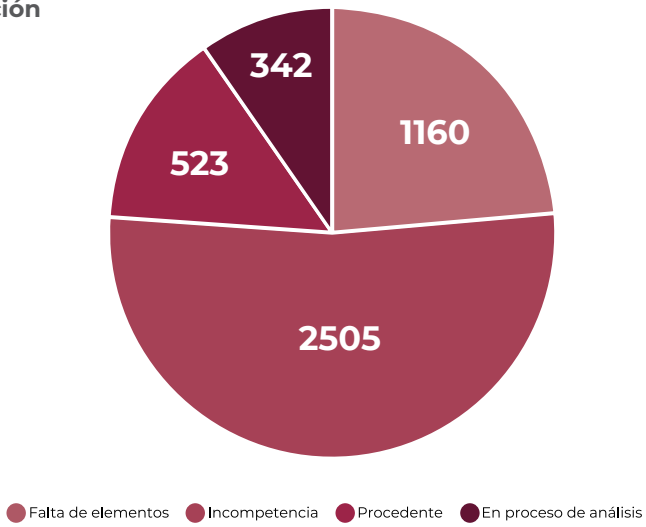

Gráfico 4.1. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Alertas procedentes por sector

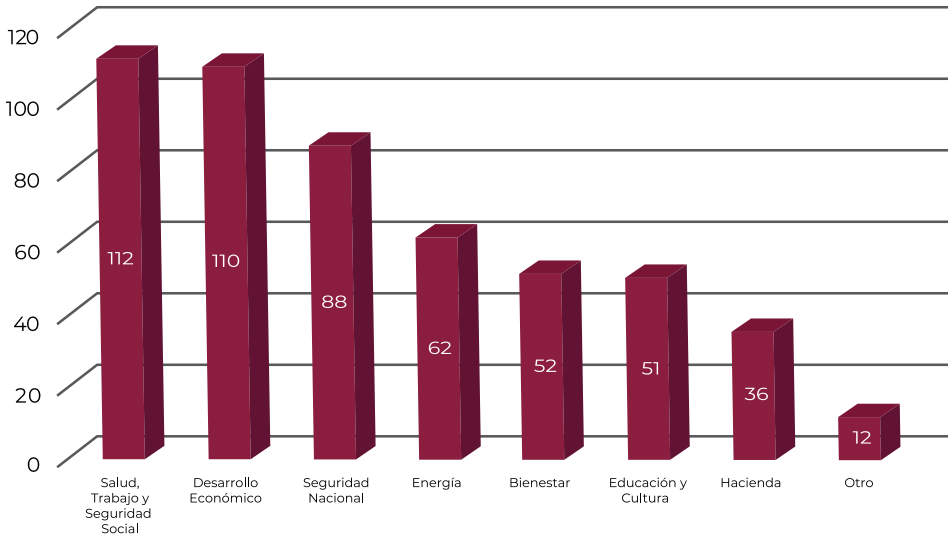

Gráfico 4.2. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Alertas procedentes por Entidad Federativa

Entidad	No. de alertas procedentes
Ciudad de México	166
No especificado	98
Tabasco	35
Estado de México	31
Tamaulipas	27
Quintana Roo	14
Veracruz	13
Durango	11
Nuevo León	10
Puebla	10
Chiapas	9
Baja California	8
Oaxaca	8
Guerrero	7
Morelos	7
San Luis Potosí	7
Sinaloa	7
Sonora	7
Yucatán	7
Campeche	6
Guanajuato	6
Jalisco	4
Tlaxcala	4
Aguascalientes	3
Baja California Sur	3
Coahuila	2
Hidalgo	2
Michoacán	2
Querétaro	2
Zacatecas	2
Chihuahua	1
Colima	1
Egipto	1
Nayarit	1
Yucatán	1
Total	**523**

Tabla 4.1.

Alertas por dependencia

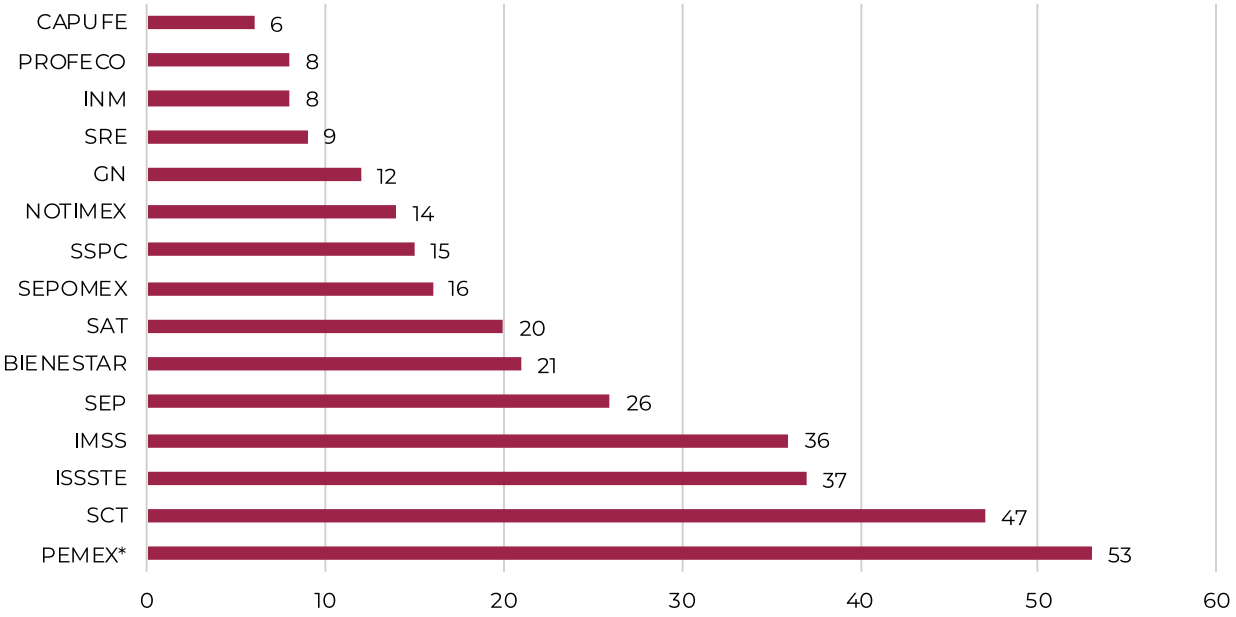

*Pemex y empresas productivas subsidiarias
Gráfico 4.3 Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Cabe destacar que se han canalizado 300 asuntos de alertas relacionadas con posibles faltas administrativas al Órgano Interno de Control, entre las que sobresalen las siguientes conductas:

Posibles conductas

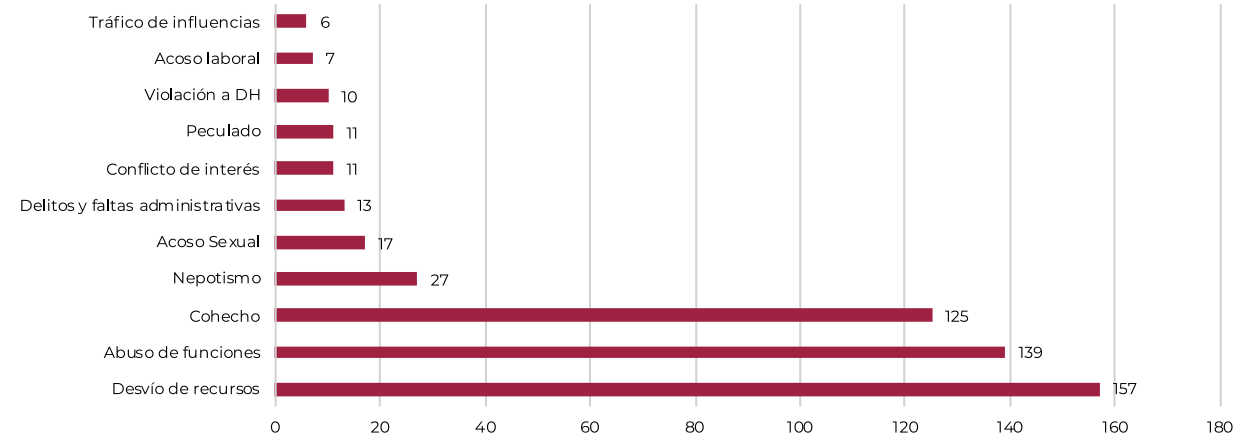

Gráfico 4.4. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Fotografía 4.2.

Por otra parte, en el marco del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, esta oficina firmó como testigo de Honor en la publicación de los "Lineamientos para la promoción y operación del Sistema de Alertadores contra la Corrupción", en septiembre de 2019.

Protección de alertadores

La protección de las personas alertadoras se implementa desde un enfoque de derechos humanos que respeta el principio pro persona, por lo que se realizan acciones de acompañamiento para salvaguardar la vida e integridad, y la estabilidad emocional y laboral de las personas alertadoras, Se adoptan las medidas de protección indispensables ante la situación de riesgo que se haya suscitado por causa de su alerta. Por ello se establecieron vínculos de colaboración con organismos nacionales e internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Agencia Valenciana Antifraude, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Para el acompañamiento de carácter técnico se han diseñado instrumentos administrativos, legales y de buenas prácticas gubernamentales, como un Protocolo de Protección de Alertadores, y se supervisa la correcta implementación con base en estándares internacionales en materia de derechos humanos. Se destaca en particular la videoconferencia desde Viena, Austria, impartida por Constanze Von Soehen, Oficial de prevención del delito y justicia penal, y la mesa de trabajo con Louise Portas, especialista en el tema de protección de alertadores.

Según los lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, el alertador podrá solicitar a través de la plataforma, las medidas de protección, señalando los riesgos que advierte.

A la fecha de cierre del informe, de las 4,530 alertas recibidas en la plataforma de alertadores internos y externos de la corrupción, 18 personas han solicitado medidas de protección. Después de realizar el análisis de riesgo correspondiente se han otorgado medidas de protección a 5 alertadores y 13 se encuentran en proceso.

Medidas de protección solicitadas

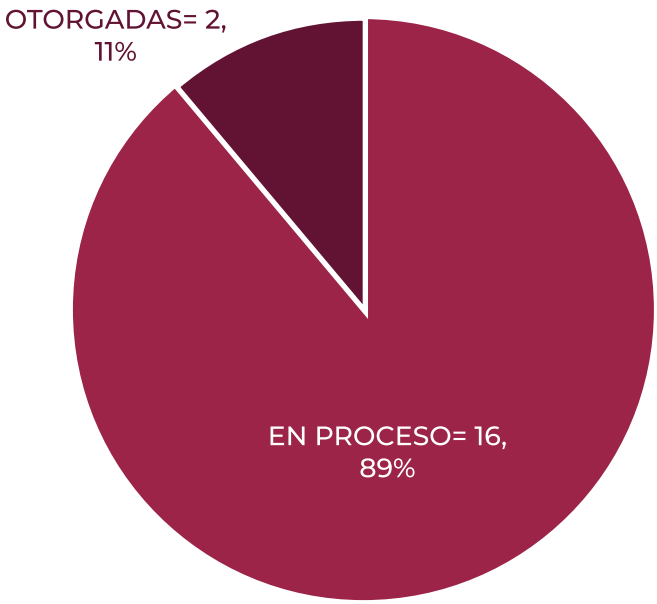

Gráfico 4..5. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción

Cabe mencionar que en observancia del ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que la enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) representa, la Plataforma tecnológica fue suspendida del 24 de marzo al 15 de junio de 2020, fecha en la que se terminaron de instrumentar las medidas tecnológicas de seguridad para operar la plataforma fuera del edificio sede.

El 11 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción*, acuerdo con el cual los lineamientos se armonizaron con el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado el 16 de abril, ya que se especificó la atribución y obligación de confidencialidad de manejo de información no sólo para el Coordinador General sino para los servidores públicos de la Coordinación, además de que se incluyó la facultad de operar, con las medidas de seguridad informática necesarias, la plataforma fuera de la sede en casos de contingencia.

Capacitación

Se realizaron acciones virtuales de promoción de la plataforma dentro de la Administración Pública Federal por medio del conversatorio titulado "Cultura del Alertamiento y Objetivos de la 4T en el Combate a la Corrupción" con los Consejos de Cuenca del Rio Balsas y del Río Pánuco, y con el Registro Agrario Nacional, en los que participaron 318 personas, los días 28 de mayo y 17, 18, 23 y 25 de junio.

El fortalecimiento de capacidades es fundamental para brindar una atención integral a la ciudadanía y las personas alertadoras. Por ello se efectuaron las siguientes acciones de capacitación interna:

1. Curso sobre el Programa de Alertadores en el marco de actuación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) impartido los días 14 y 15 de agosto de 2019.

2. Fortalecimiento de la protección de los denunciantes/Alertadores en México, impartido el 14 y 15 de noviembre de 2019, cuyo objetivo fue Conocer

y compartir experiencias respecto de la protección de los denunciantes/Alertadores.

3. Capacitación Interna "Protección de Ciudadanos Alertadores y el Sistema de Alertamiento de Actos de Corrupción en México", impartido los dias 27, 28 de mayo 3 y 4 de junio del 2020, cuyo objetivo fue Generar capacidades para comprender los componentes del sistema de alertadores en México, la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción.

4. Taller dirigido a las instancias investigadoras "Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción", impartido a los Comisarios en el sector Hacienda, a los 34 Titulares de Órgano Interno de Control y respectivos Titulares de Quejas en el Sector Hacienda el 30 de julio de 2020. Se impartió a los Comisarios, 27 contralores y respectivos Titulares de Quejas en el sector Salud, Seguridad Social y Trabajo el 19 y 21 de agosto de 2020. Se llevó a cabo un taller con el contralor, la Titular de Quejas, los AQR y Jefes de Grupo en el Instituto Mexicano del Seguro Social el 7 de agosto de 2020.

4.2 Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Para acompañar los proyectos prioritarios del presidente de la Repúblicay contribuir así con los ejes estratégicos que ha propuesto la Secretaría, se han realizado acciones para ampliar el alcance de la vigilancia, involucrando a toda la Administración Pública Federal, en coordinación con las entidades federativas, y articulando con organizaciones sociales y civiles para lograr resultados que abonen a la lucha anticorrupción e impunidad.

Se ha revisado y actualizado el modelo de contraloría social para que alinearlo con el primer eje estratégico de la Secretaría: la Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad. La visión de contraloría social tradicional se sustentaba en la idea de que la población beneficiaria de programas sociales vigila el uso de los recursos públicos. Hoy se impulsa una nueva contraloría social que amplía el enfoque para que toda persona pueda vigilar el uso de recursos e implementación de programas y acciones públicas federales, generar información útil

Fotografía 4.3.

para la mejora continua y denunciar irregularidades o actos de corrupción.

Mediante la vinculación con organizaciones sociales y civiles se coordinan e implementan mecanismos participativos que, con base en ejercicios de contraloría social y ciudadana, se confronta la corrupción y la impunidad, y se influye en la mejora de la gestión gubernamental, la transparencia, rendición de cuentas, y el buen uso de los recursos públicos.

Para el eje de la democratización de las tecnologías, se encuentra en proceso de rediseño el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS), una plataforma que ha perdido vigenciay utilidad social, para convertirla en una plataforma pública y transparente de contraloría social que abra canales de comunicación e interacción con las distintas contrapartes que generan información, o bien, con ciudadanía interesada en usar la información generada.

Con el relanzamiento de la Contraloría Social, se rompe la tríada opaca entre SFP, Instancia Ejecutora e Instancia Normativa, para dar lugar a una nueva relación directa entre la Secretaría y las/os propios contralores sociales que vigilan el quehacer público y reportan hallazgos para ser debida y oportunamente atendidos y resueltos.

Entre las acciones para acompañar los proyectos prioritarios del presidente de la República se encuentran las siguientes:

a) Operación de Esquemas de Contraloría Social: se han construido, revisado y validado documentos normativos de Contraloría Social, aquella definida en la Ley General de Desarrollo Social como el mecanismo por medio del cual la población beneficiaria de manera organizada vigila la ejecución de los programas federales de desarrollo social, el cumplimiento de objetivos y metas, y el buen uso de los recursos públicos, en los siguientes Programas Prioritarios del Gobierno de México:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores,

2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad,

3. Sembrando Vida,

4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras,

5. Becas para el Bienestar Benito Juárez,

6. Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar),

7. Programa de Mejoramiento Urbano, y

8. Programa Nacional de Reconstrucción.

Para lograr que la Contraloría Social tenga un papel más directo y estratégico como instrumento para la ciudadanización en el combate a la corrupción y la impunidad, se llevan a cabo modificaciones a su figura a través de la actualización de sus Lineamientos y de la creación de una Nueva Visión con el fin de eliminar la simulación y el burocratismo en su funcionamiento.

b) Impulso a esquemas nuevos de Auditoría y Vigilancia Ciudadana:

1. Diseño del proceso de Auditoría Ciudadana para el “Tren Maya” con el propósito de abrir espacios de participación y vigilancia, dirigidos a la ciudadanía que habita el territorio donde se llevarán a cabo las obras, con la finalidad de que, por medio de su monitoreo, alimenten la plataforma de Auditoría Ciudadana para la Obra Pública y generen información oportuna que sea atendida por las unidades competentes de la Secretaría.

2. Proyecto conjunto con PNUD para implementar 5 pilotos de vigilancia ciudadana en torno a 5 programas de desarrollo social, vinculado con organizaciones sociales y civiles de Quintana Roo, Colima, Tabasco, Sinaloa, Querétaro, Durango, Baja California y Ciudad de México.

3. Construcción de contralorías comunitarias en coordinación con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) para implementar un modelo de Contraloría Social con pertinencia cultural y fortalecer la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los programas que inciden en sus territorios.

Con la finalidad de fortalecer e impulsar la Contraloría Social con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se han revisado y validado documentos normativos, y se han realizado capacitaciones y/o asesorías.

Actividad	Lugar
Revisión, recomendaciones y validación de documentos normativos de Contraloría Social en programas federales	1. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional 2. Centro Nacional de las Artes 3. Centros de Integración Juvenil, A.C. 4. Colegio de Bachilleres 5. Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero 6. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 7. Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte 8. Comisión Nacional de Protección Social en Salud 9. Comisión Nacional de Vivienda 10. Comisión Nacional del Agua 11. Comisión Nacional Forestal 12. Consejo Nacional de Fomento Educativo 13. Secretaría del Trabajo y Previsión Social 14. Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez 15. Diconsa, S.A. de C.V 16. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías 17. Instituto Mexicano de la Juventud 18. Instituto Nacional de Antropología e Historia 19. Instituto Nacional de Economía Social 20. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa 21. Instituto Nacional de las Mujeres 22. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 23. Instituto Nacional del Suelo Sustentable 24. Instituto Politécnico Nacional 25. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores 26. Liconsa, S.A. de C.V 27. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente 28. Secretaría de Bienestar 29. Secretaría de Cultura 30. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 31. Secretaría de Economía 32. Secretaría de Educación Pública 33. Secretaría de Salud 34. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales 35. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Actividad	Lugar
Actividades de capacitación sobre la Nueva Visión de Contraloría Social	1. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2. Comisión Nacional de Protección Social en Salud 3. Comisión Nacional de Vivienda 4. Comisión Nacional del Agua 5. Comisión Nacional Forestal 6. Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas 7. Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 8. Instituto Mexicano de la Juventud 9. Instituto Nacional de Antropología e Historia 10. Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa 11. Instituto Nacional de la Economía Social 12. Liconsa, S.A. de C.V. 13. Secretaría de Bienestar 14. Secretaría de Cultura 15. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 16. Secretaría de Economía 17. Secretaría de Educación Pública 18. Secretaría de Salud 19. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia 20. Tecnológico Nacional de México 21. Órganos Estatales de Control (25): Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

Actividad	Lugar
Asesorías especializadas sobre la Nueva Visión de Contraloría Social	1. Autoridad de Educación Federal de la Ciudad de México 2. Comisión Nacional Forestal 3. Consejo Nacional de Fomento Educativo 4. Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior 5. Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez 6. Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías 7. Instituto Nacional de Desarrollo Social 8. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 9. Instituto Mexicano de la Juventud 10. Instituto Nacional de Antropología e Historia 11. Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura 12. Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa 13. Instituto Politécnico Nacional 14. Liconsa, S.A. de C.V. 15. Órgano Estatal de Control de Morelos 16. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 17. Secretaría de Bienestar 18. Secretaría de Cultura 19. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 20. Secretaría de Economía 21. Secretaría de Educación Pública 22. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales 23. Secretaría de Salud 24. Secretaría del Trabajo y Previsión Social 25. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Tabla 4.2. Acciones de promoción y mejora de la Contraloría Social. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Para impulsar la participación ciudadana en la vigilancia de programas y recursos públicos, se realizaron 23 reuniones de vinculación con distintas organizaciones, dependencias y organismos autónomos.

Reuniones de vinculación	
Organizaciones internacionales	1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 2. GIZ–Agencia de Cooperación Alemana en México (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit) 3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
Organizaciones nacionales	1. Arkemetría Social A.C. 2. Artículo 19 3. Centro Geo, Conacyt 4. CIESAS 5. Colectivo vs Huachicol de medicinas: Organización Social “Nosotrxs” 6. Colima ¿Cómo Vamos? 7. Controla tu Gobierno Asamblea Vecinal Corazón Parque Bicentenario 8. Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano, A.C. 9. Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas 10. GESOC A.C. 11. FUNDAR Centro de Análisis e Investigación 12. InnovaHub 13. Observatorio Nacional Ciudadano de Evaluación y Fiscalización de Políticas Públicas (ONCEFPP) 14. ONG Contraloría Ciudadana 15. Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) 16. PROBATIO S.C.
Dependencias de la Administración Pública Federal	1. Instituto Nacional de las Mujeres 2. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas 3. Servicio de Administración Tributaria, Dirección General de Aduanas
Organismos Autónomos	1. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Tabla 4.3. Reuniones de vinculación para impulsar la participación ciudadana en la vigilancia de programas y recursos públicos. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Como parte del acompañamiento al proceso de construcción del 4to Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto, se participó en las reuniones periódicas de construcción y seguimiento de los compromisos acordados con organizaciones sociales y civiles.

Núcleo de organizaciones de la sociedad civil	Núcleo ampliado de organizaciones de la sociedad civil-AGA
· Artículo 19 · Causa Natura · Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas · Equis Justicia para las Mujeres · Fundar Centro de Análisis e Investigación · GESOC A.C. · Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C · Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) · México Evalúa A.C. · Observatorio Nacional Ciudadano · SocialTic · Transparencia Mexicana A.C.	· Balance, promoción para el Desarrollo y Juventud · CartoCrítica. Investigación, mapas y datos para la sociedad civil · Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos · Enseña por México, A.C. · Ethos Laboratorio de Políticas Públicas · Fondo para la Comunicación y Educación Ambiental · Grupo de Información en Reproducción Elegida · Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social · Mexicanos Primero, A.C. · Nosotrxs por la democracia · Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) · Red en Defensa de los Derechos Digitales · Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad · Reforestamos México

Tabla 4.4. Organizaciones civiles que forman parte de la Alianza para el Gobierno Abierto. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Asimismo, se han iniciado las siguientes colaboraciones:

- Con la finalidad de mejorar la Contraloría Social y transitar hacia la apertura y flexibilidad de ésta, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del "Proyecto Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible", se conformarán proyectos piloto de cinco mecanismos de vigilancia ciudadana, donde organizaciones de la sociedad civil, realizarán acciones para dar seguimiento cercano a 5 programas federales de desarrollo social y generar información de interés y utilidad que fortalezca la transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, así como el fortalecimiento de la cultura de la denuncia.

- En coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México, se programaron reuniones con los Órganos Estatales de Control de Morelos, Sonora y Tabasco, con el propósito de presentar la "Metodología de Construcción de Ciudadanía en Población Infantil para la Prevención de la Corrupción" y definir la estrategia para su implementación en cada una de las entidades federativas participantes. Esta alianza permitirá avanzar conjuntamente en la implementación de proyectos orientados a fomentar valores democráticos, prevenir la corrupción y contribuir al cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales en contra de la corrupción.

- Por primera vez, en el proyecto impulsado e implementado por el INAI: "Plan Nacional de Socialización del derecho de acceso a la información "PLANDAI", se insertará un módulo optativo dirigido a capacitar y orientar a comunidades para encaminar el derecho de acceso a la información para la contraloría y vigilancia ciudadana.

Para reforzar y promover la Nueva Visión de Contraloría Social, así como las nuevas funciones de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, se generaron 36 productos y se participó en 6 foros especializados.

Productos	Foros
1. Informe de la consulta realizada a los Órgano Estatal de Control y a las Instancias normativas de programas federales con un esquema de Contraloría Social, relacionada con la actualización de los lineamientos de Contraloría Social. 2. Material de difusión dirigido a los gobiernos locales y a la Administración Pública Federal para promover la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana. 3. Informe de actividades realizadas en el marco de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL). 4. Informe de resultados de las acciones de colaboración con órganos de control de las entidades federativas en materia de Contraloría Social. 5. 32 programas anuales de trabajo de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana convenidos con los Órganos Estatales de Control para el ejercicio fiscal 2020.	1. Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana. Evento organizado por la SFP con el propósito de compartir el nuevo enfoque de la Secretaría sobre la ciudadanización del combate a la corrupción e impunidad; socializar información sobre las buenas prácticas en el ejercicio de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana. Fecha: 26 de noviembre de 2019. 2. Foro Corrupción y Municipio: El fortalecimiento de las acciones anticorrupción desde la perspectiva local. Convocado por CPC del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SEAEM); Arkemetría Social, Locallis S.C, Mujeres, Democracia y Ciudadanía (MUDECI), la Comisión Huairou y el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA). Apoyado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). Fecha: 4 de julio de 2019. 3. Foro Rumbo a una agenda ciudadana anticorrupción: Resultados de la convocatoria de corresponsabilidad con OSC y los Sistemas Locales Anticorrupción. Convocado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Fecha:15 de agosto de 2019. 4. Foro Sistemas Anticorrupción: retos, perspectivas y experiencias. Convocado por Info-Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México. Fecha: 20 de agosto de 2019. 5. Foro Construcción de Ciudadanía, Cultura Política Democrática y su vinculación con el Poder Legislativo. Convocado por el Diputado Federal Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca. Fecha: 24 de octubre de 2019. 6. Foro Virtual: Rendición de Cuentas con enfoque intercultural y de derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos: De las Contralorías Sociales a las Contralorías Comunitarias, en el marco de la Semana de la Evaluación 2020. Convocado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Fecha: 4 de junio de 2020.

Tabla 4.5. Productos y foros sobre la Nueva Contraloría Social. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Contraloría a nivel federal

Acciones principales	Resultados
Revisión, recomendaciones y validación de documentos normativos de Contraloría Social	Se validaron 73 Esquemas y Programas Anuales de Trabajo de Contraloría Social: · Documentos de Contraloría Social de 49 programas federales de desarrollo social y 24 vertientes[1]. · Mayor voz de las personas beneficiarias, así como de las personas que integran comités a través de canales de atención a denuncias; promoción de una mayor participación de los OIC para el seguimiento de las mismas; y la publicación en el portal de las dependencias información pública acerca de las actividades de impulso y seguimiento en esta materia.
Actividades de capacitación y Asesorías sobre la Nueva Visión de Contraloría Social	En 159 eventos de capacitación (110) y asesorías (49) participaron: · 42 dependencias o entidades de la APF. · 26 Órganos Estatales de Control. · 721 personas servidoras públicas del nivel federal, 985 del estatal, 297 municipal y 122 ciudadanas(os).
Actividades de contraloría social con pertinencia cultural en coordinación con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.	Se elaboró una: · Estrategia para implementar la contraloría social con pertinencia cultural, a través de contralorías comunitarias.
Colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres	Se construyó: · Un nuevo mecanismo de participación ciudadana para el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2020), con la finalidad de impulsar el combate a la corrupción y la cultura de la denuncia.
Colaboración con la Dirección General de Aduanas, adscrita al Servicio de Administración Tributaria	Se elaboró un: · Proyecto piloto en el que a través de acciones de participación ciudadana se promueva una cultura de denuncia de actos de corrupción en los procesos que se llevan a cabo en aduanas y detectar áreas de mejora.

Tabla 4.6. Acciones de promoción de la Contraloría social a nivel federal. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

[1] Una vertiente de Programa es algún aspecto, componente o modalidad de operación de éste. Algunas vertientes ameritan el diseño de un esquema de Contraloría debido a que pueden tener diferentes ámbitos de aplicación, distintos apoyos o grupos de población beneficiaria, o incluso, diversas instancias normativas.

Contraloría social a nivel estatal y municipal

Acciones principales	Resultados
Talleres para la promoción de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana en el marco del proyecto de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL)	En 31 eventos de capacitación organizados con Órganos Estatales de Control y gobiernos municipales participaron: · 790 municipios de 24 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur (4), Campeche (10), Chiapas (74), Ciudad de México (12), Durango, Guanajuato (28), Guerrero (41), Hidalgo (50), Jalisco (82), Michoacán, Morelos (27), Nayarit (18), Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas (31), Tlaxcala, Veracruz (57), Yucatán (17) y Zacatecas (38). · 1,703 personas servidoras públicas (608 mujeres y 1,095 hombres).
Se organizó el "Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana"	En el evento participaron 405 personas provenientes de: · Gobierno Federal. · Órganos Estatales de Control. · Gobiernos Municipales. · Organizaciones de la Sociedad Civil.
Se promovió la suscripción del Programa Anual de Trabajo 2020, en materia de Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana entre los 32 Órganos Estatales de Control	Recepción de: · 32 propuestas de Programa Anual de Trabajo, con actividades de coordinación para la implementación, promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana.

Tabla 4.7. Acciones de promoción y vinculación con los Gobiernos Estatales y Municipales. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Vinculación con organizaciones sociales y civiles

Acciones principales	Resultados
Atención y seguimiento de denuncias ciudadanas provenientes de la asociación civil: Singuilucan, Justicia Social	· Se abrió un expediente que implicó la visita de inspección a una planta de tratamiento de aguas residuales en el Municipio de Singuilucan, Hidalgo por parte de la Unidad de Auditoría Gubernamental. · Mediante Cédulas de Hallazgos se mostraron irregularidades en el ejercicio de recursos públicos federales en la obra pública demandada por la organización.
Atención y seguimiento de denuncias ciudadanas de parte las organizaciones civiles Controla tu Gobierno y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, sobre una Planta de Tratamiento en Chalco, Estado de México	· Establecimiento de un mecanismo de seguimiento para llevar a cabo una visita a la planta de tratamiento, vincular al OIC con el Órgano Estatal de Control y en su caso, aplicar una auditoría a la obra de la Planta.

Acciones principales	Resultados
Atención y seguimiento de la denuncia ciudadana de la Asamblea Vecinal Corazón Parque Bicentenario	· Reuniones de trabajo para definir responsabilidades con los actores involucrados: OIC INDAABIN, OIC SEMARNAT, Comisariatos Sector Hacendario y Sector de Desarrollo Social y Recursos Renovables, y la SFP. · Se proyectó la visita de inspección al Parque, para revisar físicamente la situación y en general, todo el proceso de la concesión que a través de INDAABIN pasó de ser un parque ecológico responsabilidad de SEMARNAT, a manos del sector privado. · La Asamblea busca revocar la concesión, comprobar vicios e irregularidades en dicho proceso, y recuperar su parque público para que sea nuevamente responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente, SEMARNAT.
Colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	· Gestiones para implementar el proyecto: "Construir Ciudadanía en la Población Infantil para Prevenir la Corrupción", en tres entidades federativas: Morelos, Sonora y Tabasco.
Colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	· Generación de un programa piloto en el que organizaciones de la sociedad civil, llevarán a cabo mecanismos de vigilancia ciudadana en 3 programas federales de desarrollo social a partir del segundo semestre de 2020.

Tabla 4.8. Acciones de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

La Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, según el Reglamento Interior de la Secretaría, es responsable de coordinar e implementar la estrategia de Contraloría Social a nivel federal, y llevar a cabo la coordinación interinstitucional necesaria para que esta se promueva y opere en los estados y municipios donde operan programas federales de desarrollo social.

La Ley General de Desarrollo social en su artículo 70, estipula que "el Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información

necesaria para el cumplimiento de sus funciones". Asimismo, en el artículo 67 del Reglamento de dicha Ley, se le confiere a esta Secretaría la atribución de emitir los Lineamientos correspondientes en la materia, de conformidad con la competencia que le confiere la Ley orgánica de la Administración Pública Federal.

Para registrar y dar seguimiento de la información que generan las instancias normativas y ejecutoras, responsables de promover y operar la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, se utiliza el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

De acuerdo con la información registrada en el SICS [2] sobre actividades de contraloría social aplicables al ejercicio fiscal 2019, se expone lo siguiente:

[2] La información de comités por entidad federativa de las estrategias de Becas de Educación Superior y Becas de Educación Media Superior fue proporcionada vía correo electrónico ya que el registro en el SICS, por su magnitud, está en proceso de envío a través de la modalidad de Web Service.

Gráfico 4.6. Datos del SICS. **Fuente:** Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Fotografía 4.4.

Los cinco estados que cuentan con un mayor número de Comités registrados en el SICS, son:

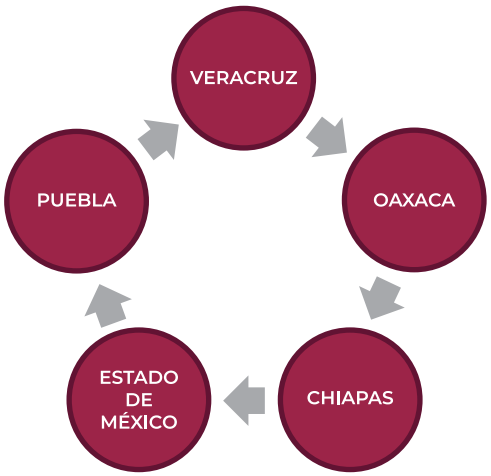

Gráfico 4.7. Cinco estados con mayor número de Comités de Contraloría Social. **Fuente:** Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Para junio de 2020, se han recibido 90 documentos normativos de contraloría social, provenientes de dependencias o entidades que implementan programas federales de desarrollo social, de los cuáles 34 ya han sido revisados y validados, pues cumplen con los lineamientos y especificaciones correspondientes; y los restantes se encuentran en proceso de revisión e incorporación de retroalimentación por parte de la Coordinación.

Debido a la contingencia sanitaria que implicó suspensión de plazos desde marzo hasta el 3 de agosto, aún no se abre el SICS para el registro de actividades de contraloría social correspondientes al ejercicio fiscal 2020. Proceso que se llevará a cabo a partir de septiembre del año en curso.

4.3 Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial

La Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial contribuye a la promoción de la transparencia y rendición de cuentas, mediante acciones de gobierno abierto, combate a la corrupción y el establecimiento de mecanismos que faciliten la supervisión y confianza en los procesos de contrataciones públicas en conjunto con el sector empresarial. Para lograrlo, ha desarrollado un conjunto de acciones enfocadas a fortalecer la integridad empresarial y el combate a la corrupción, entre ellas, el Distintivo de Integridad y su plataforma, herramientas para la implementación de políticas de integridad en las empresas, actividades de capacitación a empresas y servidores públicos, asimismo, desarrolla el estándar de competencia laboral en materia de integridad, en conjunto con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); actividades en las que ha sido fundamental la participación y el aval de las cámaras y asociaciones empresariales, así como de los organismos internacionales.

Como medida para reforzar la estrategia de Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad, impulsada por la Secretaría de la Función Pública, la Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial trabaja estrechamente y en coordinación con los Órganos Internos de Control (OIC) para difundir en las dependencias y entidades de la administración pública federal las acciones para fomentar la integridad, la ética, la transparencia, el gobierno abierto, el respeto a los derechos humanos, la inclusión, la honestidad y la legalidad entre el gobierno y las empresas.

Padrón de Integridad Empresarial

En junio de 2020 inició la operación de la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial, cuyo propósito es promover la cultura de la integridad dentro del sector empresarial e incentivar a las empresas que actualmente son o deseen ser proveedores del Estado: https://padrondeintegridadempresarial.funcionpublica.gob.mx/

Al mes de agosto de 2020, 500 empresas abrieron su cuenta en la Plataforma y de éstas, 128 han concluido su registro con éxito. La mayoría son micro o pequeñas empresas (45%).

	Registros por estratificación	Concluyeron su registro	Porcentaje de conclusión
Micro	88	30	34%
Pequeña	136	65	48%
Mediana	17	9	53%
Grande	72	24	33%
Total	**313**	**128**	**41%**

*De 500 empresas registradas en 187 casos no han llegado al apartado para indicar la estratificación.

Tabla 4.9. Estratificación de las empresas registradas en el Padrón de Integridad Empresarial al mes de agosto de 2020. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

De acuerdo al Sector, las áreas más recurrentes son: servicios y bienes de consumo no básico, industrial y tecnologías de la información.

Nombre del Sector	Empresas Registradas		
	Registros	Concluyeron su registro	Porcentaje de conclusión
Energía	9	8	88.9%
Materiales	3	1	33.3%
Industrial	35	22	62.9%
Servicios y bienes de consumo no básico	73	52	71.2%
Productos de consumo frecuente	12	5	41.7%
Salud	18	12	66.7%
Servicios financieros	4	4	100.0%
Tecnologías de la información	16	11	68.8%
Servicios de telecomunicaciones	4	2	50.0%
Servicios públicos	16	11	68.8%
Total de empresas	**190**	**128**	**67.4%**

*De 500 empresas registradas en 248 casos no han llegado al apartado para señalar el sector.

Tabla 4.10. Clasificación por sector de las empresas registradas en el Padrón de Integridad Empresarial al mes de agosto de 2020. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Herramientas para la implementación de la Política de Integridad

Por primera vez el gobierno pone a disposición de todas las empresas herramientas y asesoría, de manera gratuita y de acuerdo a su tamaño; con la finalidad de que el mayor número pueda implementar, operar y gestionar una política de integridad. Las herramientas se proporcionan a través de la plataforma de registro al Padrón de Integridad Empresarial, entre ellas que destaca la Herramienta para Detectar el Riesgo de Corrupción en las empresas, asimismo, la Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial elaboró, manuales, glosarios, videos tutoriales, infografías, que sirven de modelo y apoyo para que las empresas los adapten e implementen de acuerdo a su tamaño y contexto.

Se han elaborado 31 materiales de apoyo, que cuentan con los estándares requeridos a nivel nacional e internacional, necesarios para la implementación de una Política de Integridad. Estos materiales se encuentran disponibles en la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial en: https://padrondeintegridadempresarial.funcionpublica.gob.mx/

Tipo de material	Título
Documentos	· Manual de Código de Conducta estratificado por tamaño de empresa · Manual de Sistemas de Control, Vigilancia y Auditoría estratificado por tamaño de empresa · Guía de buenas prácticas para MiPyMEs en materia de integridad · Carta de conocimiento del Código de Ética · Sistemas y fomento a la denuncia · Formato de Capacitación · Glosario de Integridad · Guía anticorrupción · Guía para la realización de un Currículum · Manual de Integridad · Oficial de Integridad · Política de Integridad · Política de Recursos Humanos · Evaluación de Riesgos · Preguntas Frecuentes
Videos tutoriales	· Relación con clientes y consumidores · Relación con colaboradores · Relación con proveedores · Conflictos de interés · Libre competencia · Gobierno corporativo
Infografías con relación a la empresa	· Guía de registro al Padrón de Integridad Empresarial (PIE) · Beneficios que del registro al PIE · Código de Conducta · Equidad de género en las empresas · Sistemas de denuncia · Canales de denuncia · Medio ambiente en las empresas · Políticas responsabilidad social · Políticas de inclusión en las empresas · Políticas de derechos humanos en las empresas

Tabla 4.11.. Materiales de apoyo del Padrón de Integridad. Empresarial. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Fotografía 4.5.

Vinculación Organismos Internacionales y con Dependencias y Entidades Federales

En el marco de las actividades para el desarrollo y operación de la plataforma del Padrón de Integridad Empresarial se ha establecido la coordinación con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y con organizaciones nacionales e internacionales.

Dependencia o entidad	Organización
· INEGI · INFONAVIT · Instituto Mexicano del Seguro Social · Oficialía Mayor de la SHCP (Compranet) · Secretaría de Economía · Secretaría del Trabajo y Previsión Social · Servicio de Administración Tributaria · Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP · Unidad de Inteligencia Financiera · Comisión Federal de Competencia Económica	· Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) · Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) · Transparencia Mexicana · Instituto Ethos

Tabla 4.12. Alianzas para el desarrollo y operación de la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Difusión y capacitación

Para la difusión del Padrón y tomando en cuenta la contingencia sanitaria, se organizaron 37 reuniones con Cámaras Empresariales y Embajadas; 41 videoconferencias, en las que interactuaron 2,152 personas con actividad empresarial o representantes de empresas; y 50 videoconferencias con responsables de Unidades de Compras en dependencias o entidades de la Administración Pública, para que difundan el Padrón con empresas proveedoras del gobierno, entre ellas:

Reuniones Virtuales	Contrapartes
Cámaras Empresariales y Embajadas	1. Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C. (AMMJE) 2. Asociación Mexicana de Internet 3. Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF) 4. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) 5. Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC) 6. Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) 7. Embajada de la República Popular China 8. Embajada Británica 9. Embajada de Italia 10. Confederación Mexicana de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) 11. International Chamber of Commerce (ICC) 12. TEMANOVA 13. World Compliance Association (WCA)
Personas con actividad empresarial o representantes de empresas	1. Alliance for Integrity 2. Cámara de Comercio Americana de México A.C. (AmCham) 3. Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF) 4. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) - Centro del país 5. Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF), Consejo de Ética y Transparencia de la Industria Farmacéutica (CETIFARMA), Gestión Social y Cooperación, A.C. (GESOC) 6. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) - Centro Occidente 7. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) - Noreste 8. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) - Noroeste 9. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) – Sureste 10. Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) – Tijuana 11. World Compliance Association (WCA) – International 12. World Compliance Association (WCA) – Querétaro 13. World Compliance Association (WCA) - Tijuana

Reuniones Virtuales	Contrapartes
Unidades de Compras de la Administración Pública	1. MX-AGU-IMSS-Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria 2. MX-AGU-BIENESTAR-Delegación Aguascalientes 3. MX-BCN-CECUTT-Gerencia de Recursos Materiales 4. MX-BCN-IMSS-Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria 5. MX-BCS-IMSS-Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento 6. MX-CHH-ISSSTE-Departamento de Adquisiciones en Subdelegación de Administración en Delegación Chihuahua 7. MX-CHP-ECOSUR-Tapachula El Colegio de la Frontera Sur 8. MX-COA-COMIMSA-Gerencia de Recursos Materiales 9. MX-COA-CIQA-Centro de Investigación en Química Aplicada 10. MX-DUR-CFE-Unidad de Coordinación Ejecutiva en Durango 11. MX-GRO-ISSSTE-Obras y Mantenimiento Guerrero 12. MX-GUA-CIATEC-Subdirección de Recursos Materiales y Servicios 13. MX-QUE-CIDESI-Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales 14. MX-QUE-CIDETEQ-Subdirección de Recursos Materiales 15. MX-SLP-COLSAN-Departamento de Recursos Materiales y Servicios 16. MX-TAB-ECOSUR-Departamento Administrativo de la Unidad Regional Villahermosa 17. MX-TLA-IMSS-Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Delegación Tlaxcala 18. MX-VER-INECOL-Subdirección de Bienes y Servicios 19. MX-VER-IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Veracruz Norte 20. MX-VER-FGR-Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal en Veracruz 21. MX-YUC-CICY-Dirección Administrativa 22. MX-ZAC-ISSSTE-Subdelegación de Administración 23. MX-ZAC-IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Zacatecas

Tabla 4.13. Promoción y difusión de la Plataforma del Padrón de Integridad Empresarial. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Vinculación con Proyectos Prioritarios

La Coordinación de Vinculación con el Sector Empresarial lleva a cabo la vinculación, localización y contacto personalizado con los 52 representantes legales de cada una de las empresas que participan en la ejecución de proyectos prioritarios del Presidente de la Republica; en específico, en el proyecto del "Tren Maya" a cargo del FONATUR y del proyecto de la refinería "Dos Bocas" por parte de la Secretaría de Energía. Asimismo, realiza dichas acciones en los siguientes proyectos: 100 Universidades Públicas, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, Rehabilitación de Refinerías, Modernización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Reconstruyendo Esperanza / Programa Nacional de Reconstrucción y en el proyecto Rescate del Lago de Texcoco. Lo anterior tiene la finalidad de invitarles a sumarse a la iniciativa del Padrón de Integridad Empresarial para mejorar la sinergia entre el gobierno y el sector empresarial, así como de la participación de la sociedad, con miras a impulsar la adopción de mejores prácticas y contribuir en la construcción de una nueva cultura de la legalidad.

Convenios de Vinculación

Con el propósito de contar con los instrumentos necesarios para llevar a cabo las acciones relativas al desarrollo de las acciones en materia de integridad, se realizaron 10 proyectos de Convenio que se celebrarán con diversas Cámaras de Comercio y 3 con dependencias y entidades de la Administración Pública.

Convenios en proceso	
Cámaras de Comercio	· American Chamber of Commerce of Mexico A.C. (AMCHAM) (En Proceso) · Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) (En Proceso) · Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresas, A.C. (AMMJE) (En Proceso) · Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (CANIEM) (En Proceso) · Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, A.C. (AMIIF) (En Proceso) · Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C. (COMCE) (En Proceso) · Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) (En Proceso) · Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO – SERVYTUR) (En Proceso) · Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) (En Proceso) · Consejo Coordinador Empresarial (CCE) (En Proceso)
Dependencias o entidades	· Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) (En Proceso) · Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) (En Proceso) · Petróleos Mexicanos (PEMEX) (En Proceso)

Tabla 4.14. Proyectos de Convenio alrededor del Padrón de Integridad Empresarial. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

4.4 Defensoría de oficio

El programa Defensoría de Oficio impulsado desde la Secretaría de la Función tiene por objetivo garantizar, respetar, promover y proteger los derechos humanos y fundamentales de las personas que soliciten los servicios de defensoría de oficio y que tengan el carácter de presuntas responsables en procedimientos ventilados ante autoridades administrativas y dependencias de la Administración Pública Federal. El programa brinda la defensoría a estas personas durante el procedimiento de responsabilidad administrativa, como son las garantías judiciales, el debido proceso, la defensa y la presunción de inocencia, entre otros.

La Defensoría de Oficio abona a la misión de la Secretaría de manera directa en la legitimación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, por medio de una debida defensa, orientación y representación gratuita.

En cumplimiento del quinto eje del nuevo relanzamiento de la Secretaría de la Función Pública, esta área ha redoblado esfuerzos en la administración de los recursos empleando los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; gestionando de manera exitosa el gasto público, logrando así hacer más con menos recursos.

Durante el año 2019 se recibieron 830 solicitudes de prestación de servicios de defensoría, de los cuales actualmente hay 240 en trámite, 503 casos en los que no se aceptó el servicio por parte de los usuarios en las audiencias, 1 en el que no se otorgó el servicio por no ser los asuntos competencia de ésta Secretaría y 81 asuntos concluidos, los cuales se resolvieron de la siguiente manera:

Es importante mencionar que la Defensoría ha adquirido un amplio reconocimiento dentro del sector público, principalmente entre las personas servidoras públicas y las autoridades con las que se tiene relación, debido a la estrecha y ardua labor que se ha realizado en cada uno de los procedimientos de responsabilidades. Entre 2019-2020, se han solicitado 995 servicios de defensoría, un notable aumento respeto de la gestión anterior, lo que consolida un trabajo de acceso a la justicia y garantía del debido proceso en materia administrativa. Cabe mencionar que durante el 2020 todos los procedimientos se encuentran en trámite.

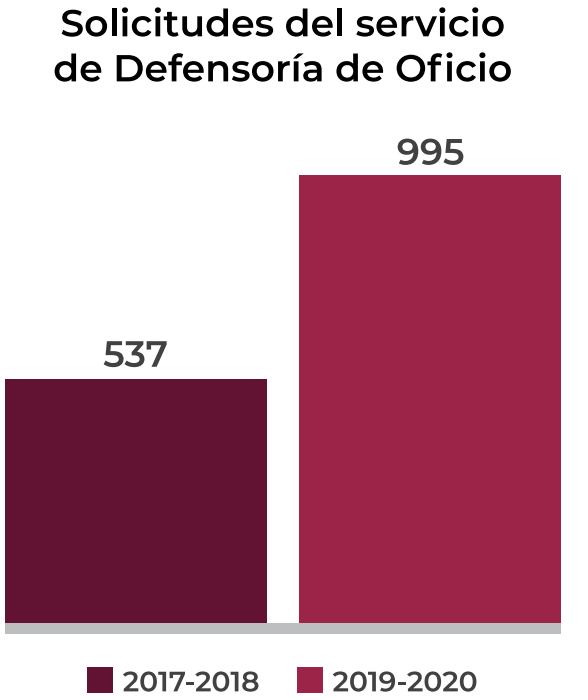

Gráfica 4.8. Solicitudes del servicio de Defensoría de Oficio. **Fuente**. Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Actualmente se presta el servicio asesoría y consultoría a 358 personas servidoras públicas mediante la intervención de especialistas en la defensoría de oficio, quienes tienen la experiencia en el ejercicio del derecho y el conocimiento técnico necesarios para brindar una defensa adecuada, con observancia de los principios de gratuidady el respeto de los valores de profesionalismo, legalidad, confidencialidad y calidad.

Asimismo, se realizaron 23 acciones de promoción del conocimiento de la defensoría de oficio con diversas instituciones públicas, privadas y universidades, acciones con las que se benefició a 1,236 personas servidoras públicas en 22 entidades federativas.

	Entidad Federativa	Institución	Asistentes
1	Ciudad de México	SFP: Encuentro Nacional para el fortalecimiento de la Contraloría Social y Vigilancia Ciudadana.	250
2	Ciudad de México	SFP, Curso: obligaciones y principios que rigen a los servidores públicos.	50
3	Durango	Presidencia Municipal de Durango.	25
4	Nuevo León	Cobalto S.A. de C.V.	25
5	Tlaxcala	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.	29
6	Veracruz	Universidad Popular Autónoma de Veracruz.	80
7	Oaxaca	Hospital Regional de Alta Especialidad en Oaxaca.	27
8	Nayarit	Unidad Académica de Bahía Banderas en Nayarit.	45
9	Puebla	Órgano Interno de Control de Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica.	60
10	Guerrero	Universidad Panamericana, campus Acapulco.	10
11	Yucatán	Centro de Investigación Científica de Yucatán	41
12	Querétaro	Agroasemex en Querétaro	20
13	Coahuila	Universidad Autónoma de Coahuila.	25
14	Chiapas	Universidad de Chiapas.	34
15	San Luis Potosí	Universidad Cuauhtémoc.	70
16	Baja California Sur	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C.	120
17	Michoacán	Universidad Vasco de Quiroga.	32
18	Sinaloa	Administración Portuaria Integral en Sinaloa.	11
19	Jalisco	Comisión Nacional Forestal en Guadalajara.	22
20	Quintana Roo	Universidad de Quintana Roo	90
21	Guanajuato	Universidad de Guanajuato	100
22	Chihuahua	Universidad Autónoma de Chihuahua.	45
23	Sonora	Administración Portuaria Integral en Guaymas.	25

Tabla 4.15. Acciones de difusión de la Defensoría de Oficio. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

En materia de fortalecimiento institucional, se han construido alianzas y vínculos estratégicos con cinco instituciones especializadas en la Defensoría de Oficio. Estas nuevas relaciones han propiciado nuevos criterios de interpretación, así como una red de personas defensoras de oficio, capacitación y promoción de acceso a la justicia en materia administrativa desde un enfoque de derechos humanos y debido proceso.

Institución	Acción	Beneficio
1. Instituto Federal de Defensoría Pública.	Convenio marco de colaboración académica con el Instituto de la Judicatura Federal.	Fortalecimiento académico y profesional de la Dirección de Defensoría de Oficio, así como establecer relaciones de esta índole con el Instituto Federal de Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación.
	Diplomado en "Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades".	Ampliar los conocimientos y estrategias de la Dirección de Defensoría de Oficio en cuanto al Sistema Nacional Anticorrupción y el régimen de responsabilidades administrativas del Estado mexicano.
	Especialización en Defensa Penal.	Ampliar los conocimientos y estrategias de la Dirección de Defensoría de Oficio en cuanto al Sistema Penal Nacional, ya que esta materia es fundamental para conocer a fondo el régimen de responsabilidades administrativas.
	Especialización en Asesoría Jurídica.	Ampliar los conocimientos y estrategias de la Dirección de Defensoría de Oficio en cuanto a la mejora técnica de la prestación del servicio brindado.
2. Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León	Actividad de Difusión, conferencia impartida por la Dirección de Defensoría de Oficio, ante el Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León.	Difusión de la Dirección de Defensoría de Oficio de la Secretaría de la Función Pública, así como el fortalecimiento de esta figura a nivel nacional.
3. Defensoría Pública del Estado de Guanajuato	Actividad de Difusión, conferencia impartida por la Dirección de Defensoría de Oficio, ante la Defensoría Pública del Estado de Guanajuato.	Difusión de la Dirección de Defensoría de Oficio de la Secretaría de la Función Pública, así como el fortalecimiento de esta figura a nivel nacional.
4. Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala	Actividad de Difusión, conferencia impartida por la Dirección de Defensoría de Oficio, ante la Defensoría Pública y Asistencia Jurídico Social del Estado de Tlaxcala.	Difusión de la Dirección de Defensoría de Oficio de la Secretaría de la Función Pública, así como el fortalecimiento de esta figura a nivel nacional.
5. Defensoría de Oficio Militar	Mesa de discusión de criterios en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y acuerdos previos para la creación de una Red Nacional de Defensores Públicos y de Oficio.	Conocer criterios y forma de trabajo de esta Defensoría de Oficio, así como un posible acuerdo para la creación de una Red Nacional de Defensores Públicos y de Oficio.

Tabla 4.16. Vinculación Estrategia en materia de Defensoría de Oficio. Fuente: Secretaría de la Función Pública. Coordinación General de Ciudadanización y Atención a Víctimas de la Corrupción.

Cabe mencionar que por causa de las acciones instrumentadas para atender la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de COVID-19, el servicio de Defensoría de Oficio se encuentra supeditado a la reanudación de actividades tanto de los Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública; el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados y de Circuito del Poder Judicial de la Federación, por lo que se han tomado acciones tendientes al "trabajo desde casa", dando cumplimiento a las disposiciones sanitarias. Sin embargo, se continuó el seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa en los diversos Órganos Internos de Control, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y frente el Poder Judicial de la Federación, conforme a las disposiciones oficiales.

Finalmente, en razón de que la profesionalización y la capacitación son piedras angulares de la defensa y el acceso a la justicia, y en aras de establecer la estrategia de certificación de competencias en materia de defensoría de oficio en materia de responsabilidades administrativas, se aseguró la participación de los defensores de oficio y un servidor público del equipo de la SFP en el "Diplomado en Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades", el cual es organizado por la Escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal. Al respecto, el día 19 de noviembre del 2019, dicho Instituto y la Secretaría firmaron el Convenio Marco de colaboración académica, con el propósito de realizar más actividades de profesionalización y capacitación entre ambas partes. De igual forma, con dicha institución el equipo realiza Especializaciones en Defensa Penal y Asesoría Jurídica.

Fotografía 4.6.

5

Vigilancia coordinada en los siete sectores de la Administración Pública Federal

Fotografía 5.1.

Como parte de la transformación de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal la SFP atrajo a los Órganos Internos de Control de las Secretarias y algunas entidades, las cuales ahora dependen orgánicamente de esta institución, lo que garantiza la independencia de sus actuaciones.

Para realizar un mejor trabajo, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC) en el marco de funciones y atribuciones fortaleció la coordinación a través de los siete comisariatos:

1. Desarrollo Económico.

2. Bienestar y Recursos Renovables.

3. Educación y Cultura.

4. Energía.

5. Hacienda.

6. Salud, Trabajo y Seguridad Social.

7. Seguridad Nacional.

5.1 Comisariato del Sector de Desarrollo Económico

El comisariato de Desarrollo Económico abarca las actividades turísticas, los diversos tipos de comunicaciones terrestres, áreas y marítimas, así como de otras actividades económicas. Tiene a su cargo la coordinación de 37 OIC y vigila 64 instituciones de la APF.

El comisariato ha participado en 240 reuniones ordinarias y extraordinarias de órganos de gobierno, 160 Comités de Control y Desempeño Institucional y 16 asambleas de accionista.

Acompañamiento en los proyectos prioritarios del Presidente

Seguimiento y acompañamiento de los proyectos prioritarios implementados por entidades y dependencias pertenecientes al comisariato, identificando las problemáticas, así como acompañando a las instancias en el cumplimiento de la normativa, para la buena ejecución de los programas de apoyo y los proyectos de infraestructura.

Tren Maya

El Tren Maya es uno de los proyectos más importantes de la presente administración, dirigido a desarrollar la infraestructura, mejorar el entorno socioeconómico y fortalecer el turismo sostenible. Cuenta con una inversión de 139,100 millones de pesos, para ejecutarse en un periodo entre 2020-2024 y una longitud aproximada de 1,500 kilómetros.

A partir de 2019, como parte de las acciones para apoyar el desarrollo, control y seguimiento del proyecto Tren Maya, y garantizar el cumplimiento de objetivos, metas, líneas de acción, indicadores ynormativa, la ahora Subsecretaria de Combate a la Corrupción (SCC), junto con la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control a través del Comisariato del Sector de Desarrollo Económico y el Órgano Interno de Control (OIC) en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), y la participación de los OIC de diferentes instituciones implicadas en el proyecto, formalizaron el seguimiento y control del proyecto mediante reuniones mensuales complementadas con requerimientos de información.

Como parte del acompañamiento se han realizado las siguientes acciones:

- En 2019 se generó el sistema de administración de documentos denominado, según sus siglas, SAD. Éste consiste en un repositorio cuyo fin es integrar la información relativa a las contrataciones. En dicho sistema se incluyeron los entregables formalizados y la evidencia de su recepción a entera satisfacción en tiempo y forma, lo cual a su vez contiene un informe de avance por parte del Administrador de cada contrato y lo correspondiente al finiquito e informe final correspondiente.

- Se han formulado 16 requerimientos de información coordinados por la SCC, de los cuales, 12 requerimientos corresponden a 2019 y 4 de 2020. Están orientados a analizar el cumplimiento de la normativa y dar seguimiento a procedimientos de contratación, procurando medir el enfoque, atención y oportunidad de cada respuesta del FONATUR y contar con un parámetro para medir la eficacia del acompañamiento.

  Al respecto, en 2019 se realizaron 311 solicitudes. Las respuestas se clasificaron en cuatro categorías:

  – 182 respuestas de forma completa;

  – 62 respuestas de forma parcial;

  – 45 solicitudes se clasificaron “sin respuesta”; y

– 22 solicitudes se clasificaron como “no corresponde”.

De las 311 peticiones formuladas al FONATUR, sólo el 58.52% fueron atendidas adecuadamente, (182 de 311 peticiones), en tanto 129 no se atendieron en los términos solicitados (41.48 %).

- El TOIC en el FONATUR en representación del Subsecretario de Combate a la Corrupción, participa en el Comité Técnico Interinstitucional, para dar seguimiento a los acuerdos contraídos en las consultas indígenas. Los días 7 y 8 de marzo 2020, se realizaron las asambleas de seguimiento a las consultas, en donde se revisaron de manera conjunta con las comunidades indígenas los acuerdos establecidos previamente. El OIC comisionó a ocho funcionarios públicos para brindar acompañamiento en las citadas asambleas. asimismo, el 3 de julio de 2020, participó en la reunión virtual previa a las mesas de planeación con los enlaces institucionales del citado Comité, en la que participaron 66 servidores públicos de diferentes dependencias y entidades de la APF involucrados.

- El día 1 de junio de 2020, el Lic. Andrés Manuel López Obrador dio el banderazo de inicio a los trabajos del Tramo 4.

Hasta agosto, el proyecto de inversión registrado en la SHCP correspondiente al proyecto del Tren Maya contempla un calendario de inversión de 3 años (2020-2022) por un total de $156,000,444,181 de los cuales $36,282,312,538 corresponden al ejercicio 2020 $108,780,177,411 al 2021 y $10,937,954,232 al ejercicio 2022.

Al 15 de agosto de 2020, el FONATUR presenta un presupuesto modificado de $25,727,298,623.62 de los cuales reporta como comprometido $13,115,915,094.24 (50.98%), de los cuales sólo se han ejercido $ 4,232,071,266.63 (16.45%).

Por el periodo de enero al 12 de agosto de 2020, el Proyecto Tren Maya ha iniciado 44 procesos de contratación y 2 proyectos de convocatoria, relativos a la fase 1 del Proyecto.

De esos 44 procesos, 37 ya se concluyeron y cuentan con contratos adjudicados 3 se declararon desiertos y 4 están vigentes (procedimientos de contratación en curso).

Como resultado del acompañamiento brindado, a través de las mesas de trabajo mensuales establecidas por la SCC, el Comisariato y los Titulares del Órgano Interno de Control (TOIC) de las dependencias y entidades participantes, se exponen tanto las preocupaciones, como el seguimiento propio de cada OIC respecto a la evolución del proyecto.

Asimismo, se elaboró el Informe Anual Tren Maya 2019 en la que se pueden consultar a detalle las intervenciones de la SFP en el acompañamiento del Proyecto.

El 1 de julio del 2020, el OIC en el FONATUR dio inicio a la primera intervención de control al proyecto Tren Maya, enfocándose principalmente en la identificación del estado que guarda el control interno del proyecto en sus etapas de planeación y organización, a fin de anticipar riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas; así como prevenir, detectar y disuadir actos de corrupción.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El 14 de junio de 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT). Éste tiene por objeto instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec. Todo ello con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

El 10 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se delegan de forma temporal en el Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, las funciones de fiscalización, vigilancia, control interno, auditoría, quejas, denuncias, investigaciones, responsabilidades, resoluciones, trámites, servicios y demás actividades inherentes, que correspondan al Órgano Interno de Control en el Organismo Público Descentralizado, no sectorizado, denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Toda vez que el CIIT y el FONATUR comparten objetivos orientados al logro del desarrollo sustentable de la Península de Yucatán y del Istmo de Tehuantepec, ambos proyectos, el del Tren Maya y el del Corredor Interoceánico del Istmo de

Tehuantepec, se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (PND), en dos de sus tres ejes prioritarios: el de Bienestar y el de Desarrollo Económico, ubicando los proyectos regionales como elementos clave para mejorar las condiciones de vida y lograr un mayor bienestar para la población, que es el objetivo principal del PND, siendo éste el principal motivo por el que se acudió al OIC en el FONATUR como la mejor opción en el conocimiento de las labores de fiscalización y vigilancia que tienen que ver con el desarrollo de la infraestructura y promoción de un proyecto de gran envergadura, por lo que esa experiencia será de gran utilidad en el conocimiento de las labores que se llevan a cabo para el desarrollo integral de la región del Istmo de Tehuantepec a cargo del CIIT.

Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, en Santa Lucía, Estado de México

Con el propósito de coadyuvar al desarrollo del proyecto del sistema aeroportuario en el centro del país, el Comisariato de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus funciones de vigilancia y conforme a la normativa, ha dado acompañamiento a las Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades directamente involucradas en tal proyecto.

Para tal fin, el Comisariato de Desarrollo Económico ha participado activamente en diversas reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales. Con un enfoque preventivo se ha vigilado que cada una de las acciones, procedimientos y decisiones tomadas y ejecutadas, se encuentren ajustadas a derecho. Asimismo, se han observado áreas de oportunidad a las que los Órganos Internos de Control adscritos a las Dependencias y Entidades que intervienen en el proyecto, dan puntual seguimiento.

Cancelación del Aeropuerto Texcoco y Terminal 3 del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez"

Como parte del control en el proyecto del sistema aeroportuario se ha dado acompañamiento y seguimiento a la cancelación y cierre del proyecto "NAICM, Aeropuerto de Texcoco, Estado de México". En coordinación con el Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), se han ejecutado las siguientes acciones:

- Se ha dado puntual seguimiento al proceso de terminación anticipada de los contratos de obra de la construcción del NAICM y al dictamen emitido por la Dirección Corporativa Jurídica respecto del Medio Alternativo de Solución de

Fotografía 5.2.

Controversias, utilizado para la terminación del contrato del Edificio Terminal con la constructora CTVM;

- Se emitieron recomendaciones para el inventario, administración, manejo y desincorporación de los bienes, materiales, equipos y obra pública terminada o inconclusa, considerados para su donación al proyecto "Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles, de Santa Lucía", a cargo de la SEDENA.

- Se celebraron reuniones de trabajo con el Órgano Interno de Control en el GACM, para la debida inspección y seguimiento de la desincorporación de los bienes en el polígono del NAICM en Texcoco.

Respecto a la "Rehabilitación y ampliación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (Terminal Tres)", se ha trabajado en coordinación con el OIC en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. Así, se procedió a la inspección y vigilancia de las pre-bases que pretende formalizar la entidad, para el desarrollo del proyecto, con lo que se pretende reducir costos para promover la política de austeridad republicana de Estado y evitar el dispendio de los recursos.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

El comisariato del Sector de Desarrollo Económico realizó un seguimiento coordinado con los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Turismo (SECTUR), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A de C.V. (AICM), y Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), de las acciones de difusión emprendidas, así como de las quejas y/o denuncias promovidas a través de la plataforma "Denuncia Paisano".

Reuniones, intercambios o colaboraciones con otras instituciones

Cabe destacar que la Secretaria de la Función Pública y la Secretaria de Economía suscribieron el 15 de agosto de 2019 un Convenio Marco de Colaboración para que ambas instituciones fortalezcan sus capacidades para combatir la corrupción e impulsar un mayor dinamismo económico con una nueva ética pública.

En el instrumento suscrito se comprometen a intercambiar información que les sea de utilidad en sus respectivas atribuciones y en observancia de la normativa, contando con todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad.

Análisis de Fideicomisos del Sector Desarrollo Económico

En la Ley Federal de Austeridad Republicana, expedida el 19 de noviembre de 2019, en el octavo transitorio, se establece un plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del Decreto para que las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público analicen la normativa, la estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos federales. En este mismo sentido, el 2 de abril de 2020 el Presidente de la república emitió el "Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos".

Por lo tanto, en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se realizó un análisis detallado de los fideicomisos públicos del Sector de Desarrollo Económico, identificando su normativa, estructura administrativa, patrimonio actual, objetivos de creación y eficiencia y eficacia en su operación. Todo ello dio como resultado, el proceso de extinción de 8 fideicomisos de este sector.

Principales irregularidades detectadas y sanciones

Exportadora de Sal, S.A. de C.V. (ESSA)

Como resultado de operaciones de venta de sal realizadas sin la debida formalización contractual y sin sustentarse en las tarifas establecidas, se impusieron 5 sanciones de inhabilitación, al Exdirector General, Exdirector de Operaciones y Exgerente de Comercialización.

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Auxiliares (CAPUFE)

Por haber presentado información falsa en los procesos de Licitación y de contratación de Obra Pública, se sancionó a las siguientes empresas proveedoras:

- CONSTRUCCIONES MAROP, S.A DE C.V., con multa de 254 mil pesos e inhabilitación por 6 meses.

- WAT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., multa de 111 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.
- GRUPO OSHIMEX, S.A. DE C.V., multa de 128 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.
- CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ SALVADOR, S.A. DE C.V., multa de 128 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)

Por haber presentado información falsa en los procesos de Licitación y de contratación de Obra Pública, se sancionó a las siguientes empresas proveedoras:

- EL PALACIO DEL RESCATISTA, S.A. DE C.V., con multa de 132 mil pesos e inhabilitación por 6 meses.
- CONSTRUCTORA RABER, S.A. DE C.V., con multa por 113 mil pesos e inhabilitación por 6 meses.
- OPERADORES LOGÍSTICOS Y DE TRANSPORTE INTERVIX, S.A. DE C.V., con multa de $112 mil pesos e inhabilitación de 6 meses.
- TRANSPORTES Y ENLACES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., con multas por 513 mil pesos e inhabilitación por un año
- SERVICIOS Y TRANSPORTES MORQUECHO VARGAS, S. DE R.L. DE C.V., multa por 118 mil pesos e inhabilitación por 6 meses.
- EL COLORADO TOURS, S.A. DE C.V., con una multa de 118 mil pesos e inhabilitación por un año.

Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)

Se sancionó a dos servidores públicos, por la omisión de depositar a la cuenta concentradora del organismo, las cantidades de $83 mil y $20 mil pesos, e inhabilitación por 1 año y 3 meses, respectivamente.

Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. (API DOS BOCAS)

Por haber presentado información falsa en el proceso de contratación de obra pública, se sancionó a las siguientes empresas proveedoras:

CENTENARIO EDIFICACIONES S.A. DE C.V., con multa de 114 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.

Fotografía 5.3.

CONSTRUCTORA VERVILL S.A. DE C.V., con multa de 114 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.

Arquitectura e Ingeniería Contemporánea, S.A. de C.V., con multa de 128 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.

Incor, Ingeniería y Consultoría Racional S.A. de C.V. con multa de 128 mil pesos e inhabilitación por 3 meses.

Administración Portuaria Integral Topolobampo, S.A. de C.V. (API TOPOLOBAMPO)

Se identificó un daño al Estado por $1,051,732.84, al haberse terminado de manera anticipada y sin justificación el contrato de obra pública, además de haberse omitido la apertura de la bitácora electrónica, finiquito y fianza de vicios ocultos correspondientes a los trabajos ejecutados.

En consecuencia, se sancionó al ex Director General, al ex Gerente de Administración y Finanzas, a los ex Jefes de Departamento Jurídico, al ex Gerente de Operaciones e Ingeniería y al Jefe de Proyectos y Construcción, con inhabilitación temporal por 1 año para todos los responsables, así como sanción económica por $788,799.63; $631,039.78; $473,279.77; $788,799.63 y $473,279.77, respectivamente.

Telecomunicaciones de México (TELECOMM)

Se sancionó a 52 servidores públicos por irregularidades relativas a dinero faltantecomo resultado del manejo ineficiente o negligente de los recursos públicos en las cajas de caudales registradas en las sucursales de TELECOMM. Lo anterior implicó un desvío de los ingresos reportados y un probable daño patrimonial, con sanciones económicas por un monto equivalente a $966,349.90 e inhabilitaciones de 3 meses a un año y suspensiones de entre 13 y 15 días y amonestación pública.

Asimismo, se sancionó a las empresas MACRO DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS S.A. DE C.V., y TEHUTLI E INNOVACIONES DE INGENIERÍA S.A. DE C.V., por la integración de información falsa en la presentación de propuestas y apertura de proposiciones, en el proceso de licitación, con multa equivalente a $105,015 e inhabilitación por 3 meses.

Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)

Se impusieron sanciones a dos servidores públicos, por haber percibido salarios y remuneraciones sin haber trabajado, con multas de $35 mil y $190 mil pesos, respectivamente, e inhabilitación y destitución.

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)

Se sancionó al Gerente de Diseño de Proyecto de Escalas Náuticas, con inhabilitación de 10 años, a causa del cálculo inadecuado de la aplicación de las tarifas estipuladas por la contraprestación de servicio de estadía en marina, así como de la evidencia de la falta de cobro por $304,277.90.

Por otra parte, se sancionó al Director General, al Subdirector de Escalas Náuticas y al Gerente de Diseño de Proyecto de Escalas Náuticas, con inhabilitación por 10 años, por no haber atendido las recomendaciones determinadas en procesos de auditoria.

También se sancionó con inhabilitación por 10 años, y 2 sanciones económicas por $695,361.00 cada una, al Subgerente Operativo y al Delegado Regional de Cancún, por el pagó de jornadas de arrendamiento de diferentes maquinarias y equipos, en un periodo no pactado contractualmente.

Se sancionó con inhabilitación por 10 años y amonestación privada, así como con 2 sanciones económicas por $695,361.00 cada una, al Subdirector de Planeación y Encargado de Despacho de la Dirección General de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., y al Gerente de Seguimiento y Control de Obra, respectivamente. La sanción obedeció a que no existe evidencia de la entrega formal de los trabajos ejecutados por FONATUR Constructora, entrega prevista en los convenios que suscribió, con el entonces TFJFA, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Hidalgo, así como con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz.

5.2 Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables

Acompañamiento en los proyectos prioritarios del Presidente

Se dio seguimiento, vigilancia y control a trece Programas Prioritarios, cuya ejecución es responsabilidad de las dependencias y entidades del ámbito de trabajo del sector:

1. Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (BIENESTAR).

2. Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (BIENESTAR).

3. Sembrando Vida (BIENESTAR).

4. Programa de apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras (BIENESTAR).

5. Producción para el Bienestar (SADER).

6. Precios de Garantía (SADER).

7. Distribución de fertilizantes (SADER).

8. Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU).

9. Programa Emergente de Vivienda (SEDATU-CONAVI).Programa Nacional de Reconstrucción (SEDATU).Apoyo a los pescadores (CONAPESCA). Terminación de presas y canales (CONAGUA).

10. Parque Ecológico Lago de Texcoco (SEMARNAT-CONAGUA).

En ese sentido, las principales actividades desarrolladas se centraron en:

- Proporcionar acompañamiento constante con la instalación de dispositivos de monitoreo y control;
- Realizar inspecciones físicas;
- Practicar auditorías preventivas;
- Identificar riesgos de corrupción; y
- Dar atención a denuncias recibidas o conocidas a través de diversos medios de comunicación, informes de grupos de interés o personas alertadoras de la corrupción.

Es importante destacar el trabajo realizado en torno a los padrones de beneficiarios, la revisión de las reglas y lineamientos de operación. Asimismo, es necesario subrayar el seguimiento de la ejecución de los Programas Prioritarios, tanto en el ejercicio del gasto, como en la eficiencia y la eficacia en el logro de las metas comprometidas en sus Reglas de Operación.

BIENESTAR

En el ejercicio 2019, se llevaron a cabo cuatro auditorías a los cuatro Programas Prioritarios a cargo de la Secretaría de Bienestar:

- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente;
- Sembrando Vida; y
- Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

Dichas auditorías fueron ejecutadas para identificar debilidades y oportunidades de mejora, en el cumplimiento de las Reglas de Operación, así como la oportunidad en la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios. En ese sentido, en cuatro programas sociales se continuó con actos de fiscalización a efecto de cumplir con las metas programadas no alcanzadas al mes de septiembre de 2019, con el objetivo de dar seguimiento a las problemáticas detectadas.

Se elaboró una base de datos con información del SIDEC de todos los trámites que se realizan para la atención de los expedientes, lo que permite un mayor control. Así como identificar cuáles son los actos de corrupción e impunidad que son denunciados con mayor frecuencia. De esta manera es posible conocer a los servidores públicos con más denuncias en su contra o los programas sociales en los que existen gran cantidad de peticiones y/o denuncias y sus características, de manera que, una vez que se conozcan las causas, se realicen auditorías y se recomienden acciones para corregirlas.

SEMARNAT

Se dio seguimiento a la intervención de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en el Programa Sembrando Vida mediante Asunto General en el Comité de Control y Desempeño Institucional. Como resultado se obtuvo una mayor interacción entre la CONANP y la Secretaría de Bienestar, para así establecer una coordinación respecto a la intervención de la CONANP en el otorgamiento de los apoyos sobre territorios comprendidos dentro de un Área Natural Protegida Federal.

SEMARNAT / CONAGUA

Se monitorean los avances financieros, físicos y estadísticos de los programas y proyectos de inversión prioritarios del Ejecutivo Federal a cargo de CONAGUA:

- Refinería Dos Bocas;

Fotografía 5.4.

- Aeropuerto Internacional Santa Lucía; y
- Tren Maya y Transístmico.

De forma mensual o trimestral se les da seguimiento en cuerpos colegiados como el Consejo Técnico, el Comité de Control de Programas y Proyectos de Inversión y Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Comité de Obras Públicas.

Ahí se realiza la revisión de las carpetas de información correspondiente y elaboración de notas informativas y, en su caso, se emiten oficios con los comentarios derivados de los análisis. Asimismo, se participa en los procesos de adjudicación de trabajos que forman parte de proyectos prioritarios.

A continuación, se citan algunos ejemplos del seguimiento que se han dado a distintos proyectos:

1. Proyecto Ecológico Lago de Texcoco (PELT), responsabilidad del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México. Es una propuesta para crear la infraestructura verde más importante de la Megalópolis del Valle de México, con un costo estimado de 1000 MDP. Existe una solicitud del Director de Auditoria, Responsabilidades y Quejas de la Región Aguas del Valle de México mediante correo electrónico el 24 de abril de 2020 y se le respondió mediante Nota informativa del Director de Infraestructura Hidroagrícola del OCAVAM.

2. Proyecto “Agua Saludable para la Laguna: Abastecimiento de Agua Potable para la Región Lagunera” responsabilidad del Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte.

3. Obras de infraestructura necesarias para el suministro conjunto hacia 9 municipios de Durango y Coahuila de 200 millones de metros cúbicos. Éstas incluyen una presa derivadora, una planta de bombeo, un acueducto a presión, una planta potabilizadora, un acueducto a gravedad y ramales de distribución de agua para la entrega en tanques elevados. Se planea iniciar la construcción de las obras en 2021, por un monto aproximado de 11,000 MDP.

4. En la CONAGUA se identifican programas presupuestarios con padrones de beneficiarios

susceptibles a incorporarse en el Sistema Integral de Información de Padrones Gubernamentales (SIIPP-G).

5. Por lo tanto, se da seguimiento a los avances trimestrales presentados en el Comité de Control y Desempeño Institucional de la CONAGUA (COCODI) de 6 Programas Presupuestarios:

   – Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, en sus siete componentes;

   – Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA);

   – Programa de Devolución de Derechos (PRODDER);

   – Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR);

   – Programa de Devolución de Aprovechamientos; y

   – Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable.

SADER

Se dio seguimiento a los Programas Prioritarios: Producción para el Bienestar, Fertilizantes y Crédito Ganadero a la Palabra. Por parte del OIC, se impulsó que al menos un proceso de cada Proyecto Prioritario formara parte de los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos y de Control Interno. Lo anterior, con el objeto de que se analizaran e identificaran oportunamente sus riesgos, factores, debilidades y áreas de oportunidad, a fin de tomar medidas, acciones de control y de mejora, que contribuyan a cumplir con sus objetivos y metas. Esto ha permitido a la Institución identificar oportunidades que le permita mejorar su operación.

Como resultado del seguimientode estas acciones de fiscalización, se programó la auditoría de cumplimiento del Programa de Producción para el Bienestar 2020, para verificar las mejoras en los procesos y fiscalizar los recursos. Realizando en su caso, los informes de Irregularidades detectadas.

Por otra parte, se llevaron a cabo Visitas de Inspección a los Programas: Programa de Fertilizantes 2019, Programa Crédito Ganadero a la Palabra 2019, y Programa de Producción para el Bienestar. En ellas, se determinaron diversos hallazgos en materia de adquisiciones y mecánica operativa, entre otras.

Se realizaron mesas de trabajo con la institución a fin de realizar recomendaciones y sugerencias en los lineamientos o Reglas de Operación de los programas.

Es importante destacar que los Programas Prioritarios también tienen relación y coordinación con programas afines y que también son parte del seguimiento por parte de nuestros órganos de vigilancia y control. Como ejemplo de ello destacamos lo siguiente:

SADER / DICONSA

En cumplimiento de la Fiscalización del Programa de Abasto Rural, se llevó a cabo una auditoría al desempeño donde se determinaron las observaciones a las Modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural. En ella se identificaron deficiencias en los criterios de selección establecidos en localidades objetivo, pues no se cuenta con un listado de localidades objetivo y se eliminó el concepto de localidades estratégicas, sin considerar la relevancia que tienen en la operación del programa.

SADER / SEGALMEX

Respecto a la fiscalización del Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, se ejecutó una auditoría. En ésta se identificaron inconsistencias sobre los montos reportados en el Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, así como la ausencia de manuales de políticas y procedimientos para los procesos sustantivos de las áreas del Organismo. Por lo tanto, se encuentra comprometido, para la obtención de resultados, el cumplimiento de los criterios de eficacia y eficiencia. Al respecto, la institución se comprometió a mejorar sus procedimientos y mantener actualizada mensualmente la información correspondiente al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, entre otras acciones de mejora.

SEDATU

Programa de Mejoramiento Urbano

Conforme a las Reglas de Operación, el OIC es invitado permanente en el Comité de Validación del Programa de Mejoramiento Urbano, órgano ante el cual se someten para su conocimiento y, en su caso autorización, Proyectos Institucionales o Extraordinarios. El Comité se caracteriza por abarcar, entre otros supuestos, las intervenciones con tipos de apoyo y montos superiores de subsidios

federales a los establecidos en las mismas Reglas. Esto quiere decir que no todos los proyectos que subsidia el PMU pasan por el Comité de Validación.

En 2019 el OIC participó en una Sesión Ordinaria y doce Sesiones Extraordinarias y en 2020 ha participado en una Sesión Ordinaria y Tres Sesiones Extraordinarias.

Asimismo, durante el ejercicio 2020 y en relación con el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), se ha llevado un acompañamiento permanente de los procesos de contratación de obra pública mediante licitación pública y/o invitación a cuando menos tres personas durante los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo.

Programa Nacional de Reconstrucción

Se emitió un oficio del OIC con fecha del 25 de julio de 2019 dirigido a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de la SEDATU. El documento tuvo como objetivo que se informara la intervención de la SEDATU como instancia responsable de la coordinación, seguimiento y verificación de los proyectos y acciones del Programa Nacional de Reconstrucción (PNR). Asimismo, se pidió información sobre el avance físico-financiero, el cual debía contener los criterios, procesos y procedimientos de asignación de recursos conforme a los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda, publicados en el DOF el 17 de abril de 2019.

Mediante otro oficio del mismo OIC del 14 de octubre de 2019, se solicitó a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial de SEDATU, remitiera un informe pormenorizado de los proyectos y acciones del Programa Nacional de Reconstrucción.

Adicionalmente, en apoyo a las Visitas de Control de Seguimiento que llevó a cabo la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública durante el ejercicio 2019 al Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), el OIC de SEDATU participó en diversas reuniones de trabajo, celebradas los días 22, 25, 26 y 27 de mayo del 2020, para impulsar la atención de las sugerencias derivadas de las Visitas de Control a los componentes de Vivienda, Salud, Educación y Cultura.

SEDATU / CONAVI

El OIC participó en la coordinación y pronunciamiento respecto a la implementación del Programa Emergente de Vivienda Popular para la Reactivación Económica, que será ejecutado en participación conjunta de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y la Coordinación General de Programas para el Desarrollo. La finalidad del programa es otorgar subsidios federales para la ejecución de acciones de vivienda que impacten en el desarrollo y garantía del derecho a una vivienda adecuada, además de fomentar el empleo y reactivar la economía entre la población.

SEDATU / FIFONOFE

En relación con la incorporación del FIFONAFE en los procesos del desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el proyecto del Aeropuerto de Santa Lucía, el Proyecto del Tren Maya, y el Programa de Desarrollo de la Cuenca del Río Balsas, el Órgano Interno de Control, llevó a cabo la inspección y seguimiento de los acuerdos y acciones implementados por el FIFONAFE en coordinación con la SEDATU para el desarrollo de dichos proyectos. Asimismo, el OIC participa activamente en los comités para impulsar las estrategias de la cooperación del Fondo en los programas prioritarios.

SEDATU / PA

El OIC da seguimiento a la participación de la Procuraduría Agraria, en el proyecto prioritario Tren Maya, mediante las reuniones mensuales que se realizan en la SFP.

La Procuraduría Agraria no tiene asignada la ejecución de algún proyecto prioritario; sin embargo, participa de forma indirecta en mesas de trabajo intersecretariales y consultas relacionadas con la obtención de tierras bajo el régimen de propiedad social y difusión al interior de ejidos y comunidades. Entre los proyectos en los que ha participado se encuentran los siguientes:

- Sembrando vida;
- La construcción de 100 universidades públicas;
- Banco del Bienestar;
- Aeropuerto General Felipe Ángeles;
- Construcción de carreteras;
- Tren interurbano México-Toluca;
- Programa de mejoramiento urbano;
- Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;

- Pensión para el bienestar de personas adultas mayores y pensión para el bienestar de personas con discapacidad;
- Vertedero las Matas; y
- Tren Maya.

Reuniones, intercambios o colaboraciones con otras instituciones

El comisariato y los Órganos Interno de Control han dedicado tiempo y esfuerzos al acompañamiento de las dependencias e instituciones del sector. La participación en los órganos de gobierno, comités de control y desempeño institucional (COCODI), comités técnicos y especializados. Ello ha sido de alto impacto en la mejora de la gestión, la prevención de los riesgos de corrupción, en la construcción, diseño jurídico y organizacional de nuevas instituciones. Asimismo, para establecer mesas de trabajo y de colaboración interinstitucional a efecto de proponer y/o resolver asuntos administrativos, financieros, jurídicos, normativos y de sistemas de información.

Adicionalmente, se ha verificado que en las instituciones que forman parte del sector, se estén tomando medidas en temas como el de la Bitácora de Obra Pública, el aprovechamiento del mecanismo de Alertadores Internos, la atención del rezago de quejas, denuncias y observaciones, así como en la revisión de documentos internos de carácter normativo, como son estatutos orgánicos y manuales de organización, a fin de reforzar y sustentar las funciones.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA)

El OIC en la ASERCA acompaña a la institución en la supervisión y seguimiento de la actualización de padrones de beneficiarios respecto del programa de Agro mercados Sociales y Sustentables a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Este último tiene como objeto promover la adecuada comercialización de cosechas excedentarias de los pequeños y medianos productores de cultivos elegibles, con servicios e incentivos otorgados con criterios de mercado, equidad y sustentabilidad. El acompañamiento del OIC ha contribuido a que la entrega de apoyos se realice de manera eficiente y con mayor cobertura de apoyos e incentivos a la comercialización a pequeños y medianos productores de granos básicos, maíz, frijol y trigo panificable, entre otros, así como coberturas de riesgo para su producción.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)

El OIC asesoró para que la institución otorgara inmuebles que se requirieran para que el Banco del Bienestar establezca sucursales. De esta manera se aprobó la suscripción de 15 contratos de comodato para que se pueda disponer de esos espacios para establecer las citadas sucursales. Asimismo, se trabaja en modificar el Estatuto del INPI a fin de garantizar que no exista ningún impedimento para que se lleve a buen término el establecimiento de las 15 sucursales del Banco del Bienestar.

Procuraduría Agraria (PA)

En cuanto al trámite de arbitraje que realiza la PA, correspondiente a la función de arbitraje del programa de Procuración de Justicia Agraria, se promovió a través del COCODI la elaboración de un diagnóstico respecto de dicho trámite. Se presentó el diagnóstico ante el COCODI, el cual fue aprobado, en el sentido de que se realicen las gestiones para eliminar del Reglamento Interior de la Procuraduría

Fotografía 5.5.

Agraria la función arbitral. La función de arbitraje no es solicitada por los sujetos agrarios debido a que ésta debe ratificarse ante el Tribunal Agrario, por lo que prefieren acudir de forma directa a esta instancia.

Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)

Con base en las recomendaciones del órgano de gobierno y los COCODI, se impulsó la Ventanilla Única en las diversas Gerencias Estatales, para la atención a los productores que desean obtener beneficios de los diversos programas agropecuarios, mediante la integración de FIRCO (y FOCIR) en la nueva entidad denominada Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO). Se acompaña en la propuesta de fusión de la institución con otras del sector, a través de la iniciativa de Ley Orgánica de FINAGRO que está en proceso de análisis en el Congreso de la Unión.

Primer Encuentro Nacional de Titulares de OIC, en Oaxtepec, Morelos.

Con estricta austeridad, a finales de noviembre de 2019, se celebró el Primer Encuentro Nacional de Titulares de Órganos Internos de Control, en Oaxtepec, Morelos, al que asistieron casi 300 personas entre titulares, conferencistas y personal de la Secretaría de la Función Pública.

Este ejercicio, inédito por su contenido y escenario, abordó en dos días de trabajo, distribuido en siete talleres, el rol de los OIC en temas claves para el Gobierno de México, tales como su acción para: garantizar el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana; erradicar la corrupción en contrataciones y obras públicas; combatir la impunidad con mejor sustanciación y resolución más rápida de los procedimientos; ciudadanizar el combate a la corrupción en la cuenta pública; implementar el nuevo sistema de fiscalización; frenar el hostigamiento y el acoso sexual y, construir un sistema nacional de desempeño.

Estos talleres constituyen un claro ejemplo de autocapacitación, dado que fueron conducidos por personal de primer nivel de la propia Secretaría, que participan cotidianamente en la toma de decisión de los temas que fueron abordados.

Se contó con valiosas participaciones como las de la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez y el Dr. Santiago Nieto Castillo, por parte del Ejecutivo Federal. Además, en un afán de enriquecer de opiniones y perspectivas plurales, acudieron la Fiscal Anticorrupción, Dra. María de la Luz Mijangos Borja; la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Lic. Rosario Piedra Ibarra, el Mgdo. Jean Claude Tron Petit, y la Fiscal Adriana Campos López, participaron en calidad de conferencistas magistrales. Sus colaboraciones abordaron tópicos como las compras consolidadas del Gobierno Federal, la corrupción financiera, las estrategias para fomentar la cultura de la denuncia y el futuro de las responsabilidades administrativas, entre otros.

El Encuentro concluyó con la firma del Acta de Oaxtepec, que es una expresión de directrices y estrategias que se implementan en la Secretaría de la Función Pública, para erradicar la corrupción, construir un nuevo concepto de ética pública, así como ponerle fin a la bancarrota moral heredada del antiguo régimen con la confianza de los ciudadanos y las ciudadanas.

Los acuerdos alcanzados tuvieron como sus principios rectores, la austeridad republicana como máxima de gobierno no sólo el combate irrestricto a la corrupción y la impunidad, la ciudadanización del combate a la corrupción y la construcción de instrumentos normativos y de responsabilidad eficaces y oportunos para avanzar hacia a una nueva etapa posneoliberal de la Administración Pública Federal.

Finalmente, haciendo énfasis en la deuda histórica que existe con la mujeres, debido a la reproducción acrítica con que hasta el momento se habían tratado las relaciones de dominación y violencia patriarcal en todos los ámbitos de la vida pública, la perspectiva de género es una máxima transversal e interinstitucional que permea el actuar de todas las instancias de gobierno y un valor que se ejerce de manera cotidiana en la vida de las personas servidoras públicas dentro de sus espacios de trabajo.

Fotografía 5.6.

Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART)

Se acompañó el proceso de resectorización del FONART, del ramo 20 al 48, (Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Cultura). El pasado 14 de agosto de 2020 fue publicado en el DOF el Acuerdo de agrupación de entidades paraestatales del Sector coordinado por la Secretaría de Cultura, el comisariato ha emprendido las acciones necesarias para iniciar las mesas de trabajo para las transferencias de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos con los Titulares de los OIC's de FONART y CULTURA.

SEMARNAT

Se ha dado seguimiento a la intervención de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en el Programa Sembrando Vida como un Asunto General en el Comité de Control y Desempeño Institucional.

Resultados y Logros Obtenidos

El comisariato se encuentra agrupado en cuatro sectores de la Administración Pública Federal: Bienestar, Agricultura y Desarrollo Rural, Ordenamiento Territorial y Vivienda, y Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esto da lugar a participar en 48 Instituciones, Entidades, Institutos y otras dependencias de la Administración Pública Federal en las que se ejercen las funciones de vigilancia, control y evaluación. Lo anterior se realiza al mismo tiempo que la coordinación de 32 Órganos Internos de Control que fiscalizan los recursos federales en las referidas Instituciones y Entidades.

Participación en Órganos Colegiados

Durante el periodo de julio 2019 a junio de 2020, el comisariato ha participado en 125 Órganos de Gobierno, 5 Asambleas de Accionistas, 149 Comités de Control y Desempeño Institucional y 68 reuniones relacionadas con tareas del Comisariato.

Se han elaborado 12 Reportes de Evaluación al Desempeño, 49 Opiniones a los Informes de Evaluación y 19 Informes de Estados Financieros, formulándose un total de 202 Recomendaciones, las cuales quedaron asentadas como acuerdos en los Órganos de Gobierno y Comités, para su puntual y total atención.

Programa Anual de Auditorías

Con objeto de cumplir la línea de acción del Combate a la Corrupción, se llevaron a cabo los Programas Anuales de Auditorías 2019 y 2020. Durante sus periodos, el 40% correspondieron a auditorías al desempeño y, para el segundo semestre de 2019, se programaron 202 auditorías, de las cuales se concluyeron 195 por las que se emitieron 1,170 observaciones y se cancelaron 7 de ellas. Para el primer semestre de 2020 se programaron 171 auditorías, de ellas 70 se concluyeron con la emisión de 371 observaciones, 56 se encuentran en proceso, una suspendida, 19 por iniciar, 10 fueron reprogramadas y 15 fueron canceladas. Todas estas auditorías fueron practicadas a Dependencias, Entidades, Institutos, Organismos bajo la coordinación del Comisariato del Sector Bienestar y Recursos Renovables adscrito a la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de esta Secretaría.

Además, en el desarrollo de la línea de acción al Combate a la impunidad se trabaja en tres ejes fundamentales:

- Denuncias e investigaciones;
- Sanciones Administrativas;
- Contrataciones públicas.

Se han atendido 6,393 denuncias e investigaciones, las cuales han derivado en 599 sanciones administrativas a servidores públicos. En relación con las contrataciones públicas, se aplicaron siete sanciones, se atendieron 87 inconformidades y un ciudadano solicitó la participación como testigo social.

5.3 Comisariato del Sector de Educación y Cultura

Acompañamiento en los Proyectos Prioritarios del Presidente

Proyecto de Construcción Tren Maya (OIC en Cultura)

El OIC de la Secretaría de Cultura participa y apoya en la elaboración *de diversos análisis* de los requerimientos que hacen a las autoridades de FONATUR, contribuyendo en la elaboración de *Informes de Temas Relevantes del Proyecto de Construcción Tren Maya* proporcionados por FONATUR, principalmente respecto al tema arqueológico y preservación del patrimonio cultural y artístico de la nación.

Programa Nacional de Reconstrucción (PNR)/ Componente de Cultura (OIC en Cultura)

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura participa en las reuniones de trabajo entre

éste y personal de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural y la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.

Se participa activamente con comentarios y sugerencias que son presentadas a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural en las sesiones del Comité Ejecutivo del PNR 2020.

El OIC realiza una supervisión permanente al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, en relación a las acciones realizadas para el Programa en el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana y en cumplimiento de lo dispuesto en el *DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.

Espacio Cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec (OIC en Cultura)

Se realiza una supervisión continua a la Secretaria de Cultura a través del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para conocer periódicamente las acciones realizadas para el Programa en el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana y en cumplimiento de lo dispuesto en el *DECRETO* mencionado anteriormente.

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y La Escuela es Nuestra

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública acompaña a las instituciones en el seguimiento de los programas prioritarios de esta administración como La Escuela es Nuestra, las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García y Becas para el Bienestar Benito Juárez (Programa S243 Becas Elisa Acuña en el ámbito de su competencia). Asimismo, el OIC monitorea el ejercicio del gasto de los programas con objeto de verificar que el presupuesto se ejerza conforme al calendario autorizado, lo que contribuye al logro de las metas establecidas.

A su vez, el Órgano Interno de Control en la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez García, ha implementado mecanismos de coordinación y acompañamiento con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), para contribuir al logro de metas y objetivos de los 4 Programas Presupuestario con los que cuenta la CNBBBJ. De esta manera, se ha dado seguimiento a la transparencia y oportunidad de los pagos realizados a los becarios en los cuatro programas referidos. Se impulsó la generación de un marco de legalidad y gestión pública, al participar en la Instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como del Comité técnico de la CNBBBJ. Además, en un marco de estricta vigilancia y ciudadanización del combate a la corrupción, se ha impulsado la instalación de las Representaciones de Contraloría Social con el involucramiento de becarias y becarios de los programas y la atención a peticiones ciudadanas y denuncias.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

Se llevó a cabo el acompañamiento en las instituciones de reciente creación denominadas Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. El propósito del acompañamiento es coadyuvar en la conformación de los órganos colegiados que apoyan a los Titulares de Instituciones en los ámbitos programático-presupuestales, para el desarrollo del sistema de control interno, de evaluación y de coordinación institucional, a fin de contribuir al logro de sus objetivos y metas, alineados al PND y programas derivados del mismo.

Los Órganos Internos de Control del sector Educación y Cultura asistieron a alrededor de 1,000 reuniones (comités, subcomités, juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como fallos) de procedimientos de contratación, en todas y cada una de las instituciones en las que ejercen sus atribuciones. Además, se revisaron las contrataciones públicas registradas en CompraNet por las Dependencias y Entidades del sector.

Por otro lado, se solicitó información, para el análisis y registro de las herramientas proporcionadas por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, con la finalidad de integrar un inventario inicial de los procesos sustantivos de las Dependencias y Entidades del Sector. De esta manera se determinarán las acciones de mejora que deben ser atendidas por las instituciones durante el 2020, alineadas a la estrategia 4.3 del *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024*.

Junto con los Titulares de las Unidades de Transparencia se supervisa el cumplimiento de la *Guía de Transparencia Proactiva*, publicada por la SFP y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Asimismo, se dio seguimiento al cumplimiento del *Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* 2019.

Este comisariato ha participado en 468 sesiones de órganos colegiados de las Dependencias y Entidades, tanto en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), como en Órganos de Gobierno.

Reuniones, intercambios o colaboraciones con otras instituciones

El Comisariato de Educación y Cultura participó en 18 reuniones celebradas en la Secretaría de la Función Pública sobre el proyecto Tren Maya, con autoridades del FONATUR y demás Órganos Internos de Control, en donde se expusieron los puntos de interés con respecto a los aspectos culturales.

También se participó en una reunión con el Centro de Capacitación Cinematográfica A. C., con el objetivo de conocer las actividades y logros de dicho centro. La sesión fue convocada por el Centro, puesto que perciben un cambio sustancial en el proceder de las personas servidoras públicas de la SFP, ya que la reunión giró en torno al acompañamiento que les ha sido brindado por el OIC respaldado por el Comisariato.

Asimismo, se realizó una reunión entre los Titulares de la Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura con el Comisariato del Sector de Educación y Cultura y los Titulares de los Órganos Internos de Control del Sector Cultura. Ésta tuvo como finalidad lograr un acercamiento con las autoridades de la Secretaría de Cultura que permita establecer una coordinación y comunicación efectiva para coadyuvar en los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las instituciones fiscalizadas.

Adicionalmente, se realizó una reunión con la Secretaria de Cultura y sus colaboradores, en donde se logró el compromiso por parte de dicha dependencia de aportar un mayor número de plazas para los concursos con perspectiva de género en el marco del Servicio Profesional de Carrera.

Igualmente, como resultado de diversas reuniones de trabajo, se realizó un proceso de licitación pública de un tema relacionado con un proceso de auditoría, que inicialmente se pretendía realizar por adjudicación directa (Peritaje Marqués del Apartado).

En marzo del 2020, se celebró una reunión de trabajo del Comisariato con el Director General y el Subdirector de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG, en la cual ambas partes expusieron sus visiones y posturas en relación a los temas y agendas de cada una de las instituciones, en especial en materia de control interno y combate a la corrupción y la impunidad.

Por último, la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional sostuvo una reunión con el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la SHCP. Durante ésta se presentaron las inconsistencias que se advirtieron, derivadas de los procedimientos de investigación que llevo a cabo ese Órgano Fiscalizador respecto a la Fundación Politécnico, A.C., a fin de que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, dicha Unidad llevará a cabo las investigaciones conducentes, respecto del manejo de los recursos de la Asociación referida.

RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS

A continuación, se señalan algunos de los logros más destacados del Comisariato del Sector Educación y Cultura, en el periodo a reportar.

Auditoría

Por otra parte, el OIC en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), realizó una Auditoría a los recursos del Fideicomiso FODEPAR, entregados durante el primer semestre del 2019. De la fiscalización derivaron diversas observaciones, siendo el caso que 6 de ellas no fueron solventadas y, por tanto, fueron turnadas al área investigadora para llevar a cabo las diligencias correspondientes y posteriormente, en su caso, determinar las sanciones administrativas.

Procesos de licitación

El OIC en el IPN realizó tres intervenciones de oficio de las convocatorias para la prestación de los servicios de Limpieza, Jardinería y Fumigación, por una cantidad total de $281,219,179.31, las cuales pretendían favorecer a proveedores, limitando la libre participación y estableciendo requisitos no contemplados en el Contrato Marco correspondiente.

En el mismo sentido, el OIC en la Secretaría de Cultura identificó la indebida Dictaminación de Adjudicaciones Directas en Procedimientos de Obra Pública del Inmueble "Marqués Del Apartado", por un monto de $149'916,992, dado que observó diversas irregularidades. Se encuentra en curso la investigación correspondiente.

El Órgano Interno en el Centro de Tecnología Avanzada, CIATEQ, identificó una Licitación Pública, por un monto de $5'750, 768.18, que probablemente iba dirigida a una empresa en particular, pues se establecieron requisitos superiores a los contemplados en el contrato marco respectivo, además de que tales requisitos extraordinarios no se encontraban legalmente justificados o soportados en alguna norma. Con lo anterior, se evitó que se consumara un posible acto de corrupción, que buscaba limitar la participación libre de los proveedores, lo que acotaba la posibilidad de CIATEQ de obtener las mejores condiciones a su favor.

Seguimiento

El Órgano Interno de Control en la Coordinadora Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez acompañó y coadyuvó con dicha instancia para que, aun cuando estamos en medio de una pandemia, no se desproteja a los que menos tienen y se continúe proporcionando el apoyo que las becas del bienestar representan a las diferentes personas beneficiarias.

De la misma forma, el Órgano Interno en la Secretaría de Educación Pública acompaña a las Instituciones para continuar con los programas prioritarios de esta administración como La Escuela es Nuestra y las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Aunado a esto, durante la cuarentena se han atendido, vía remota, 119 Órganos de Gobierno y Comités de Control y Desempeño Institucional, con lo que se contribuyó a que no se detuviera la vida institucional de las Dependencias y Entidades, a la vez que se cumplió con la vigilancia que ejerce la Función Pública, logrando un seguimiento puntual del control interno y que los compromisos institucionales se cumplan con observancia del Programa Nacional de Desarrollo.

Fideicomisos

Se realizó un análisis detallado de los Fideicomisos Públicos que operaban en las Dependencias y Entidades del Sector, el cual dio como resultado que poco más de 70 fideicomisos entraran en proceso de extinción, sin afectar los derechos de terceros, con lo que se reintegrará una cantidad importante a la Tesorería de la Federación. Se proyecta que este logro culmine a más tardar en el mes de diciembre de 2020.

El Comisariato impulsa la revisión de las Reglas de Operación respecto a los Fideicomisos exceptuados de extinción (Centros Públicos de Investigación del CONACyT), así como los procesos de extensión de aquéllos que deben extinguirse.

Resultados generales del Comisariato

La totalidad de las personas servidoras públicas del comisariato, así como de los 56 Órganos Internos de Control del Sector, presentaron su declaración de situación patrimonial dentro del plazo inicial previsto en la Ley, es decir, antes del 31 de mayo del año en curso.

Este comisariato ha tenido un mayor acercamiento con los OIC para manejar una misma directriz en la implementación de estrategias, principalmente vinculadas con los temas de austeridad y rendición de cuentas, lo que ha permitido generar significativos ahorros institucionales.

Para el 2020, se aprovechó la estrategia de la Secretaría de la Función Pública, para difundir el nuevo sistema informático DeclaraNet y la campaña para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Modificación y de Intereses, a fin de buscar que las personas servidoras públicas presenten su declaración dentro de los términos establecidos pata tal efecto.

Es fundamental mencionar que los OIC tienen la encomienda de combatir y erradicar los hechos de corrupción llevados a cabo por servidores públicos y particulares, así como fincar las sanciones y responsabilidades administrativas que se ameriten con objeto de abatir la impunidad.

5.4 Comisariato del Sector de Energía

Principales acciones

Los Órganos Internos de Control del Sector Energía llevaron a cabo 60 auditorías en el periodo, ocho menos a lo programado debido a la contingencia del COVID-19. Determinaron 120 observaciones, de las cuales las instituciones aclararon y solventaron 96. Se elaboraron 12 Informes de presunta irregularidad enviados a las áreas de quejas. Se recuperaron

$18,736,805.00 pesos por acciones de auditorías, monto superior a los $2,013,303.00 pesos recuperados en el mismo lapso anterior. Cabe señalar que en estas cifras no se incluyen las cifras de las Auditorías Internas de PEMEX y CFE, debido a que, por reformas a las Leyes, éstas áreas ya no dependen de la Secretaría de la Función Pública.

En los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades del Sector Energía, se recibieron un total de 2,408 denuncias. Entre ellas, se recibieron nueve denuncias de Alertadores Anónimos por actos de corrupción, cifra mayor a las seis recibidas en el mismo lapso del año anterior.

De la Auditoría Superior de la Federación se recibieron 206 denuncias como pliegos de observaciones u otros, cifra mayor a las 47 recibidas en el mismo periodo del año anterior.

De las investigaciones realizadas en el Sector Energía, se determinaron procedentes para iniciar procedimiento de responsabilidades 642 investigaciones.

Conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades del Sector Energía, remitieron 25 asuntos de irregularidades administrativas graves al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mientras que en el periodo anterior no se remitió ningún asunto a dicha Instancia.

En cuanto a las áreas de responsabilidades de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades del Sector Energía, sustanciaron 675 expedientes.

En el Sector Energía se emitieron 47 sanciones relacionadas con la declaración patrimonial y de intereses, y se emitieron 101 sanciones de otros hechos diferentes a los de declaraciones. Estas acciones se han ejecutado para prevenir actos de corrupción y omisión en las declaraciones.

La suma total de las sanciones económicas determinadas por los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades del Sector Energía, fue de $7,555,152,237.00 pesos. Es de señalar que gran parte de estos montos se encuentran aún en litigio en las instancias judiciales.

Es importante resaltar que, después de imponer las sanciones y defenderlas en tribunales, los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades del Sector Energía lograron imponer sanciones firmes en 161 expedientes con un monto equivalente a $93,837,012.00 pesos.

Las inconformidades atendidas directamente por los OIC del Sector Energía fueron cuatro. Es importante resaltar que este tipo de procesos ya no los atiende la Secretaría de la Función Pública en la Comisión Federal de Electricidad ni en Petróleos Mexicanos. Debido que se trata de Empresas Productivas del Estado, las inconformidades son directamente atendidas por éstas. De estos cuatro procesos, dos se declararon improcedentes y dos continúan en análisis.

Por su parte, se llevaron a cabo 11 procedimientos de sanción a proveedores, con montos de sanción hasta por $2,657,321.00 pesos.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

El Comisariato del Sector Energía dio seguimiento y acompañamiento a las instituciones en los Órganos de Gobierno, Comités de Control y Desempeño Institucional y en otros foros. En ellos se impulsó el cumplimiento de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en los cuales se logró la reducción de las remuneraciones de los mandos superiores, la eliminación de celulares, choferes, automóviles a los servidores público que no les correspondía, misma medida aplicada en los Órganos Internos del Sector.

Asimismo, se participó en actividades de reestructura y racionalización de los recursos humanos de los Órganos Internos de Control, así como de la transferencia de los mismos a la Secretaría, habiéndose transferido al concluir 2019 dos órganos internos de control del Sector Energía.

Reuniones, intercambios o colaboraciones con otras instituciones

Se participó en 32 sesiones de Órganos de Gobierno, 1 Asamblea de accionistas, 50 sesiones relacionadas con Comités de Control y Desempeño Institucional, 18 Comités Técnicos, 48 reuniones de seguimiento presupuestal, 72 reuniones con las instituciones del Sector, 119 reuniones con los Órganos Internos de Control del Sector, 14 reuniones con otros comisariatos, 2 reuniones para la promoción de eficiencia energética con Usuarios de Patrón de Alto Consumo (UPAC), 14 reuniones con Auditores Externos, 34

reuniones con otras áreas de la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, se tuvieron 339 participaciones en órganos colegiados. Se elaboraron 10 Opiniones sobre el desempeño de las Instituciones y cuatro Reportes de Análisis del Desempeño de Dependencias y Órganos Desconcentrados. Además, se presentaron siete Informes sobre los estados financieros de las Entidades Paraestatales a los órganos de Gobierno y Asambleas de Accionistas.

Por otra parte, se presentaron 120 recomendaciones en los Órganos de Gobierno y Comités de Control y Desempeño Institucional, los cuales quedaron como acuerdos para atención y seguimiento. Se emitieron 37 opiniones sobre los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades (UR) del Sector Energía. Se revisaron 32 Informes elaborados por los OIC y las UR, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se revisaron 12 Informes de los OIC y las UR preparados con base en el artículo 57 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se participó en una reunión con la Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, con el fin de exponerle los hechos que eran motivo de la denuncia en contra de un ex servidor público de la institución por haber presentado presumiblemente documentos apócrifos en un proceso de contratación.

El OIC en la SENER lleva a cabo reuniones con el Auditor Especial de Investigación. Este último asignó un Director General para que brinde una atención directa a la SENER con respecto a las recomendaciones emitidas por la ASF. Se pretende que en un lapso breve de tiempo se solventen las recomendaciones, las cuales son de desempeño, es decir que no hay desviaciones de recursos Federales.

RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS

Auditorías

En una auditoría practicada por el OIC de CENACE, se emitieron observaciones respecto de 26 plazas con salarios superiores al tabulador autorizado, así como respecto al pago de honorarios fiduciarios sin autorización y la contratación de personal temporal sin venia de la SHCP.

El Órgano Interno de Control de CENAGAS, por medio del área de auditoría, ha identificado la comisión de presuntas irregularidades administrativas, las cuales ha remitido al Área de Quejas mediante Informes de Irregularidades Detectadas, por lo que ya se efectúa la investigación correspondiente.

Se llevó a cabo la Auditoría 03/2019 Revisión de Contratos Petroleros, el OIC en la CNH realizó una revisión al seguimiento de los contratos vigentes y emitió recomendaciones orientadas a la mejora del control interno y corrección de inconsistencias que, de forma indirecta, corresponden a actividades de acompañamiento al proyecto prioritario de "Extracción de Petróleo y Gas".

Con base en los resultados de la Auditoría 03/2019, la Dirección General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios de la CNH implementó, como parte del trámite del pago de aprovechamientos que efectúan los operadores petroleros en el sistema e5Cinco, una hoja de ayuda que permite identificar con mayor claridad los datos del operador y el contrato, asignación o autorización a que se refiere el pago, para eficientar el control y facilitar a las unidades responsables, el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones.

Se realizó una auditoría en la que se realizaron varias observaciones, debido a las cuales se implementaron controles sobre el gasto efectuado por los servidores públicos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) en comisiones oficiales.

Durante el primer trimestre de 2020, el OIC en la SENER realizó una auditoría al Proyecto Prioritario denominado "Plan Nacional de Gas y Petróleo", como resultado de la fiscalización se determinó una observación. La fiscalización ha sido encaminada a detectar áreas de mejora y desvió de actividades, con el propósito de que se continúen realizando las tareas con mayor eficiencia.

Sanciones

En noviembre de 2019, se ratificó la adquisición irregular de Grupo Fertinal, correspondiente a la destitución e inhabilitación de 15 años y sanciones económicas de $619,500,000.00 pesos y $3,225,000,000.00 pesos al entonces Director General de Pemex Fertilizantes.

De igual modo, se sancionó a grandes empresas contratistas de Pemex, pues se constató que, durante la ejecución de un contrato de obra pública, presentaron información falsa para obtener un pago indebido. Las sanciones aplicadas consisten en inhabilitación para participar en contrataciones

públicas federales por el plazo de 2 años 6 meses y multa por un monto de $206,568,686.00 pesos para cada una de las empresas.

Con motivo de la rehabilitación de Agronitrogenados, se emitieron sanciones consistentes en destitución e inhabilitación de 10 años y sanción económica de $4,206,000,001.00 pesos.

Se realizaron las actuaciones correspondientes para que el 27 de mayo de 2020 el TFJA dictara sentencia por la que reconoció la validez de las sanciones impuestas, las cuales se encuentran ***subjúdices,*** en el caso Odebrecht, consistentes en inhabilitaciones y sanciones económicas por $119,718,663.13. 00 pesos a funcionarios en PEMEX.

Tras años de litigio, el 7 de febrero de 2020, se logró obtener la firmeza en la sanción a un servidor público con categoría de jefe de departamento divisional, por haber firmado y ratificado convenios relacionados con servidumbres de paso. Mediante estos últimos, dicho funcionario dio por terminado de forma anticipada un juicio ordinario de manera injustificada para pagar asuntos de servidumbre de paso en contra de la CFE. La sanción consiste en destitución e inhabilitación por 12 años y sanción económica por $93,367,832.00 pesos.

El 16 de agosto de 2019 el TFJA emitió resolución confirmando la sanción administrativa impuesta por el OIC en la CNH, de 10 años de inhabilitación y sanción económica por la cantidad de $705,069.55 pesos a una servidora pública. La sanción obedeció a que se realizaron pagos por tarifas no previstas en un contrato, así como erogaciones por tarifas diferentes a las establecidas en las cotizaciones de tiempo y costo presentadas por el prestador de servicios.

En el periodo que se analiza, el OIC en la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) emitió cuatro resoluciones sancionatorias, de las cuales una ha sido confirmada por el TFJA y las demás se encuentran en proceso.

Seguimiento

El OIC de CNH participó de forma directa en la Visita de Control respecto al Proyecto Prioritario sobre el Plan de Extracción del Petróleo y Gas, y actualmente continúa apoyando en el seguimiento correspondiente.

Por otra parte, se da seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020 y se verifica la oportunidad y, en su caso, se emiten recomendaciones respecto a los soportes documentales que son reportados a la CONAMER.

Se brinda acompañamiento y supervisión a la consolidación del marco normativo interno a través de la actualización y formalización de los perfiles de puestos, diagramas de procesos y el Manual de Organización General. Asegurando su congruencia con la división de responsabilidades y asignación de funciones definidas en el Reglamento Interno de la CNH.

En aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el OIC de CNSNS lleva a cabo, de forma continua, el acompañamiento a los servidores públicos para darles a conocer el contenido de dicha Ley, así como para hacer del conocimiento las obligaciones que les asisten como personas servidoras públicas.

En materia de contrataciones, el OIC de CNSNS realiza un acompañamiento mensual en la revisión de contratos efectuados respecto a los datos de identificación del contrato con los cargados en el sistema COMPRANET. Se realiza un acompañamiento en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Subcomité revisor de bases.

De forma preventiva, el OIC en la Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. (COMESA) ha acompañado a la institución en la contratación de servicios relacionados con proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos que le han sido adjudicados por PEMEX.

Se ha asesorado normativamente a las áreas técnicas de COMESA en la elaboración de Bitácoras Electrónicas y Actas de Finiquito, con el objetivo de que se concluyeran algunos contratos de servicios en los que se registraba atraso para su cierre. También, se ha asesorado a la entidad en procesos de contratación para que éstos se realicen en cumplimiento de lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas.

En razón de la experiencia en el Sistema Nacional de Refinación, el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) ha participado en la planeación, conceptualización e implementación de ejecución de la Refinería Dos Bocas. Asimismo, se ha brindado apoyo y seguimiento para la ingeniería de detalle de las demás plantas que conforman el proyecto y se lleva a cabo la revisión de información de ingeniería, procura y volumetrías de cada uno de los paquetes del proyecto. A la fecha se llevan más de 10,500 documentos analizados por especialistas técnicos y de costos, para dictaminar dicha información.

Fotografía 5.7.

Se llevó a cabo un Diagnóstico de Control Interno a través de la evaluación de los 17 Principios de las Cinco Normas Generales de Control Interno en siete Unidades Administrativas que integran a la CNH y se identificaron áreas de oportunidad que serán consideradas por la institución.

Se consolidó la arquitectura de los procesos institucionales, que tiene como objetivo definir los procesos, fortalecer la Metodología para el modelado y revisar, desarrollar y formalizar los procesos pendientes. Se impulsa y se da seguimiento a la elaboración y formalización de los Anexos que regulen los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera de la CNH, haciendo posible su implementación.

Participación en Comités y Mesas de Trabajo

Los distintos OIC del comisariato participan en el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en calidad de asesor, y brindan acompañamiento y supervisión a la legalidad y efectividad de su operación. Con motivo de tales actividades, dicho Comité emitió en 2019 el Código de Conducta de la CNH.

El OIC de CENACE participó en la instalación del Grupo de Trabajo del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), así como en la emisión de sus reglas de operación y el inicio de su funcionamiento, a fin de asegurar el cumplimiento normativo en los trámites de registro de participantes del MEM.

Por otro lado, el OIC de CENACE participó en las reuniones de trabajo con el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía con el fin de coordinar los términos de la consulta que planteó el Director General del CENAE a la Secretaria de Energía respecto de la autorización para la contratación del personal temporal del CENACE y el pago de sueldos y salarios superiores a los autorizados por la SHCP a 26 plazas de Jefes de Unidad.

Con intervención directa del Órgano Interno de Control, la CNH emitió las Disposiciones aplicables a su Servicio Profesional de Carrera, en cumplimiento de la obligación que le asigna la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en materia Energética.

A través de su participación en los Comités de Adquisiciones, el OIC de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) ha podido detectar irregularidades en los procesos de adquisiciones, tales como: Redeterminación de montos máximos de actuación para contrataciones bajo Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, situaciones que se han corregido a tiempo, con lo que se ha logrado la máxima transparencia a la que toda institución está obligada.

El OIC de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) participó en la Intervención de Control sobre el Plan Nacional de Energía Eléctrica, que actualmente practica la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP en la Unidad de Electricidad de la CRE.

5.5 Comisariato del Sector de Hacienda

El Comisariato del Sector Hacienda realizó las funciones de vigilancia y evaluación que tienen conferidas, de conformidad con el capítulo VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Reglamento de la citada Ley, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

En concordancia con lo anterior, durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 el Comisariato del Sector Hacienda participó en 406 reuniones en Órganos de Gobierno, Asambleas de Accionistas, Comités de Control y Desempeño Institucional, Comités Técnicos y otros, relacionados con sus tareas y responsabilidades.

Asimismo, se elaboraron y presentaron ante los Órganos de Gobierno 25 Informes a los Estados Financieros dictaminados por los auditores externos, 32 Opiniones sobre el Desempeño General de las Instituciones y 11 Reportes de Evaluación sobre el Desempeño de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del sector, a través de los cuales se emitieron 151 recomendaciones, con la finalidad de apoyar la mejora de la gestión, la disminución de riesgos y el combate a la corrupción en las instituciones del sector.

Acompañamiento en los proyectos prioritarios del Presidente

Los OIC han impulsado la mejora continua de los procesos, el fortalecimiento del control interno y la administración de riesgos y se han abocado a cumplir con las disposiciones de Austeridad Republicana. Previniendo las prácticas de corrupción e impunidad a través de la asesoría, fiscalización y el ejercicio de sus funciones de investigación y responsabilidades.

Respecto de la venta del Avión presidencial, el OIC en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), junto con los OIC del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), se ha encargado de acompañar los procesos de subasta de bienes para causas con destino social.

Asimismo, el OIC en BANOBRAS participó en el análisis de 89 fideicomisos públicos y mandatos para determinar su extinción o permanencia.

Por su parte, el Órgano Interno de Control en el Banco de Bienestar (BANBI) dio seguimiento puntual a los inmuebles puestos a disposición para construcción de sucursales de dicho Banco.

Mediante el OIC en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se realizaron auditorías al programa "Zona franca a lo largo de la frontera norte con IVA al 8% e ISR al 20%". Con el seguimiento de las recomendaciones correctivas emitidas por el OIC correspondiente, se logró depurar y actualizar el Padrón de beneficiarios de estímulos fiscales para la región fronteriza norte en materia de dichos impuestos.

Y, por su parte, mediante el OIC de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se realizaron las auditorías a programas de plantaciones forestales, cultivos básicos, apoyo a Pymes y crédito ganadero a la palabra. Las auditorías derivaron en nueve recomendaciones que coadyuvan en su mejora, específicamente en el Programa de Crédito Ganadero a la Palabra, resultaron cinco propuestas para mejorar el procedimiento de operación de convenios de colaboración.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

El Órgano Interno de Control en BANOBRAS ha estado en estrecha colaboración con la Fiscalía General de la República, para orientar sobre solicitudes de información relativas a la adquisición de diversas aeronaves.

Por su parte, el OIC en la Lotería Nacional ha sido clave en el proceso de rifa del Avión Presidencial, pues ha dado un acompañamiento transversal y en coordinación con las Contralorías en BANOBRAS e INDEP, contando con la supervisión y seguimiento del Comisariato del Sector Hacienda.

Eventos públicos en los que se ha participado

Los OIC del sector Hacienda participaron en eventos tales como:

Encuentro Nacional para el Fortalecimiento de la Contraloría Social y la Vigilancia Ciudadana, organizado por la SFP.

XXV Encuentro Nacional de Auditores Internos, Instituto Mexicano de Auditores Internos A.C. Colegio de Contadores Públicos 2019, Instituto Nacional de Auditores Interno y la SFP

Presentación del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020.

Asimismo, el OIC en INDEP acompañó en las nueve Subastas de Bienes Muebles e Inmuebles con Sentido Social de la institución para apoyo al combate a la pandemia originada por el virus COVID–19.

RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS

Auditorías

Durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el Órgano Interno de Control en BANOBRAS promovió 14 "Informes de irregularidades detectadas", los cuales fueron radicados por la instancia competente para su atención. Lo que representa un antes y un después en el proceso de fiscalización por parte del OIC en BANOBRAS, toda vez que, en los últimos 6 años, el área de auditoría no había detectado asuntos que derivaran en informes de irregularidades y en la presentación de denuncias.

El OIC en el SAT realizó 16 auditorías al desempeño en el ejercicio 2019 y para 2020 programó 17, cuando en 2018 no se incluyó alguna. Con el incremento de las auditorías de desempeño, se ha promovido el fortalecimiento del control interno, la automatización de procesos que mejoren su eficiencia, eficacia y economía, contemplando el uso adecuado de los recursos para coadyuvar al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Por su parte, mediante el OIC de BANCOMEXT se realizaron seis auditorías, dos de desempeño y cuatro específicas. El número de recomendaciones correctivas y preventivas emitidas, aumentó en 153.8% y 175% en relación con el mismo periodo de los dos años anteriores (julio de 2017 a junio de 2018 y julio de 2018 a junio de 2019).

En relación con ejercicios anteriores, mediante el OIC en la SHF en 2019 se realizó un 27% más de auditorías que en 2018 (11 auditorías) y se determinó un 66% más de observaciones. El 2018 se concluyó con indicador de 0 en observaciones pendientes y el 2019 concluyó con calificación del indicador 10. El resto de los indicadores se ha mantenido en calificación 10.

El Área de Quejas del OIC en BANOBRAS observa una mayor cantidad de asuntos concluidos respecto del periodo reportado en el primer informe (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019), hasta en un 92%, esto es en razón de que para el periodo que se reporta se concluyeron 75, a diferencia del anterior que se concluyeron 39, lo cual refleja un aumento en la confianza, tanto de servidores públicos como de la ciudadanía, para presentar denuncias ante este Órgano Interno de Control.

Procedimientos administrativos

Mediante el OIC en BANOBRAS se turnaron 22 expedientes mediante Informe de Presunta Responsabilidad al Área de Responsabilidades para su atención, cifra que contrasta con la del periodo de 2018 con 11, lo cual refleja un incremento del 100% más.

A través el OIC en el SAT, en el año 2018, se resolvieron 747 expedientes de responsabilidades; sanción a proveedores, fueron 6 y 16 de inconformidad, mientras que durante 2019 y lo que lleva de 2020, se resolvieron 4,273 expedientes de responsabilidad administrativa.

El OIC en el SAT abatió el 100% del rezago de procedimientos de sanción a proveedores provenientes de 2018 hacia atrás; incluyendo los expedientes que se iniciaron durante 2019, no quedando expedientes de sanción a proveedores durante el primer semestre de 2020.

En 2019, el Órgano Interno de Control en NAFIN obtuvo la confirmación de legalidad de los tribunales jurisdiccionales respecto de tres sanciones impuestas a igual número de Delegados Fiduciarios, lo que sentó precedente respecto de la corresponsabilidad de los delegados fiduciarios en las irregularidades en que incurren otras personas que, no siendo servidores públicos, les apoyan en sus funciones.

Mediante el OIC en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en el 2019, se logró atender un mayor número de denuncias (199) en comparación con el ejercicio 2018 (124), se turnaron más expedientes de responsabilidades y el Área de Auditoría Interna ha efectuado más Informes de Irregularidades Detectadas.

El OIC en LOTENAL detectó diversas irregularidades que no habían sido debidamente investigadas por la anterior administración, relacionadas con una indebida subcontratación en el marco de una adjudicación emitida al amparo del artículo 1 de la LAASP, utilizando un esquema similar al denunciado en el reportaje periodístico denominado "Estafa Maestra". En este sentido, el OIC integró el expediente de investigación para que el asunto fuera remitido al Área de Responsabilidades, encontrando pruebas suficientes para atribuir presuntas conductas irregulares a 10 servidores públicos de la Entidad y a 3 Titulares de Área y al TOIC de la anterior administración.

En el caso del OIC en Nacional Financiera tuvo un desempeño destacable en el combate a la impunidad, toda vez que el 100% de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidad quedaron firmes. Además, logró reducir el tiempo de atención de los procedimientos en un 35% con respecto al tiempo requerido en el ejercicio anterior.

En materia penal, el OIC en INDEP ayuda en 2 averiguaciones, la primera por daños, por un monto de $1,300,000,000.00, debido a haber entregado en pago materiales de vías férreas, sin haberse desincorporado, y la segunda por daños de $10,000,000.00, por el pago indebido de servicios de vigilancia.

El área de Quejas del OIC en el INDEP, de 2019 a la fecha, se ha concluido un universo total de 166 asuntos, 31 de los cuales han merecido Informes de Presuntas Responsabilidades Administrativas (IPRAS), es decir el 19%.

Procesos de licitación

A lo largo de este periodo, el OIC en la CNSF reporta que se han privilegiado las licitaciones públicas por encima de las adjudicaciones directas. Respecto a 2018, en 2019 hubo un mayor número de contrataciones mediante licitación pública, lo que también propició una reducción del gasto.

Como resultado de las recomendaciones realizadas en las diversas sesiones colegiadas, el OIC en la CNBV reporta un incrementó al número de licitaciones públicas, en relación con las realizadas en el 2019, ya que pasó de 2 realizadas en 2019 a 7 realizadas entre enero a mayo de 2020, lo que representa un incremento del 250%.

Fideicomisos

Se analizaron 89 Fideicomisos en los cuales BANOBRAS es Fiduciario, realizando el análisis del fideicomitente, fideicomisario, tipo estatal o federal, origen de recursos, estatus (vigente o en proceso de extinción) y se emitieron por parte de este OIC comentarios respecto a la relación de fideicomisos para que la SFP junto con la SHCP emitan el dictamen sobre la extinción de los mismos.

Durante mayo se dio seguimiento a la transferencia de recursos de los fideicomisos a la TESOFE, en observancia a lo dispuesto en la LFAR, donde BANOBRAS informó de la transferencia a la TESOFE de $691,000,000.65 encontrándose en proceso de transferencia un estimado de $93,000,000.9.

Seguimiento de modificaciones de estructura orgánica

Se realizó una revisión del Estatuto Orgánico de la PRODECON con la finalidad de actualizarlo y que el mismo fuera acorde a la estructura real de la institución. Conviene señalar que dicho estatuto fue autorizado. El OIC asesoró a la PRODECON en su diseño y reestructuración, y se realizaron las observaciones y recomendaciones que se consideraron pertinentes referentes a establecer obligaciones para los altos mandos, pues el anterior estatuto no señalaba obligaciones a las unidades administrativas, por lo cual con el nuevo estatuto se logrará mayor certidumbre a los servidores públicos respecto de sus funciones y atribuciones, así como a los particulares, dotando de mayor transparencia al funcionamiento de la PRODECON.

El OIC en la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) dio seguimiento a la implementación de la modificación a la estructura orgánica de SHF realizada durante el ejercicio 2019. Ésta tuvo como propósito fortalecer el control interno, establecer de manera más clara las responsabilidades de las áreas en todos los procesos, además de que la estructura estuviera alineada a los requerimientos normativos y mejores prácticas del sector financiero, lográndose el objetivo comprometido.

El OIC en SHF detectó una deficiencia en la reserva legal en Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., identificando la necesidad de la constitución de un fondo de reserva correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Como resultado, la institución resolvió el tema del capital ganado y generó la reserva correspondiente, reflejando mejor los estados financieros para el ejercicio 2019.

Visitas a Hospitales de Alta Especialidad

Como un ejercicio inédito de acercamiento a las necesidades del pueblo mexicano, y de coordinación interinstitucional en el combate a la corrupción y la impunidad, la secretaria de la Función Pública, el secretario de Salud y el Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, realizaron visitas de inspección a los Institutos Nacionales de Neurología, Pediatría, Hospital Juárez de México y Hospital Infantil de México.

De manera directa se vigiló la atención y calidad de los servicios que reciben pacientes, familiares y ciudadanía en general en las citadas unidades de salud.

En ese marco, se dialogó con directivos, personal médico y de enfermería, pacientes, familiares y acompañantes, quienes de manera inmediata expusieron sugerencias y planteamientos sobre la problemática de cada nosocomio. La secretaria de la Función Pública destacó la importancia de fortalecer la prevención y sobre todo enfocar los esfuerzos en la mejora de la gestión pública como herramientas indispensables para solucionar esas problemáticas.

Asimismo, se captaron denuncias de la población usuaria y personal de salud y administrativo relacionadas con deficiencias en el servicio, desatención o maltrato, las cuales se canalizaron a los Órganos Internos de Control competentes, quienes fueron instruidos a recibirlas y atenderlas en forma expedita, al tratarse de asuntos relacionados con el derecho humano a la salud establecido en el artículo 4° constitucional.

Lo anterior dio como resultado el inicio de investigaciones por irregularidades, tanto por parte de personas servidoras públicas como de proveedores, así como las consecuentes sanciones en los casos procedentes.

Se constataron problemáticas relacionadas con falta de medicamentos e insumos para la salud por deficiencias administrativas. Esta situación fue expuesta por el Comisariato del sector Salud en su carácter de órgano de vigilancia, para su análisis, atención y seguimiento, en los órganos de gobierno de las citadas instituciones.

5.6 Comisariato del Sector de Salud, Trabajo y Seguridad Social

El comisariato tiene bajo su vigilancia a 51 Instituciones: 2 Dependencias, 28 Organismos Descentralizados, 17 Órganos Desconcentrados, 3 Empresas de Participación Estatal y 1 Comité Técnico Especializado. En el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se ha puesto especial énfasis en instrumentar acciones para cumplir con los Programas Prioritarios de la Administración y los cinco ejes rectores de la Secretaría de la Función Pública para el combate a la corrupción y la impunidad. Tal misión toma especial relevancia en un Sector que tiene a su cargo instituciones que tutelan derechos humanos de la población mexicana: el derecho a la salud, al trabajo y a la seguridad social.

Es por ello que el comisariato ha enfocado sus actividades en impulsar acciones de mejora que permitan la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción. Esto, además del constante seguimiento de la instrumentación tanto en los Órganos Internos de Control (OIC) como en las Instituciones del Sector de las medidas de austeridad republicana.

Acompañamiento en los proyectos prioritarios del Presidente

Dentro de los Programas que el Presidente ha determinado como prioritarios, tres corresponden al Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social. El primero de ellos es “Jóvenes Construyendo el Futuro”, el cual se supervisa por el comisariato en coordinación con el OIC, en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). El segundo es “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, el cual se encuentra supervisado por los OIC en la Secretaría de Salud (SS), en el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Finalmente, el tercero es el “Programa Nacional de Reconstrucción” (componente de infraestructura en salud), que es vigilado por los OIC en la Secretaría de Salud (SS), en el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAECH), en el Hospital Juárez de México (HJM) y

en el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPSIQ).

Jóvenes Construyendo el Futuro

Entre los principales riesgos de corrupción que el OIC en la STPS identificó, es el de posibles acuerdos entre tutores y becarios para que estos últimos no se presentaran a su capacitación, a cambio de una parte del apoyo económico previsto en el programa. Por lo tanto, con la finalidad de evitar este tipo de prácticas y vigilar el funcionamiento del programa, el OIC en la STPS realizó una auditoría a la Unidad del Programa de Jóvenes Construyendo el Futuro de la STPS durante el cuarto trimestre de 2019.

También destaca la atención brindada a un total de 3,563 peticiones ciudadanas en el periodo del presente informe, cantidad que representó un incremento del 35% respecto del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019, en el cual se atendieron 1,259 peticiones ciudadanas.

Asimismo, el OIC en la STPS estableció mecanismos de control interno, tales como visitas de revisión a los establecimientos de capacitación. Como resultado se han cancelado registros de tutores y aprendices, al detectar posibles irregularidades en la operación. Además, se han realizado acciones para apoyar en la implementación del Sistema de Control Interno, con lo que se ha apoyado al perfeccionamiento de la operación del programa.

Adicionalmente el OIC en la STPS a través de la captación de las peticiones ciudadanas, ha logrado de manera significativa disminuir posibles actos de corrupción al dar atención y seguimiento a los casos detectados, lo que permite una mejora constante de la gestión administrativa de la unidad encargada del programa. De forma que se han iniciado investigaciones de oficio en contra de servidores públicos, se ha dado vista al área jurídica de la STPS por presuntos desvíos de recursos, se han instruido visitas de verificación a los Centros de Trabajo e, incluso, se ha dado vista al OIC de la Secretaría del Bienestar por irregularidades cometidas por servidores de la nación.

Programa Nacional de Reconstrucción

Como parte de las acciones realizadas por el Comisariato en coordinación con los OIC que se encargan de la supervisión del "Programa Nacional de Reconstrucción", el OIC en la SS, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), ha monitoreado el inventario de inmuebles donde se programó aplicar los recursos del Programa, el avance alcanzado por inmueble y las alternativas de solución a las dificultades presentadas en su ejecución. De igual forma, se ha logrado que la Subsecretaría de Integración y Desarrollo en Salud informe del avance sobre la transferencia de recursos a las Entidades Federativas con cargo al programa presupuestario, a efecto de prevenir subejercicios o presiones de gasto.

Lo anterior ha generado una adecuada coordinación de acciones con las Secretarías de Salud de los Estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla e Institutos y Hospitales de la Ciudad de México, para la realización del diagnóstico *in situ* de 401 inmuebles, mediante la integración de brigadas conformadas por personal técnico de las instancias referidas. Además, se formalizaron seis Convenios Específicos en materia de Transparencia de Recursos, con las Secretarías de Salud de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca y Puebla.

Asimismo, gracias a la intervención y el seguimiento, se han priorizado acciones con base en la concentración, proporcionalidad y gravedad de los daños. En 2019 se seleccionó un total de 102 inmuebles a ser atendidos (70 para rehabilitaciones y 32 para estudios y/o proyectos ejecutivos) mediante acciones de sustitución, reubicación y rehabilitación.

En el caso del OIC en el CRAECH, a través del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, y las auditorías en materia de adquisiciones, se promovió que las acciones del programa se realizaran con observancia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo, se programó una auditoría enfocada en obra pública, para ejecutarse en el tercer trimestre de 2020 con la finalidad de verificar existiera el blindaje necesario para garantizar la eficiencia y transparencia en el manejo y destino de los recursos del programa.

En el caso del OIC en el HJM, dio seguimiento al proceso de obra pública en la demolición del edificio actual y construcción del nuevo edificio de la Unidad de Enseñanza, por lo que se determinó incluirlo como parte del Programa Anual de Auditorías del ejercicio 2020, a realizarse en el tercer trimestre.

Por otra parte, el OIC en el INPSIQ ha participado en el seguimiento del procedimiento para los trabajos de reforzamiento del edificio de enseñanza del citado instituto, con la finalidad de vigilar que el procedimiento de licitación pública para la ejecución de los trabajos se lleve a cabo conforme a la normativa.

Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

El programa tiene como objetivo incrementar el acceso y la prestación de servicios de salud que demanda la población en condiciones de alta y muy alta marginación y sin acceso a seguridad social laboral. El Comisariato, en coordinación con el OIC en la SS, tiene programada para finales del tercer trimestre de 2020, una visita de supervisión, con finalidad de verificar el cumplimiento, eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos del programa.

Por su parte, el OIC en el INSABI tiene previsto efectuar una auditoría, también en el tercer trimestre de 2020, cuyo objetivo es verificar que el INSABI garantice que los establecimientos médicos cuenten con el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos que permita un adecuado, oportuno, efectivo y eficaz tratamiento médico y hospitalario de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables.

Adicionalmente, el OIC en el IMSS ha supervisado este programa que sustituye a "Prospera Programa de Inclusión Social", mediante el seguimiento de la suscripción de los convenios de colaboración para las transferencias de los recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios para el desarrollo del programa, y vigilando que el presupuesto se ejerza conforme a los mismos.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

Dentro de las acciones realizadas por el comisariato en apoyo de otras Instituciones de la Administración Pública Federal que se encuentran dentro del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social, con la finalidad de participar en la transformación del país hacia una nación en donde prevalezca en todos los actos de los servidores públicos la honradez y honestidad, se ha reforzado el papel de la Secretaría de la Función Pública, destacando las siguientes.

Combate a la corrupción e impunidad

Como parte de las acciones realizadas en ejercicio de sus atribuciones como Delegada, Subdelegados y Comisarios, se han fortalecido las intervenciones en los Órganos Colegiados, a través de las recomendaciones orientadas al combate de la corrupción y la impunidad, así como al cumplimiento de las medidas en materia de austeridad republicana.

Se asistió y participó en al menos 299 sesiones de Órganos Colegiados, de conformidad al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Se realizaron 423 recomendaciones, tanto específicas como transversales enfocadas en implementar las medidas de austeridad republicana para hacer más eficiente la utilización de los recursos públicos; promover acciones enfocadas en prevenir conductas u omisiones que pudieran afectar el presupuesto; evitar acciones que infrinjan el marco legal respecto de los procedimientos de adquisiciones, y fortalecer la atención de las observaciones emitidas por las diversas autoridades fiscalizadores.

Se emitieron 60 Opiniones del informe de Autoevaluación en el que se analiza el desempeño general y por funciones de la institución. También se elaboraron dos Reportes de Evaluación al Desempeño que contemplan programas presupuestarios, proyectos de inversión pública, pasivos contingentes y el plan institucional de tecnologías de información. Asimismo, se elaboraron 27 informes a Estados Financieros, correspondientes a las entidades paraestatales y se participó en la elaboración de 70 informes contemplados en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Acompañamiento al Grupo de Trabajo de la SHCP

El Comisariato, en coordinación con el OIC en la Secretaría de Salud, dio acompañamiento al grupo de trabajo coordinado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la primera compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud que se realizó para el segundo semestre de 2019.

En el periodo, el comisariato participó en 17 reuniones de trabajo vinculadas con la compra consolidada de medicamentos y material de curación, retrovirales y vacunas, vigilando que las adquisiciones consolidadas reunieran las especificaciones de calidad, efectividad y costo-beneficio para el abasto necesario en el sector salud. El resultado fue la adquisición de medicamentos e insumos para la salud sin demérito de la calidad y con mejores condiciones en el precio, con lo cual se optimizó el presupuesto y se obtuvieron ahorros.

Programa Anticorrupción del IMSS

Se realizaron las gestiones para la participación de la Secretaría de la Función Pública como invitada

Fotografía 5.8.

permanente en el Consejo Técnico del IMSS, instancia estratégica en su carácter de Órgano de Gobierno, Administración y Representación Legal de la entidad. Ello inauguró un diálogo de alto nivel para consolidar la colaboración entre ambas instituciones. Como resultado, el H. Consejo Técnico del IMSS, en su Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2020, aprobó el proyecto Iniciativa para la Creación del Grupo Técnico para la Elaboración del Programa Institucional Anticorrupción y Buenas Prácticas y Acciones a Corto Plazo 2020. Éste incorporó estrategias fundamentales promovidas por la SFP como la austeridad republicana, la ciudadanización del combate a la corrupción mediante la Plataforma de Alertadores Internos y Externos, el padrón de integridad empresarial y la nueva ética en el servicio público.

Reuniones, intercambios o colaboraciones celebradas con otras instituciones

Presentación de la Secretaria de la Función Pública del Informe de la Comisión de Vigilancia del IMSS

En el periodo de noviembre de 2018 a octubre de 2019, la Comisión de Vigilancia fue encabezada por la Secretaría de la Función Pública, dado el carácter rotativo de la Presidencia.

En el cumplimiento de dicha responsabilidad, la Titular de la Secretaría de la Función Pública participó el 31 de octubre de 2019 en la Centésima Décima Asamblea General Ordinaria del IMSS, que fue clausurada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, presentando en su calidad de presidenta de la Comisión de Vigilancia del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el informe respectivo, que incluyó 13 recomendaciones para mejorar el bienestar de las personas que atiende el IMSS.

Como parte de las recomendaciones al IMSS que se realizaron, se encuentra la relativa a conocer con precisión los ingresos por conceptos de cuotas obrero-patronales y auditar el cumplimiento de las funciones de las Subdelegaciones institucionales, así como atender la presión financiera por las jubilaciones y el pasivo por concepto de pensiones.

Se realizaron visitas de la Titular de la Función Pública con el Secretario de Salud y el Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), a los Institutos Nacionales de Neurología, Pediatría, Hospital Juárez de México, y al Hospital Infantil de México. Esto, con la finalidad de vigilar y constatar que los mismos contaran con los insumos y medicamentos necesarios para la atención de la población mexicana, lo que significó un gran logro en el acercamiento a las necesidades del pueblo mexicano para la atención del derecho humano a la salud.

Se estableció contacto con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que se llevara a cabo en las instalaciones de

la Secretaría de la Función Pública, la Jornada de Salud para el Bienestar. Lo anterior representó un beneficio para las personas servidoras públicas de la Secretaría, con lo cual se consiguió el acercamiento a los diversos servicios que realiza el Instituto.

RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS

Como parte de las acciones instrumentadas por el Comisariato, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo en el ámbito de sus atribuciones, se destacan los logros alcanzados en coordinación con los OIC del Sector.

Sanciones

En lo que respecta a personas servidoras públicas, se impusieron sanciones económicas por un monto de $6,805,872.38, lo que representó un incremento de $1,039,923.68, en comparación con lo obtenido en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

Por lo que corresponde a las sanciones económicas a personas morales, éstas constituyen un monto de $19,375,728.50, lo que representa un incremento de $13,834,841.50, respecto de las impuestas en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2019.

Con ello se lograron inhibir conductas irregulares de personas servidoras públicas y de proveedores, en el marco del combate frontal a la corrupción y la impunidad.

Por lo que corresponde al OIC en la SS, respecto de los asuntos de sanción a proveedores iniciados por esa Instancia de Control, en abril de 2019 remitió a la Secretaría de la Función Pública una investigación de conductas irregulares de una empresa farmacéutica, por su importancia y relevancia. El 22 de julio de 2019, la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública emitió la resolución en la cual se determinó una sanción por la

Fotografía 5.9.

cantidad de $1,088,100.00 e inhabilitación de veintisiete meses, por haber proporcionado información falsa en la celebración del contrato que suscribió con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para el "suministro de la vacuna doble viral SR".

El OIC en el IMSS sancionó a una empresa farmacéutica por haber proporcionado información falsa en una licitación nacional por el origen de bienes ofertados, con inhabilitación de 2 años y una multa por $905,880.00.

En el caso del OIC en el INCAN, se inhabilitó por dos años a dos empresas de limpieza y se impuso una multa de $154,020 por haber presentado documentación alterada para poder cumplir con el requisito de estándares de competencia establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Proyectos Estratégicos

PENSIONISSSTE

El órgano desconcentrado del ISSSTE, promovió la aprobación y puesta en marcha de los Proyectos: 1) Plataforma Tecnológica, 2) Fuerza Comercial, 3) Atención al Público y 4) Redimensionamiento Organizacional, para así fortalecer el funcionamiento y mejorar la competitividad de PENSIONISSSTE. La propuesta originalmente ascendía a 1,032.2 millones de pesos.

Se observaron deficiencias en la motivación del acuerdo propuesto por PENSIONISSSTE, respecto a las metas a cumplir y su financiamiento. De manera adicional, se observó que, en el proyecto de Fuerza Comercial, una de las empresas adjudicadas por PENSIONISSSTE, estaba bajo investigación del OIC en CAPUFE, por presentación de documentación carente de veracidad.

En ese sentido, la Comisión Ejecutiva de PENSIONISSSTE da seguimiento a los proyectos estratégicos y promueve que la administración de cumplimiento a las expectativas con base en las cuales se aprobaron. Asimismo, el OIC en el ISSSTE inició investigación a la empresa referida por presuntas infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones.

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI)

Una vez publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el 29 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, los OIC en la Secretaría de Salud y el INSABI, junto con el Comisariato, han realizado un acompañamiento puntual en relación al cumplimiento del término legal de la modificación al contrato del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), instalación de la Junta de Gobierno, emisión del Estatuto Orgánico del INSABI, así como de las Disposiciones Reglamentarias y del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Con motivo de ello, se realizaron reuniones con el equipo responsable de INSABI, en las que se señalaron las características cualitativamente distintas de una entidad respecto a un órgano desconcentrado como era la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. Con ello se logró fortalecer el diseño del Estatuto Orgánico de INSABI.

Instituto Nacional de Cardiología (INCARD)

El Director General del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", propuso la designación como Subdirector de Recursos Materiales, de una persona con antecedentes de sanciones administrativas (amonestaciones privadas, públicas y suspensiones), que le fueron impuestas durante el desempeño de cargos públicos relacionados con áreas de contrataciones.

Ante tal panorama, el comisariato expuso la inconveniencia de otorgar nombramiento por la limitante en la calidad moral. Y, como resultado de la intervención, se evitó el nombramiento de una persona con dudosa calidad moral en un puesto clave en el área de manejo de recursos, con lo que se sentó precedente, evitando el nombramiento de una persona con antecedentes de sanción administrativa, en un puesto de alto riesgo de corrupción.

Instituto Nacional en Salud Pública (INSP)

En la tercera sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Nacional en Salud Pública (INSP), el Director General y su equipo de trabajo, externaron las dificultades para la consecución de recursos propios, por falta de clientes gubernamentales, debido al decremento de recursos en los rubros de asesoría, consultoría y capacitación que presta el Instituto. El Comisariato planteo la idea de valorar la posibilidad de buscar clientes distintos a los habituales, tales como empresas privadas nacionales y extranjeras, gobiernos de otros países, organismos internacionales, fundaciones, entre otros.

A causa de ello, el instituto se dio a la tarea de diversificar su cartera de clientes, lo que generó que en la última sesión del COCODI el Director General y su equipo agradecieron al comisariato la recomendación, indicando que cuentan con clientes potenciales.

IMSS: Comisión de Vigilancia

En el periodo de noviembre de 2018 a octubre de 2019, la Comisión de Vigilancia fue encabezada por la SFP, dado el carácter rotativo de la Presidencia, celebrándose 16 sesiones ordinarias, en las que se emitieron 14 acuerdos y 24 compromisos. Se vigiló la utilización de las reservas mediante la participación en calidad de invitada permanente, en las sesiones de la Comisión de Inversiones, órgano especializado del Consejo Técnico. Se dio seguimiento a la atención de las recomendaciones de la Comisión por parte del IMSS

Se emitieron 13 nuevas recomendaciones como resultado de la gestión, las cuales fueron expresadas por la Secretaria de la Función Pública en la CX Sesión Ordinaria de la Asamblea General del IMSS y aprobadas por el pleno. Destacan la implementación plena de la política de Austeridad Republicana en el Instituto; el establecimiento de medidas para prevenir subejercicios en gasto de inversión; la restitución de las unidades médicas perdidas por los sismos de 2017 y la transparencia y control interno de los gastos del capítulo 4000, relativos a cuotas, aportaciones, donativos y ayudas.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía (INNN)

Como resultado de la visita de la Secretaria de la Función Pública, el Secretario de Salud y el Comisionado de la CCINSHAE, al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, se detectaron irregularidades en la administración del instituto. Entre ellas destaca la falta de medicamentos, material de curación, equipo e instrumental médico, agua y jabón, entre otras. Durante el recorrido se recibieron quejas, denuncias y peticiones de parte de personal del INNN y familiares de pacientes. El comisariato analizó la gravedad de las irregularidades, así como el procedimiento para la legal remoción del Director General del Instituto.

Lo anterior trajo como resultado la remoción del Director General del Instituto, sentándose precedente, pues nunca se había destituido a ningún Director General de los Institutos Nacionales de Salud.

Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)

El comisariato ha recomendado la homologación de los informes, lo cual permitiría una evaluación real y objetiva del desempeño de las instituciones, ya que no se cuenta con lineamientos para la elaboración de Informes de Autoevaluación presentados por los Directores Generales de los Institutos Nacionales de Salud, los Hospitales Federales de Referencia y los Hospitales Regionales de Alta Especialidad. Se observa que, en algunos casos, hay presentaciones deficientes en cuanto a contenido y forma, que no hay norma que establezca rubros mínimos a reportar; que hay también casos en los que no se advierten los números generadores que dan lugar a los valores de los indicadores. Todo ello da lugar a un posible ocultamiento de carencias y, en algunos casos, se presentan datos diferentes a los reportados en Comités de Control y Desempeño Institucional y Junta de Gobierno. Lo anterior limita la rendición de cuentas y la transparencia, y facilita los actos de corrupción y favorece la simulación y la manipulación.

Se espera que los Informes de Autoevaluación reflejen el funcionamiento real de Institutos y Hospitales; asimismo que permitan analizar objetivamente el cumplimiento de metas y permitan corregir de manera inmediata y adecuada las deficiencias que se encuentren en cada Institución, optimizando la toma de decisiones.

Iniciativa para la Creación del Grupo Técnico para la Elaboración del Programa Institucional Anticorrupción y Buenas Prácticas y Acciones a Corto Plazo 2020

Como resultado de la reunión celebrada el día 28 de enero de 2020 entre las personas titulares de la SFP y el IMSS, se coadyuvó con la Dirección de Planeación Estratégica Institucional del IMSS en la formulación de la Iniciativa para la Creación del Grupo Técnico para la Elaboración del Programa Institucional Anticorrupción y Buenas Prácticas y Acciones a Corto Plazo 2020, con objeto de ponerla a consideración del Consejo Técnico del IMSS.

Seguimiento y vigilancia

Como parte de las acciones de vigilancia, se instó a los OIC para que identificaran riesgos de corrupción en las adquisiciones de bienes y servicios, principalmente en las adjudicaciones directas, así como incumplimientos en los contratos, clausulas perniciosas y falta de controles administrativos.

Con estas medidas se logró la recuperación de recursos monetarios en beneficio de la Hacienda Pública, a través de la imposición de sanciones; asimismo, se logró que las instituciones aplicarán penas convencionales por incumplimientos a contratos y recuperaciones por pagos en exceso.

De igual manera, el comisariato vigiló que los OIC impusieran sanciones administrativas acordes con las irregularidades detectadas a servidores públicos y a empresas proveedoras de bienes y servicios. En consecuencia, los OIC del Sector emitieron resoluciones sancionatorias a servidores públicos y a empresas que incurrieron en irregularidades administrativas.

Observaciones y denuncias penales

El OIC en el ISSSTE, con las acciones de vigilancia e investigación, detectó presuntas irregularidades que pudieran constituir la comisión de delito, consistentes en el ejercicio ilícito del servicio público y robo de medicamentos. En consecuencia, durante el periodo de marzo a junio de 2020, se han presentado 290 denuncias penales.

Asimismo, dicho OIC detectó presuntas irregularidades que pudieran constituir la comisión de delito, consistentes en la expedición de facturas falsas y contratación con empresas fantasmas, por lo que durante el periodo de marzo a junio de 2020, se han presentado 192 vistas al SAT.

Fotografía 5.10.

El OIC del IMSS en la Visita de Inspección a 23 Guarderías de la Delegación Sur de la Ciudad de México, observó que los trabajos contratados excedían las necesidades reales por cantidades o en trabajos no necesarios. Se logró una reducción del monto contractual por 17.9 millones de peso más IVA, equivalente al 36.9% de lo contratado.

Como parte de las acciones implementadas por el OIC en el HGM para inhibir y erradicar actos de corrupción y acabar con la impunidad, presentó 12 denuncias penales a la Fiscalía General de la República. Entre ellas destacan las vinculadas a la comisión de presuntos actos de corrupción, tales como abuso de funciones, actuación bajo conflicto de intereses, desvío de recursos públicos, actos de acoso y hostigamiento sexual.

5.7 Comisariato del Sector de Seguridad Nacional

Acompañamiento en los proyectos prioritarios del Presidente

En la edificación del nuevo proyecto de construcción del Aeropuerto Mixto Civil/Militar de Capacidad Internacional en la Base Área Militar No. 1 de Santa Lucía, Estado de México “General Felipe Ángeles” y su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (sistema aeroportuario metropolitano), el Gobierno estima un ahorro de 100 mil millones de pesos, en relación el proyecto en Texcoco. Dicho proyecto contará con tres pistas (dos de uso civil y una para operaciones militares) que permitirá realizar 190 mil operaciones aéreas anuales y atender aproximadamente 20 millones de pasajeros cada año.

Las actividades de acompañamiento a las que ha sido invitada la SFP, con la finalidad de que sea observada la legalidad en cada uno de los actos que se ejecuten en la operación y ejecución del proyecto de construcción del aeropuerto citado, han sido, entre otras, las siguientes:

1. Asistencia a las reuniones de trabajo en Palacio Nacional, en las que se determinaron las directrices a observarse en la construcción del aeropuerto General Felipe Ángeles, así como lo referente a las actividades que tienen relación con el sistema aeroportuario en la zona metropolitana. En dichas reuniones se ha informado sobre el seguimiento.

2. Reunión en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) durante la que se trató lo relativo a las actividades que dicha

dependencia debe analizar y, en su caso, ejecutar, para poder adquirir o expropiar los terrenos necesarios para el desarrollo del proyecto del aeropuerto General Felipe Ángeles.

3. Reuniones en las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en las que las áreas realizaron los comentarios para la integración y requisitos de la ficha técnica, así como los detalles relacionados con la ejecución de la obra.

4. Reuniones de trabajo en la Escuela de Ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para definir que la construcción del aeropuerto "General Felipe Ángeles", es una obra de seguridad nacional.

5. Reunión de trabajo en la Fuerza Aérea Mexicana (FAM), en donde se trataron aspectos relacionados con las contrataciones derivadas de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su aplicabilidad en los instrumentos jurídicos.

6. Reunión de trabajo con el Director General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM), realizada en cumplimiento de las instrucciones específicas del Presidente de la República. En ella se trataron diversas situaciones relacionadas con el Aeropuerto de Texcoco, dentro de las que destaca lo relativo a la terminación de los contratos en su momento celebrados.

   Por lo anterior y para apoyar las actividades que realiza el GACM, la SFP propició reuniones de trabajo entre los titulares de los Órganos Internos de Control de la SEDENA y el GACM. La finalidad fue coadyuvar en el ámbito de sus respectivas competencias en lo relativo al análisis de la información y problemática que dio origen a los pliegos de observaciones, las promociones de responsabilidad administrativa, recomendaciones y solicitudes de aclaración determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, así como las observaciones de la Unidad de Control de Auditoría a Obra Pública de la SFP respecto de la construcción de la barda y camino perimetral. Todo ello, con el objeto de promover su atención y solvatación dentro del marco legal.

7. Reunión convocada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la cual se precisaron aspectos relacionados con el estatus del proyecto, dentro de los que destacan tanto la conectividad del Aeropuerto Mixto de Santa Lucía y el Aeropuerto de la Ciudad de México; suministro de agua, como los avances de la adquisición de terrenos de los Ejidos.

8. Se asiste semanalmente a reuniones de trabajo convocadas por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), acompañando en el seguimiento de la adquisición de los terrenos para la construcción del aeropuerto "General Felipe Ángeles".

   Hoy en día el avance físico real del Aeropuerto es del 20.84%, el avance programado es del 20.57% y el avance financiero es del 13.28%.

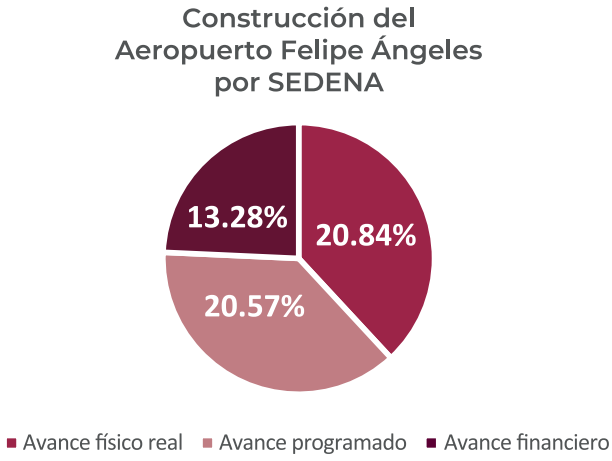

Gráfica 5.1.

Contribuciones a la Administración Pública Federal

Desde la publicación del "DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Comisariato del Sector Seguridad Nacional ha impulsado la difusión y la estricta vigilancia de la aplicación del citado Decreto. Lo anterior, con el fin de que los 19 Órganos Internos de Control (OIC) designados en las Dependencias, Entidades y Órganos Administrativos Desconcentrados den acompañamiento en la atención a lo señalado en el instrumento normativo. Por lo anterior, se presenta el porcentaje de avance por los OIC de Seguridad Nacional para la aplicación de las medidas de austeridad:

No.	Acción	% de avance
1	Vigilar la reducción del 75% en los gastos de operación y servicios generales. Esta reducción contempla la disminución y reducción de gastos no indispensables como renta y remodelación de edificios, renta de automóviles, compra de combustibles, reducción en consumo de energía, papelería, viajes y viáticos, así como reducción de gastos destinados a publicidad oficial manteniendo lo estrictamente indispensable que no afecte la operación sustantiva de las instituciones.	52
2	Los OIC en su participación en las etapas de los procedimientos de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones, hagan patente la obligación de reducir en un 75% los gastos de operación y servicios generales	57
2	Verificar que no se incurra en despido de personal, así como alta a personal nuevo y desaparición de las 10 subsecretarias y su reincorporación en otros puestos (identificar si hay alguno en su Dependencia).	47
3	Vigilar la correcta implementación de los programas prioritarios del Gobierno de México.	34
4	Verificar que los fondos de los fideicomisos públicos no se utilicen sin la autorización de la SHCP.	58
5	Rigurosa aplicación de la LFAR.	66
6	Acciones de austeridad en Servidores públicos, reducción al salario del 25%, no pago de aguinaldo y austeridad en cierre de oficinas)	11

Tabla 5.1.

Respecto al avance en la reducción al 75% del presupuesto disponible, en las partidas de servicios generales, materiales y suministros, conforme a la fracción II, el OIC en el Centro Nacional de Inteligencia, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), informó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), reservó la totalidad de los recursos contenidos en el gasto de operación de ese OAD.

Reuniones, intercambios o colaboraciones con otras instituciones

Entre los Órganos Internos de Control del sector de Seguridad nacional, las reuniones a destacar son en tres OIC, designados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la Guardia Nacional (GN) y en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Para el caso del OIC en el SESNSP, se trabajó en el "Establecimiento del Modelo de Revisión Estadística (MORE) de la Incidencia Delictiva Nacional, a cargo del CNI". En éste participaron el Titular del Órgano Interno de Control (TOIC) en el SESNSP, personal adscrito del SESNSP y de la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Los principales resultados fueron consolidar un sistema de información de incidencia delictiva que permitirá mejorar: a) La evaluación de los instrumentos de registro de las carpetas de investigación iniciadas en 2018, b) La revisión del proceso de producción estadística de las fiscalías locales, y c) La verificación de la consistencia y calidad de la información de incidencia delictiva.

Respecto al OIC en GN, se llevó a cabo la reunión de trabajo para intercambiar información, relacionada con dos denuncias penales presentadas por la entonces Policía Federal (PF). En ésta, participaron con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Fiscalía General de la República (FGR). Como principales resultados el OIC en la GN, coadyuvó con el SAT en acciones derivadas de una auditoría, solicitando las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros para conocer las posibles subcontrataciones realizadas por los proveedores contratados por la entonces PF, además corroborar con el IMSS sobre información relacionada con los proveedores contratados por la PF. Adicionalmente, con la FGR se abordaron temas referentes a dos denuncias penales presentadas por el entonces Director General de Asuntos Jurídicos de la PF, correspondientes a dos auditorías practicadas por el OIC en PF/GN.

El TOIC en la SRE trabajó con los Titulares de los OIC del Sector Salud. Como resultado de ello, se establecieron medidas para transparentar y dar seguimiento a la asignación, uso y destino de los insumos y materiales médicos adquiridos por sus instituciones y para el intercambio de información entre OIC, dadas las necesidades constantes de información por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Por otra parte, durante el periodo que abarca este informe, el Comisariato de Seguridad Nacional ha participado en 75 Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en 57 Juntas de Gobierno y en otros 27 Comités.

Por su parte, los Órganos Internos de Control, han participado en los principales Comités, exceptuando a los COCODI y Juntas de Gobierno, en **1,339 sesiones**, ordinarias y extraordinarias. Los tres comités que se celebran principalmente son en **Transparencia (737)**, **Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (408)** y en Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (118), el resto versan sobre obra pública, bienes muebles y energía.

RESULTADOS Y LOGROS OBTENIDOS

Reintegro a la TESOFE

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) determinó en la revisión de la cuenta pública 2015 que, el Servicio de Protección Federal (SPF) en la administración pasada no efectuó las acciones legales para recuperar el pago de servicios a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), correspondiente al año 2015, por la cantidad de $10.8 millones de pesos (MDP).

Asimismo, se detectó el adeudo por parte del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS), por un monto de $865.2 MDP, de los años 2016 y 2017.

Durante el segundo semestre de 2019, el OIC en el SPF y con el apoyo del Comisariato de Seguridad Nacional, a través de reuniones de trabajo y de acuerdos generados dentro del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se logró no sólo la recuperación de los adeudos a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los años auditados por la ASF, sino también, por los ejercicios fiscales 2018 y 2019. En consecuencia, en diciembre de 2019 la SEDATU enteró a la TESOFE los $10.8 MDP y, por parte del OADPRS $1,469.1 MDP, el total enterado fue por $1,479.9 MDP.

Por otra parte, el SPF formalizó los contratos e instrumentos jurídicos para darle certeza jurídica a los servicios que presta y con ello, hacer efectivos los pagos y enterarlos a la TESOFE, porque en las anteriores administraciones no se hacían.

Denuncia Paisano

Opera mediante dispositivos móviles en el contexto del “Programa Paisano” del Instituto Nacional de Migración (INM), en la temporada Invierno 2019-2020. En un principio, la aplicación se enfocó para que los connacionales que transitan y visitan a sus familiares en México, presentaran denuncias en tiempo real, por actos de corrupción cometidas por autoridades federales.

Al recibir la denuncia, los 16 OIC involucrados (SEMARNAT, SENASICA, SADER, INPI, CAPUFE, AICM, SECTUR, SCT, Guardia Nacional, SEGOB, SRE, INM, SEMAR, SEDENA, SAT Y BANJERCITO), proceden a ubicar a qué institución federal está adscrito el servidor público denunciado para iniciar la investigación o bien, generar entre ambas instituciones, la coordinación para mitigar o eliminar los actos de corrupción denunciados. Desde el lanzamiento de la aplicación el 15 de noviembre de 2019 a junio de 2020, se registraron 324 denuncias, las cuales fueron atendidas por los OIC competentes.

El OIC en el INM ha implementado campañas de difusión, en colaboración con los OIC y las instituciones en que están adscritos, para que se conozca a nivel nacional a través de las oficinas de migración y aduanas en México, puentes internacionales, cruces carreteros, paraderos turísticos y en las representaciones diplomáticas de México en el exterior con énfasis en los 50 consulados en EUA.

Además, para la temporada de Semana Santa 2020 se capacitó aproximadamente a 600 observadores ciudadanos del Programa Paisano, así como a voluntarios ciudadanos y funcionarios públicos. Y también se distribuyeron posters, tarjetas de derechos y corbatines para autos a miles de connacionales durante sus visitas a nuestro país.

Por último, hay que señalar que todas las acciones de difusión y atención de las denuncias las realizaron los OIC con los recursos ordinarios con que cuentan para sus tareas diarias y en observancia de las normas de austeridad republicana, lo cual constituye una acción inédita en la Administración Pública Federal.

Denuncia Paisano

En apego a los cinco ejes de su relanzamiento y con una acción inédita, la Secretaría de la Función Pública participó de manera cercana y activa en la edición 2019 del "Programa Paisano" del Instituto Nacional de Migración. Por primera vez en la historia de la Administración Pública Federal, diseñó y puso a disposición de las y los mexicanos en el exterior un mecanismo de denuncia específicamente para sus necesidades a través de la aplicación móvil denominada "Denuncia Paisano".

La nueva aplicación digital se acompañó de una campaña de difusión y acciones supervisión dentro y fuera México sobre los procesos de ingreso de las y los connacionales y sus familias al territorio nacional, tanto por la vía aérea como terrestre, con el propósito de inhibir abusos, combatir la corrupción y defender los derechos de las y los mexicanos que vuelven al país.

"Denuncia Paisano" es un programa innovador que se impulsa desde la Secretaría de la Función Pública a través de los Comisariatos del Sector Seguridad Nacional, Hacienda, Educación y Cultura y Desarrollo Económico, quienes coordinan a dieciséis Órganos Internos de Control que atienden de forma inmediata cualquier, queja o solicitud de los connacionales que ingresan a México.

A menos de un año de su implementación, este programa ha sentado bases para consolidarse como un esfuerzo real de vinculación y atención a las demandas de los connacionales en el exterior, principalmente de los más de 30 millones de mexicanos que viven en los Estados Unidos de América.

Principales logros

Se implementaron operativos de prevención permanente en los estados de Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Tamaulipas y San Luis Potosí. Asimismo, se verificó el operativo mixto en coordinación con las policías estatales y la Secretaría de la Defensa Nacional en puntos denunciados como de alta peligrosidad para los connacionales.

Durante los periodos de mayor afluencia se coordinaron, en colaboración con las autoridades estatales, escoltas a caravanas de paisanos. También se han implementado puestos de auxilio con la finalidad de disuadir y prevenir delitos.

Con la implementación de la aplicación "Denuncia Paisano" se han logrado inhibir conductas de maltrato, prepotencia, abuso de funciones y cohecho en las aduanas del país, ya que ha fungido como un medio de captación y prevención de posibles actos de corrupción en los que de forma inmediata se efectúan acciones para atender a los ciudadanos. Del mismo modo, ha funcionado como un medio de orientación, toda vez que para el caso de personas que desean importar diversas mercancías a territorio nacional, se les han puesto en conocimiento los procedimientos y requisitos necesarios para efectuar los trámites que son de su interés.

De igual forma, esta acción ha sido de utilidad en el combate al tráfico ilegal de armas provenientes de la frontera norte, mediante la concientización de los connacionales para no introducir este tipo de artefactos en su visita al país.

A partir de la implementación del programa se estableció una mesa de trabajo permanente con la Dirección General de Protección al Migrante y la Dirección del Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración, para la difusión y capacitación sobre el uso de la aplicación en los lugares de mayor afluencia de migrantes y paisanos.

En materia de Derechos Humanos, las denuncias han contribuido a la elaboración de acuerdos y acciones de mejora. Ello con el fin de combatir la corrupción en trámites migratorios y los malos tratos en estaciones migratorias y en instalaciones estratégicas como aeropuertos y puntos de internamiento, emitiendo recomendaciones que han propiciado un programa amplio de acciones al interior del Instituto Nacional de Migración.

Como parte de la campaña, en coordinación con el Instituto de Mexicanos de el Exterior se distribuyeron materiales con la red de consulados en Estados Unidos, mientas tanto con apoyo de Caminos y Puentes Federales, se distribuyeron y exhibieron carteles, mantas y volantes en las diversas casetas del país, y en colaboración con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se colocaron carteles en las áreas de atención de las terminales 1 y 2.

A 9 meses de su lanzamiento, "Denuncia Paisano" ha registrado 364 denuncias, lo que refleja que la plataforma ha recibido en promedio 1.3 denuncias por día. De las denuncias recibidas, en su mayoría han sido procedentes para investigación, reportándose hasta el mes de agosto de 2020 un grado de atención cercano al 95% esto incluye líneas de investigación más amplias que han sido turnadas por los Órganos Internos de Control al Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas.

Sanciones y procedimientos administrativos

En el periodo de 1 de julio 2019 al 30 de junio de 2020, se emitieron un total de 17 sanciones, y a 15 servidores públicos se les impuso una sanción: Amonestación Pública (5), por Destitución (2), por Inhabilitación (3), Por suspensión de 15 días (3), por 30 días (3) y de seis meses (1), se integra la siguiente tabla para mayor referencia:

Hechos de Corrupción sancionados por OIC Periodo: 01 de Julio de 2019 - 30 de Junio de 2020				
OIC	# de Sanciones	Por tipo de sanción	Por Tipo de Conducta	Nivel y Cargo del Servidor Público sancionado
OPR	1	Amonestación pública	Incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 7 del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, y el numeral I del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República.	Nivel H31, Subsecretario
SPF	4	Suspensión de 15 días	Envío recibos a los contratantes de los servicios de protección, vigilancia y custodia, de manera extemporánea.	Comisario jefe
		Suspensión de 15 días	No realizó acta entrega-recepción.	Inspector
		Suspensión de 30 días	A causa de su renuncia no informó los asuntos que tenía en trámite.	Inspector
		Suspensión de 30 días	Se ausentó de su servicio	Policía
INMUJERES	1	Inhabilitación	Obtuvo beneficios adicionales a las prestaciones que el estado otorga. Artículo 8, fracción XIII, de la LFRASP.	Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales. NB1
	1	Suspensión 6 meses	Negligencia Administrativa. Autorizar el pago del cálculo erróneo de las Cuotas del IMSS e Infonavit, con cargo a una partida presupuestal incorrecta. Negligencia administrativa. 49, fracción I y II y 50, Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Director General de Administración y Finanzas KC1
	1	Suspensión 30 días	Negligencia Administrativa. Omitió vigilar que el proceso de licitación se realizara con observancia de la normativa. 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Subdirector de Adquisiciones y Contratación de Servicios. N32
	1	Suspensión 15 días	Negligencia Administrativa. Omitió coordinar y vigilar que el proceso de licitación se realizara con observancia de la normativa. 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).	Jefe de Departamento de Licitaciones y Concursos 011
CONAPRED	1	Amonestación pública	Art. 7, fracción I y 49, fracción Incumplimiento de facultades conforme a la LGRA.	Jefe de Departamento
	1	Amonestación pública	Art. 7, fracción I y 49, fracción Incumplimiento de facultades conforme a la LGRA.	Subdirector de Área

Hechos de Corrupción sancionados por OIC Periodo: 01 de Julio de 2019 - 30 de Junio de 2020				
PF/GN	1	Inhabilitación	Abuso de funciones al asegurar bienes sin contar con orden judicial.	Suboficial
	1	Destitución	Abuso de funciones al asegurar bienes sin contar con orden judicial.	Suboficial
	1	Inhabilitación	Abuso de funciones al asegurar bienes sin contar con orden judicial.	Suboficial
	1	Destitución	Abuso de funciones al asegurar bienes sin contar con orden judicial.	Suboficial
CNI	1	Amonestación pública	No cumplió con las funciones que tenía encomendadas.	Jefe de Área
	1	Amonestación pública	No cumplió con las funciones que tenía encomendadas.	Jefe de Área

Tabla 5.2.

Por otra parte, durante el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio del presente año se tenían **6,741** denuncias recibidas, de las cuales, **4,153 fueron atendidas**: en **1,121 se iniciaron procedimientos administrativos de responsabilidades** y las restantes (3,032) se determinaron archivo. Al cierre del 30 de junio de 2020 restan 2,588 en proceso.

Respecto a los 1,121 procedimientos administrativos de responsabilidades, se tuvieron en materia sustantiva **387 sanciones administrativas** y **286 en materia de declaración patrimonial**. Mientras que, en los procedimientos de contrataciones públicas se tuvieron 59 inconformidades.

Es de destacar que, el mayor número de denuncias (6,741) que se recibieron durante el periodo que abarcó del 1 de julio de 2019 al 30 de junio del presente año, fue en primer lugar el OIC en Guardia Nacional con 1,211. En segundo lugar, se encuentra el OIC en el Instituto nacional de Migración con 1,158 y, en tercer lugar, la SEGOB con 936. Para mayor referencia mostramos los primeros 10 lugares con mayor número de asuntos en denuncias:

Siglas de la Institución	Número de Denuncias en el periodo
PF/ GN	1,211
INM	1,158
SEGOB	936
PyRS	831
SRE	759
PR	427
SEDENA	398
SEMAR	212
SPF	188
CEAV	108

Tabla.5.3.

Ahora bien, los diez principales OIC en generar procedimientos de responsabilidad administrativa, durante el mismo periodo a informar, son en primer lugar el OIC en PRS con 285 inicios de procedimiento, le sigue PF/GN con 195 asuntos y, en tercer lugar, está INM con 161.

Siglas de la Institución	Número de inicios de procedimientos administrativos de responsabilidades
PRS	285
PF/ GN	195
INM	161
SPF	158
S.R.E	126
SEGOB	62
SEDENA	35
SESNSP	20
CONAPRED	17
CNI	16

Tabla 5.4.

De los mismos asuntos que se tenían en procedimientos de responsabilidades (1,121), se muestra en el siguiente cuadro a los OIC que llevaron a cabo sanciones, por lo que observamos que el OIC en el INM ha sancionado a 158, posteriormente el SPF con 81 y en tercer lugar SEGOB con 47, como se muestra en la siguiente gráfica:

Siglas de la Institución	Número de Sanciones administrativas
INM	158
SPF	81
SEGOB	47
S.R.E	36
PF/ GN	29
SEDENA	10
SESNSP	7
PyRS	6
CONAPRED	4
INMUJERES	4
CNI	2
ISSFAM	1
PR	1
AGN	1
Total	**387**

Tabla 5.5.

Fotografía 5.11.

6

Asuntos Jurídicos

Fotografía 6.1.

En el ejercicio de sus facultades de fiscalización, la SFP dirime conflictos jurídicos sobre los procedimientos, investigaciones y sanciones queimpone. Por esta razón, la Unidad de Asuntos Jurídicos constituye una unidad administrativa fundamental para el cumplimiento de los objetivos y las responsabilidades de laSecretaría.

Su objetivo es representar legalmente a esta dependencia y sus unidades administrativas en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales; asesorar a éstas en materia jurídica; promover el cumplimiento de los principios que rigen el servicio público; coadyuvar en la inhibición de conductas irregulares en la aplicación de los recursos públicos; proponer disposiciones jurídicas que faciliten el correcto ejercicio de la función pública; y denunciar casos de corrupción ante las instancias competentes.

6.1 Amparo

Juicios

Se lleva un total de **1,796** juicios, de los cuales, **1,006** corresponden a juicios pendientes al inicio del periodo reportado y **790** que ingresaron en el presente. De los **1,796** juicios, se concluyeron **248**, y están pendientes **1,548**, lo que representa el **13.80%** de cumplimiento.

Asuntos	Universo	En contra del Presidente	Autoridades Secretaría	Concluidos	Pendientes
Periodo anterior	1,006	236	770	248	1,548
Periodo reportado	790	406	384		
Totales	**1,796**	**642**	**1,554**	**248**	**1,548**

Tabla 6.1.

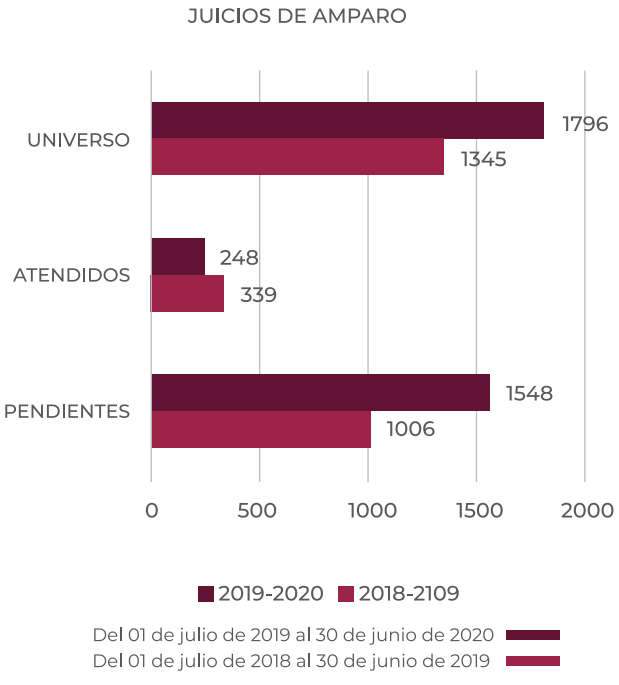

Fuente: Dirección de Amparos.

Gráfica 6.1. Comparativo de juicios.

Fotografía 6.2.

Informes y Comparecencias

De los **1,796** juicios de amparo indirecto que integran el universo de asuntos por desahogar, se rindieron **609** informes previos, en términos de lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley de Amparo, así como **860** informes justificados, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la ley antes invocada.

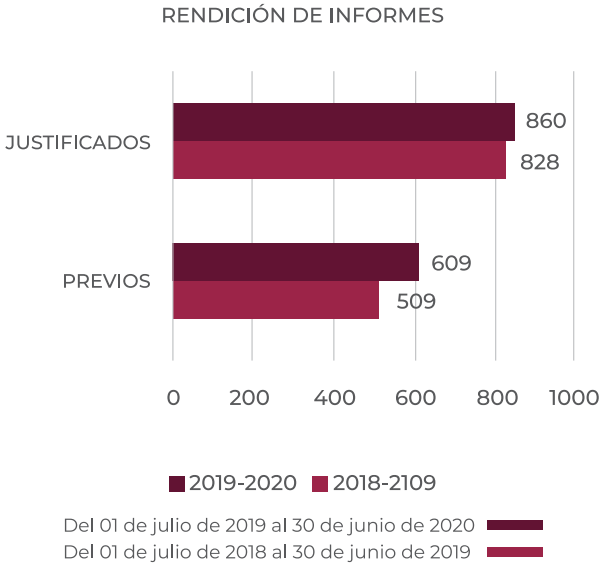

Fuente: Dirección de Amparos.

Gráfica 6.2. Comparativo de informes

Se formularon **16** comparecencias con el carácter de tercero interesado, **9** en amparo indirecto y **7** en amparo directo.

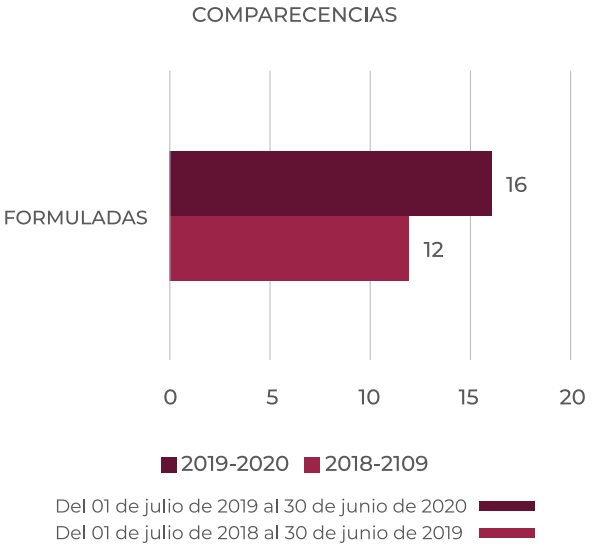

Fuente: Dirección de Amparos.

Gráfica 6.3. Comparativo de comparecencias

6.2 Contencioso

Juicios

Se atiende un total de **414** juicios, de los cuales, **318** corresponden al periodo anterior; adicionalmente, fueron recibidos **96** juicios en el periodo reportado. A la fecha se han concluido **164**, y se mantienen **250** expedientes en trámite. De los juicios concluidos, **99** fueron favorables y **60** desfavorables, lo que representa el **62%** de efectividad en la defensa.

Anterior	Ingreso	Concluidos	Pendientes
318	96	164	250
414			

Tabla 6.2. Fuente: Direcciones Contenciosas.

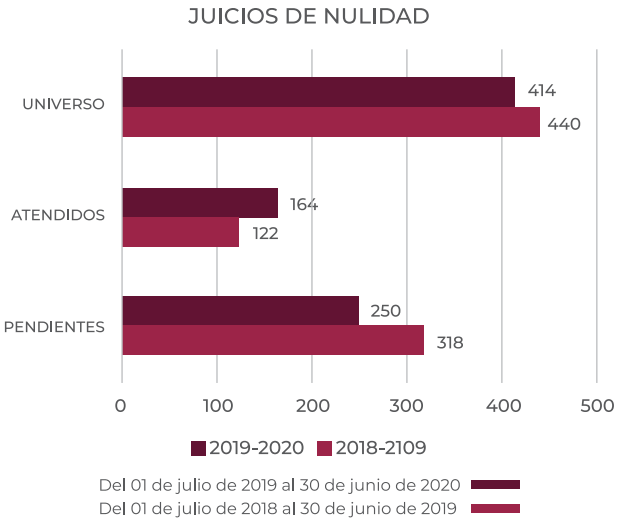

Fuente: Direcciones Contencioso Administrativas

Gráfica 6.4. Comparativo de Juicios de Nulidad

6.3 Laboral

Se lleva un total de **234** expedientes, de los cuales, **183** corresponden a juicios iniciados antes de julio de 2019; los **51** restantes fueron recibidos en este periodo.

De los **234** expedientes se concluyeron **19** juicios, de los cuales, **18** resultaron favorables a los intereses de esta Secretaría y **1**desfavorable, lo que representa el **95%** de efectividad en la defensa.

Actualmente se mantienen **215** expedientes en trámite.

Asuntos	Periodo anterior	Iniciados	Concluidos	Pendientes
Iniciados	183	51	19	215
Totales	**234**		**19**	**215**

Tabla 6.3.

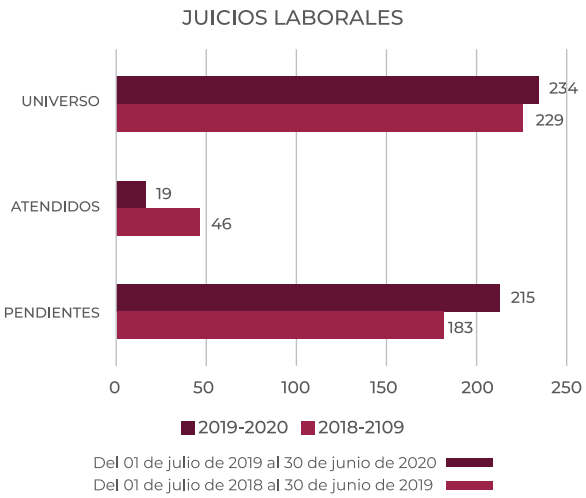

Fuente: Dirección de Asuntos Laborales

Gráfica 6.5. Comparativo Juicios laborales

6.4 Penal

Se lleva un total de 402 asuntos, de los cuales, 45 corresponden al periodo anterior y 357 se recibieron en elactual. Estos asuntos son 106 consultas para presentar denuncias y 251 consisten en procedimientos para la atención de requerimientos administrativos, ministeriales y judiciales.

Se presentaron 106 denuncias por hechos probablemente constitutivos de delito que pudiesen afectar los intereses de la Federación: 22 por ejercicio ilícito de servicio público, 42 por enriquecimiento ilícito, 28 por uso ilícito de atribuciones y facultades, 3 contra la administración de justicia, 4 por peculado, 1 por ejercicio abusivo de funciones, 1 por sabotaje, terrorismo y amenazas, 1 por tentativa de fraude, 1 por robo, 1 por lesiones, 1 por amenazas y extorsión, y 1 por obstrucción de la justicia.

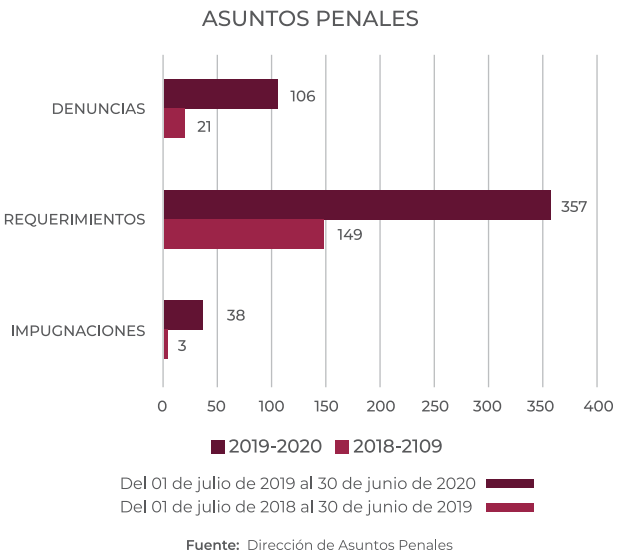

Fuente: Dirección de Asuntos Penales

Gráfica 6.6. Comparativa Asuntos Atendidos

Se han impulsado procedimentalmente **137** asuntos de esta área jurídica, mediante promociones ante el Ministerio Público, asistencia a comparecencias y presentación de servidores públicos para desahogo de testimoniales.

6.5 Recursos

Respecto a los recursos de revocación, se tiene un total de 49 recursos (incluyendo cinco del periodo anterior), de los cuales, 44 derivan de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y cinco de la Ley de Responsabilidades. Del total se han resuelto 29 recursos, y 20 se encuentran en substanciación, lo que representa el 59% de eficiencia.

Los recursos de revisiónson **17**, de los cuales, **6** corresponden al periodo anterior, los **11** restantes corresponden al periodo reportado. Del total de recursos se han concluido **15**, quedando pendientes **2** en etapa de substanciación, lo que representa el **88%** de atención.

Recursos	Asuntos	Recibidos	Concluidos	Pendientes
Revocación	*Periodo anterior	5	4	1
	Ley del Servicio Profesional de Carrera	39	20	19
	Ley de Responsabilidades Administrativas	5	5	0

Recursos	Asuntos	Recibidos	Concluidos	Pendientes
	*Periodo anterior	6	6	0
Revisión	Ley de Adquisiciones	6	6	0
	Ley de Obra Pública	5	3	2
Totales		**66**	**44**	**22**

Tabla 6.4. Fuente: Dirección de Recursos.

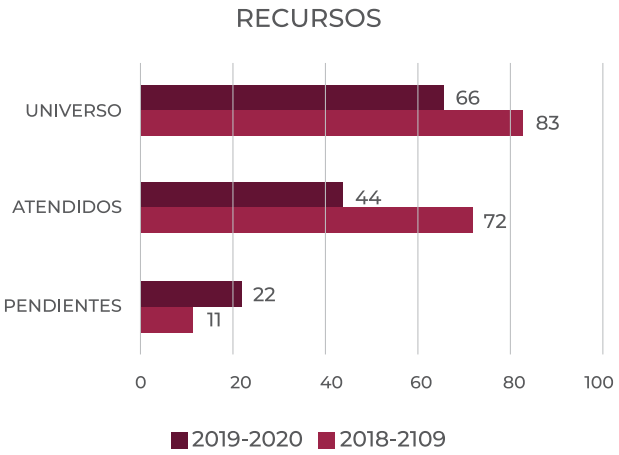

Fuente: Dirección de Recursos

Gráfica 6.7. Comparativa de Recursos

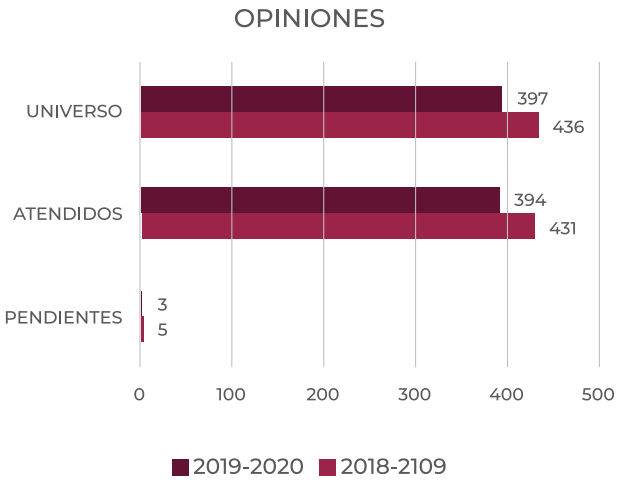

Fuente: Dirección Normativa

Gráfica 6.8. Comparativo de Opiniones

6.6 Asesoría

Al inicio del periodo se encontraban cinco opiniones pendientes de atender; si se suman a ellas las 392 ingresadas en el periodo reportado se obtiene un universo de 397 opiniones recibidas en materia normativa, de las cuales fueron atendidas 394, y quedan pendientes de atención 3 opiniones, lo que representa el 99% de cumplimiento.

Asunto	Periodo anterior	Universo	Atendidas	Pendientes
Opiniones	5	397	394	3

Tabla 6.5.

El total de ingresos de dictámenes en materia de elaboración de instrumentos jurídicos y otras consultas generales es de **37**, los cuales fueron atendidos en su totalidad, lo que representa el **100%** en el cumplimiento de atención.

Asunto	Periodo anterior	Universo	Atendidas	Pendientes
Dictámenes	0	37	37	0

Tabla 6.6.

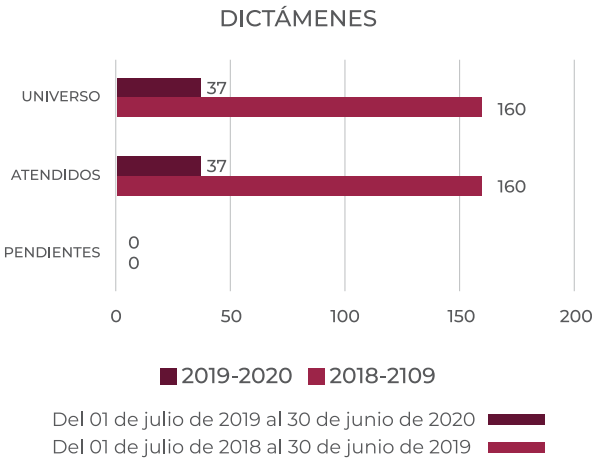

Fuente: Dirección Normativa

Gráfica 6.9. Comparativo de Dictámenes

6.7 Legislativo

En el periodo se atienden **620** asuntos, los cuales se desglosan en 302 iniciativas, 28 acuerdos y 290 minutas. Del total, se atendieron **609,** y quedan pendientes de atención **11** que corresponden a iniciativas, lo que representa el **98.2%** en la efectividad del cumplimiento.

Asuntos	Universo	Concluidos	Pendientes
Iniciativas	302	291	11
Acuerdos	28	28	0
Minutas	290	290	0
Totales	**620**	**609**	**11**

Tabla 6.7. Fuente. Dirección Legislativa

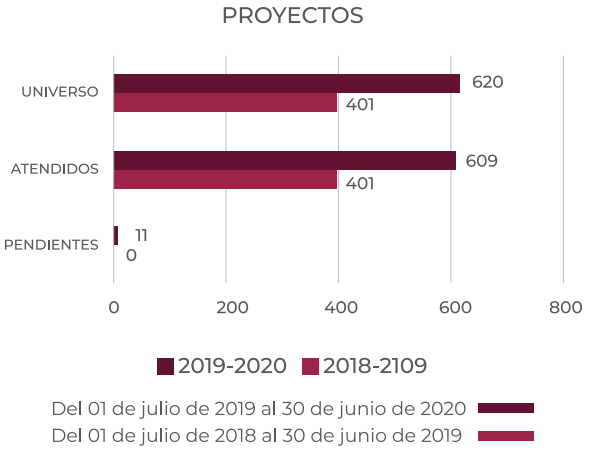

Fuente: Dirección Legislativa.

Gráfica 6.10. Comparativo de asuntos concluidos

6.8 Normativo

Se recibió una recomendación y **24** solicitudes de información derivadas de diversas quejas presentadas ante ese Órgano Constitucional Autónomo, por posibles violaciones a derechos humanos.

El total de asuntos recibidos en el periodo fueron atendidos en tiempo y forma, lo que refleja el **100%** en el cumplimiento de atención.

Asuntos	Recibidos	Atendidas	Pendientes
Recomendación	1	1	0
Solicitud	24	24	0
Totales	**25**	**25**	**0**

Tabla 6.8. Fuente: Dirección Interinstitucional.

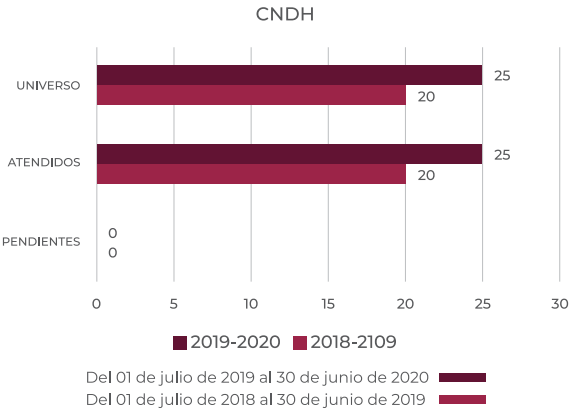

Fuente: Dirección Interinstitucional.

Gráfica 6.11. Comparativo reconciliación, recomendación y solicitudes recibidas.

Fueron revisados **1,022** instrumentos jurídicos, de los cuales, **57** corresponden a convenios, **4** memorandos, **1** acuerdo, **905** validaciones a contratos y **55** terminaciones anticipadas, los cuales fueron atendidos mediante la emisión del visto bueno correspondiente, así como de los comentarios que se

consideraron procedentes, para que se continué con el trámite respectivo.

Asuntos	Recibidos	Atendidas	Pendientes
Convenios Marco	53	57*	0
Memorandos	4	4	0
Acuerdos	1	1	0
Validación	905	905	0
Terminación anticipada	55	55	0
Totales	**1,018**	**1,022**	**0**

Tabla 6.9. *Se incluyen 4 convenios pendientes de resolver del periodo anterior
Fuente: Dirección Interinstitucional y Dirección Legal.

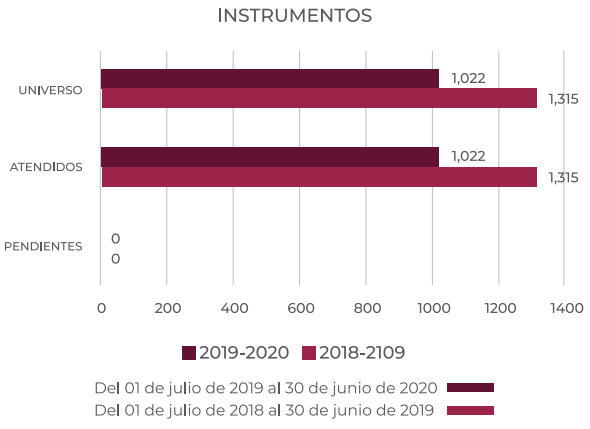

Fuente: Dirección Interinstitucional y Dirección Legal.

Gráfica 6.12. Comparativo instrumentos jurídicos.

6.9 Transparencia

Se informa que en el periodo reportado se recibieron 123 solicitudes de información pública y cinco fueron recurridas, y se atendieron en tiempo y forma.

6.10 Relevantes

Se dio seguimiento y se participó en la creación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, instrumento principal de uno de los ejes rectores de la presente administración; asimismo se participó en el grupo de trabajo compuesto por la SHCP y SFP en el cual se llevaron a cabo 12 reuniones para la reforma de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados, en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción para su dictamen.

Se recibieron siete denuncias por presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos por su participación en actos relacionados con los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala Guerrero, de las cuales, 6 fueron remitidas a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la SFP y 1 al Órgano Interno de Control de la SFP, con la finalidad de que en el ámbito de sus respectivas competencias iniciaran las investigaciones correspondientes.

Se revisó el expediente de adquisición de ventiladores a sobreprecio del IMSS Delegación Hidalgo a CIBER, para elaboración denuncia penal.

Se tuvo contacto con los Órganos Internos de Control del: "Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, "Hospital General Dr. Manuel Gea González", y se rindieron **11** informes relacionados con la suspensión de plano o cumplimiento de la suspensión de plano concedida en 5 juicios relacionados con personal del sector salud.

En relación con los 324 juicios de amparo en contra de diversos artículos de la Ley Federal de Austeridad Republicana, esta Unidad de Asuntos Jurídicosha realizado 80 actuaciones.

Respecto del juicio de amparo en contra del Bloqueo de la cuenta de Twitter del usuario buhoidol, se rindió informe justificado para defender la legalidad del acto, del cual está por celebrarse audiencia.

Se dio seguimiento mediante informes justificados a 276 juicios de amparo en contra de la Ley de Remuneraciones, mediante los cuales se defiende la legalidad de los actos emitidos por las autoridades de la SFP, con la finalidad de que se modifique el sentido de la sentencia desfavorable.

Se tiene intervención en 62 amparos promovidos relacionados con la cancelación del aeropuerto en Texcoco y la construcción del aeropuerto en Santa Lucía mediante el cual se hicieron valer causales de improcedencia con el fin de que se sobresea el juicio respecto a los actos reclamados a la SFP a través de informes justificados.

Se dio seguimiento a 117 juicios de amparo promovidos en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, en materia de Guardia Nacional mediante informes justificados.

Durante el periodo se han celebrado un total de cinco instrumentos a nivel internacional, los cuales han sido revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos. Entre ellos destacan, por su trascendencia en el combate a la corrupción, los Memorandos de Entendimiento celebrados con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el empoderamiento de las mujeres y con el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Proyectos Especiales

Constituye el principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del Gobierno Federal, en el cual se ha participado en diversas reuniones de trabajo que tienen como objetivo, verificar los avances del proyecto.

Se elaboró, compiló y se realizó el trámite para la publicación del instrumento jurídico que tiene por objeto normar las funciones y actividades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual fue elaborado bajo los 5 ejes rectores para el relanzamiento de la Secretaría.

Se revisaron convenios celebrados por 27 entes de la Administración Pública Federal con instituciones de educación pública superiores, para detectar hechos constitutivos de delito (estafa maestra). De la revisión realizada a la fecha, resultó la presentación de **44** denuncias penales, las cuales se desglosan de la manera siguiente: 5 relacionadas con Petróleos Mexicanos Exploración y Producción, 6 con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2 con la Comisión Federal de Electricidad, 2 con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 8 con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, 11 con la Secretaría de Bienestar, 2 con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y con 1 en los casos de la Secretaría de Economía, Secretaría de Relaciones Exteriores, Pronósticos, Seguridad Alimentaria Mexicana, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Instituto Mexicano de la Juventud, Procuraduría Agraria y Registro Agrario Nacional, relacionados con un total de **62** convenios, en los que posiblemente estuvieron involucrados servidores públicos en la forma de operar conocida como la estafa maestra, que podría representar una afectación patrimonial al erario del orden de hasta **$4,528´870,469.87,** aún no determinado.

En materia contenciosa, se recibieron **9,337** concluidos y 336 en trámite (316 expedientes del Área de Quejas, 3 expedientes de responsabilidad administrativa, 28 juicios de nulidad, 18 juicios de amparo y 1 recurso de revocación) a cargo del Órgano Interno de Control de la entonces Procuraduría General de la República. Los expedientes recibidos fueron, embalados y trasladados a las diversas áreas de esta Secretaría en su caso para continuar con la substanciación respectiva o el resguardo.

Fotografía 6.3.

7

Transparencia y Políticas Anticorrupción

Fotografía 7.1.

7.1 Transparencia y datos abiertos

La transparencia y el acceso a la información pública son ejes fundamentales del actual gobierno, que ha articulado importantes esfuerzos para combatir la corrupción y la impunidad. En este sentido, la Secretaría de la Función Pública ha impulsado la creación de herramientas que sirvan a la ciudadanía para una mejor toma de decisiones, mediante una óptima implementación de respuestas más efectivas. Asimismo, la Secretaría ha contribuido a la apertura de espacios para aumentar la participación y la rendición de cuentas, elemento esencial de una sociedad más democrática y transparente, lo cual ha dado como resultado una mayor cantidad de solicitudes de información en comparación con administraciones anteriores.

Cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de la Secretaría de la Función Pública

En el periodo del 2 de mayo del 2019 al 25 de febrero del 2020, el INAI realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia. En la plataforma se encuentra la información pública de oficio que resulta de interés general a la ciudadanía y cuyo acceso no requiere de una solicitud expresa. La calificación final obtenida por la Secretaría de la Función Pública para el 2019 es de 99.97%, logro que fue consolidado por el esfuerzo de las personas servidoras públicas que integran esta dependencia. En comparación con las administraciones pasadas, es la calificación más alta alcanzada por esta Secretaría para el Índice Global de Cumplimiento en el manejo de información oportuna.

Gestión de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de derechos ARCO

En el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la ciudadanía realizó 3,809 solicitudes, de las cuales, 3,677 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública, siendo las sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos, contratos, quejas y denuncias, los temas con más solicitudes presentadas.

Del mismo modo, se presentaron 132 solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO), por medio de las cuales las personas tienen la facultad de conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.

Durante el periodo, se interpusieron 182 recursos de revisión por parte de la ciudadanía ante el INAI, para impugnar resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública. Al 30 de junio de 2020, de los 107 recursos de revisión resueltos por el INAI, sólo el 0.7% de las solicitudes de información atendidas por esta Secretaría ha modificado/revocado sus respuestas.

Lineamientos de actuación del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública

En contraste con las administraciones anteriores, para la mejor gestión de solicitudes de información, se publicaron el 20 de junio del 2020 los Lineamientos de actuación del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, los cuales tienen por objeto regular la integración y el funcionamiento del comité, para garantizar la observancia de la normativa que rige los asuntos relativos a la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública, incluidos los Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades de las dependencias, entidades, y empresas productivas del Estado. Dichos lineamientos abonarán a una mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de los derechos ARCO.

Profesionalización del personal de la Secretaría de la Función Pública

De acuerdo con uno de los 5 nuevos ejes de la función pública, que hace referencia a la Profesionalización del Servidor Público, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales refrendó en febrero de 2020 el reconocimiento de 100% de su personal capacitado, en los cursos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Reunión de Titulares de Unidades de Transparencia del Gabinete Legal y Ampliado

El 4 de febrero de 2020, se llevó a cabo la Primera Reunión de Titulares de Unidades de Transparencia del Gabinete Legal y Ampliado, con la participación de 32 servidores públicos encargados de las áreas de Transparencia, tanto del gabinete legal como del ampliado, incluyendo a la Oficina de la Presidencia de la República. Se trata de un evento sin precedentes en la historia reciente de la Administración Pública, y su propósito fue analizar los criterios, compartir las mejores prácticas y aprendizajes para la transparencia.

Fotografía 7.2.

Como resultado de este diálogo, también destacó la importancia de concretar, durante el año, la política en materia de transparencia, gobierno abierto y datos abiertos de la actual administración, de conformidad con los principios de la Cuarta Transformación.

Datos Abiertos

La Secretaría de la Función Pública incentivó la generación de información en datos abiertos sobre el comportamiento de la COVID-19 en México. El 16 de abril de 2020, la Secretaría de Salud, con el apoyo del CONACYT, publicó en su portal oficial del coronavirus (https://coronavirus.gob.mx/datos/) y en la página www.datos.gob.mx la información diaria en formato .csv, que generó desde el inicio de la propagación del virus, con una actualización diaria.

En este mismo orden de ideas, el 11 de junio de 2020, la Secretaría de la Función Pública, en representación del Gobierno de México, participó virtualmente en la 6a. Reunión del Grupo de Expertos de la OCDE en Gobernanza de Datos Abiertos, denominado "Datos abiertos y COVID-19: mirando hacia la preparación y reforma del gobierno". Específicamente, se expuso la experiencia de la coordinación entre las entidades de salud del gobierno mexicano para publicar en datos abiertos, el seguimiento de los casos confirmados y sospechosos, así como las defunciones.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública destacó la relevancia de la información en datos abiertos para la atención de la crisis sanitaria por COVID-19, así como para crisis por desastres (temblores, huracanes); también la efectividad y alcance de una política de Datos Abiertos con enfoque social, la cual no tendría el mismo efecto si no estuviera apoyada en otro pilar: la conectividad para todos; por lo que la política digital "internet para todos", para atender la pobreza digital, es un reto de apertura gubernamental para países con dificultades geográficas y rezago tecnológico.

Colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Con fecha 24 de septiembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública firmó dos convenios de colaboración, uno general y uno específico con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para crear alianzas estratégicas a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales, así como de promover acciones de transparencia proactiva en la administración pública federal.

El 3 de diciembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública y el INAI publicaron la Guía de Transparencia Proactiva, la cual es una herramienta diseñada para que las instituciones públicas hagan de la transparencia un valor central en su gestión, con el fin de transitar hacia una transparencia democrática-expansiva que abone a la rendición de cuentas y a la construcción de una ciudadanía informada.

7.2 Alianza para el Gobierno Abierto

Cuarto Plan de Acción Nacional

Como parte del proceso de construcción del Cuarto Plan de Acción Nacional (4PA) de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, el 20 de agosto de 2019 se llevó a cabo una reunión de alto nivel para coordinar la participación e involucramiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). La reunión estuvo presidida por la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública y representante de México ante la Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto). A la reunión asistieron la Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación, y la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, Dra. Nadine Gasman Zylbermann, así como subsecretarios y representantes de titulares del gabinete ampliado.

En dicho encuentro, la Secretaría de la Función Pública destacó la importancia del Cuarto Plan de Acción en el marco del relanzamiento de dicha Secretaría y del proceso de transformación nacional para garantizar un auténtico Estado de Derecho, por lo que convocó a todas las dependencias del Gobierno de México a participar y asumir su compromiso para construirlo de manera colectiva y de cara a la ciudadanía.

Esta reunión permitió dar la mayor relevancia al proceso de Gobierno Abierto entre las instituciones del Gobierno Federal, lo cual garantizó que el proceso de co-creación con las organizaciones de la sociedad civil se diera a partir de un verdadero compromiso de las dependencias y entidades participantes.

El 10 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México —integrado por la Secretaría de la Función Pública, el Núcleo de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales— presentó el Cuarto Plan de Acción 2019-2021 de México (4PA), conformado por trece compromisos, que se traducirán en beneficios para la ciudadanía en las siguientes áreas temáticas: intervención de comunicaciones privadas; flujo y control de armas; beneficiarios finales; anticorrupción; desarrollo rural; fideicomisos públicos; recursos naturales; educación; derechos sexuales y reproductivos; seguridad pública; servicios de cuidados; empleo; y apertura institucional en las entidades federativas.

Cabe señalar que la Secretaría de la Función Pública impulsa como institución responsable los siguientes compromisos: 1) Generar una estrategia de transparencia proactiva para la monitoreo y vigilancia de fideicomisos públicos con el objetivo de que nunca más estos instrumentos financieros se conviertan en espacios para la corrupción; 2) Establecer un modelo para dar seguimiento al gasto público en los programas sociales y evitar irregularidades en su operación; y 3) Construir un registro de beneficiarios finales para combatir de manera más eficaz a las faltas administrativas y delitos relacionados con hechos de corrupción, así como prevención y combate al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

En el proceso de construcción del 4PA participaron más de 1100 personas en línea y 480 personas de manera presencial. De las cuales, 184 participantes fueron de 111 Organizaciones de la Sociedad Civil; 267 personas servidoras públicas de 44 instituciones gubernamentales; 20 integrantes de la academia de 10 instituciones educativas; 20 personas expertas en los temas del plan de acción, en género y en la Agenda 2030.

Asimismo, se lanzó el nuevo sitio web de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, el cual contiene una herramienta ciudadana para dar seguimiento y monitorear el avance de los compromisos que México adoptó en su 4PA: https://tablero.gobabiertomx.org/

Hacia la divulgación de beneficiarios finales

En el marco del compromiso de Beneficiario Final, el 4 de junio de 2020, la Secretaría de la Función Pública participó en la primera reunión de la Comunidad de Práctica sobre políticas de transparencia de Beneficiarios finales en América Latina, cuyo objetivo es difundir conocimientos, experiencias y buenas prácticas sobre estas políticas en la región. Los países participantes fueron: Chile, Costa Rica, México y Paraguay. Asimismo, participaron representantes de AGA, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Extractive Industries Transparency Initiative (EITI), Open Contracting Partnership (OCP), Open Ownership y Tax Justice Network.

Subgrupo COVID-19

En el marco del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México, el 18 de mayo de 2020 se acordó la conformación del Subgrupo

de Trabajo COVID-19. Se trata de un esfuerzo conjunto con la sociedad civil para fortalecer la transparencia de las acciones, presupuesto y recursos del gobierno federal destinados a atender la pandemia por COVID-19 en términos de salud pública y de recuperación económica y social.

7.3 Sistema Nacional Anticorrupción

Implementación del Nuevo Formato de Declaración Patrimonial

Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 23 de septiembre, de los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses aprobados por el Comité Coordinador del SNA, se dio inicio a los trabajos para la puesta en marcha del nuevo sistema DeclaraNet, así como a su implementación en el ámbito de la Administración Pública Federal.

Entre las acciones coordinadas desde la Secretaría para la implementación de los formatos destacan:

- Adecuaciones al Registro de Servidores Públicos (RUSP) y capacitación a las Direcciones Generales de Recursos Humanos de la APF;
- Capacitación sobre los nuevos formatos de declaración a través de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y los OIC;
- Elaboración de estrategia y campañas de difusión sobre los nuevos formatos, así como guías y videotutoriales para facilitar el llenado de la declaración ampliada y simplificada;
- Diseño e implementación del nuevo sistema electrónico DeclaraNet;
- Perfeccionamiento del nuevo DeclaraNet, alojamiento y/o transferencia a diversos organismos autónomos federales;

Sesiones del Comité Coordinador

Durante la segunda mitad del 2019, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) sesionó en 4 ocasiones más, dos de ellas de manera ordinaria y dos de manera extraordinaria. De dichas sesiones se destaca la participación de la Secretaria de la Función Públicaen la generación de acuerdos y propuestas enfocadas en el mejor funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tercera sesión ordinaria 2019, celebrada el 7 de julio de 2019. En dicha sesión, se aprobó en lo general y por unanimidad, el "Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las Normas e instructivo para su llenado y presentación", que luego fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.

Fotografía 7.3.

Segunda sesión extraordinaria 2019, realizada el 7 de agosto de 2019. En esta sesión se continuó con la discusión en la particular de los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses. En el Comité Coordinador, la Secretaría de la Función Pública se pronunció a favor de hacer públicos los montos totales del patrimonio de los servidores públicos y de proteger los datos personales de las niñas, niños y adolescentes, así como de informar los casos en que el servidor público, su pareja o dependiente económico cuenten con poder de decisión en organizaciones de la sociedad civil, benéficas, partidos políticos, gremios o sindicatos, entre otras instituciones y organizaciones.

Cuarta sesión ordinaria 2019, celebrada el 5 de noviembre de 2019. En dicha sesión la Doctora Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, se sumó a la autoevaluación realizada por la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sobre los resultados logrados durante 2019 en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, su diseño institucional, el rol que deberá jugar en el combate a la corrupción y los retos futuros.

Tercera sesión extraordinaria 2019, realizada el 11 de diciembre de 2019. En esta sesión se determinó que los nuevos formatos serían operables en el ámbito federal a partir del 1 de enero del 2020. Y, de igual manera, aquellos servidores públicos que no se encontraban obligados a declarar hasta antes del 19 de julio del 2017, presentarían su primera declaración en el 2020, dentro del periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En los ámbitos estatal y municipal, serán operables a partir del 1 de mayo del 2021, y aquellos servidores públicos que no se encontraban obligados a declarar hasta antes del 19 de julio del 2017, presentarían su primera declaración en el 2021, dentro del periodo señalado en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Primera sesión ordinaria 2020, celebrada el 29 de enero de 2020. Se aprobó por unanimidad la Política Nacional Anticorrupción, lo cual fue el resultado del trabajo conjunto y coordinado por parte de todos los integrantes del Comité Coordinador. En este sentido, la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros puntualizó que desde la SFP se hizo un ejercicio responsable y consistente en alinear las disposiciones emitidas desde el Ejecutivo Federal, contenidas en el Programa Nacional de Desarrollo y Programa Transversal de Rendición de Cuentas, con la Política Nacional Anticorrupción.

A su vez, la Secretaria agradeció la apertura de los integrantes del Comité Coordinador para incorporar las aportaciones que la SFP realizó a dicha política. Lo que permitió su alineación con el eje de combate a la corrupción del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los objetivos prioritarios del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

Segunda sesión ordinaria 2020, realizada el 20 de agosto de 2020. En dicha sesión se aprobó un acuerdo que permitirá a dicho órgano colegiado sesionar a distancia ante la existencia de una emergencia sanitaria, caso fortuito o fuerza mayor que impida o dificulte su realización de manera presencial.

Sesiones del Órgano de Gobierno

Durante la segunda mitad del 2019, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) sesionó en 2 ocasiones más.

Tercera Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 17 de septiembre de 2019. En dicha sesión, en seguimiento de la solicitud realizada por la Secretaría de la Función Pública a la SESNA, para que presentara un informe pormenorizado de la diferencia detectada en sus estados financieros correspondientes al año 2018, dicho organismo informó que la diferencia entre el monto que le fue asignado ese año y la cantidad ejercida se debió a una falla de registro y que la diferencia por $58'921,760 pesos fueron recursos que no fueron ejercidos en 2018 y fueron reintegrados al ramo 23.

En la misma sesión fue presentado el informe de las adecuaciones presupuestales realizadas por la SESNA durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019, respecto al cual la Función Pública puso énfasis en el hecho de que cualquier adecuación realizada por la SESNA debería ser aprobada previamente por el Órgano de Gobierno.

Finalmente, se tomó conocimiento del estado del ejercicio presupuestal de la SESNA al 30 de junio de 2019, sobre el cual la SFP solicitó su desglose por partida con el fin de conocer el monto inicial y el monto actual de cada partida después de las adecuaciones presupuestales.

Cuarta Sesión Ordinaria 2019, celebrada el 12 de diciembre de 2019. En esta sesión se tomó conocimiento del estado del ejercicio presupuestal del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, además de solicitarle a la SESNA que en próximos informes se

presentara de forma desagregada por partida del presupuesto ejercido.

Finalmente, respecto a los comentarios a los subejercicios observados a nivel partida específica de gasto del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, se solicitó a la SESNA que se continúen ejerciendo los recursos asignados evitando subejercicios, mejorándose la planeación en estos rubros.

Política Nacional Anticorrupción

La Secretaría de la Función Pública impulsó la integración de una Política Anticorrupción que armoniza las acciones de combate a la corrupción y fortalece la coordinación entre sus integrantes, a la vez que refleja la visión y objetivos de todos los miembros del Comité Coordinador.

En concordancia, la SFP entregó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 ante la Secretaría Ejecutiva del SNA como propuesta para integrar la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Dicho documento contiene los lineamientos de política pública autorizados por el titular del Ejecutivo Federal y que son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal. Con esto, la SFP, buscó impulsar la inclusión de elementos tanto del PND 2019-2024 como del Programa en la Política Nacional Anticorrupción.

Como resultado de lo anterior, el 29 de enero de 2020, durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se aprobó la Política Nacional Anticorrupción (PNA), convirtiéndose en una Política integral que se erige sobre los siguientes cuatro ejes estratégicos para combatir la corrupción:

1. Combatir la corrupción y la impunidad.

2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.

4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.

En el marco de la sesión del Comité Coordinador (CC), la Secretaria de la Función Pública expresó que la aprobación de esta Política es, sin lugar a dudas, un hecho histórico que da muestra del avance y de los pasos firmes que se están dando en materia de combate a la corrupción, así como de las acciones de los integrantes del CC para lograr un mayor impacto en la prevención, la atención y la sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción que señala la Ley en todos los ámbitos de gobierno del país.

De igual modo, se expuso la necesidad de avanzar a la brevedad en la implementación y evaluación de esta Política mediante un programa integral, robusto y completo que refleje el trabajo de todas las entidades, los municipios y de la ciudadanía ya que, sin el mecanismo de implementación, la Política Nacional es letra muerta y no sirve a su propósito de combatir la corrupción, la impunidad, la arbitrariedad y el abuso del poder.

7.4 Sistema Nacional de Fiscalización

La participación activa de la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, en el Sistema Nacional de Fiscalización, junto con el Auditor Superior de la Federación (ASF), ha impulsado acciones para erradicar las causas de la corrupción, ineficacia, ineficiencia e irregularidades en el manejo de recursos públicos.

La Primera Reunión de 2019 del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y la Primera Reunión Plenaria de 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización, realizadas el 16 de julio del 2019, contaron con la participación de los titulares y representantes de las 32 entidades de fiscalización superiores locales, y las 32 secretarías e instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 38 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, en sinergia con la ASF, la Secretaría de la Función Pública consolidó y entregó al Comité Coordinador el Informe del Sistema Nacional de Fiscalización, en el cual se dan a conocer las acciones desarrolladas en el marco del Sistema; estadísticas de las auditorías realizadas por sus integrantes durante 2019; las directrices para el periodo 2019 – 2021; los retos de la fiscalización a nivel nacional; y el análisis del impacto de la fiscalización.

Uno de los temas más destacados en el informe es la nueva conformación del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) y el rediseño de las instancias de trabajo del sistema, aprobados en el marco de la Primera Reunión de 2019 del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización y la Primera Reunión Plenaria de 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización, realizadas el 16 de julio del

2019. Ello se tradujo en la conformación de cinco grupos de trabajo: "Coordinación para la Fiscalización", "Control Interno", "Normas, Profesionalización y Ética Pública", "Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana", "Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo", los cuales se encuentran ya instalados. Con base en la pluralidad de la integración de dichos grupos, la Secretaría de la Función Pública, junto con las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas, promueve la ejecución oportuna de los trabajos para la atención de cada tema que en estos cuerpos colegiados se aborda con el propósito de fortalecer el sistema de fiscalización en nuestro país.

Ejemplo de lo anterior es que con el objetivo de impulsar, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana del personal que trabaja en los organismos auditores del país, la Secretaría de la Función Pública, desde el Grupo de Trabajo sobre Normas, Profesionalización y Ética Pública del SNF, contribuyó a la revisión y adaptación de la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 30, donde se tomó en consideración el contexto nacional, para así obtener un proyecto de la NPASNF 30 - Código de Ética del SNF.

Dicha norma se encuentra en proceso de actualización y servirá para dar mayor orientación sobre cómo integrar los valores éticos en el trabajo diario y en las situaciones particulares de un organismo auditor.

Con la entrega de este informe se contribuye a la rendición de cuentas, ya que a diferencia de los ejercicios anteriores la Encuesta Sobre Retos de Fiscalización que se aplica a los 64 representantes de fiscalización en los estados para integrar el contenido del informe, se robusteció con reactivos enfocados en la participación ciudadana, el impacto de las auditorías, el control interno y la comunicación.

Lo anterior permitió la identificación de áreas de riesgo que son consideradas para la implementación de acciones que fortalezcan el desempeño del personal auditor y la estructura de los órganos fiscalizadores; robustezcan las políticas institucionales de integridad, y potencien el impacto de las auditorías que se realizan, garantizando la calidad de sus resultados con estándares homogéneos.

Entre los hallazgos de la Encuesta Sobre Retos de Fiscalización que forma parte del Informe del SNF, se destaca que el 75% (18 Entidades de Fiscalización Superior Locales y 30 Órganos Estatales de Control)

Fotografía 7.4.

de los integrantes del SNF, manifestaron contar con un sistema de control interno sustentado en una normativa específica y que mantiene congruencia con el contenido del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido en el seno del SNF; con la adaptación y adopción de dicho marco en el ámbito estatal, se han identificado mejoras en el sistema de control interno como el establecimiento de responsables e instancias de seguimiento y de procesos para mitigar riesgos; la sistematización de la administración de riesgos, capacitación y sensibilización en materia de control interno. Por su parte, el resto de las entidades de fiscalización que aún no adoptan una normativa específica, informaron que se encuentran trabajando para alcanzar dicho objetivo.

Respecto a temas de sensibilización y capacitación en materia de control interno, el 83% (23 Entidades de Fiscalización Superior Locales y 30 Órganos Estatales de Control) de los integrantes del SNF se mantienen activos en la realización de cursos, videoconferencias, asesorías, talleres, mesas de trabajo y pláticas sobre administración de riesgos, integridad y las obligaciones en la materia. Asimismo, se llevan a cabo evaluaciones sobre el sistema de control interno institucional y elaboración de matrices de riesgos, con las que se generan recomendaciones específicas para mejoras de los procesos. También, indicaron difundir la información derivada de las capacitaciones y evaluaciones que se aplican y sensibilizar sobre la relevancia que tiene la participación de todos los integrantes de las dependencias y entidades en la consecución de metas y objetivos institucionales.

El 91% (30 Entidades de Fiscalización Superior Locales y 28 Órganos Estatales de Control) de las entidades encargadas de fiscalización que integran el SNF manifestaron contar con una supervisión adecuada de los procesos realizados por las áreas auditoras. Entre los controles mencionados para este aspecto, se encuentran la planeación de auditorías; contar con figuras de supervisores y/o coordinadores de auditores en el ente fiscalizador, que acompañan y asesoran en las diferentes etapas de las revisiones o, en su caso, por medio de la cadena de revisión que marca la estructura jerárquica; retroalimentación y seguimiento en reuniones periódicas; certificaciones de calidad; revisión por parte de externos, por mencionar algunos.

El 97% (30 Entidades de Fiscalización Superior Locales y 32 Órganos Estatales de Control) de los constituyentes del SNF afirmaron contar con una política institucional de integridad o de ética, que cuenta principalmente con un código de ética, código de conducta y formatos de declaración de no tener conflicto de intereses. Además de lo anterior, se señalaron otros mecanismos considerados dentro de la política de integridad, como son: la firma de acuerdos de confidencialidad, buzones o líneas de denuncia, establecimiento de programas y/o lineamientos más específicos en relación con la ética, así como dar a conocer la política por medio de cartas compromiso.

7.5 Cooperación internacional para el combate a la corrupción

Desde el inicio de esta administración se ha trabajado para que México sea líder en la agenda internacional de combate a la corrupción y la impunidad. A casi dos años de gobierno, ya se tienen resultados contundentes que se han logrado de la mano con la ciudadanía, tal como lo han demostrado el Barómetro Global de la Corrupción en el que se alcanzó la histórica aprobación del 61% en la estrategia anticorrupción y el índice elaborado por Transparencia Internacional en el que nuestro país avanzó 8 posiciones.

La Secretaría de la Función Pública ha fortalecido relaciones con organismos internacionales y distintos países alrededor del mundo. Se ha trabajado hombro con hombro con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se han tendido puentes que fortalecen las relaciones bilaterales con Nigeria, Reino Unido, Francia y Brasil; se han cumplido las obligaciones y los compromisos con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Agenda 2030 y respecto a temas de enorme trascendencia como derechos humanos y migración. En este mismo sentido, se ha participado en diversos foros y grupos de trabajo internacionales, organizados por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública reactivó su participación en la Alianza para el Gobierno Abierto, un logro particularmente destacable luego de la salida vergonzosa de nuestro país de esta instancia multilateral en 2017, cuando se conoció públicamente que la pasada administración espiaba a los ciudadanos. Además, el 10 de diciembre de 2019 se lanzó el Cuarto Plan de Acción de México que es,

Fotografía 7.5.

orgullosamente, resultado de un esfuerzo colaborativo entre la sociedad y el gobierno.

Percepción Internacional de la corrupción

La Función Pública tiene entre sus nuevas tareas, la de identificar, revisar, analizar y dar seguimiento a los principales índices y estudios globales sobre corrupción. En ese sentido, se han analizado las metodologías de los distintos informes internacionales para conocer sobre su elaboración y valorar su objetividad. Asimismo, se realizan estudios comparativos internacionales en diversas materias para conocer tanto el panorama mundial como las fortalezas de México y los aspectos en los que se deben redoblar los esfuerzos anticorrupción. De esa manera, en el periodo que comprende este informe, destacan los siguientes dos índices internacionales anticorrupción:

- El 23 de septiembre de 2019 se presentó el Barómetro Global de la Corrupción: América Latina y el Caribe (Latinobarómetro) 2019, una medición de Transparencia Internacional en la que destaca el súbito salto de 37 puntos porcentuales en la evaluación favorable de los mexicanos a la estrategia anticorrupción del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador. Dicha cifra logró llegar a 61% en la administración actual, promedio muy superior a de la administración anterior (2012-2018), la cual apenas alcanzó el 24%, y al promedio en 2006, que era tan sólo de un 6%.

- El 23 de enero de 2020, Transparencia Internacional publicó la edición número 25, correspondiente al año 2019, del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), en el que México fue ubicado en el lugar 130 de 180 países evaluados, 8 lugares ganados con respecto al año anterior, con una calificación de 29/100. Se trata de una recuperación considerable en el ranking después de 6 años de estar en un declive significativo.

7.5.1 Acuerdos y convenios multilaterales

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 7 de febrero de 2020, el área internacional de la SFP logró formalizar con el PNUD la firma de un Memorándum de Entendimiento. Su propósito principal fue establecer un marco de cooperación que permita el diseño y desarrollo de proyectos cuyo carácter no es exclusivo, pero se enfoca principalmente en las áreas de ética e integridad en el servicio público, integridad empresarial, gobierno abierto y ciudadanización del combate a la corrupción y la impunidad. Un proyecto importante que se impulsa desde mayo de 2020, con motivo de esta

colaboración, consiste en la realización del "Estudio sobre la participación de los pueblos y comunidades indígenas y las personas afrodescendientes y afromexicanas en la APF". Este estudio tiene como objetivo obtener información de carácter cuantitativo y cualitativo que muestre las barreras que enfrentan los pueblos indígenas y afromexicanos para ampliar su empoderamiento y participación en la administración pública.

7.5.2 Relaciones Bilaterales

REINO UNIDO

En el marco del Memorándum de Entendimiento firmado en 2019, la Secretaría de la Función Pública continúa fortaleciendo los lazos de cooperación con el Reino Unido. Prueba de ello fue el encuentro que sostuvo la Secretaria Irma Eréndira Sandoval Ballesteros con la Baronesa Williams de Trafford, Ministra de Estado para el Ministerio Interior del Reino Unido y miembro de la Cámara de los Lores, y la Embajada Británica en México, el 18 de septiembre de 2019. Particularmente, se abordó durante esa reunión el tema del Registro de Beneficiarios Finales, y se externó el interés de la Secretaría de la Función Pública en firmar los principios derivados de este Registro. Esta acción de gran relevancia, permitiría prevenir que empresas o determinados instrumentos legales y financieros puedan ser utilizados con el fin de cometer un acto de corrupción.

NIGERIA

En un esfuerzo extraordinario de cooperación, del 7 al 9 de octubre de 2019, la SFP recibió una delegación integrada por funcionarios de la Comisión Independiente sobre Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados (ICPC) de la República Federal de Nigeria. Asimismo, asistieron representantes de organizaciones de la sociedad civil nigerianas, para el intercambio de experiencias y buenas prácticas contra la corrupción. A lo largo de tres días de trabajo, se organizaron y coordinaron la presentación de ponencias y conferencias sobre diversas temáticas como estrategias y políticas anticorrupción, fiscalización, sistema de denuncias de corrupción y protección a denunciantes, ética pública y prevención de conflictos de intereses, políticas de recursos humanos, ciudadanización del combate a la corrupción, entre otras. Este encuentro, que representa el primer esfuerzo de esta naturaleza entre México y un país de África, es un ejemplo de la apertura del actual gobierno y de la secretaria Sandoval Ballesteros para promover a nivel internacional los avances y éxitos de México en la lucha contra la corrupción.

BRASIL

La SFP recibió la invitación para participar en la "Conferencia Internacional menos Burocracia más Desarrollo", organizada por la Asociación Brasileña

Fotografía 7.6.

Fotografía 7.7.

de Relaciones Institucionales y Gubernamentales el 10 de octubre de 2019 en Brasilia. Se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la participación de la SFP en el panel "Benchmarking Internacional-Desburocratización y Gobierno Digital".

FRANCIA

Junto con la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal (UPRHAPF) se impulsó y coordinó la celebración de un Convenio de Cooperación entre la SFP y el Ministerio para Europa y de Asuntos Exteriores de la República Francesa, el 19 de diciembre de 2019. El documento fue firmado por la secretaria Irma Eréndira Sandoval Ballesteros y el ministro Jean-Yves le Drian, con el objetivo de establecer un Programa de Cooperación con miras a desarrollar y formar en esta Administración, un verdadero servicio público de carrera en los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, el 25 de febrero de 2020, se suscribió un Acuerdo de Cooperación con el Instituto Regional de Administración de Lyon (IRA), buscando establecer un programa para el desarrollo y la formación de un Servicio Profesional de Carrera en México, con el fin de ofrecer a los servidores públicos la posibilidad de capacitarse, intercambiando y comparando sus experiencias con sus homólogos y personas de cultura política diferente, respetando sus propias identidades. Como parte de esta cooperación, del 25 al 28 de febrero de 2020 se llevó a cabo un primer taller presencial entre personal de diversas áreas de la SFP y Patricia Bonnier Celette, directora de Formación Continua y Cooperación Internacional del IRA, evento que fue organizado por la DGPIC.

7.5.3 Cumplimiento de obligaciones y compromisos internacionales

Cooperación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)

Continuaron las acciones de cooperación en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la SFP y la ONUDD, firmado el 14 de mayo de 2019, en las siguientes materias:

1. Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera e Integridad en el Servicio Público con enfoque de género.

2. Conflictos de intereses en la administración pública.

3. Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad- Promoción del Padrón de Integridad Empresarial (PIE).

4. Sistemas de protección de alertadores internos y servidores públicos de actos de corrupción (Whistleblowers).

5. Mecanismo Nacional de Aplicación a los Sistemas Locales Anticorrupción y de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.

El 9 de diciembre de 2019, la SFP y la Oficina de Enlace y Partenariado en México (LPOMEX) de la ONUDD coorganizaron la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, en el Complejo Cultural Los Pinos. En aquel recinto, que simboliza el compromiso en la lucha contra la corrupción del actual gobierno, se llevaron a cabo diversas actividades como paneles de diálogo y encuentros con actores gubernamentales, sector empresarial, académicos y organizaciones de la sociedad civil. En el marco del Día Internacional contra la Corrupción, la Secretaría de la Función Pública anunció la adhesión del Gobierno de México a los Principios de Transparencia para la Divulgación del Beneficiario Final, y se convierte en uno de los siete países que conforman el Grupo de Liderazgo sobre transparencia de Beneficiario Final (BOLG, por sus siglas en inglés) con el objetivo de contar con un registro público a más tardar en 2023. Con la adhesión a estos Principios, México se compromete a impulsar la publicación de datos sobre beneficiarios finales de las empresas, los cuales puedan ser libremente descargados y utilizados por el público de manera gratuita. A nivel internacional, esta iniciativa es impulsada por el Gobierno del Reino Unido en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Con la adopción de esta iniciativa y los trabajos que de ella se deriven, México avanza en el cumplimiento de los estándares internacionales respecto al beneficiario final de personas y estructuras jurídicas establecidos por el Grupo de Acción Financiera (GAFI).

En aquella ocasión se contó con la participación desde Viena del Sr. Jean-Luc Lemahieu, Director de la División de Análisis de Política y Asuntos Públicos de la ONUDD, quien sostuvo una reunión de trabajo con la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, secretaria de la Función Pública, para analizar diversos temas de la agenda conjunta.

El 11 de febrero de 2020, la Dra. Louise Portas, Oficial de Justicia Penal y Prevención del Delito de la ONUDD, en Viena, realizó una visita de trabajo a la Función Pública para conocer con mayor detalle la estrategia anticorrupción liderada por esta Secretaría. Asimismo, la Dra. Portas compartió mejores prácticas sobre protección a alertadores al personal de la Función Pública. El 22 de junio de 2020, la DGPIC coordinó una reunión virtual de trabajo entre la Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, secretaria de la Función Pública y el Sr. Kristian Hölge, Director de la LPOMEX de la ONUDD en México.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

La SFP formó parte de la Delegación de México en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, del 9 al 18 de julio de 2019 en Nueva York, evento en el que se revisaron los avances nacionales de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. De igual forma, en marzo de 2020, la SFP emitió una posición oficial para la participación de una delegación observadora de México, encabezada por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en la 19° sesión del Comité de Expertos en Administración Pública (CEPA).

Este último fue establecido por el Comité Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas y es el encargado de proporcionar directrices sobre asuntos relacionados a administración pública y los ODS. Por otra parte, la Función Pública participó el 11 de octubre de 2019 en la Mesa 4. Paz, Justicia y Estado de Derecho, del Foro de Consulta Nacional con la Administración Pública Federal para la construcción del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en México 2020-2025.

Derechos Humanos

En febrero de 2020, la SFP participó en la presentación del Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos (SERIDH). Se trata de una plataforma electrónica para la sistematización y seguimiento de 3,494 recomendaciones emitidas por 33 entidades internacionales y abarcan 35 temas en materia de Derechos Humanos. Se da seguimiento a todas las recomendaciones internacionales de derechos. En junio de 2020, se coordinó la revisión de cuestiones y elaboración de tarjetas de apoyo con aquellas temáticas de competencia de la SFP para la sustentación de los Informes periódicos II y III combinados de México sobre la instrumentación y cumplimiento de la Convención sobre

los Derechos de las Personas con Discapacidad, ante el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), para su 24° periodo de sesiones, en Ginebra, Suiza.

Migración

El 10 de septiembre de 2019 la SFP participó en la Reunión Intersecretarial para el Seguimiento de los Objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM). Con motivo de dicha reunión se inició la revisión y conformación del Informe Ejecutivo del PMM, que compiló la Secretaría de Gobernación, cuyas respuestas institucionales por parte de la SFP fueron coordinadas y suministradas desde la DGPIC.

7.5.4 Participación en foros y grupos de trabajo internacionales

Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

El octavo periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes (COSP) en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción se llevó a cabo del 16 al 20 de diciembre de 2019 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos. La conferencia abordó cuestiones relacionadas con el examen de la aplicación de la convención, la recuperación de activos, la cooperación internacional, la prevención y la asistencia técnica. Dentro de las negociaciones de la COSP México apoyó el copatrocinio de la resolución propuesta por Italia sobre la "Medición de la Corrupción". Por otra parte, la Secretaría de la Función Pública forma parte del equipo examinador de México, el cual, junto con Portugal, evalúan a Brasil en el marco de esta convención. La evaluación se inició a principios de 2020 y la visita in situ estaba programada para finales de marzo; sin embargo, ante la situación mundial ocasionada por la pandemia del coronavirus, las actividades se postergaron hasta nuevo aviso.

Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos *(Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción-MESICIC).*

La SFP participó en la 34ª Reunión del Comité de Expertos del MESICIC, que se llevó a cabo del 9 al 12 de marzo de 2020, en Washington, D.C., para la cual el reporte de los avances fue coordinado por las siguientes instituciones de la APF: SFP, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Servicio de Administración Tributaria, Archivo General de la Nación, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Auditoría Superior de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Fiscalía General de la República y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Como resultado de la coordinación, la SFP conformó el "Informe de México 2019-2020 sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que le ha formulado el Comité de Expertos del MESICIC, de la Primera a la Cuarta Ronda de Análisis". Asimismo, se presentaron las siguientes buenas prácticas de México:

1. Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.

2. App Denuncia Paisano.

3. Código de Ética para todas las personas servidoras públicas y particulares (versiones oficial y simplificada).

4. Cuarto Plan de Acción de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto, 2019-2024.

5. Tablero público de seguimiento de los Planes de Acción de México ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

Con la participación de nuestro país en la presentación de las buenas prácticas se demostró ante los países de la región el compromiso del nuevo gobierno en el combate a la corrupción y la impunidad. De esta manera, México se posiciona como generador contundente de acciones enfocadas en avanzar en la lucha contra la corrupción.

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Con objeto de conocer los desafíos y las buenas prácticas en políticas anticohecho que en la emergencia sanitaria enfrentan los países, el Grupo de Trabajo sobre Cohecho elaboró un cuestionario cuya atención es voluntaria.

Fotografía 7.8.

La SFP respondió a dicho cuestionario informando sobre las acciones que México ha emprendido en el ámbito administrativo.

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

Grupo de Trabajo Transparencia y Anticorrupción (ACTWG)

Los días 11 y 12 de febrero de 2020 se llevó a cabo el Simposio "Gender Mainstreaming and Women Empowerment to Fight Corruption", en el marco de 30° Reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Anticorrupción y Transparencia (ACTWG), del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico. Desde la Secretaría de la Función Pública se coordinó la conformación de insumos para la intervención de la Delegación de México dentro del Simposio.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Grupo de Trabajo sobre Gobierno Abierto (WPOG)

El pasado 15 de octubre de 2019 se llevó a cabo la 1ª Reunión del WPOG, en París, Francia, con la finalidad de inaugurar el grupo y presentar el plan de trabajo para el año 2020. La SFP participó de manera virtual durante la reunión a través de la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto. El 18 de mayo de 2020 se llevó a cabo la 2° Reunión del WPOG, la cual estaba programada para celebrarse en Helsinki, Finlandia, pero debido a la pandemia de COVID-19 se realizó por vía remota. El objetivo de la reunión fue fomentar principios de gobierno abierto, transparencia, responsabilidad e integridad por medio del intercambio de buenas prácticas de los países miembros. La SFP participó en la reunión por medio de la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto. El 4 de junio de 2020 la Secretaría de la Función Pública participó vía virtual en la Reunión del WPOG y la Red de Participación Ciudadana Innovadora (ICPN), para discutir la participación ciudadana innovadora y las nuevas instituciones democráticas.

Comité de Gobernanza Pública (PGC)

El pasado 23 de abril de 2020, con la participación de la SFP, se llevó a cabo la 61° reunión del Comité de Gobernanza Pública (PGC) por vía remota debido a la pandemia de COVID-19. Los temas que se tomaron como prioridad fueron la revisión del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para 2021-22 y la Recomendación sobre los principios de Transparencia e Integridad.

Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de la Integridad Pública (SPIO)

El 25 de mayo de 2020 esta secretaría asistió a la reunión virtual del Grupo de Trabajo de Altos Funcionarios de la Integridad Pública (SPIO) de la OCDE. La reunión tuvo como objetivo intercambiar experiencias sobre la importancia de la integridad pública en las acciones gubernamentales para afrontar la crisis ocasionada por la COVID-19, así como analizar dos proyectos que desarrolla actualmente el SPIO: i) los indicadores de Integridad Pública y ii) la plataforma digital de Integridad.

Grupo de Expertos sobre Datos Gubernamentales (OGD)

El día 11 de junio de 2020 se llevó a cabo la 6° Reunión del Grupo de Expertos sobre Datos Gubernamentales de la OCDE. En ella se trataron temas como la revisión del documento de antecedentes: “Datos abiertos y COVID-19: mirando hacia la preparación y reforma del gobierno”, en la que la SFP colaboró mediante el envío de insumos para enriquecer el documento.

Fotografía 7.9.

8

Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública

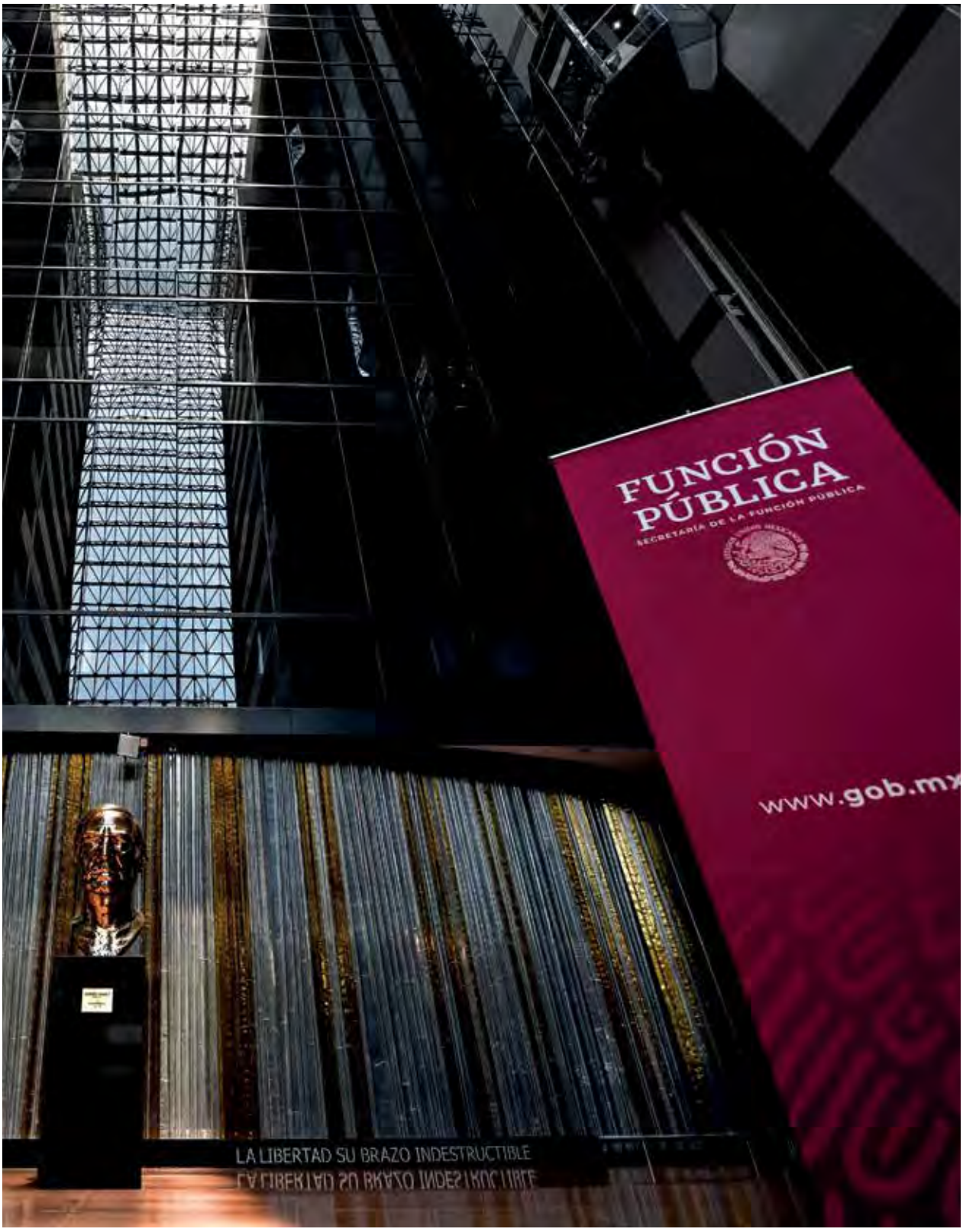

Fotografía 8.1.

La Secretaría de la Función Pública debe ser ejemplo de probidad para toda la Administración Pública Federal, por lo que el Órgano Interno de Control (OIC) de esta dependencia vigila muy de cerca que las actuaciones de los servidores públicos en las Unidades Administrativas de la Secretaría, las Unidades de Responsabilidades y los Órganos Internos de Control observen las disposiciones jurídicas aplicables. Para lograrlo, este OIC ha establecido como objetivo principal instrumentar mecanismos de trabajo que permitan:

a) Efectividad y agilidad en las investigaciones.

b) Auditorías focalizadas en el impacto de la gestión pública.

c) Efectividad sancionatoria.

d) Prevención mediante mecanismos de control interno.

Por lo tanto, trabaja con una visión integral y estructurada que permite que sus áreas construyan criterios firmes para obtener el mayor éxito en los resultados.

A lo largo del periodo reportado se ha fortalecido la auditoría interna, lo que ha llevado a la emisión de recomendaciones que, a su vez, ha potencializado la efectividad de manera sobresaliente. Asimismo, mediante el Área de Quejas se ha acercado como nunca antes a la ciudadanía, garantizando sus derechos y superando la meta de atención de denuncias.

Por su parte, el Área de Responsabilidades ha combatido de manera incansable las malas prácticas que caracterizaron a las administraciones pasadas, y se han admitido los procedimientos correspondientes, entre los que destaca el caso denominado “Estafa Maestra”, respecto del que se emitieron dos resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Finalmente, en el Área de Control Interno se ha trabajado por una mayor eficiencia y contribuido al relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera con Perspectiva de Género, a la mayor transparencia y al fortalecimiento en materia de ética y prevención de conflictos deintereses.

8.1 Auditoría Interna

La fiscalización, como una de las directrices de esta administración para el combate a la corrupción, apunta al estudio estratégico de los sectores y su impacto en las Unidades Administrativas de la Función Pública, Unidades de Responsabilidades y Órganos Interno de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el fin de vigilar el cumplimiento normativo y la gestión sobre los recursos públicos.

El programa anual de trabajo se estructuró a partir del análisis sectorial, considerando, entre otros, la relevancia y clasificación del nivel de confianza en las operaciones sustantivas, así como la recurrencia de la fiscalización.

Auditorías y Resultados

Se practicaron 15 auditorías a Órganos Internos de Control que, por los procesos críticos o proclives a la corrupción, programas prioritarios, estratégicos o de asignaciones presupuestarias significativas, tuvieron un impacto en las dependencias o entidades que fiscalizan.

Se determinaron 220 recomendaciones, de los siguientes tipos:

a) Correctivo: 112 acciones inmediatas para la solución de los hechos observados.

b) Preventivo: 108 acciones por las que se anticipa la recurrencia de observaciones.

Asimismo, se dio seguimiento a un total de 293 recomendaciones derivadas de las auditorías concluidas antes del periodo de reporte, 125 de tipo correctivo y 168 de tipo preventivo. La efectividad de resultados en el ejercicio 2019 se incrementó en casi 1,000%, puesto que se generaron 30 denuncias, en contraste con las 3 denuncias del ejercicio 2018.

Comparativo de Denuncias generadas (2018 vs 2019)		
2018		2019
Auditorías 2018	3	30
Auditorías 2016 y 2017	8	

Tabla 8.1.

Fotografía 8.2.

Hechos relevantes

Los titulares de los Órganos Internos de Control turnaron denuncias al Área de Quejas por investigaciones deficientes u omisión de éstas en los siguientes casos:

- Estafa Maestra: Incumplimientos a los convenios y convenios modificatorios suscritos.
- Subcontratación: Hallazgos no observados en esquemas de subcontratación de personal.
- K invertida: Obras que no fueron concluidas y que no son funcionales.

8.2 Área de Quejas

Uno de los postulados medulares del Plan Nacional de Desarrollo es precisamente el combate a la corrupción, de ahí que el Área de Quejas juegue un papel estratégico en esa tarea, ya que es una de las vías mediante la cual la ciudadanía accede a plantear denuncias relacionadas con actuaciones indebidas de servidores públicos.

En ese sentido, se ha priorizado la atención de las necesidades de la población a fin de garantizar sus derechos, mediante la implementación de sistemas ágiles y útiles que permitan generar en la ciudadanía un ambiente de confianza en el Estado, basada en una adecuada vigilancia sobre la actuación de sus funcionarios, con la intención de inhibir conductas irregulares.

Dentro de los procedimientos de investigación y en ejercicio de las facultades conferidas, se realizan acciones de vigilancia y control, por medio de las visitas de verificación a los diversos Órganos Internos de Control, lo que repercute en la inhibición de conductas infractoras de los servidores públicos.

Plan de Trabajo y resultados

A partir de julio de 2019, el Área de Quejas ha tenido como prioridad abatir el rezago de anteriores administraciones. Para cumplir con dicha tarea, se realizan las actividades necesarias para regularizar las cargas de trabajo y, en consecuencia, generar un equilibrio entre la cantidad de denuncias recibidas y la tramitación y atención de las mismas.

Esto ha contribuido a lograr las metas establecidas, y además ha permitido un mejor aprovechamiento de los recursos humanos. A su vez, esto se ha materializado en el desarrollo continuo y mejora de habilidades del personal adscrito al área, lo que permitirá a futuras administraciones contar con un Área de Quejas fortalecida en la diligente, pronta y expedita investigación de denuncias.

Destaca el hecho de que en los dos últimos trimestres del 2019 se produjo un cambio radical en la atención de las denuncias, ya que no sólo se cumplieron las metas establecidas en el Programa Estratégico Institucional para ese periodo, sino que fueron superadas: se establecieron como metas en la atención de denuncias un 82% para el tercer trimestre y 83% para el cuarto; no obstante, el grado de avance fue de 86% y 87%, respectivamente.

Para el ejercicio fiscal 2020 se planeó la implementación de un programa emergente a fin de abatir el regazo generado en administraciones pasadas. Se proyectó la atención del 100% de quejas pendientes de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como un 75% de 2019, más lo que se genere por la recepción de denuncias en 2020.

Asuntos Resueltos

Se concluyeron 1,162 expedientes, los cuales corresponden en número a los ejercicios siguientes: 5 de 2016, 79 de 2017, 217 de 2018, 797 de 2019 y 64 de 2020, los cuales derivaron del siguiente número de asuntos:

- 8 por Declaración de conflicto de intereses
- 332 por Omisión o extemporaneidad en la presentación de la declaración de situación patrimonial
- 822 por Quejas y denuncias.

Asuntos turnados al Área de Responsabilidades

Se turnaron 29 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), divididos de la siguiente manera:

- 16 por Declaración patrimonial
- 12 por Incumplimiento de funciones encomendadas
- 1 por Acoso sexual

Hechos Relevantes

Con las investigaciones realizadas por el Área de Quejas se encontraron elementos para presumir presuntas irregularidades administrativas por el caso Ayotzinapa, por lo que se determinó su turno al Área de Responsabilidades del OIC de la Función Pública.

8.3 Área de Responsabilidades

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, en el Eje 1 de Política y Gobierno “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”, la Cuarta Transformación tiene como principal objetivo erradicar la corrupción del sector público. Por ello, el OIC de la Secretaría de la Función Pública, a través del Área de Responsabilidades, suma sus esfuerzos con la finalidad de que, atendiendo a sus facultades reglamentarias, se combatan las malas prácticas que caracterizaban a las anteriores administraciones, y con ello erradicar las irregularidades cometidas por los servidores públicos de la dependencia. Se ha sancionado con severidad prácticas tales como el desvío de recursos, la negligencia administrativa (que impide que se continúen y sancionen irregularidades), el tráfico de influencias, así como el aprovechamiento del cargo o función para lograr beneficios personales y/o familiares, combatiendo en esa misma línea la impunidad que reinaba en sexenios anteriores.

Fotografía 8.3.

Plan de Trabajo

El Área de Responsabilidades priorizó la imposición de sanciones severas a las violaciones normativas cometidas por las personas servidoras públicas, puesto que afectan sustancialmente los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen la actuación de dichos funcionarios en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Se admitieron 69 procedimientos de responsabilidad administrativa de la forma siguiente: 25 se resolvieron con sanción, 1 sin sanción y 1 por sobreseimiento, y quedan 42 en trámite.

Tipo de Sanción

Atendiendo a las facultades reglamentarias conferidas y observando en todo momento la normativa aplicable, el Área de Responsabilidades del OIC de la Secretaría de la Función Pública ha puesto especial énfasis en el combate a la impunidad, así como en evitar prescripciones y caducidades que perjudiquen la debida substanciación de procedimientos, procurando la justicia dentro del servicio público. Las sanciones se dividen de la siguiente manera:

- 8 destituciones e inhabilitaciones
- 1 destitución
- 18 suspensiones del cargo

Inhabilitaciones impuestas

Una muestra más del compromiso y esfuerzo que realiza el Área de Responsabilidades son las destituciones e inhabilitaciones impuestas, ya que en los dos últimos ejercicios de la pasada administración (2017 y 2018) se emitieron en total 9 sanciones de esa naturaleza, misma cifra que se alcanzó en solo 12 meses de la actual gestión.

En 6 casos la severidad de las sanciones impuestas para castigar las malas prácticas de personas servidoras públicas y prevenir la comisión de futuras irregularidades fueron de 3 a 12 años de inhabilitación.

Sanciones impuestas por cargo

El OIC ha centrado sus esfuerzos en sustanciar procedimientos disciplinarios por conductas irregulares denunciadas y atribuidas a los servidores públicos de esta dependencia para hacer valer los principios constitucionales que rigen al servicio público y propiciar un mejor desempeño de sus funciones. En ese sentido, de las sanciones impuestas, un 59% se aplicó a niveles jerárquicos de mando:

Fotografía 8.4.

Directores de Área, Directores Generales y Titulares de Órganos Internos de Control, de Quejas o de Responsabilidades.

Hechos Relevantes

En cumplimiento de las nulidades decretadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se emitieron dos resoluciones de procedimientos de responsabilidad administrativa para un servidor público de la entonces Secretaría de Desarrollo Social. La persona en cuestión indebidamente emitió acuerdos de archivo de expedientes de investigación por supuesta falta de elementos relacionados con el caso denominado "Estafa Maestra", ocurrido durante la administración anterior, evitando así la sanción de los responsables de desvíos de recursos. Ambas resoluciones se resolvieron a favor dela SFP, que sancionó al infractor con un año y cinco años de inhabilitación, respectivamente, en lugar de las suspensiones de 90 días que se le habían impuesto en las resoluciones anteriores.

8.4 Área de Control Interno

Control Interno y Administración de Riesgos

En el periodo reportado, por medio de diferentes mecanismos se realizó una valoración de la suficiencia y efectividad de la estructura de control interno, informando periódicamente el estado que guardaba. Asimismo, se evaluaron los riesgos que eventualmente pudieron obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la secretaría y se promovió y aseguró el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública mediante la identificación de debilidades de control y áreas de oportunidad.

Por otro lado, se recibieron 43 acuerdos del Comité Técnico de Profesionalización, de ellos, 32 corresponden al ejercicio 2019 y 11 al ejercicio 2020. Asimismo, se participó en la aprobación de 25 convocatorias públicas y abiertas.

Como integrante del Comité se revisó y aprobó la Convocatoria del primer concurso de ingreso a la Administración Pública Federal exclusivo para mujeres, concurso que refuerza el Relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera, en pro de la igualdad de género.

Asimismo, en relación con el tema de la transparencia se asistió a 38 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias del Comité en la materia, en las cuales se adoptaron 1,190 resoluciones confirmando, modificando o revocando las determinaciones en materia de ampliación de plazo o respuesta.

En materia de ética y prevención de conflictos de intereses se actuó en el proceso y determinación de la metodología para los indicadores: i) de idoneidad del Código de Conducta y ii) de riesgos éticos.

Fotografía 8.5.

9

Administración y Finanzas en la Secretaría de la Función Pública

Fotografía 9.1.

La Unidad de Administración y Finanzas ha ejecutado diversas acciones dirigidas a cumplir las medidas de austeridad republicana que han marcado el camino de esta administración. Una de las muestras más significativas en este sentido ha sido la conclusión del proceso de cancelación de plazas correspondientes al 20% de la plantilla existente a finales de 2018, la cual incluyó la eliminación de las Direcciones Generales Adjuntas. Con esta acción se dio paso a la reestructura y reconfiguración de los procesos de la Secretaría y, en el periodo reportado, se concluyó el proceso de cancelación de plazas. Así, a partir de este momento histórico no volverán a existir formal y materialmente estructuras excesivas que impliquen derroche de recursos en la Secretaría de la Función Pública.

Además, en el ejercicio 2019 se consiguió una serie de ahorros en el gasto de operación, tal es el caso de la conclusión del arrendamiento del inmueble ubicado en Barranca del Muerto 219. De esta manera, la ocupación de inmuebles para uso de oficinas se redujo a dos en propiedad y uno más que se tiene en comodato por parte del Instituto Nacional de las Mujeres.

Asimismo, se acató la instrucción presidencial de pasar el servicio de seguridad y vigilancia a la Policía Federal, llevando a cabo la transmisión del mando en una ceremonia solemne que tuvo verificativo en noviembre de 2019. La Secretaría de la Función Pública fue la primera institución en cumplir con dicho mandato..

Por otra parte, el 16 de abril de 2020 se logró la publicación en el Diario Oficial de la Federación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, acorde con la visión de esta Cuarta Transformación y la reconfiguración administrativa de la institución. Con ello se inició la fase de alineación del despliegue funcional de cada una de las unidades administrativas existentes a partir de este nuevo Reglamento Interior.

Asimismo, el 23 de abril de 2020 el titular del Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mencionado en capítulos anteriores acerca de las medidas de austeridad obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. En dicho documento se establecieron las medidas para mitigar el impacto de las emergencias sanitaria y económica por las que atraviesa el país, se instruyó dejar de ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En el caso particular de la Secretaría de la Función Pública se acató la medida en comento de inmediato, devolviendo los recursos correspondientes al ramo 23.

En comparación con el 2018 se pasó de ejercer 379.4 millones de pesos en gastos de operación a 166.1 millones de pesos en 2019, y para 2020 se redujo aún más el presupuesto de operación a 142.1 millones, lo que representó un ejercicio ejemplar en la implementación de la austeridad.

Merced a esta reducción acumulada del 63% que hemos logrado operando de manera austera con el mínimo indispensable desde el inicio de nuestra administración, y además con usar una flota vehicular mínima, eliminar el pago de celulares, la renta de inmueblesy comidas de representación, y reducir al máximo viáticos y pasajes así como viajes al extranjero con motivo de las emergencias sanitaria y económica ocasionadas por la pandemia se reintegraron a la SHCP recursos presupuestarios por un total de 70.3 millones de pesos, con lo que se cumplió con la disminución del 75% en el presupuesto disponible de este año.

Conviene subrayar que lo anterior no afectó las labores sustanciales de la Secretaría sino por el contrario ha dado resultados sustantivos como nunca antes en la historia de la dependencia gracias al esfuerzo de los servidores públicos que hicieron una gran esfuerzo de trabajo en casa, o presencial en los que casos necesarios, cuidando las medidas de salud durante la pandemia.

9.1 Recursos humanos

Estructuras Orgánicas y Ocupacionales

En el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la estructura orgánica y ocupacional de la Secretaría de la Función Pública ha estado conformada por un total de 2,473 plazas con 29 Unidades Administrativas, desglosadas de la siguiente forma: 1,670 plazas de mando, 393 plazas de enlace y 410 plazas de nivel operativo, incluyendo 1,255 plazas de los Órganos Internos de Control (OIC) transferidos.

Con motivo de la publicación del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de mayo de 2020, se gestionó la aprobación y registro de 34 conversiones de plazas de mandos superiores a los niveles respectivos. Ello implicó un total de 34 valuaciones de puestos (niveles K, L, M) que permitieron dar cumplimiento al ordenamiento

ante citado. Con estas medidas se logró, entre otras cosas, desaparecer las Direcciones Generales Adjuntas conforme a la instrucción del Presidente de la República.

Número de plazas convertidas por cada nivel de mando

Nivel	Nivel de conversión	Plazas convertidas	Estatus
K31	K22	18	18 ocupadas
K11	K12	8	8 ocupadas
L31	M43	6	6 vacantes,
L21	M42	2	2 vacantes
Total		**34**	**34 totales**

Tabla 9.1.

Asimismo, con motivo de la publicación del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública en Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 16 de abril de 2020, actualmente la Secretaría se encuentra en proceso de reestructura para lo cual se tiene previsto llevar a cabo la descripción, perfil y valuación de puestos de 1176 puestos-plaza.

Reorganización de la Secretaría

Con la publicación en el DOF del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública de fecha 16 de abril de 2020, se realizó una reestructura organizacional en la que se redujo de tres a dos el número de subsecretarías. También se modificó la denominación de la hoy Subsecretaría de Combate a la Corrupción, anteriormente Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública y de la Subsecretaría de Combate a la Impunidad, anteriormente denominada Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Ambas subsecretarías asumieron atribuciones que se encontraban en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de la Función Pública, la cual, desapareció de la estructura de la Secretaría de la Función Pública, conforme a las medidas de austeridad.

La Oficina de la Titular de la Secretaría disminuyó su conformación, al igual que la estructura orgánica básica que se reporta con ella, la cual pasa de 11 a 9 Unidades Responsables, para quedar de la siguiente manera:

- La estructura orgánica y ocupacional de la Unidad de Asuntos Jurídicos disminuyó considerablemente, pasando de 4 Direcciones Generales Adjuntas y 20 Direcciones de Área, a sólo 2 Coordinaciones y 11 Direcciones de Área con la finalidad de hacer más eficaz su operación.

- La Dirección General de Comunicación Social mantiene su estructura a la espera de los lineamientos que en su momento emita la Oficina de la Presidencia de la República, en conjunto con la Secretaría de Gobernación.

- Se creó la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, la cual asumió la mayoría de las atribuciones de la anterior Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, con un enfoque de mayor protección a la ciudadanía.

- La anteriormente denominada Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción se crea la Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción. Ésta se enfoca en la vinculación con los Sistemas Anticorrupción y de Fiscalización y estará integrada por la Dirección General de Transparencia y la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional, con esta integración se optimizan los procesos de operación.

- La Oficialía Mayor se transformó a Unidad de Administración y Finanzas (UAF) conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al modelo organizacional y de operación para el sector centralizado. Esto se traduce en que dichas unidades administrativas son menos onerosas, por lo que la UAF mantiene su estructura orgánica básica conformada por cuatro Direcciones Generales:

  – Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Dirección General de Tecnologías de Información

- La Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control fortalece sus funciones puesto que, conforme a lo establecido en el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, concentrará a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así

como de las Unidades Administrativas equivalentes en las empresas productivas del Estado.

- Asimismo, se crea la Dirección General de Organización y Planeación de Órganos de Vigilancia y Control, que tendrá entre otras funciones, la de coordinar la participación de los Delegados, Subdelegados, Comisarios Públicos y Titulares de los Órganos Internos de Control.

- La Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública integra las atribuciones de la actual Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública y de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública, lo que representa una reducción de la estructura orgánica de ambas.

- La Unidad de Auditoría Gubernamental conserva su nombre e integra las Direcciones Generales de Auditoría al Desempeño de la Gestión Gubernamental y de Auditoría a la Operación Regional, e incrementa sus atribuciones en los temas de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, auditorías en materia de desempeño, y deg evaluaciones de políticas públicas a las Dependencias, Entidades y fideicomisos públicos no paraestatales, mandatos y contratos análogos.

- La Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas integra la Dirección General de Auditoría a Adquisiciones y a Obra Pública, sin que esto incremente su estructura orgánica y ocupacional, por el contrario, sufre una reducción; finalmente, la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal retoma las atribuciones de la anterior Dirección General de Auditorías Externas.

- La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal se incorpora a la Subsecretaría de Combate a la Impunidad. Mientras que la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses absorbe las atribuciones de Registro Patrimonial, de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados y se readscribe como Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, reduciendo la estructura orgánica.

- Se crea la Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones, que integra las Direcciones Generales de Responsabilidades y Situación Patrimonial y de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.

- Se crea la Unidad de Denuncias e Investigaciones, con la transformación de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y con la integración de las atribuciones y estructura orgánica y ocupacional de las actuales Direcciones Generales de Denuncias e Investigaciones y de la Dirección

Organigrama con la Estructura básica 2018-2019

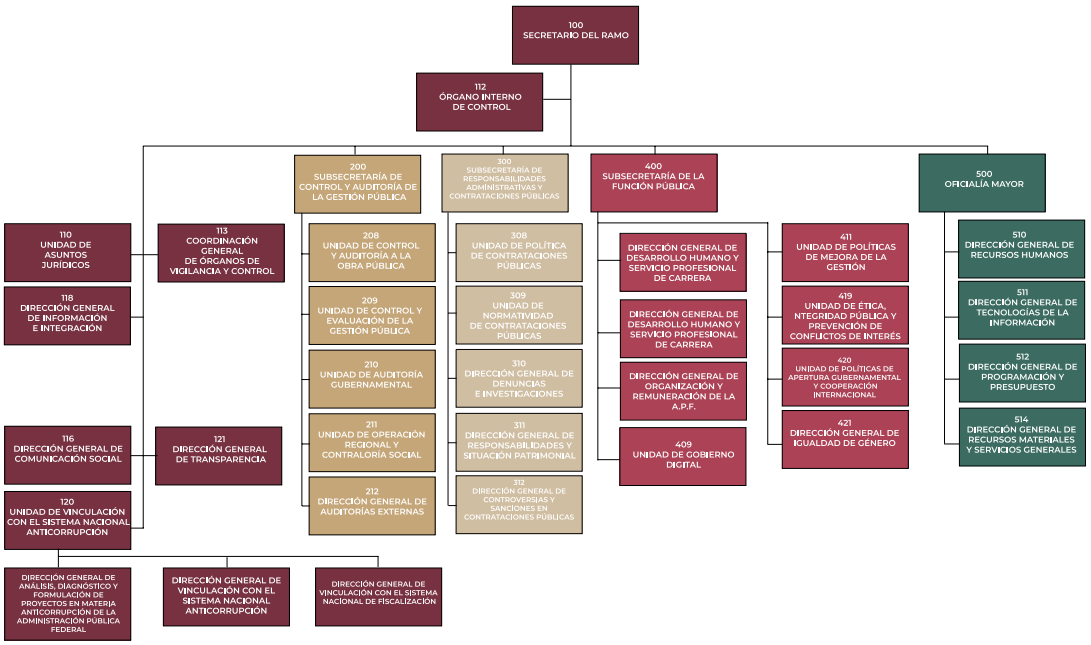

Gráfica 9.1

Organigrama con la Estructura básica 2019-2020

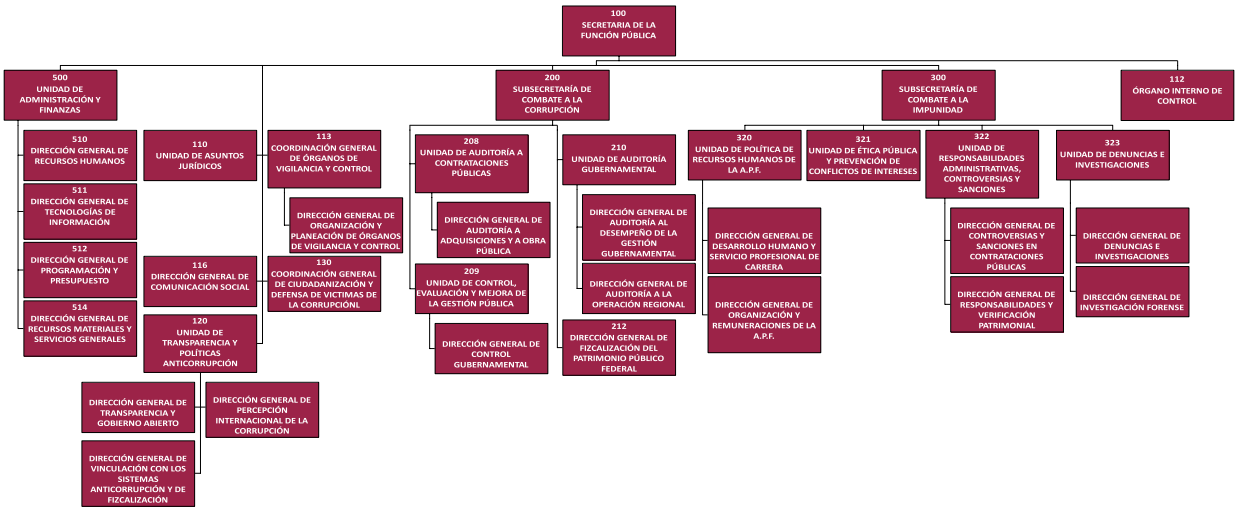

Gráfica 9.2.

General de Investigación Forense con lo que se logra una reducción importante a la estructura orgánica ocupacional de la Secretaría.

- Finalmente, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública, de sus 4 Titulares de Área, se canceló el Titular de Mejora de la Gestión conforme a las medidas de austeridad y en observancia del Memorándum del Presidente de la República del 3 de mayo de 2020, con lo que se reducen a 3 titulares del mismo nivel jerárquico, y se crea un Titular de Control con nivel de Dirección de área.

9.2 Ingreso y Control de Plazas

Ingreso

Uno de los 5 Ejes para el relanzamiento de la Secretaría consiste en el relanzamiento del servicio profesional de carrera. En el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública ha realizado 226 concursos, considerando criterios específicos para la selección de los servidores públicos, de los cuales, 133 cuentan con ganador, 22 se declararon desiertos y 71 continúan en proceso.

En comparación con el año anterior, el número de concursos realizados se ha incrementado notablemente. Sin embargo, debe precisarse que, en el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019, debido a la transición de gobierno, sólo se publicaron concursos en julio y agosto de 2018, y se reanudaron en septiembre de 2019. Asimismo, debe considerarse que, durante el periodo del 23 de marzo y el 30 de junio de 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del virus SARS-CoV2, se suspendieron los plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, por lo que, en todo este tiempo, quedaron suspendidos los concursos programados.

En los gráficos que a continuación se insertan (Tabla 9.2) se puede apreciar el número de concursos realizados entre julio de 2017 y junio de 2020. Se agrega la columna que comprende el periodo de julio de 2017 a junio de 2018, para proporcionar un parámetro de la regularidad con la cual se publicaron convocatorias de ingreso.

Concursos/ periodos	De julio 2017 a junio 2018	De julio 2018 a junio 2019	De julio 2019 a junio 2020
Concursos totales	271	77	226
Con ganador/a	181	28	133
Desiertos	90	49	22
En proceso	0	0	71

Tabla 9.2. Concursos realizados de julio de 2017 a junio de 2020

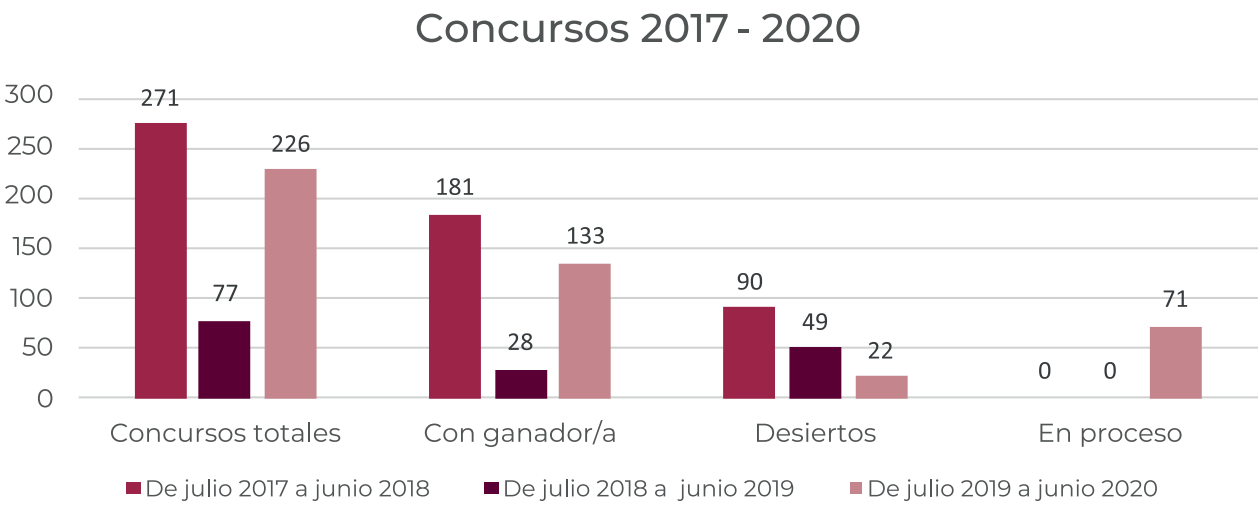

Gráfica 9.3.

Por otra parte, debe considerarse que el relanzamiento del servicio profesional de carrera se ha pensado no únicamente para profesionalizar el servicio público, sino también para hacerlo más justo y enfocado en la justicia y equidad de género. De acuerdo con el Objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2025, la acción puntual 5.2.5 consiste en establecer un programa de incorporación de talento joven a la APF basado en el mérito, la perspectiva de género, la inclusión, la diversidad y la no discriminación por discapacidad, origen étnico o cualquier otra condición.

En ese sentido, a principios de marzo de 2020 se dio a conocer la emisión de la primera convocatoria de ingreso con perspectiva de género. Para ello, se programó la publicación de 40 concursos dirigidos exclusivamente a mujeres de plazas de la Secretaría de la Función Pública. En una primera etapa, se han publicado 14 plazas vacantes y, de manera posterior, las 26 restantes.

Asimismo, al 30 de junio de 2020, la distribución de hombres y mujeres en las plazas del Servicio Profesional de Carrera, es casi equitativa y, en todas las plazas de la SFP, la ocupación por hombres es ligeramente superior a la de las mujeres (Tabla 9.3). No obstante, hay más hombres que mujeres ocupando plazas de niveles directivos, lo cual es a la inversa en niveles jerárquicos inferiores (Tabla 9.4).

CATEGORÍA OCUPACIONAL	Total (Hombres)	%	Total (Mujeres)	%	Total general
Servicio profesional de carrera	639	50%	627	50%	1266
Designación directa	111	69%	51	31%	162
Gabinete de apoyo	48	42%	66	58%	114
Libre designación	72	48%	79	52%	151
Operativo	196	51%	191	49%	387
Total general	**1066**	**51%**	**1014**	**49%**	**2080**

Tabla 9.3. Distribución de hombres y mujeres en las plazas de la SFP, de acuerdo con la categoría ocupacional.

NIVELES JEÁRQUICOS	Total (Hombres)	%	Total (Mujeres)	%	Total general
Secretaría de Estado	0	0%	1	100%	1
Subsecretarías	2	100%	0	0%	2
Titulares de Unidad	20	77%	6	23%	26
Direcciones Generales	28	80%	7	20%	35
Direcciones Generales Adjuntas	43	68%	20	32%	63
Direcciones de Área	169	59%	118	41%	287
Subdirecciones	213	51%	204	49%	417
Jefaturas de Departamento	258	48%	274	52%	532
Enlaces	137	42%	193	58%	330
Operativos(as)	196	51%	191	49%	387
Total general	**1066**	**51%**	**1014**	**49%**	**2080**

Tabla 9.4. Distribución de hombres y mujeres en las plazas de la SFP, de acuerdo con su nivel jerárquico.

Con motivo de la transferencia del personal de los órganos internos de control, y en atención al oficio No. 112.OIC/001/2020 de 14 de enero de 2020, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en la SFP, en relación con la Revisión de Control No. 3/2019 "Recursos Humanos"; así como del diverso No. 500/UAF/018/2020 de 20 de enero de 2020, suscrito por la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Secretaría, durante el periodo del 27 de mayo al 16 de junio del año en curso, se llevó a cabo una revisión integral de los expedientes de dicho personal orientada a identificar tres principales rubros:

1. Documentos de personal que son requeridos para el ingreso a la Secretaría de la Función Pública.

2. Nombramiento o constancia de nombramiento que acredite la ocupación del puesto actual.

3. Verificación del cumplimiento del perfil del puesto por parte del ocupante transferido.

De esta manera, se revisaron 1065 expedientes (personal transferido que a la fecha está activo), de los cuales, 719 corresponden a puestos sujetos al servicio profesional de carrera, en tanto que 346 corresponden a categorías ocupacionales de designación directa, libre designación, gabinete de apoyo u operativas. Como resultado de la revisión, a la fecha se están realizando las gestiones necesarias para procurar que los expedientes del personal transferido se encuentren regulares.

Vale la pena mencionar que esta actividad ha sido realizada durante la suspensión de actividades a causa de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid 19), empleando, en todo momento, los medios electrónicos necesarios para no poner en riesgo la salud de las personas servidoras públicas involucradas.

Servicio Social y Prácticas Profesionales

En la Secretaría de la Función Pública también se ha fomentado la coordinación con instituciones de educación superior para establecer programas de servicio social y prácticas profesionales. Por ello, se han llevado a cabo las gestiones necesarias para incentivar que quienes se encuentran terminando sus estudios de nivel superior o medio superior, pongan en práctica sus conocimientos en la institución y, al mismo tiempo, adquieran experiencia en el servicio público.

De esta manera, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, el número de personas de nivel de carrera técnica y licenciatura que han iniciado su servicio social en la SFP asciende a 174, de los cuales, 44 lo

han concluido. Asimismo, quienes iniciaron prácticas profesionales fueron 81 personas y, a la fecha, las han concluido 24. A continuación, se presentan las cifras totales desglosadas por nivel de estudios, mujeres y hombres (Tabla 9.5); y se presentan los datos de acuerdo con las instituciones educativas de procedencia (Tabla 9.6).

Nivel de estudios/ Mujeres y Hombres	Prácticas profesionales	Servicio social	Total general
CARRERA TÉCNICA	48	61	109
Mujeres	28	32	60
Hombres	20	29	49
LICENCIATURA	33	113	146
Mujeres	13	67	80
Hombres	20	46	66
Total general	**81**	**174**	**255**

Tabla 9.5. Número de personas que realizan o han realizado sus prácticas profesionales o servicio social en la SFP, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Remuneraciones y Prestaciones

Atendiendo al Presupuesto de Egresos de la Federación y a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, a partir del 1 de enero de 2019, se dio por terminada la contratación de los seguros de gastos médicos mayores, separación individualizado y de responsabilidad civil y asistencia legal. Esto ha representado los siguientes ahorros anuales para la Secretaria de la Función Pública:

Tipo de Seguro	Gasto en 2018 (MDP)	Ahorro en 2019 (MDP)*	Ahorro en 2020 (MDP) **	Ahorro Acumulado (MDP)
Gastos Médicos Mayores	16.1	16.1	35.7	51.8
Separación Individual	83.9	87.8	132.34	220.14
Responsabilidad Civil y Asistencia Legal	1.7	1.7	3.8	5.5

Tabla 9.6.
*Incluye 11 Órganos Internos de Control Transferidos
**Incluye 30 Órganos Internos de Control Transferidos

Conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, se procedió a la eliminación de la prestación del apoyo económico al personal con nivel Director(a) General a Secretario(a) de Estado, para cubrir gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación de vehículo, por lo que se han obtenido los siguientes ahorros anuales:

Prestación	Gasto en 2018 (MDP)	Ahorro en 2019 (MDP)	Ahorro en 2020 (MDP)	Ahorro Acumulado (MDP)
Apoyo Económico para Automóvil	2.9	3.3	6.9	10.2

Tabla 9.7.

Con la finalidad de consolidar la prevención y la promoción de la salud de la población trabajadora de esta Dependencia, del 29 al 31 de enero de 2020, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, llevó a cabo la Jornada de Bienestar "El ISSSTE Contigo" en las instalaciones de esta Dependencia, con la asistencia de 587 personas servidoras públicas, a quienes se otorgaron servicios de medicina preventiva, información, asesoría y trámites relativos a los seguros y prestaciones

Por otra parte, en coordinación con 30 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, esta Secretaría concluyó la entrega recepción de 1089 expedientes de personal físicos y digitales, con motivo de la transferencia del mismo número de Órganos Internos de Control a la plantilla de esta Secretaría.

Asimismo, continuando con el proceso de transferencia de los Órganos Internos de Control a la Secretaría de la Función Pública, del 1 de julio al 1 de octubre de 2019 se transfirieron a la nómina de la SFP un total de 348 servidoras y servidores públicos que se encontraban adscritos a diecinueve Órganos Internos de Control en otras instituciones de la Administración Pública Federal, reconociéndoles sus derechos laborales adquiridos.

Atendiendo a las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19 y para evitar su propagación en la SFP se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Con la finalidad de dar continuidad al pago de los sueldos, prestaciones y obligaciones inherentes ante la contingencia sanitaria causada por la pandemia, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de Información, se implementaron estrategias eficientes, sin el uso de recursos adicionales, mediante la realización de trabajo en casa.

Evaluación del Desempeño de personas servidoras públicas a nivel operativo

Durante el 2019, se evaluó a un total de 285 servidoras y servidores públicos de los cuales, 151 eran mujeres y 134 hombres. Se otorgaron 25 estímulos y 12 recompensas.

En el ejercicio 2019, fueron certificadas 45 personas en las capacidades de enfoque en resultados y comunicación efectiva, por considerarse sustanciales para los perfiles de las personas servidoras públicas sujetas a certificación y en cumplimiento de lo que establece el artículo 52 de la LSPCAPF. Con esta certificación se asegura que los conocimientos y capacidades profesionales de las y los servidores públicos se encuentren vigentes y en conformidad a la misión y objetivos de la Secretaría.

Comparativo del Procedimiento de Certificación

Año	Total de personas servidoras públicas certificadas
2016*	79
2017*	63
2018	0
2019	45

Tabla 9.8. *Fuente: Información obtenida del informe de labores 2016 – 2017 de la Secretaría de la Función Púbica, siendo evaluadas las capacidades de lenguaje ciudadano, enfoque en resultados y comunicación efectiva.

9.3 Comunicación Interna y eventos

Actividades Sociales, Culturales y Recreativas

Anualmente se desarrolla un Programa de Actividades Sociales Culturales y Recreativas que contempla diversas acciones con la finalidad de ofrecer al personal de la Secretaría de la Función Pública alternativas de esparcimiento que les permitan utilizar adecuada y positivamente su tiempo libre y fortalecer su desarrollo integral.

Del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 se implementaron 12 acciones a favor del personal de la SFP. Estas actividades se realizaron con erogaciones significativamente menores que en otras administraciones, en estrict observancia de los lineamientos de austeridad republicana. Esto se ha logrado mediante la gestión de colaboraciones interinstitucionales y/o convenios de colaboración con la Secretaría de Cultura, Secretaría de Marina y Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños; además de contar con el apoyo y esfuerzo del mismo personal de esta Secretaría.

Se destaca que de manera inédita se realizó un evento para la integración del personal en el marco de la conmemoración de aniversario de la independencia, con temática de festejo patrio tradicional, en el cual no se incurrió en gastos en el rubro. La

actividad fomentó nuestras tradiciones y valores entre el personal, además de fortalecer técnicas de trabajo en equipo y el sentido de pertenencia.

- Cabe destacar que ante las medidas oficiales instrumentadas para hacer frente a la emergencia sanitaria por la epidemia provocada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19) se implementó por primera vez una agenda de eventos a distancia para ofrecer alternativas de participación y esparcimiento al personal, en la cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Galería niñez contra la corrupción.

- Tarjeta virtual y boletín de Día de las Madres.

- Círculos de Lectura semanal a través de Facebook Live.

- Galería Festejando a Papá.

- Sesiones de acondicionamiento físico a distancia.

El desarrollo de estas actividades no generó costos excesivos, sino un ahorro de 11,237 pesos respecto a 2019, y de 669,067 respecto a 2018.

Comparativo de costos en la implementación de acciones del Programa Anual de Actividades Sociales, Culturales y Recreativas 2018 a 2020 (enero a junio).

Este programa incide en preceptos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en particular en los siguientes ejes:

- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.

- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Los ahorros generados en este rubro responden al principio de Austeridad Republicana, que es uno de los ejes torales del relanzamiento de la Función Pública.

Comunicación Interna

- Con el propósito de asegurar la difusión de la información oportuna y relevante a todo el personal de la SFP, para favorecer el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño con base en una cultura organizacional sana, transparente y dinámica, se han realizado las siguientes acciones:

- De manera electrónica se publicaron mensajes relativos a temas de desarrollo del personal, remuneraciones y prestaciones, actividades sociales, culturales y de integración familiar, tecnologías de la información, seguridad y protección civil.

Gráfica 9.4. Fuente: Área de Eventos Institucionales, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos.

Fotografía 9.2.

- Se realizaron diversas campañas internas de difusión, entre las que destacan la de Detección de Necesidades de Capacitación y Evaluación del Desempeño Anual.

- Se rediseñó del micrositio interno SFP Igualitaria y Libre de Violencia.

Además, como mejora respecto a periodos anteriores, se realizó la migración de la intranet institucional a internet para que todo el personal pueda tener acceso al sitio desde cualquier punto con red.

En el marco de la prevención y atención del COVID-19 se diseñaron y/o difundieron los siguientes materiales:

- Gaceta "En familia". Publicación mensual que acerca museos, lectura, música, actividades recreativas y culturales al personal que se encuentra en casa.

- Difusión de agenda de eventos a distancia.

- Recomendaciones para el trabajo en casa. Publicaciones que buscan proporcionar a las y los servidores públicos de herramientas para que puedan realizar de mejor manera sus actividades laborales a distancia.

- Comedor institucional siempre contigo. Publicaciones con las cuales se comparten con el personal recetas y consejos de cocina e higiene.

- Difusión del material diseñado por la Secretaría de Salud referente al tema "COVID-19".

Comedor Institucional

Proporciona servicio de alimentación en horario de comida al personal de la Secretaría, brindando atención para aproximadamente un promedio de 700 comensales al día.

Se han implementado nuevas estrategias de contratación y administración que han permitido aprovechar con mayor eficiencia los recursos, presentándose reducción considerable en costos, en el periodo del 1 julio 2019 al 30 junio de 2020 se obtuvo un ahorro de 2.74 millones de pesos en comparación al mismo periodo de 2017-2018, y de 3.03 millones de pesos respecto a 2018-2019; lo que representa un ahorro del 42.70 % y 45.19% respectivamente.

Cuadro comparativo de gastos en insumos alimenticios del comedor institucional en el periodo 1 de julio a 30 de junio de los años 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020

AÑO	GASTO ANUAL
2017 -2018	$ 6,432,092.52
2018 - 2019	$ 6,723,839.25
2019 - 2020	$ 3,685,559.14

Tabla 9.9. Fuente: Comedor institucional adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

9.4 Programación y Presupuesto

La Dirección General de Programación y Presupuesto administra los recursos presupuestales autorizados a la Secretaría, mediante los servicios en materia de finanzas, programación, presupuesto y contabilidad, a fin de que las Unidades Administrativas cumplan con las atribuciones contenidas en sus respectivos programas, proyectos, objetivos, metas e indicadores.

Con corte al 15 de junio de 2020, el presupuesto original autorizado para gasto de operación en el periodo, es menor en aproximadamente 34 millones de pesos, lo que representó un ahorro del 21.3% con respecto al 2019. No obstante, en materia de Servicios Personales la Secretaría incorporó las plazas de 30 Órganos Internos de Control, con los recursos presupuestarios correspondientes, mismo que se encontraban adscritos a las estructuras organizacionales y programáticas de las distintas Secretarías de Estado o de sus Órganos Administrativos Desconcentrados (OAD), en razón de dicha incorporación la H. Cámara de Diputados otorgó de forma compensada un incrementó de 292.8 millones de pesos a la SFP y una disminución por el mismo importe a los presupuestos de Servicios Personales de las Dependencias o de sus OAD. La asignación presupuestal del presente ejercicio se muestra en la tabla siguiente.

Concepto	Original enero-junio (Millones de pesos)		
	2019	2020	Variación %
Servicios Personales	348.8	641.6	83.9
1/Materiales y Suministros	6.0	5.6	-6.7
1/Servicios Generales	101.4	78.9	-22.2
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12.8	1.7	-86.7
Total	**469.0**	**727.7**	**55.2**

TABLA 9.10. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CAPÍTULO DE GASTO
1/Gasto de Operación = (Materiales y Suministraos + Servicios Generales)

En lo que respecta al ejercicio del gasto, en lo que va de 2020, no se tiene programado gasto por concepto de inversión, y en observancia de los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficiencia y eficacia, el gasto corriente de la Secretaría ha disminuido en 7.5%, con respecto al año de 2019, lo cual equivale a 42.3 millones de pesos.

Concepto	Enero- junio (Millones de pesos)			
	2019		2020	
	Programado	Ejercido	Programado	Ejercido
1/Gasto Corriente	565.4	565.4	720.0	523.1
2/ Inversión	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	**565.4**	**565.4**	**720.0**	**523.1**

TABLA 9.11. EJERCICIO DEL GASTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR GASTO CORRIENTE
1/ Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000
2/ Capítulo 5000 y 6000

Estos ahorros se obtienen de la disminución del gasto corriente en este periodo. De menos 2.3 millones de pesos en la compra de materiales y suministros, de menos 75.8 millones de pesos en el gasto de servicios generales y de 2.5 millones de pesos por concepto en cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

Concepto	Ejercido enero-junio (Millones de pesos)		
	2019	2020	Variación %
Servicios Personales	409.8	448.1	9.3
Materiales y Suministros	4.9	2.6	-46.9
Servicios Generales	147.9	72.1	-51.3
Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.8	0.3	-89.3
Total	**565.4**	**523.1**	**-7.5**

TABLA 9.12. EJERCICIO DEL GASTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CAPÍTULO DE GASTO

La Secretaría de la Función Pública ha acatado el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF emitido por el Presidente de la República, para hacer frente a la emergencia sanitaria, en el cual se señala como de primera aplicación urgente y categórica, el no ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales” del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Estoincluye los recursos considerados como comprometidos.

Esta dependencia dio cumplimiento a la reducción solicitada, transfiriendo la cantidad de 69.6 millones de pesos del presupuesto disponible y comprometido de la Secretaría al Ramo 23 y concepto Provisiones Salariales y Económicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como se muestra en el cuadro siguiente:

Folio de Adecuación Presupuestal	Millones de pesos
2020-27-512-205	17.03
2020-27-512-206	3.07
2020-27-512-213	10.00
2020-27-512-234	39.52
Total	**69.62**

TABLA 9.13.

En cumplimiento de la normativa que regula el ejercicio del gasto, los compromisos de pago se liberan en un plazo que no excede de diez días hábiles, haciendo uso del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) administrados por la SHCP.

Es importante señalar que para este ejercicio 2020 se registraron Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 4.29 millones que impactaron negativamente en el ejercicio del presupuesto de la Función Pública.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, que destina a la Función Pública los ingresos retenidos a contratistas por concepto de cinco al millar, se autorizó a la Función Pública el Acuerdo de Ministración No. 8010063, por un importe de 300 millones de pesos, de los cuales al 15 de junio se ha pagado un monto de 56.0 millones de pesos. Dicho monto se ha destinado principalmente para el apoyo de las funciones sustantivas alineadas al Servicio de Vigilancia e Inspección y Control a la Obra Pública.

Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales

Por lo que respecta a las comisiones oficiales en territorio nacional y en el extranjero, realizadas por las y los servidores públicos de esta Secretaría, en el periodo del 1 de julio de 2019 al 15 de junio de 2020, se tramitaron y atendieron 480 oficios de comisión, en concordancia con los estándares establecidos y con estricta observancia de la normativa, contribuyendo en forma eficiente al logro y cumplimiento de las metas y objetivos de esta Secretaría.

Al respecto, en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2019, se atendieron y tramitaron un total de 393 oficios de comisión, mientras que, en el periodo del 1 de enero al 15 de junio de 2020, se atendieron y tramitaron 87 oficios de comisión.

Número y costo de comisiones oficiales de servidores públicos.

Viatico	Número de comisiones		Importe en miles pesos	
	De julio a diciembre 2019	De enero a junio 2020	De julio a diciembre 2019	De enero a junio 2020
Nacional	383	87	1,911.3	277.1
Internacional	10		323.6	
Total	**393**	**87**	**2,234.9**	**277.1**

TABLA 9.14.

En el Módulo de Gastos de Viaje del Sistema Integral de Administración de Recursos Gubernamentales, se registra y da seguimiento a los recursos otorgados a las personas servidoras públicas para el desarrollo de comisiones oficiales; y se realiza el reporte correspondiente de comprobación de los recursos. Asimismo, mediante esta herramienta se ha garantizado ejercer los recursos en las mejores condiciones económicas disponibles en el mercado.

Cabe señalar que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia, se ha entregado toda la información correspondiente de viáticos y pasajes para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Adicionalmente, se actualizaron los "Criterios para Otorgar y Comprobar Viáticos y Pasajes por Comisiones en Territorio Nacional y el Extranjero".

Estados Financieros

Los registros contables de las operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias de la Secretaría se realizaron de conformidad con la normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se efectuó la validación de los registros contables en el SICOP, del cual se generaron las balanzas de comprobación que consolidaron la operación financiera de la SFP, en cada uno de los meses que integran el periodo de julio a diciembre de 2019.

En cumplimiento de la normativa vigente, la emisión de los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances de las dependencias de la APF, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, fueron elaborados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, con la información proporcionada por la SFP.

Respecto al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), durante el periodo que se reporta al cierre del mes de julio de 2019 se llevó a cabo la liquidación del Ciclo Trigésimo y la apertura del Trigésimo Primero, para lo cual se realizaron los enteros correspondientes a las cuotas mediante las cuentas por liquidar certificadas quincenales correspondientes a esta dependencia.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Lineamientos para la Operación del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado, mensualmente se elaboraron los Estados Financieros del fondo, siendo el caso del trigésimo primer ciclo que se encuentra vigente a la fecha, por corresponder al periodo considerado entre el 16 de julio de 2019 al 15 de julio de 2020.

Proyecto de Presupuesto de Egresos

Las actividades para la integración del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, se realizaron en estrictaobservancia de la normativa, a fin de dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas de la SFP. Asimismo, la integración de la información programática y presupuestaria se realizó de conformidad con los lineamientos emitidos por la SHCP.

La integración del anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, se inició de acuerdo con los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2021 emitidos el 9 de junio de 2020 por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP.

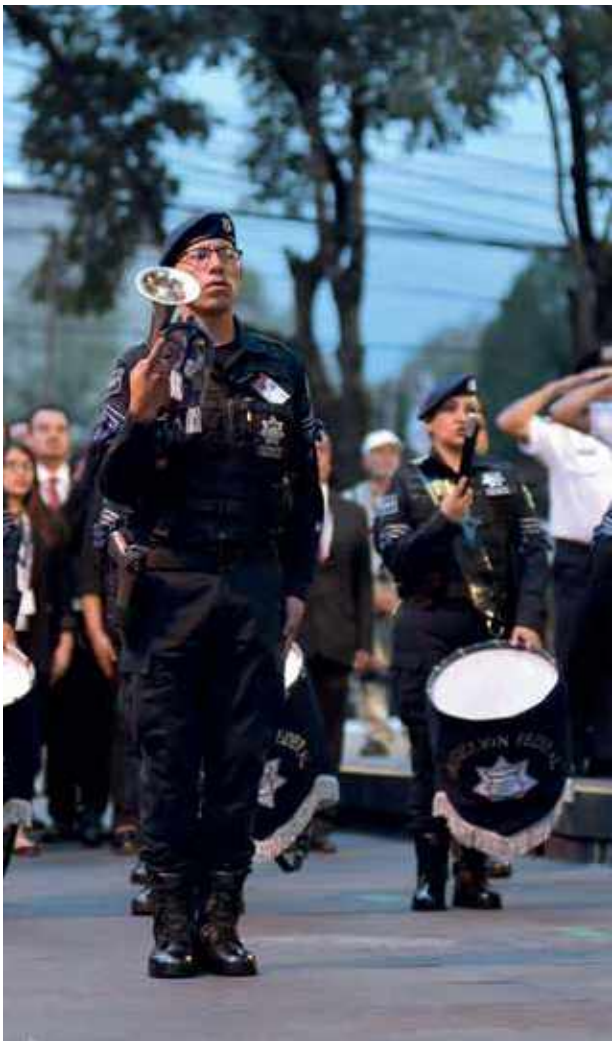

Fotografía 9.3.

Cartera de Inversión

Las solicitudes de carteras de inversión se han mantenido actualizada tramitando las modificaciones correspondientes, cumpliendo con la metodología establecida para tal efecto de los siguientes proyectos:

- Remodelación de Inmueble para Albergar al Laboratorio Fijo de Calidad de Materiales de Construcción
- Materiales y Bienes para Laboratorio Móvil
- De acuerdo con los Lineamientos para la presentación del mecanismo de planeación, se elaboró el documento denominado Mecanismo de planeación 2020, en el cual se integraron los siguientes nuevos proyectos que se planean llevar a cabo:
- Adquisición de Equipos de Cómputo de Escritorio y Portátil para la SFP
- Renovación de Infraestructura de la Red de Datos (Acceso) Institucional
- Renovación de Infraestructura de Red Inalámbrica Institucional (WLAN)
- Equipo de Videoconferencia y Tele presencia
- Renovación de Equipos de proyección digital
- Adquisición de sillas plegables
- Adquisición de proyector
- Adquisición de soporte motorizado para proyector
- Adquisición de mesas binarias

Los proyectos que se plantean pretenden contribuir al logro de uno de los cinco ejes estratégicos denominado “Democratizar las tecnologías”, ya que se pretende renovar los equipos y la infraestructura para incrementar sus capacidades con la finalidad de garantizar la adecuada atención a la demanda en la operación de los sistemas informáticos que aportan a los procesos sustantivos de la SFP.

Seguimiento al Avance Programática

En cuanto a los requerimientos de información sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, se integraron los reportes del tercer y cuarto trimestre de 2019 y del primer trimestre de 2020 en los conceptos de ingresos excedentes, adecuaciones presupuestarias, contrataciones plurianuales, principales causas de variación del gasto, prestaciones de las y los servidores públicos.

Se registró el avance en el cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos por los Titulares de las dependencias y entidades de la APF, derivados del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2014, correspondiente al primer trimestre de 2020.

Asimismo, se entregó a la H. Cámara de Diputados el reporte del tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y el primer trimestre de 2020, en la aplicación del gasto por el concepto de honorarios, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Evaluación del Desempeño

Se cumplió en tiempo y forma con la actualización del avance en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como las Fichas de Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios del tercer y cuarto trimestre 2019, así como el primer trimestre de 2020. Esto, conforme a la información proporcionada por las unidades responsables de esta Secretaría y en cumplimiento de los "Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2019 y el ejercicio 2020".

Adicionalmente se cumplió con el registro de avance que establece el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cumplimiento del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019 (PAE 2019), se elaboraron las Fichas de Información Básica de los programas presupuestarios M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno".

En el Programa anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Púbica y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, se asigna a esta Secretaría la "Evaluación Estratégica con enfoque de diseño" para cuatro programas presupuestales.

En cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados del PAE 2018, se reportó un avance del 100% en todos los ASM pendientes de término del programa presupuestario O002 "Fiscalización a la Gestión Pública".

Rendición de Cuentas

Se integró la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019 de la SFP y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presentó por parte de la SHCP a la H. Cámara de Diputados, la información programática y presupuestaria de la SFP, registrada en los Sistemas de Contabilidad y Presupuesto e Integral de Información.

Contrataciones Públicas

Para la Función Pública ha sido prioritaria una cultura de austeridad y ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, la cual se ha materializado en contrataciones realizadas mediante el procedimiento de licitación pública. Se han privilegiado los procesos licitatorios para la adquisición de bienes y servicios, procurando con ello una mayor participación por parte del mercado nacional, no sólo de grandes empresas, sino también de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

La importancia de la planeación y programación de los servicios y bienes indispensables para la operación de las unidades administrativas, se reflejó en los procedimientos licitatorios realizados a finales del ejercicio 2019, con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se logró la contratación anticipada de:

- Servicio de fotocopiado
- Mantenimiento a equipo de cómputo.
- Adquisición de perecederos.
- Servicio de videoconferencia – streaming.
- Suministro de gas LP.
- Servicio de mensajería y paquetería.
- Mantenimiento a plantas de emergencia y up.
- Mantenimiento a instalaciones eléctricas y equipos de mediana y baja tensión.
- Mantenimiento al sistema de aire acondicionado.
- Suministro de periódicos y revistas.

Asimismo, para obtener las mejores condiciones para el Estado, se continuó colaborando con la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el desarrollo y formalización de los Contratos Marco del Servicio Integral de Limpieza y de los Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación.

A junio de 2020, se han celebrado cuatro convenios de adhesión, lo cual ha permitido incrementar el número de posibles proveedores para la APF con capacidad material, financiera y técnica de brindar cada uno de los servicios.

Las compras consolidadas para la Secretaría de la Función Pública se han traducido en ahorros importantes, en los conceptos que a continuación se indican:

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales			
Servicio	**Total 2018**	**Total 2019**	**Ahorros**
Materiales y útiles de oficina	$2,506,505.40	$1,200,168.71	$1,306,336.69
Insumos de cafetería	$740,753.71	$191,176.81	$549,576.90
Arrendamiento de vehículos	$7,781,007.89	$829,336.02	$6,951,671.87
Suministros de combustible	$1,079,990.53	$431,697.41	$648,293.12
Servicio de limpieza	$10,653,591.81	$10,790,319.45	-$136,727.64
Servicio de jardinería	$374,453.41	$259,622.56	$114,830.85
Servicio de fumigación			$0.00
Total acumulado	**$23,136,302.75**	**$13,702,320.96**	**$9,433,981.79**

TABLA 9.15.

Comités

En principio y por regla general, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deben realizarse mediante licitaciones públicas. Sin embargo, podrán celebrarse contrataciones mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o por adjudicación directa, siempre que se sujeten a los supuestos y formalidades que prevén los artículos 40 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Servicios del Sector Público.

En el periodo comprendido del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se han coordinado la celebración de 7 sesiones ordinarias y 29 sesiones extraordinarias del Comité de Adquisiciones y Servicios, en las cuales se han autorizado los siguientes casos por configurarse alguna de las hipótesis previstas en las fracciones del artículo 41 de la citada Ley:

- 689 contrataciones al amparo de la fracción XIV, por tratarse de personas físicas que coadyuven en los servicios de inspección y vigilancia a que alude el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

- 11 contrataciones al amparo de la fracción I, por contar con patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

- 2 contrataciones por configurarse el supuesto de la fracción III.

- 1 caso al amparo de la fracción VIII, por tratarse de bienes de marca determinada.

Respecto del Comité de Obra Pública, en el periodo de julio a diciembre de 2019, se celebraron 3 sesiones ordinarias y 2 sesiones extraordinarias, en las cuales fueron dictaminados 30 casos al amparo del artículo 42 fracción X, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la contratación de personas físicas que coadyuven en los servicios de inspección y vigilancia a que alude el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

El monto de las erogaciones realizadas en materia de contrataciones públicas, se ha ejercido al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hasta el segundo trimestre de 2020, 228.38 millones de pesos, de los cuales 99.94% (228,250.20 millones de pesos) corresponden a monto de licitación y 0.06% (135,730 miles de pesos) suman a adjudicación directa, no se ha llevado a cabo ninguna invitación a cuando menos tres personas.

Lo anterior refleja que en el ejercicio de los recursos públicos se ha privilegiado el procedimiento de licitación pública, con lo cual se llegaron a

superar los porcentajes exigidos por la normativa en la materia (70% licitación, 30% invitación y adjudicación directa).

Gestión documental y administración de archivos

Durante años no se prestó la debida atención al manejo de la documentación generada por las Unidades Administrativas y Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública. Por ello, en la presente administración se han implementado acciones para mejorar la gestión documental y administración de los archivos, en cumplimiento de la Ley General de Archivo y a los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.

La Coordinación de Información y Documentación (CIDOC), en el periodo que se reporta, alcanzó las siguientes metas:

- Eliminación definitiva de 23,278.20 kilogramos de papel archivo sin valor, lo cual permitió la liberación de peso y volumen en los inmuebles.
- Baja documental de un total de 1,183 expedientes, contenidos en 208 cajas, con un peso aproximado de 4,688 kilogramos, correspondientes a 93.76 metros lineales.
- Compilación de las Guías de Archivo Documental 2019, de Trámite y Concentración de UA y OIC de la SFP.
- Seguimiento del Registro en el Sistema Institucional de Control y Organización de Archivos (SICOA), de 164,027 expedientes que se abrieron en los archivos de trámite de las UA´s y OIC de la SFP.
- Elaboración de 17 proyectos de inventarios de baja documental y calendario de caducidades correspondiente a 17 UR, en los que se identificó un total de 24,565 expedientes, correspondientes a marzo, abril y mayo de 2020, que ya cumplieron sus plazos de conservación en el Archivo de Concentración conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente aprobado por el AGN.

Estas acciones se han logrado con el acompañamiento del Archivo General de la Nación. No obstante que por la pandemia se han detenido algunos trabajos, se ha continuado con las asesorías técnicas para la operación de los archivos y correcta elaboración de la Guía de Archivo Documental 2019, así como del procedimiento de eliminación definitiva e Identificación de los Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI).

Administración de Instalaciones

La Secretaría de la Función Pública ocupa para el desarrollo de sus funciones seis inmuebles, de los cuales cinco son propios, uno se encuentra en comodato por parte del INMUJERES, (Alfonso Esparza Oteo # 119, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, ciudad de México).

Inmueble	Superficie Construida
Edificio sede, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México	38,144.00 m^2
Centro de Información y Documentación, ubicado en Barranca del Muerto No. 234, Col. Guadalupe Inn, Álvaro, Obregón Ciudad de México	1,930.00 m^2
Inmueble ubicado en Gustavo E. Campa No. 37, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México	1,036.00 m^2
Alfonso Esparza Oteo No. 119, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón Ciudad de México	2,694.01 m^2
Estacionamiento y Almacén ubicado en Gustavo E. Campa No. 40, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México	740.00 m^2
Inmueble ubicado en Manuel M. Ponce 76, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México	724.90 m^2

TABLA 9.16.

Respecto al inmueble en comodato, por el pago anual oportuno del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2020, se obtuvo un ahorro de $26,447.91

Al revisar la ocupación de los espacios, procurando la optimización de los espacios, en julio de 2019 se concluyó la desocupación del inmueble arrendado en Av. Barranca del Muerto 209, Colonia San José Insurgentes, cuyo costo ascendía a la cantidad de $1,728,400, incluido el impuesto al valor agregado.

Con esta medida, la Secretaría evitó erogar los siguientes recursos públicos:

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES			
AÑO	MONTO MENSUAL CON IVA	NÚM. MESES	SUBTOTAL
2019	$1,845,412.28	5	$9,227,061.40
2020		12	$22,144.947.40

TABLA 9.17.

Adicionalmente, los trabajos para la reubicación de servidores públicos, prestadores de servicios, mobiliario y equipo hacia los demás inmuebles de la Secretaría, se realizaron con personal y recursos propios. Con esto, evitó que la erogación de recursos por concepto de mudanza. Como ejemplo, en los antecedentes que obran en la Dirección de Contratos, en el año de 2017 por el servicio de mudanzas de las oficinas que ocupaba la Secretaría en la calle de Miguel Laurent 234 al de Av. Barranca del Muerto 209, se erogaron recursos públicos por un monto de $1'103,424.48.

Prestación de Servicios Generales

Para la prestación de Servicios Generales, se cuenta con un sistema informático denominado CAU (Centro de Atención a Usuarios), diseñado y actualizado en el año 2019 por el personal de la Secretaría. En este sistema se recibe y da seguimiento a las solicitudes de servicios diversos como cerrajería, electricidad, aire acondicionado, carpintería, limpieza, préstamo de vehículos oficiales, entre otros, para la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Secretaría.

En el periodo de julio de 2019 a junio de 2020, se recibieron en promedio 131 solicitudes mensuales de servicios de las diversas unidades administrativas. Cada petición cuenta con un estándar que permite medir los niveles de calidad y satisfacción del servicio.

La calificación promedio obtenida durante el periodo descrito fue de 9.8 de un valor total de 10, considerando que se midieron 14 diferentes servicios y estándares de tiempo de atención, que oscilan entre los cinco minutos (atención a fugas de agua) y 56 horas (reparación de equipo de oficina).

Al 30 de junio de 2020, se cuenta con un parque vehicular conformado por 10 vehículos automotores, propiedad de esta Secretaría, dos vehículos en comodato propiedad de la Secretaría de Gobernación y uno más, igualmente en comodato, del SAT, así como tres vehículos contratados bajo esquema de arrendamiento puro mediante contrato marco, que resultó de la consolidación realizada por la SHCP en el año 2019.

Adicionalmente se mantiene una política de austeridad en el uso de los vehículos, y se promueven buenas prácticas en la utilización y cuidado de las unidades.

Ahorros

En observancia de la austeridad republicana, en el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, se han obtenido ahorros en los siguientes rubros, en comparación con el periodo del 1° de julio de 2018 al 30 de junio de 2019:

Energía eléctrica	$3,948,253.00
Telefonía fija	60,000.00
Mantenimiento al inmueble (sistemas de aire acondicionado, tratamiento de agua, elevadores, plantas de emergencia, etc.)	$688,136.00
Gas L.P.	$263,282.00
Mensajería nacional	$91,273.00
Envío de correspondencia	$81,788.00
Arrendamiento de vehículos	$3,088,122.00
Combustible	$299,483.00
Jardinería	$234,156.00
Fumigación	$85,076.00
Total	**$8,839,569.00**

TABLA 9.18.

Ahorros COVID 19

Atendiendo a las medidas preventivas para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la Secretaría de la Función Pública, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Con el propósito de evitar atrasos en los pagos a los diferentes proveedores y prestadores de servicios, se implementaron las estrategias que permiten realizar las actividades de trabajo desde casa.

- Se establecieron desde el primer día de contingencia, guardias de lunes a viernes del personal de mantenimiento, lo que ha permitido la oportuna atención de solicitudes y contingencias de los servicios.

- Se realizó la instalación de acrílicos de protección en el área de recepción y en las ventanillas de atención al público del edificio sede de la SFP.

- Se han llevado a cabo acciones de sanitización y se continúa con el programa de fumigación en los inmuebles.

- Se continúa con la planeación de las adaptaciones necesarias en los diferentes inmuebles para el regreso a la nueva normalidad.

- Se realiza un estricto control del alumbrado en general, a fin de no incurrir en el uso indebido donde no se llevan a cabo labores del personal.

Con las citadas acciones, del 25 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020, se obtuvieron ahorros cuyo monto aproximado se detalla de acuerdo con lo siguiente:

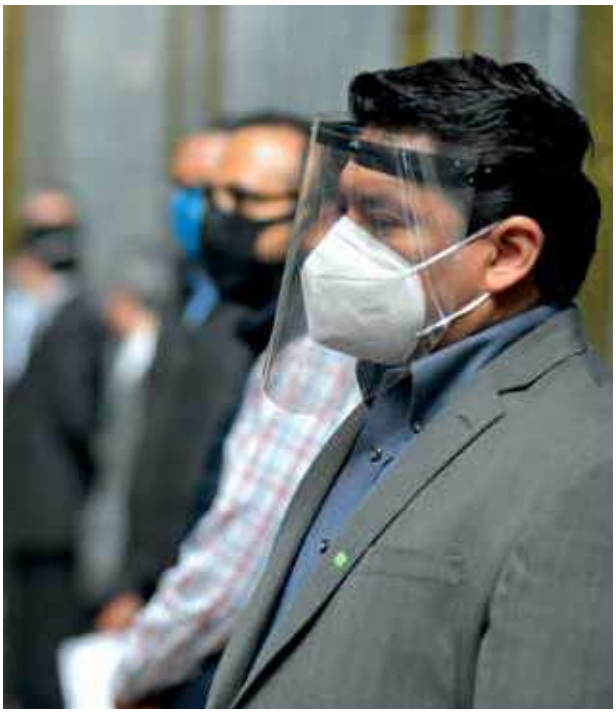

Fotografía 9.4.

Concepto	Monto Aproximado	Observaciones
Papelería	$410,000.00	Se dejó de consumir periodo abril-junio
Insumos de cafetería	$25,000.00	Se dejó de consumir periodo abril-junio
Agua en garrafón	$60,000.00	Se dejó de consumir periodo abril-junio
Servicio de telefonía fija	$5,473.28	En promedio por el periodo abril y mayo
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de mergencia e instalaciones eléctricas de media y baja tensión	$226,200.00	Suspensión de los servicios del periodo mayo a junio
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones hidrosanitarias	$135,358.07	se dejó de contratar periodo abril-junio
Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	$291,424.76	se dejó de contratar periodo abril-junio
Servicio de tratamiento de agua para consumo humano y de los sistemas de enfriamiento y generación de vapor	$306,820.00	se dejó de contratar periodo abril-junio

Concepto	Monto Aproximado	Observaciones
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	$58,000.00	Suspensión de los servicios del periodo mayo a junio
Suministro de gas L.P	$65,184.00	Se ha dejado de consumir del periodo abril-junio
Arrendamiento de vehículos	$323,258.85	Se dejo de contratar periodo mayo-junio
Suministro de combustible	$198,861.00	Se ha dejado de consumir del periodo abril-junio
Servicio de limpieza	$382,800.01	Se dejaron de pagar consumibles abril a junio
Servicio de mensajería y paquetería acelerada nacional e internacional sin acuse de recibo	$47,919.60	En promedio por el periodo abril y mayo
Servicio de franqueo y envió de cartas ordinarias y registradas con acuse de recibo	$54,614.43	En promedio por el periodo abril y mayo
Servicio de vigilancia en los accesos de los inmuebles (Arcos)	$315,664.70	Se dejó de contratar periodo 16 de abril a junio
Servicio de energía eléctrica	$1,545,304.00	En promedio por el periodo abril a junio
Total	**$4,451,882.70**	

TABLA 9.19.

Otras Acciones

A efecto de cumplir la política de desconcentración del Gobierno Federal implementada por el C. Presidente de la República, desde el pasado 15 de enero de 2019, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con diferentes áreas del INDAABIN a fin de conocer el inventario de inmuebles susceptibles de ocupación en la Ciudad de Querétaro.

Se ha analizado información de más de 150 inmuebles de propiedad federal que obran en el sistema de inventario del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con la finalidad de identificar algún inmueble con el cual se pudieran solventar las necesidades requeridas para la reubicación de la SFP. Sin embargo, respecto de los cuatro inmuebles que podrían cumplir con los requerimientos de ocupación de la SFP, el INDAABIN informó que se encuentran en uso y con un alto nivel de aprovechamiento, por lo que resulta improcedente su asignación.

9.5 Seguridad y Protección Civil

Para la Dirección de Seguridad y Protección ha implementado políticas de seguridad, para contribuir a conservar el orden, la tranquilidad y el funcionamiento de los servicios públicos que la Secretaría presta a la ciudadanía, así como garantizar la seguridad del personal, de los visitantes y conservación del patrimonio de la institución.

Seguridad

Los mecanismos, dispositivos y sistemas de seguridad permiten prevenir riesgos, detectar vulnerabilidades y poder actuar en cualesquiera de las fases de un incidente, proyectándonos a ser másresilientes.

A partir del 1 de octubre de 2019, atendiendo a la recomendación del Ejecutivo Federal, la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de Méxicofue relevada por elementos del Servicio de Protección Federal, para brindar seguridad en todos los

inmuebles que conforman esta Secretaría. En coordinación con la corporación se realizó una revisión de los seis inmuebles para determinar las necesidades indispensables para garantizar la integridad del personal y de los visitantes que acuden diariamente, así como custodiar los bienes propiedad de la institución.

GRADO/ NIVEL	SUB-GRADOS O NIVELES	NÚMERO DE ELEMENTOS
Oficial	Oficial u homólogo	1
Policías	Policía Segundo u homólogo	6
	Policía u homólogo	31
Total		**38**

TABLA 9.20.

El servicio de seguridad se suministra en un horario de lunes a domingo las 24 horas del día, incluyendo los días festivos.

Adicionalmente, se contrató el servicio de arco y banda detectora de metales, lo cual ha permitido el control de los ingresos de personas y objetos, en los inmuebles de Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Esparza Oteo No. 119 y en Barranca del Muerto No. 234.

Asimismo, con el apoyo de la Alcaldía de Álvaro Obregón, se realizan en horas de entrada y salida de personal, rondines de patrullas para inhibir el número de asaltos al personal de la Secretaría y personas en general que transitan por la zona.

Protección Civil

A fin de fortalecer las acciones ante amenazas naturales y antrópicas se mantiene una constante revisión para asegurar que todos los inmuebles cuenten con la señalización de rutas de ingreso y salida, accesos para personas con discapacidad, ubicación de extintores, punto de reunión, salidas de emergencia, etcétera. Asimismo se ha dado mantenimiento a todos los extintores y al sistema de alerta sísmica.

El sistema de alertamiento sísmico con que se cuenta en los tres inmuebles donde hay población de empleados y usuarios, permite mitigar los efectos de la ocurrencia de un sismo ya que alerta al menos con un minuto previo, tiempo suficiente para practicar la logística de evacuación de los edificios y concentrar al personal en el punto de reunión.

A la fecha se han capacitado 2,153 servidores públicos en materia de Protección Civil.

En coordinación con la Coordinación Nacional de Protección Civil, el 30 de julio de 2019 se realizó un simulacro de campo en el inmueble del CIDOC, con la participación de 67 servidores públicos; en tanto que el 19 de septiembre de 2019 y el 20 de enero de 2020, la Secretaría participó en el Macro Simulacro Nacional.

Adicionalmente, la Dirección de Seguridad y Protección Civil ha atendido 40 emergencias médicas. Se cuenta con el servicio de ambulancia de traslado a hospitales y clínicas públicas.

El 7 de febrero de 2020, se actualizo la Unidad Interna de Protección Civil, la cual realizó su primera sesión para establecer los protocolos y medidas de mitigación ante los eventos que pudieran afectar las instalaciones.

Acciones COVID 19 en materia de protección civil

El 2 de marzo de 2020 se convocó a la segunda sesión de la Unidad Interna de Protección Civil, la cual se declara abierta para atender la emergencia nacional por la Covid-19. En ella se acordaron las siguientes medidas:

- Servicio de limpieza profundo en áreas comunes, sanitización de los inmuebles, compra de alcohol gel al 75%, para el aseo de manos y cubre bocas.
- Difusión de medidas sanitarias en los ingresos a los inmuebles, elevadores, espacios de mayor concurrencia y seguimiento del semáforo de faces de la pandemia, de acuerdo con las indicaciones por parte de la Secretaría de Salud.
- El 25 de marzo se declaró el inicio de labores en el formato trabajo en casa y se establecen medidas de prevención como el distanciamiento social, uso de equipos de protección personal (caretas, cubre bocas, guantes), el lavado de manos con agua y jabón y solo en caso de no contar con estos elementos con gel-alcohol al 75%.
- A la fecha, sólo se permite el acceso a las instalaciones del personal a recoger información

esencial para sus actividades en casa, mismo protocolo que establece la necesidad de informar de inmediato a todos los servidores públicos de su salud con respecto a la COVID-19.

Asimismo, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad COVID-19.
- Recomendación para personas con discapacidad psicosocial (trastornos de ansiedad) durante la pandemia COVID-19.
- Lineamiento general espacios públicos cerrados durante la COVID-19.
- Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.
- Recomendaciones para familiares en duelo durante la pandemia de COVID-19.
- Información para disminuir el estigma y discriminación durante la pandemia de COVID-19 al personal médico y paramédico.

El personal de la Dirección de Seguridad y Protección Civil se mantiene actualizado y recibe capacitación en línea de los siguientes cursos:

- Todo sobre la prevención de la COVID-19.
- Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante la COVID-19.
- Directrices de planificación operativa para el sistema UNCT y otros asociados, para enfrentar la COVID-19.
- Cuidado de personas adultas mayores ante laCOVID-19. eProtec Infecciones respiratorias Salud y Seguridad ocupacional, Virus respiratorios emergentes, incluido COVID-19, métodos de detección, prevención, respuesta y control, COVID-19 y residencias de personas mayores.
- Plan de acción para el hogar ante COVID-19.

Fotografía 9.5.

10

Dirección General de Comunicación Social

Fotografía 10.1.

La Dirección General de Comunicación Social (DGCS) desarrolla una parte fundamental del trabajo encomendado a la Secretaría de la Función Pública para prevenir, sancionar y erradicar la corrupción y la impunidad de la Administración Pública Federal.

Con los más estrictos estándares de eficiencia y efectividad, la DGCS ha difundido las acciones, proyectos, programas, iniciativas y gestiones de la Secretaría aprovechando al máximo las ventajas de las nuevas tecnologías, sin gastos innecesarios y sin menoscabo de la calidad informativa.

Con observancia del principio de austeridad republicana y potenciando la amplia presencia de la Secretaría de la Función Pública en toda la APF a través de sus Órganos Internos de Control, la DGCS ha desplegado intensas acciones de difusión, en una buena parte vía las redes sociales, para informar a toda la población de las acciones de control y fiscalización que realiza la Secretaría sobre el servicio público.

En los medios de comunicación convencionales, pero también y muy ampliamente en las redes sociales, se registró, entre el 1 de septiembre de 2019 y el 4 de agosto de 2020, un importante aumento de receptores de la información sobre las actividades de la Secretaría. En Twitter el incremento fue de 69 mil 349 seguidores, al pasar de 244 mil 780 a 314 mil; en Facebook, con 24 mil 688 seguidores nuevos, se pasó de 45 mil a 69 mil 688, y en YouTube el aumento fue de 3 mil 339 suscriptores al pasar de 2 mil 650 a 5 mil 984.

En esta última red, destacan proyectos que consolidan los cinco ejes con los que se reactivó a la Secretaría de la Función Pública, como son la instalación del Gobierno Abierto, el Padrón de Integridad Empresarial, la iniciativa de Acompañamiento al Programa Paisano, el Protocolo contra el Acoso y el Hostigamiento Sexuales en la Administración Pública Federal y la Convocatoria al Primer Concurso de Ingreso a la APF dirigido exclusivamente a Mujeres.

Además, se han realizado acciones de acompañamiento al Presidente de la República en visitas de inspección a las obras de construcción del Aeropuerto “Felipe Ángeles”, en la base militar de Santa Lucía, y la exposición, en la conferencia matutina que ofrece en Palacio Nacional, de acciones en favor de la sociedad como el Sistema de Alertadores

Fotografía 10.2.

Fotografía 10.3.

Ciudadanos Internos y Externos de la Corrupción y las medidas contra el acoso y el hostigamiento sexuales en el Gobierno federal.

Para las actividades de difusión se han producido, en colaboración con otras unidades administrativas de la Secretaría, numerosas piezas de comunicación, tales como 141 videos publicados en YouTube y 628 en Twitter.

El impacto en los medios digitales ha seguido creciendo, con lo que la difusión llega cada vez a mayor población. Actualmente, la cuenta de Twitter registra 3 mil publicaciones con casi 315 mil seguidores, mientras que la cuenta de Facebook tiene casi 70 mil seguidores, y en el periodo registra casi 2 mil 950 publicaciones.

En el caso de la cuenta de Twitter, el crecimiento promedio de seguidores es de 5 mil al mes, cifra superior al crecimiento experimentado el año anterior, cuando fue de mil. En cuanto a Facebook, el crecimiento promedio mensual de seguidores es de 2 mil 500.

En resumen, en las redes sociales institucionales en Facebook y Twitter se han realizado más de 5 mil 200 publicaciones, que han tenido 22 millones 868 mil 412 impresiones (vistas) y 822 mil 895 interacciones (me gusta, comentarios y clic en los enlaces). Respecto a Instagram, la cuenta institucional tiene en la actualidad casi 5 mil seguidores y en el periodo se han realizado 727 posteos.

En el periodo que nos ocupa destacaron, por su amplia difusión, cinco proyectos: el Gobierno Abierto, el Padrón de Integridad Empresarial, las medidas de Acompañamiento al Programa Paisano, el Protocolo contra el Acoso y el Hostigamiento Sexuales en la Administración Pública Federal y la Convocatoria al Primer Concurso de Ingreso a la APF, dirigido exclusivamente a Mujeres.

Al respecto, la DGCS diseñó y produjo con recursos mínimos, en cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, productos audiovisuales que fueron expuestos durante la conferencia matutina del Presidente de la República, lo que aumentó su difusión en torno a varias de las acciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública, sin erogar recursos en producción y compra de espacios.

Como ejemplo de ello, se han realizado mil 549 materiales gráficos que se han difundido tanto en redes sociales como en la Página Web institucional, así como en los eventos en los que participan los funcionarios de la Secretaría.

Además, como un eje central de difusión de lanzó la campaña “Cultura de la Denuncia”, con la cual se difundió, a través de televisión, radio, diarios y portales digitales, el sistema Ciudadanos Alertadores

Internos y Externos de la Corrupción, con el propósito de dar a conocer los nuevos canales seguros que tiene la Secretaría de la Función Pública para recibir información sobre posibles irregularidades en la Administración Pública Federal. De esta manera, se promueve la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción.

Para informar a la ciudadanía de manera transparente y proactiva, la DGCS mantiene una constante interacción con los representantes de los medios de comunicación. Mediante la atención de solicitudes de información noticiosa, la emisión de información y la gestión de entrevistas con funcionarios de la Secretaría, se ha dado un nuevo tratamiento a la manera en que se comunican las actividades y funciones institucionales.

En el periodo reportado, la DGCS ha apoyado la gestión de 28 entrevistas con la titular de la Secretaría y con otros servidores públicos para informar sobre las labores institucionales; se han emitido 131 comunicados y tarjetas informativas sobre actividades de la Secretaría, y se han organizado cuatro conferencias de prensa, de lo que se han recibido 2 mil 334 réplicas en los medios de comunicación.

Por último, en el periodo que se reporta se han realizado 230 registros fotográficos de las actividades de la SFP y su titular. Además, se cargaron 4 mil documentos y se realizaron 553 publicaciones en la Página Web institucional, que incluyen solicitudes de las diversas áreas de la Secretaría y materiales elaborados por la DGCS, con lo que la página se mantiene actualizada.

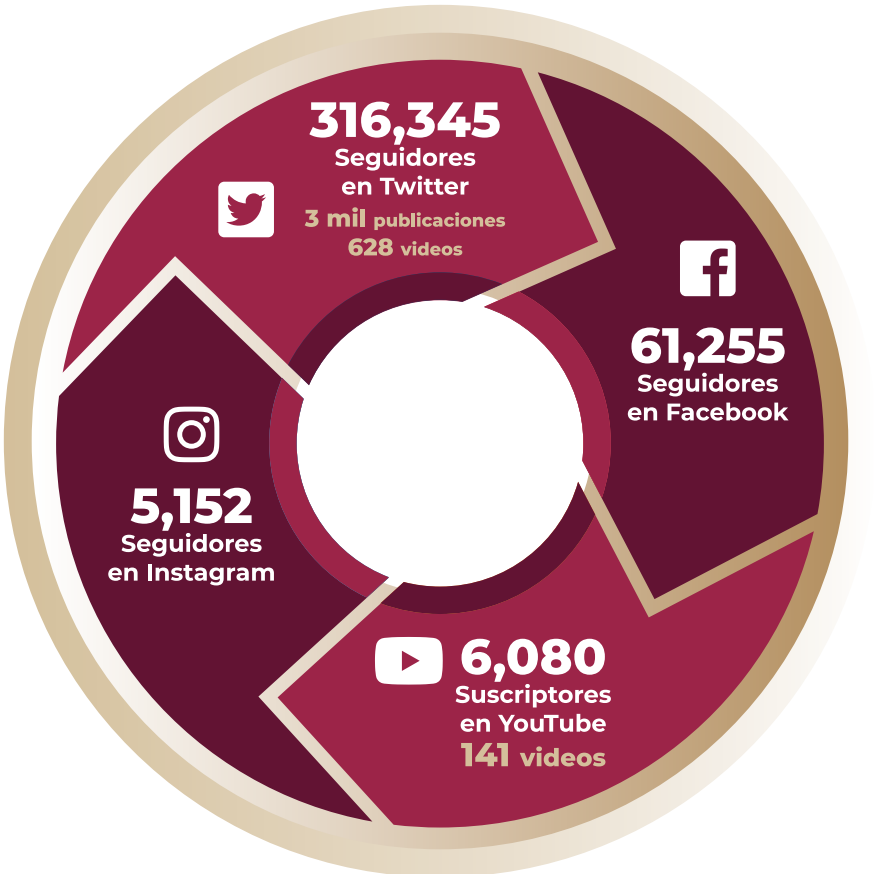

Gráfica 10.1.

11

Contingencia Sanitaria (COVID-19)

Fotografía 11.1.

El 11 de marzo, la OMS declaró oficialmente la pandemia causada por el coronavirus SARS-CoV2, que provoca la enfermedad denominada COVID-19, luego de que el número de personas infectadas en el mundo llegó a 118,554, de las cuales, 4,281 habían fallecido en 110 países y territorios. En México, el 19 de marzo el Consejo de Salubridad General reconoció a la COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

En ese marco, la Secretaría de la Función Pública ha trabajado ardua y continuamente para, en el ámbito de sus competencias, coadyuvar en la atención de la contingencia mediante la emisión de disposiciones que permitan reducir los contagios, mantener la correcta operación del servicio público y continuar con la estricta vigilancia en las contrataciones públicas destinadas a enfrentar la emergencia sanitaria.

El 20 de marzo publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dos acuerdos para suspender los plazos y términos legales en los asuntos de su competencia entre el 23 de marzo y el 17 de abril, como una medida para prevenir los contagios[1].

El 23 de marzo se inició la Jornada Nacional de Sana Distancia, mediante la cual se establecieron diversas acciones preventivas para aminorar el crecimiento de los casos de COVID-19, entre ellas la suspensión de clases (decretada por la Secretaría de Educación Pública ese mismo día) y de actividades no esenciales, la adopción de medidas básicas de higiene y distanciamiento social, así como para el cuidado de los adultos mayores, el resguardo domiciliario y la reprogramación de eventos masivos. Su conclusión estaba prevista para el 19 de abril.

Posteriormente, el 27 de marzo, la Función Pública publicó en el DOF dos acuerdos para proteger la salud de las personas servidoras públicas y ciudadanía en general, sin desatender las labores sustantivas: en el primero, estableció el trabajo en casa para los servidores públicos con actividades no esenciales y, mediante el otro, dispuso continuar con la recepción de las denuncias y la atención de las peticiones ciudadanas durante el tiempo de suspensión de los plazos[2].

El 31 de marzo, mediante la publicación en el DOF del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, del 30 de marzo al 30 de abril.Al propio tiempo, se especificaron las actividades esenciales que deberían continuar en operación y se exhortó a la población a resguardarse en sus casas.

En su informe trimestral al pueblo de México, presentado el 5 de abril, el titular del Ejecutivo Federal expuso el Programa Emergente para el Bienestar y el Empleo, cuyo objetivo es impulsar la reactivación económica. Para ello, se anunció la ampliación de los programas integrales de bienestar y la creación de 2 millones de empleos, por medio de una estrategia sustentada en tres factores: mayor inversión pública para el desarrollo económico y social, empleo pleno, y honestidad y austeridad republicana.

Días después, el 17 de abril, la Función Pública publicó en el DOF tres acuerdos. Mediante el primero se prolongó la suspensión de los plazos y las actividades no esenciales en el ámbito de su competencia al 17 de mayo, para los casos en que se ejerzan funciones en los municipios considerados como de bajo nivel de transmisión y al 30 de mayo para el resto del país. Con el segundo, se extendió al 29 de mayo la suspensión de plazos para la operación del Servicio Profesional de Carrera. Y, mediante el tercero, se establecieron las medidas para el intercambio de información oficial por medio de correo electrónico[3].

El 21 de abril, se publicó en el DOF el "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020", con el que se extendió la Jornada Nacional de Sana Distancia al 30 de mayo de 2020.

Al día siguiente, 22 de abril, la Función Pública emitió en el DOF el "Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar

[1] "Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19" y "Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19".

[2] "Acuerdo por el cual se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 23 de marzo de 2020" y "Acuerdo por el que se aclara y reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19".

[3] "Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)", "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación del coronavirus COVID-19", y "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".

Fotografía 11.2.

las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID 19)", con el cual se estableció como fecha límite para presentar las declaraciones el 31 de julio de 2020.

Además, con objeto de enfrentar la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 y la caída de los precios del petróleo, el 23 de abril se publicó en el DOF el "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal". Dichas medidas, acordes con la política de austeridad republicana, establecen la disminución de sueldos y prestaciones en la APF, al igual que restricciones en el ejercicio del presupuesto, de manera que se evite gastar el 75% de los recursos destinados a servicios generales, así como a materiales y suministros. Además de extender la suspensión de labores hasta el 1 de agosto, con excepción de las oficinas que dan servicio al público y las que realizan actividades consideradas como esenciales.

En concordancia, mediante un comunicado de prensa, la Función Pública informó la vigilancia sobre el estricto cumplimiento de las medidas de austeridad, por lo que instruyó a los OIC para que supervisen su aplicación.

El 29 de mayo, la Función Pública emitió el "Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos a que hace referencia la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, y se fija como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2 la utilización de tecnologías de información y comunicación", con el cual se prolongó al 30 de junio la suspensión de los términos relacionados con los subsistemas del SPC.

El 11 de junio, la secretaría publicó el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", en el cual se establecen las medidas que deberán adoptarse para el funcionamiento de dicho sistema ante contingencias como la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2.

Días después, el 17 de junio, se publicó el "Acuerdo que reforma el diverso que suspende plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad

generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)". Con éste se reactivaron los plazos de los trámites, actividades y procedimientos relacionados con los programas prioritarios del gobierno federal que no han sido legalmente suspendidos por la emergencia sanitaria y los que son competencia de los OIC en materia de salud y de los programas prioritarios.

El 19 de junio, la SFP publicó el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19)". Mediante el acuerdo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo para que presenten dichas declaraciones las personas servidoras públicas con nivel de jefe de departamento e inferiores, y hasta el de 31 de julio de 2020 para quienes ostentan el cargo de subdirector a Presidente de la República.

Finalmente, el 30 de junio se publicó el "Acuerdo por el que se determinan las condiciones de reactivación y suspensión de plazos y términos para la operación del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, mediante utilización de tecnologías de información y comunicación como medida de prevención de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2". El acuerdo establece que a partir del 1° de julio se reanudan los plazos de los subsistemas del SPC que sean operables mediante el uso de tecnologías para las entidades federativas cuyo semáforo se encuentre en fase naranja, amarilla o verde.

Además de la publicación de los acuerdos referidos, la Función Pública consideró indispensable reformular el Programa Anual de Fiscalización (PAF 2020) aprobado al inicio del presente año, debido a las condiciones emergentes. Por un lado, dada la dificultad para continuar con las tareas de fiscalización en los tiempos previstos por la suspensión de los términos legales; la reducción de los plazos para la ejecución del programa; la interrupción de los procesos para la contratación de personal de apoyo; los obstáculos para acceder a los archivos institucionales y, por supuesto, dado el inminente ajuste del presupuesto de la Secretaría, lo que nos obliga a ser más eficientes con menos recursos.

Con la adopción de las medidas señaladas reafirmamos que, en el cumplimiento de su misión y en el desempeño de sus funciones, la Función Pública tendrá una presencia suficiente y a la altura del compromiso que le ha conferido la sociedad en el combate a la corrupcióny la impunidad, y el impulso de la mejora de la administración gubernamental, ajustando siempre su actuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, honestidad y austeridad.

Acciones instrumentadas

En el contexto referido, la Función Pública tomó las medidas las mejores medidas posibles dadas las circunstancias para continuar con la realización de sus labores sustantivas con eficiencia, eficacia, responsabilidad y austeridad.

Con la finalidad de subsanar los efectos negativos de la problemática expuesta, hubo necesidad de establecer nuevos criterios para llevar a cabo la fiscalización. Por ello, la reformulación del PAF 2020 atendió a un enfoque centrado en la revisión selectiva de las áreas con mayor riesgo de corrupción e ineficacia. Tal es el caso de las contrataciones públicas, la vigilancia de los programas prioritarios del Gobierno Federal, las tareas de control y prevención, y la atención diversas problemáticas detectadas en algunos entes públicos durante la integración del programa, con objeto de que se aprovechen de la mejor manera los recursos limitados con los que se cuenta.

Se programaron actos de fiscalización para dar seguimiento y vigilar que las adquisiciones efectuadas por la Administración Pública Federal en el rubro de salud, principalmente en insumos y servicios para evitar la COVID-19, se ajusten al artículo 134 constitucional. En cuanto a los recursos económicos disponibles, la Función Pública verifica que sean administrados con eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Con la intención de poder contar con el mayor número de los Testigos Sociales se solicitó a éstos que manifestaran por escrito si estaban aptos y en condiciones de salud dadas las condiciones sanitarias por las que está pasando país, y si se encontraban en la posibilidad de atender las responsabilidades derivadas de la designación para atestiguar el procedimiento de contratación al que, eventualmente, se le pidiera asistir. La respuesta fue emitida en sentido positivo por la mayoría de los Testigos Sociales, gracias a lo cual se ha podido contar con un padrón, además de vigente, apto y en condiciones de salud para poder atender las solicitudes de designación de Testigos Sociales que se han recibido.

Fotografía 11.3.

Por otra parte, se invitó a los Testigos Sociales a que, de manera honorífica, participaran en los procedimientos de contratación a los cuales fuesen designados, con objeto de coadyuvar con el esfuerzo general del gobierno y la sociedad para enfrentar con éxito la crisis que nuestra economía enfrenta. La respuesta de los testigos fue favorable, y en ella manifestaron por escrito el porcentaje de reducción de sus honorarios a que se comprometían, el cual fue de un 50%, en el caso de la mayoría de los TS personas físicas; en el caso de los TS personas morales las reducciones fueron de 10, 25, 50 y 100%.

Comisariatos

Desde el 27 de marzo se estableció un programa de trabajo para desarrollarse a distancia por los OIC y reportar semanalmente las actividades. En dichos informes se consignan los avances de temas relevantes a los que se continúa brindando atención durante la contingencia. Además, los programas programa incluyen la evaluación sobre el desempeño general de cada OIC.

En todas las áreas, las reuniones presenciales fueron sustituidas por juntas mediante plataformas electrónicas que permitieron celebrar comités, consejos y juntas de gobierno entre las distintas dependencias. Además, con base en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional, se han remitido opiniones a los Informes de Evaluación, Informes a Estados Financieros y Reportes de Evaluación al Desempeño, entre otras comunicaciones oficiales.

Todo esto con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones correspondientes y eficientar el intercambio de la información oficial, atendiendo las medidas de las autoridades sanitarias y sin poner en riesgo a la ciudadanía, incluidas las personas servidoras públicas. Además, dado que las labores cotidianas se desarrollaron a distancia, se contribuye a lograr ahorros importantes de recursos para ser destinados a la atención sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19.

Trabajo con dependencias

Los comisariatos continuaron colaborando con las distintas dependencias federales. A través del Comisariato del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social y los OIC del sector, se realizaron acciones tales como:

- Vigilar que los órganos de gobierno de las entidades sesionaran y tomaran decisiones apegadas a la legalidad.
- Se establecieron medidas de inspección de los servicios de salud en el IMSS y en el ISSSTE.
- Se garantizó la operación de los OIC para brindar atención oportuna a las denuncias y peticiones ciudadanas.

Asimismo, dicho comisariato vigiló las siguientes medidas:

1. Los órganos de gobierno de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad han aprobado la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional para hacer frente a la pandemia por COVID-19, así como tasa cero en el cobro a los pacientes sospechosos y confirmados de padecer enfermedad por el virus SARS-CoV-2 atendidos en dichas instituciones.
2. La Junta de Gobierno de INSABI aprobó el presupuesto y su ejercicio para el año fiscal 2020, el cual financia el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos y la contratación de

personal de salud para la atención de la contingencia sanitaria.

3. Los OIC en el IMSS y en el ISSSTE establecieron visitas de inspección para verificar la correcta prestación de servicios de salud y que las instituciones establecieran medidas correctivas.

4. La Junta Directiva del ISSSTE aprobó la reducción a las tasas de interés en los préstamos personales del instituto y el otorgamiento de más préstamos ordinarios y especiales, así como el Programa Especial para Reactivar la Economía ante el COVID-19 (PEREC 19) de FOVISSSTE para colocar hasta 2,500 nuevos créditos tradicionales y generar empleo.

5. En el INFONACOT, se vigiló la aprobación del Programa de Crédito Apoyo Diez Mil en apoyo a la economía de los trabajadores.

En el comisariato del sector económico se coadyuvó con la Secretaria de Economía en el suministro de indicadores de alta frecuencia para el Sistema de Advertencia Oportuna, que tiene como finalidad el uso de la información para implementar políticas para hacer frente a los efectos de la contingencia COVID-19.

El Comisariato del Sector Energía ha dado seguimiento diario a las quejas presentadas ante la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos relacionadas con la enfermedad causada por el coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19). A la fecha se ha brindado atención a 76 asuntos relacionados con la contingencia sanitaria, cuya atención ha tardado, en promedio cinco días hábiles, por lo que los denunciantes o peticionarios, tuvieron respuestas prontas y expeditas. Dichos asuntos se han presentado dentro de los 23 hospitales de Pemex, de los cuales, 12 son únicamente para la atención de COVID-19, 4 son de uso mixto, y 11 son de para enfermedades diferentes[a] la COVID-19.

En el Comisariato de Hacienda, el OIC en Nacional Financiera ha participado en los Órganos Colegiados en las decisiones respecto de Programa de apoyo a la liquidez de empresas de primer piso. Asimismo, se ha sumado a las labores de integración de nuevos créditos en apoyo al capital de trabajo COVID-19 y en créditos "clientes nuevos" a las empresas para mejorar su liquidez en créditos compartidos con la banca comercial. De igual modo, el OIC participó en el Programa de apoyo a la liquidez de empresas de segundo piso, para que se alarguen los plazos de los créditos o den mayores periodos de gracia a las empresas y en el Programa de Garantías.

Por su parte, el OIC de BANCOMEXT ha colaborado en las decisiones respecto de programas de apoyo a la Liquidez Empresarial:

- 1er Piso: facilitar la recalendarización de los créditos que permitan a las empresas tener mayor

Fotografía 11.4.

liquidez durante la pandemia y cumplir con sus compromisos; apoyo a la Liquidez Empresarial.

- 2do Piso: fondeo adicional a los Intermediarios Financieros Bancarios (IFB) e Intermediarios Financieros No Bancarios (IFNB) para que alarguen los plazos de los créditos o den mayores periodos de gracia a las empresas, conforme a los criterios contables especiales de la CNBV.

Por otro lado, se colaboró con los programas más importantes que reportó Lotería Nacional para mitigar las consecuencias de la emergencia: el "Programa Emergente de Apoyo a Vendedores Ambulantes de Billete" dirigido a 2,668 vendedores ambulantes de billetes, y "Apoyo económico para agentes y/o comercializadores" dirigido a 6,627 Agentes Comercializadores. Al respecto, el OIC en Lotería Nacional, ha acompañado a la entidad en las distintas etapas de los programas, realizando múltiples acciones entre las que destacan:

- Revisión de lineamientos de operación y establecimiento de mecanismos de control interno.
- Verificación mensual de los recursos entregados.
- Llamadas telefónicas al 100% de beneficiarios del Programa, a fin de validar los datos contenidos en el Padrón Nacional y confirmar la recepción del apoyo durante abril y mayo del año en curso.

De forma relevante, a través de la Secretaria de la Función Pública, se suministraron indicadores referentes al número de quejas y denuncias en las actividades de los distintos sectores, y se clasificaron por tipo las quejas y denuncias, al tiempo que se identificaron las instituciones involucradas y las regiones donde se originan.

Asimismo, como resultado de la pandemia, las diferentes instituciones relacionadas con la Banca de Desarrollo se avocaron, por un lado, a reestructurar sus costos de operación hasta en un 75%, pero, por el otro, a definir políticas de apoyo para atajar la interrupción del ciclo económico debido al confinamiento. Se desarrolló un doble frente en las distintas instituciones, como es el caso de Sociedad Hipotecaria Federal, en la cual se contribuyó con un programa denominado "Esquema de Apoyo para Acreditados de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF)", el cual contiene sustancialmente la aprobación para otorgar una concesión (gracia) respecto a los pagos de capital y/o intereses a las líneas de crédito hasta por seis meses, aprobación de ampliación de plazos de vencimiento de las líneas de crédito, aprobación para otorgar dispensas a las consecuencias contractuales y aprobación para la ampliación del monto de las líneas de crédito.

Cabe destacar que este tipo de medidas también fueron implementadas por BANOBRAS, NAFIN y BANCOMEXT. Todo esto bajo la política general de flexibilización y atención prioritaria a los sectores más vulnerables desde los distintos alcances de competencia de las entidades aquí mencionadas. Este proceso ha sido acompañado por este

Fotografía 11.5.

comisariato mediante la vigilancia estricta, a efecto de fortalecer la visión de control y transparencia necesaria para acompañar los procesos de mitigación de la crisis en cuestión, a la vez que se da seguimiento a los procesos de austeridad enmarcados por las circulares correspondientes.

Desde que la autoridad sanitaria declaró la pandemia por COVID-19, el Comisariato del Sector Seguridad Nacional ha dado puntual seguimiento a las denuncias e investigaciones que derivaron de posibles actos de corrupción por las adquisiciones de material de salud para combatir la COVID-19, a través de los OIC en las secretarías de la Defensa Nacional y Marina, las cuales dan seguimiento al cumplimiento de las acciones instrumentadas por SEDENA y SEMAR para atender la contingencia sanitaria mediante los Planes DN-III-E y Marina.

Además, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en coordinación con el Comisariato del Sector Seguridad Nacional, ha dado puntual seguimiento a la instrucción que dio el Presidente de la República al Canciller, la cual consistió en la identificación de proveedores en el exterior, como China y EUA, y auxiliar al INSABI y al IMSS en la adquisición de los insumos y materiales médicos para atender la pandemia. Al respecto, el Comisariato de Seguridad Nacional, en coordinación con el OIC, vigiló que las siguientes acciones de la SRE se llevaran a cabo con transparencia, respecto a la colaboración en las adquisiciones de insumos y materiales médicos que realiza el sector salud:

- Coordinó el establecimiento de dos puentes aéreos para apoyar en la adquisición e importación de insumos, equipos y materiales médicos para el sector salud: uno con la República Popular China y con el Estado de Nevada, EUA.

- Busca, identifica y facilita el contacto de proveedores de insumos y equipo médico en el extranjero con las instituciones del sector salud.

- Negocia y facilita ante las autoridades del país de origen de los insumos, los permisos de exportación y otras gestiones aduaneras tanto en el extranjero como en México.

- En ningún momento funge como área requirente o contratante ni recibe o distribuye el material, ni eroga recursos por estos conceptos.

- En la mayoría de los casos, las adquisiciones de los insumos y materiales los realizan el INSABI como área requirente y la Secretaria de Salud como área contratante.

- En casi todos los casos, personal de la secretaría atestigua la llegada de estos materiales a los aeropuertos mexicanos, donde son recibidos por las instituciones que las adquieren, las cuales, además, son responsables de su guarda y custodia. El personal de la cancillería únicamente funge como testigo de la recepción.

- Coordina y ejecuta la repatriación de connacionales varados en los cinco continentes con motivo del cierre de las fronteras en el mundo a causa de la pandemia. Al 18 de junio de 2020, se ha repatriado a un total de 15, 068 connacionales.

Asimismo, el OIC en la SRE ha dado seguimiento a las acciones de colaboración que ha desarrollado la SRE, como gestor y facilitador en la adquisición e importación de insumos, equipos y materiales médicos para el sector salud con otros países, en especial a los puentes aéreos que la secretaría coordinó su implementación con China y los Estados Unidos de América. Entre las acciones para apoyar la recuperación es proponer e impulsar al interior de la SRE el establecimiento de un portal de transparencia donde se ponga, a disposición de la ciudadanía en general, la información sobre el manejo de los insumos y materiales médicos provenientes del extranjero, en un marco de rendición de cuentas.

Por último, mediante el OIC en Prevención y Readaptación Social (PyRS) se atendieron de forma inmediata las 20 denuncias urgentes por hechos relacionados con la COVID-19, a causa de haber existido un riesgo para la salud de personas servidoras públicas, personas privadas de su libertad (PPL) o particularesSe han generado, entre otras acciones, 84 oficios relacionados con la pandemia.

Cuidado de la salud de los servidores públicos

Se tiene comunicación diaria con el personal de la Función Pública en oficinas centrales, el adscrito a los OIC y, en los casos necesarios, se ha solicitado el apoyo a las entidades, para la realizar pruebas a efecto de confirmar o descartar si son portadores o no del virus SARS-CoV2. Por supuesto, el personal que ha presentado problemas de salud se ha mantenido en aislamiento y cumpliendo con las medidas sanitarias recomendadas, tales como mantenerse en casa el mayor tiempo posible, saliendo a lo estrictamente necesario con las medidas preventivas y de protección requeridas.

Además, se han emprendido las medidas sanitarias recomendadas, tales como:

1. Implementación de zonas de suministro de gel antibacterial.

2. Entrega de cubrebocas y toallas desinfectantes.

3. Colocación de letreros en los lectores biométricos y en despachadores de agua solicitando al personal seguir las medidas preventivas.

4. Instrucciones para roles de guardias en las fases 1 y 2 de la pandemia y; durante la fase 3, trabajo desde casa para todo el personal y acudir al centro de trabajo solamente en casos de emergencia.

5. Indicaciones de trabajo en casa, en cumplimiento de las medidas dictadas por la autoridad sanitaria.

6. Protocolos para la toma de temperatura al personal que ingrese a los centros de trabajo.

7. Instrucciones especiales a los proveedores de limpieza externos para el lavado y desinfección frecuente de sanitarios y espacios de uso común.

Asimismo, se instruyó participar en el curso "Retorno seguro al trabajo ante el COVID-19", el cual es impartido en línea por el CLIMSS https://climss.imss.gob.mx/

Fideicomisos

El tema de la extinción de fideicomisos se volvió central en la discusión pública debido a que éstos representan nichos de opacidad para el ejercicio de recursos públicos. Además, la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, en su transitorio octavo, señala la necesidad de realizar un análisis de lanormativa, las estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos. Aunada a esto sobrevino la pandemia de COVID-19, la cual precipitó la necesidad de extinguir dichos instrumentos a fin de liberar recursos para los programas sociales del país y así sortear la crisis sin incurrir en endeudamiento externo. Para ello, los distintos comisariatos y, en especial el de Hacienda, trabajaron junto con la oficina de la Secretaria, así como con los diversos OIC relacionados con las distintas áreas de aplicación de los fideicomisos, en la revisión y análisis de los criterios de aplicación del decreto presidencial del 2 de abril, con objeto de disponer de los elementos necesarios para discutir con la Secretaría de Hacienda las posibles excepciones al mismo.

Fotografía 11.6.

Directorio

Dra. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mtro. Roberto Salcedo Aquino
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Ing. Luis Gutiérrez Reyes
SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA IMPUNIDAD

Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa
COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

Mtro. Jesús Roberto Robles Maloof
COORDINADOR GENERAL DE CIUDADANIZACIÓN
Y DEFENSA DE VÍCTIMAS DE LA CORRUPCIÓN

Lic. Hiram Benjamín Rubio Guzmán
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA

Dra. Dálida Cleotilde Acosta Pimentel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

Mtra. Ana Liza Gómez Torres
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Manuel García Garfias
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.P. Eduardo Gurza Curiel
TITULAR DE UNIDAD DE AUDITORÍA A CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lic. Omar González Vera
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Lic. José Luis Chávez Delgado
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL, EVALUACIÓN
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Dr. Ares Nahim Mejía Alcántara
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA PÚBLICA
Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

Mtro. Francisco Javier Varela Sandoval
TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

Mtro. Raymundo Alva Huitrón
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El Segundo Informe de Labores
de la Secretaría de la Función Pública
se terminó de elaborar en agosto de 2020,
en la Ciudad de México.

GOBIERNO DE
MÉXICO